



— REPÚBLICA ARGENTINA —

# DIARIO DE SESIONES

## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

---

4ª REUNIÓN – 3ª SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL)  
MAYO 14 DE 2014

**PERÍODO 132º**

---

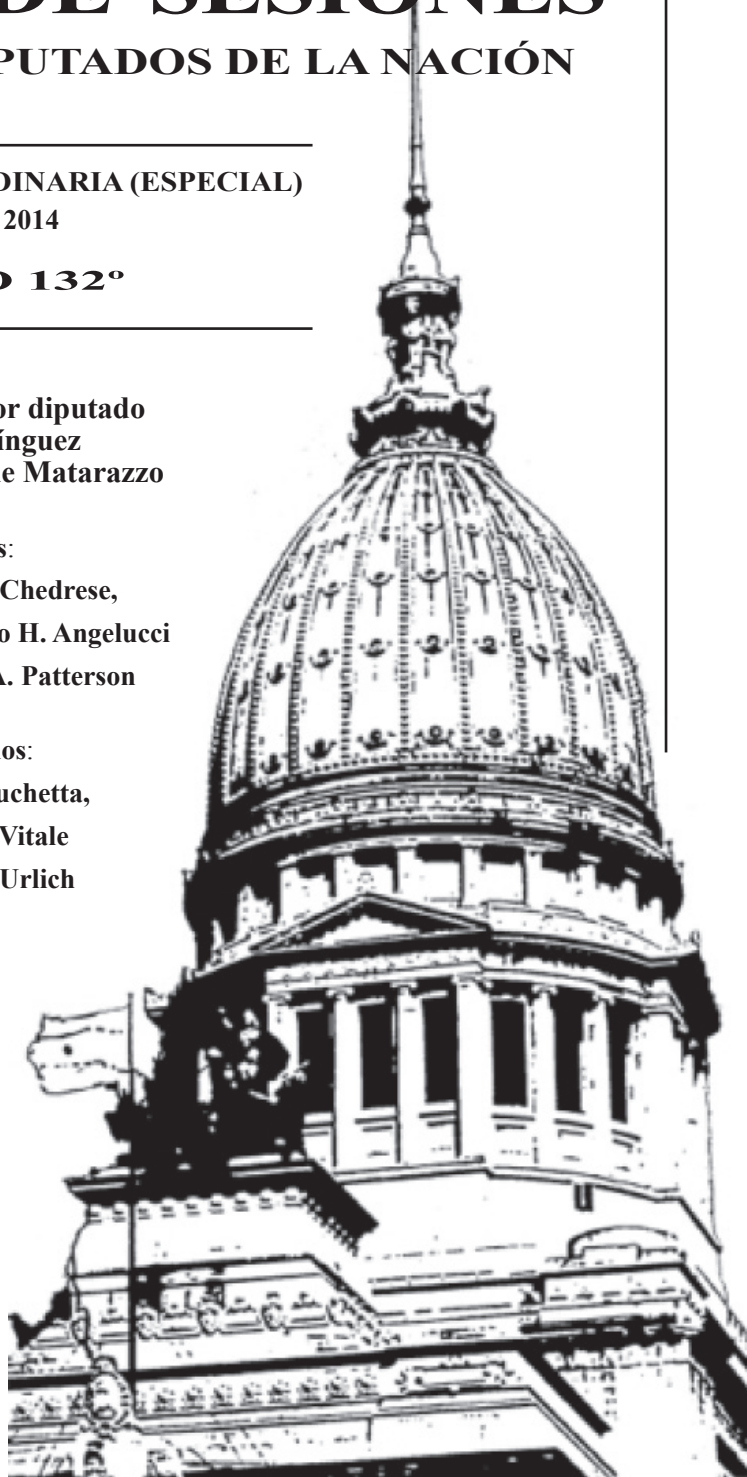
**Presidencia del señor diputado**  
**Julián A. Domínguez**  
y **Norma A. Abdala de Matarazzo**

**Secretarios:**

licenciado **Lucas J. Chedrese**,  
contador público **Ricardo H. Angelucci**  
e ingeniero **Ricardo A. Patterson**

**Prosecretarios:**

doña **Marta A. Luchetta**,  
doctor **Julio C. Vitale**  
y doctor **Carlos Urlich**



## DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA DE MATARAZZO, Norma A.  
 ABRAHAM, Alejandro  
 AGUAD, Oscar Raúl  
 AGUILAR, Lino Walter  
 ALEGRE, Gilberto Oscar  
 ALFONSÍN, Ricardo  
 ALONSO, Laura  
 ALONSO, María Luz  
 ARENAS, Berta Hortensia  
 ARGUMEDO, Alcira Susana  
 ARREGUI, Andrés Roberto  
 ASSEFF, Alberto Emilio  
 AVOSCAN, Herman Horacio  
 BALCEDO, María Ester  
 BALDASSI, Héctor Walter  
 BARCHETTA, Omar Segundo  
 BARDEGGIA, Luis María  
 BARLETTA, Mario Domingo  
 BARRETO, Jorge Rubén  
 BASTERRA, Luis Eugenio  
 BAZZE, Miguel Ángel  
 BEDANO, Nora Ester  
 BERGMAN, Sergio Alejandro  
 BIANCHI, Ivana María  
 BIANCHI, María del Carmen  
 BIDEGAIN, Gloria Mercedes  
 BIELLA CALVET, Bernardo José  
 BINNER, Hermes Juan  
 BOYADJIAN, Graciela Eunice  
 BRAWER, Mara  
 BROMBERG, Isaac Benjamín  
 BROWN, Carlos Ramón  
 BULLRICH, Patricia  
 BURGOS, María Gabriela  
 BURYAILE, Ricardo  
 CABANDIÉ, Juan  
 CALCAGNO Y MAILLMANN, Eric  
 CAMAÑO, Graciela  
 CANELA, Susana  
 CANO, José Manuel  
 CARLOTTO, Remo Gerardo  
 CARMONA, Guillermo Ramón  
 CARRILLO, María del Carmen  
 CARRIÓ, Elisa María Avelina  
 CARRIZO, Ana Carla  
 CARRIZO, María Soledad  
 CARRIZO, Nilda Mabel  
 CASAÑAS, Juan Francisco  
 CASELLES, Graciela María  
 CASTRO, Sandra Daniela  
 CEJAS, Jorge Alberto  
 CIAMPINI, José Alberto  
 CLERI, Marcos  
 COBOS, Julio César Cleto  
 COMELLI, Alicia Marcela  
 CONTI, Diana Beatriz  
 CONTRERA, Mónica Graciela  
 CORTINA, Roy  
 COSTA, Eduardo Raúl  
 CREMER DE BUSTI, María Cristina  
 CUCCOVILLO, Ricardo Oscar  
 D'AGOSTINO, Jorge Marcelo  
 D'ALESSANDRO, Marcelo Silvio  
 DAER, Héctor Ricardo  
 DAS NEVES, Mario  
 DATO, Alfredo Carlos  
 DE FERRARI RUEDA, Patricia  
 DE GENNARO, Víctor Norberto  
 DE MENDIGUREN, José Ignacio  
 DE NARVÁEZ, Francisco  
 DE PEDRO, Eduardo Enrique  
 DEL CAÑO, Nicolas  
 DEPETRI, Edgardo Fernando  
 DI TULLIO, Juliana  
 DÍAZ BANCALARI, José María  
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos  
 DOMÍNGUEZ, Julián Andrés  
 DONDA PÉREZ, Victoria Analia  
 DONKIN, Carlos Guillermo  
 DUCLÓS, Omar Arnaldo  
 DURAND CORNEJO, Guillermo Mario  
 ELORRIAGA, Osvaldo Enrique  
 ESPER, Laura  
 FABLANI, Eduardo Alberto  
 FELETTI, Roberto José  
 FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo  
 FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel  
 FERREYRA, Araceli  
 FIAD, Mario Raymundo  
 FRANCIONI, Fabián Marcelo  
 GAGLIARDI, Josué  
 GAILLARD, Ana Carolina  
 GALLARDO, Miriam Graciela del Valle  
 GARCÍA, Andrea Fabiana  
 GARCÍA, María Teresa  
 GARRIDO, Manuel  
 GDANSKY, Carlos Enrique  
 GERVASONI, Lautaro  
 GIACCONI, Claudia Alejandra  
 GIACOMINO, Daniel Oscar  
 GIANNETTASIO, Graciela María  
 GILL, Martín Rodrigo  
 GIMÉNEZ, Patricia Viviana  
 GIUBERGIA, Miguel Ángel  
 GIUSTOZZI, Rubén Darío  
 GOMEZ BULL, Mauricio Ricardo  
 GONZÁLEZ, Gladys Esther  
 GONZÁLEZ, Josefina Victoria  
 GONZÁLEZ, Juan Dante  
 GONZÁLEZ, Verónica Evangelina  
 GRANADOS, Dulce  
 GRIBAUDO, Christian Alejandro  
 GROSSO, Leonardo  
 GUCCIONE, José Daniel  
 GUTIÉRREZ, Héctor María  
 GUTIÉRREZ, Mónica Edith  
 GUZMÁN, Sandro Adrián  
 HARISPE, Gastón  
 HELLER, Carlos Salomón  
 HERRERA, Griselda Noemí  
 HERRERA, José Alberto  
 IANNI, Ana María  
 INSAURRALDE, Martín  
 ISA, Evita Nélida  
 JAVKIN, Pablo Lautaro  
 JUÁREZ, Manuel Humberto  
 JUÁREZ, Myrian del Valle  
 JUNIO, Juan Carlos Isaac  
 KOSINER, Pablo Francisco Juan  
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo  
 KUNKEL, Carlos Miguel  
 LAGORIA, Elia Nelly  
 LANDAU, Jorge Alberto  
 LARROQUE, Andrés  
 LEVERBERG, Stella Maris  
 LINARES, María Virginia  
 LÓPEZ, Pablo Sebastián  
 LOTTO, Inés Beatriz  
 LOUSTEAU, Martín  
 LOZANO, Claudio Raúl  
 MAC ALLISTER, Carlos Javier  
 MADERA, Teresita  
 MAGARIO, Verónica María  
 MAJDALANI, Silvia Cristina  
 MALDONADO, Víctor Hugo  
 MARCÓPULOS, Juan Fernando  
 MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José  
 MARTÍNEZ, Julio César  
 MARTÍNEZ, Oscar Anselmo  
 MARTÍNEZ, Oscar Ariel  
 MARTÍNEZ, Soledad  
 MASSA, Sergio Tomás  
 MAZURE, Lilitiana Amalia  
 MENDOZA, Mayra Soledad  
 MENDOZA, Sandra Marcela  
 MESTRE, Diego Matías  
 METAZA, Mario Alfredo  
 MOLINA, Manuel Isaura  
 MONGELÓ, José Ricardo  
 MORENO, Carlos Julio  
 MOYANO, Juan Facundo  
 MÜLLER, Edgar Raúl  
 NAVARRO, Graciela  
 NEGRI, Mario Raúl  
 OLIVA, Cristian Rodolfo  
 OLIVARES, Héctor Enrique  
 OPORTO, Mario Néstor  
 ORTIZ CORREA, Marcia Sara María  
 ORTIZ, Mariela  
 PAIS, Juan Mario  
 PARRILLI, Nanci María Agustina  
 PASTORI, Luis Mario  
 PASTORIZA, Mirta Ameliana  
 PEDRINI, Juan Manuel  
 PERALTA, Fabián Francisco  
 PÉREZ, Adrián  
 PÉREZ, Martín Alejandro  
 PERIÉ, Julia Argentina  
 PEROTTI, Omar Ángel  
 PERRONI, Ana María  
 PETRI, Luis Alfonso  
 PIETRAGALLA CORTI, Horacio  
 PINEDO, Federico  
 PITROLA, Néstor Antonio  
 PLAINI, Francisco Omar  
 PORTELA, Agustín Alberto  
 PRADINES, Roberto Arturo  
 PUIGGRÓS, Adriana Victoria  
 RAIMUNDI, Carlos  
 RASINO, Éliada Elena  
 RECALDE, Héctor Pedro  
 REDCZUK, Oscar Felipe  
 RICCARDO, José Luis  
 RIESTRA, Antonio Sabino  
 RÍOS, Lilitiana María  
 RISKÓ, Silvia Lucrecia  
 RIVAS, Jorge  
 ROBERTI, Alberto Oscar  
 ROGEL, Fabián Dulio  
 ROMERO, Oscar Alberto  
 RUBIN, Carlos Gustavo  
 RUIZ, Aída Delia  
 SACCA, Luis Fernando  
 SALINO, Fernando Aldo  
 SAN MARTÍN, Adrián  
 SÁNCHEZ, Fernando  
 SANTILLÁN, Walter Marcelo  
 SANTÍN, Eduardo  
 SCAGLIA, Gisela  
 SCHIARETTI, Juan  
 SCHMIDT LIERMANN, Cornelia  
 SCHWINDT, María Lilitiana  
 SCIUTTO, Rubén Darío  
 SCOTTO, Silvia Carolina  
 SEGARRA, Adela Rosa  
 SEMHAN, María de las Mercedes  
 SEMINARA, Eduardo Jorge

<p>SIMONCINI, Silvia Rosa  SOLÁ, Felipe Carlos  SOLANAS, Julio Rodolfo  SORIA, María Emilia  SOTO, Gladys Beatriz  SPINOZZI, Ricardo Adrián  STOLBIZER, Margarita Rosa  STURZENEGGER, Federico Adolfo  TEJEDOR, Miguel Ángel  TENTOR, Héctor Olindo  TOLEDO, Susana María  TOMAS, Héctor Daniel  TOMASSI, Néstor Nicolás  TONELLI, Pablo Gabriel  TORRES DEL SEL, Miguel Ignacio  TORROBA, Francisco Javier  TRIACA, Alberto Jorge</p>	<p>TROIANO, Gabriela Alejandra  TUNDIS, Mirta  UÑAC, José Rubén  VALDÉS, Gustavo Adolfo  VALINOTTO, Jorge Anselmo  VAQUIÉ, Enrique Andrés  VILARIÑO, José Antonio  VILLAR MOLINA, María Inés  VILLATA, Graciela Susana  ZABALZA, Juan Carlos  ZAMARREÑO, María Eugenia  ZIEBART, Cristina Isabel  ZIEGLER, Alex Roberto</p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA:  TINEO, Javier Héctor</p>	<p>AUSENTES, CON LICENCIA  PENDIENTE DE APROBACIÓN  DE LA HONORABLE CÁMARA:  BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo  CÁCERES, Eduardo Augusto  CASERIO, Carlos Alberto  CICILIANI, Alicia Mabel  PÚCHETA, Ramona  ROSSI, Blanca Araceli  VILLA, José Antonio</p> <p>AUSENTES, CON AVISO:  EHCOSOR, María Azucena  RIVAROLA, Rubén Armando</p>
--	--	--

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (13ª reunión, período 131º) de fecha 4 de diciembre de 2013.

### SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 5.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 5.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 5.)
4. **Minuto de silencio.** (Pág. 6.)
5. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Ferreyra con motivo de un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación con el desempeño del señor diputado Aguad como interventor de la provincia de Corrientes. (Pág. 6.)
6. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Cano con motivo de la agresión sufrida por ex empleados de la Caja Popular de Ahorros de la provincia de Tucumán. (Pág. 7.)
7. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Pinedo con motivo del asunto al que se refiere el número 5 de este sumario. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 7.)
8. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Mendoza (S.M.) con motivo de expresiones del señor Luis D'Elia a través de la red social Twitter. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 7.)
9. **Manifestaciones** del señor diputado Negrí con motivo del asunto al que se refiere el número 5 de este sumario. (Pág. 8.)
10. **Manifestaciones** de los señores diputados López y Asseff con motivo de una cuestión de privilegio planteada en la provincia de Salta contra el señor diputado Claudio del Plá y del asunto al que se refiere el número 8 de este sumario. (Pág. 8.)
11. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Costa. La Presidencia considera que las manifestaciones formuladas por el señor diputado no importan el planteo de una cuestión de privilegio. (Pág. 9.)
12. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Alonso (L.) con motivo del asunto al que se refiere el número 8 de este sumario. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 9.)
13. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Aguilar con motivo de los asuntos a los que se refieren los números 5 y 8 de este sumario. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 9.)
14. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Aguad con motivo del asunto al que se refiere el número 5 de este sumario. (Pág. 9.)
15. **Manifestaciones** del señor diputado Marcópulos relativas al asunto al que se refiere el número 5 de este sumario. La Presidencia informa a los señores diputados que las cuestiones de privilegio se tratarán en la respectiva comisión. (Pág. 10.)

16. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Carrió con motivo de una acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 10.)
  17. **Aclaración** de la Presidencia respecto del tratamiento de los asuntos incluidos en el temario de la sesión. (Pág. 11.)
  18. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos (1-P.E.-2.014; O.D. N° 33). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 11.)
  19. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el convenio celebrado entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre transferencia a la Nación de diversos inmuebles donde funcionaban centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar (11-S.-2.014; O.D. N° 37). (Pág. 76.)
  20. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Carrió con motivo de los tiempos asignados para hacer uso de la palabra. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 118.)
  21. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 19 de este sumario. Se sanciona definitivamente (ley 26.935). (Pág. 119.)
  22. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de ley en revisión por el cual se designa con el nombre de “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” a la Central Nuclear Atucha II (14-S.-2014; O.D. N° 31). (Pág. 120.)
  23. **Aclaración** del señor diputado Tonelli con motivo del asunto al que se refiere el número 20 de este sumario. (Pág. 122.)
  24. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 22 de este sumario. Se sanciona definitivamente (ley 26.936). (Pág. 122.)
  25. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de ley en revisión por el cual se designa con el nombre de “Presidente Juan Domingo Perón” a la Central Nuclear Atucha I (15-S.-2014; O.D. N° 32). Se sanciona definitivamente (ley 26.937). (Pág. 135.)
  26. **Apéndice:**
    - A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 138.)
    - B. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
      1. **Aguad.** (Pág. 142.)
      2. **Alonso (M.L.).** (Pág. 147.)
      3. **Alonso (M.L.).** (Pág. 148.)
      4. **Barchetta.** (Pág. 149.)
      5. **Bianchi (M.C.).** (Pág. 149.)
      6. **Bromberg.** (Pág. 150.)
      7. **Brown.** (Pág. 151.)
      8. **Burgos.** (Pág. 153.)
      9. **Carrizo (A.C.).** (Pág. 154.)
      10. **Carrizo (A.C.).** (Pág. 155.)
      11. **Carrizo (N.M.).** (Pág. 155.)
      12. **Díaz Bancalari.** (Pág. 156.)
      13. **Gallardo.** (Pág. 157.)
      14. **Herrera (G.N.).** (Pág. 157.)
      15. **Lousteau.** (Pág. 159.)
      16. **Lousteau.** (Pág. 160.)
      17. **Madera.** (Pág. 161.)
      18. **Mendoza (M.S.).** (Pág. 162.)
      19. **Metaza.** (Pág. 163.)
      20. **Mongeló.** (Pág. 164.)
      21. **Mongeló.** (Pág. 165.)
      22. **Mongeló.** (Pág. 167.)
      23. **Parrilli.** (Pág. 167.)
      24. **Pietragalla Corti.** (Pág. 169.)
      25. **Sacca.** (Pág. 170.)
      26. **Santillán.** (Pág. 170.)
      27. **Vilariño.** (Pág. 171.)
- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de 2014, a la hora 10 y 49:



## 1

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Con la presencia de 134 señores diputados queda abierta la sesión especial, conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados en número reglamentario.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Jujuy, doña Mariela Ortiz, y al señor diputado por el distrito electoral de Santiago del Estero, don José Alberto Herrera, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña Mariela Ortiz y el señor diputado don José Alberto Herrera proceden a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.  
(Aplausos.)

## 2

**HIMNO NACIONAL ARGENTINO**

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Invito a los señores legisladores y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por el señor Pablo Pereira, primer violín concertino de la Orquesta de Cámara Juvenil del Congreso de la Nación.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.  
(Aplausos.)

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Muchas gracias al señor Pablo Pereira.

## 3

**CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL**

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia convocando a esta sesión especial.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2014.

*Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Julián Andrés Domínguez.*

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor presidente a fin de solicitarle que, en los términos de los artículos

35 y 36 del Reglamento de esta Honorable Cámara, convoque a sesión especial para el día miércoles 14 de mayo, fijada a las 10.30 horas con el objeto de considerar:

Expediente 1-P.E.-2014: Modificación de las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos e impuesto al gasoil, estableciéndose que el pago del gravamen cuando se trate de biodiésel combustibles, estará satisfecho con la alícuota que abona el componente gasoil.

Expediente 11-S.-2014: Ratificación del convenio celebrado entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 22 de enero de 2014, por el cual la mencionada ciudad otorga al Poder Ejecutivo nacional el derecho real de usufructo de diversos edificios ubicados en la misma.

Expediente 14-S.-2014: Proyecto de ley en revisión por el cual se denomina con el nombre de “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” a la Central Atómica Atucha II.

Expediente 15-S.-2014: Proyecto de ley en revisión por el cual se denomina con el nombre de “Presidente Juan Domingo Perón” a la Central Atómica Atucha I.

Sin otro motivo lo saludamos muy atentamente.

*Juliana di Tullio. – María T. García. – Carlos M. Kunkel. – Anabel Fernández Sagasti. – Roberto J. Feletti. – Carlos J. Moreno. – Carlos S. Heller. – Graciela M. Giannettasio. – Pablo F. J. Kosiner. – Andrés Larroque. – Mara Brawer.*

Buenos Aires, 7 de mayo de 2014

VISTO la presentación efectuada por la señora Diputada Juliana di Tullio y otros señores diputados, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 14 de mayo de 2014 a las 10.30 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

1. Expediente 1-P.E.-2014: Modificación de las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos e impuesto al gasoil, estableciéndose que el pago del gravamen, cuando se trate de biodiésel combustibles, estará satisfecho con la alícuota que abona el componente gasoil.
2. Expediente 11-S.-2014: Ratificación del convenio celebrado entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 22 de enero de 2014, por el cual la mencionada ciudad otorga al Poder Ejecutivo nacional el derecho real de usufructo de diversos edificios ubicados en la misma.
3. Expediente 14-S.-2014: Proyecto de ley en revisión por el cual se denomina con el nombre de “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” a la Central Atómica Atucha II.

4. Expediente 15-S.-2014: Proyecto de ley en revisión por el cual se denomina con el nombre de “Presidente Juan Domingo Perón” a la Central Atómica Atucha I; y

CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación;

RESUELVE:

Artículo 1º – Citar a los señores diputados para el día 14 de mayo de 2014, a las 10.30 horas, para la realización de una sesión especial a fin de considerar los siguientes expedientes:

1. Expediente 1-P.E.-2014: De ley. Modificación de las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos e impuesto al gasoil, estableciéndose que el pago del gravamen, cuando se trate de biodiésel combustibles, estará satisfecho con la alícuota que abona el componente gasoil.
2. Expediente 11-S.-2014: De ley. Ratificación del convenio celebrado entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 22 de enero de 2014, por el cual la mencionada ciudad otorga al Poder Ejecutivo nacional el derecho real de usufructo de diversos edificios ubicados en la misma.
3. Expediente 14-S.-2014: Proyecto de ley en revisión por el cual se denomina con el nombre de “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” a la Central Atómica Atucha II.
4. Expediente 15-S.-2014: Proyecto de ley en revisión por el cual se denomina con el nombre de “Presidente Juan Domingo Perón” a la Central Atómica Atucha I.

Artículo 2º.– Comuníquese y archívese.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.  
*Lucas J. Chedrese.*  
 Secretario Parlamentario  
 de la C. de DD.

#### 4

#### MINUTO DE SILENCIO

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Invito a los señores diputados y al público asistente a ponerse de pie a fin de guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de la doctora Carmen María Argibay Molina, integrante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y del señor Gustavo Antelo, secretario adjunto

de la Asociación del Personal Legislativo, recientemente fallecidos.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, guardan un minuto de silencio. (*Aplausos.*)

#### 5

#### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

**Sra. Ferreyra.** – Señor presidente: planteo una cuestión de privilegio por el reciente y vergonzoso fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación –de “injusticia”, decimos los correntinos a partir de este momento–, por el que en dos párrafos se declaró la prescripción de los delitos cometidos por el señor diputado Aguad cuando fuera interventor federal de la provincia de Corrientes. La bicicleta financiera con los malditos Cecacor, con los que se robaron 60 millones de dólares, para la Corte Suprema nada vale.

Se trata de un fallo vergonzoso en el que no se tuvo en cuenta la Ley de Ética Pública ni el propio Código Penal, que establece que mientras nosotros tenemos fueros se suspende el curso de la acción penal. Nada de eso fue tenido en cuenta.

La mala interpretación que se hace respecto de los fueros en cuanto a garantía o inmunidad para el funcionamiento de este cuerpo, como bien planteó el señor diputado Garrido en la sesión anterior, viene a constituir un manto de impunidad para los delincuentes de guante blanco.

El Congreso, que no permitió que los genocidas Bussi y Patti tuvieran el privilegio de la inmunidad que otorgan los fueros, no puede consentir que este despojo que en relación con el pueblo de Corrientes se hizo sobre dos muertos –Mauro Ojeda y Francisco Escobar– y sobre miles de empleados públicos que fueron echados a la calle por aquel señor, tenga complacencia y aquiescencia.

El mandato establecido en el artículo 36 de la Constitución consiste en una cláusula por la que no se pueden convalidar los actos de genocidas y de dictaduras militares ni los de funcionarios públicos que cometan delitos dolosos contra el erario.

En nombre de los demás diputados correntinos y del pueblo de Corrientes, dejo así planteada esta cuestión de privilegio, para que el resto de los diputados no quedemos equiparados a este delincuente de guante blanco que está sentado entre nosotros. (*Aplausos.*)

## 6

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Cano.** – Señor presidente: desde este bloque planteamos nuestro repudio por la brutal agresión que ayer sufrieron veintidós ex empleados de la Caja Popular de Ahorros, en la provincia de Tucumán, razón por la cual la Asociación Bancaria decretó un paro nacional para el día de mañana, sin perjuicio de que media una resolución del Ministerio de Trabajo relativa a la conciliación obligatoria y la reincorporación de los empleados –algunos, con más de diez años de antigüedad en dicha institución- que han sido echados de manera absolutamente discrecional.

La respuesta del gobernador de la provincia y del actual interventor de la Caja Popular de Ahorros, Armando Cortalezzi –personaje nefasto-, ha sido una brutal y desmedida represión por medio de la misma policía que provocó la violencia de diciembre del año pasado, la que tomara estado nacional.

Desde nuestro bloque rechazamos la actitud del gobierno de la provincia de Tucumán, que en vez de acatar la resolución del Ministerio de Trabajo apela a lo más repudiable del pasado, que es reprimir de manera cobarde a los empleados.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Señor diputado: su planteo no está tipificado como cuestión de privilegio.

**Sr. Cano.** – El que se formuló con anterioridad tampoco, señor presidente.

## 7

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Pinedo.** – Señor presidente: deseo plantear una cuestión de privilegio.

Con motivo de la exposición de la señora diputada Ferreyra, me parece que los miembros de este cuerpo no podemos permanecer callados respecto de la calificación de uno de nuestros colegas como “delincuente de guante blanco”.

En consecuencia, esta cuestión debe pasar a la Comisión de Asuntos Constitucionales y ser analizada allí, a fin de determinar si con esas palabras se violaron los privilegios de la Cámara, que incluyen el deber de todos nosotros de no contar con miembros que estén acusados de delitos o sean cuestionados como delincuentes, y de no ser agredidos por otros diputados en los términos como los que han sido expresados, pues esto también afecta la capacidad de representar al pueblo que nos votó. De modo que, con más razón, tratándose del diputado Aguad, que reputo indiscutiblemente como una persona de bien, que con su actuación desde hace muchos años ha demostrado en esta Cámara sus calidades personales y políticas, dejo planteada esta cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Se dará traslado a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 8

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Mendoza (S.M.).** – Señor presidente: mis abogados estuvieron analizando el tema, y no sé si se encuadra en una cuestión de privilegio, pero sí considero que merece la expresión de repudio más enérgica hacia el dirigente Luis D’Elía, quien por Twitter me ha tratado de “psiquiátrica”. (*Aplausos.*)

Todos ustedes, cualquiera sea su bloque, me conocen como compañera de trabajo, y ese señor –si así se lo pudiera llamar- no tiene la autoridad moral que tenemos los Mendoza.

Como muchos compañeros de aquí tengo mi psiquiatra, Gustavo Wensel Black, y no tengo para pagarle la burrada que ha dicho por Twitter el 8 de mayo.

Aquí en la Cámara hasta los diputados de la oposición saben que sólo trato de ser una buena persona.

Asimismo —no voy a dar el nombre, pero ustedes saben a quién me refiero— repudio a quien ha utilizado la cadena nacional para hablar de mis hijas. (*Aplausos.*) ¡Son mis hijas! Los temas privados pertenecen a cada hombre y mujer. ¿Cómo le explico a ese señor de la cadena nacional, que es el padre de mis hijas, la vergüenza que tenemos los Mendoza porque él está ahí... (*Aplausos.*)...y la vergüenza y la tristeza que le provocó a mi madre, doña Tita?

¡No es un hombre aquel que acusa y utiliza los gastos del Estado y de cualquier ciudadano para nombrar algo que no es de la política! ¡Eso no le hace bien a la presidenta! (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Domínguez). — Muchas gracias, señora diputada.

## 9

## MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Domínguez). — Corresponde que otorgue el uso de la palabra al señor diputado Giubergia para plantear una cuestión de privilegio, pero el señor diputado Negri desea formular una aclaración.

**Sr. Negri**. — Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical quiero decir que en verdad no pensamos que esta sesión especial iba a comenzar de este modo. La cuestión de privilegio que se ha presentado en primer término radica esencialmente en que el proceso judicial al que se hace mención, que tiene doce o catorce años, ha llegado a la máxima instancia y lo ha resuelto la Corte Suprema por unanimidad. Se trata de la misma Corte Suprema que nombró este gobierno, y de la cual se enorgullecen.

Si el temperamento fuese plantear cuestiones de privilegio acerca de causas ante la Corte Suprema, preguntaría si alguno de los preopinantes que hicieron uso de esta facultad en forma indiscriminada y mal habida hubieran hecho lo mismo con la cantidad de funcionarios denunciados y con los expedientes del gobierno que se oculten de la Justicia. De esta manera, a lo mejor, tendríamos un país distinto. (*Aplausos.*)

## 10

## MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. López**. — Señor presidente: quiero hacer uso de la palabra para repudiar la cuestión de privilegio que se ha presentado en el día de ayer contra el diputado más votado de la capital salteña, Claudio del Plá, del Partido Obrero, por haber acompañado la enorme lucha de los docentes salteños en absoluto cumplimiento de su mandato popular.

Se trata de un intento de sancionar al único bloque que ha respaldado a los docentes salteños y que respalda cada uno de los reclamos populares en la provincia de Salta.

Esta cuestión de privilegio la ha planteado un bloque que se ha negado en su momento a formar una comisión investigadora para analizar el comportamiento de un diputado acusado de narcotráfico y del crimen de Liliana Ledesma.

Además, se ha negado a formar una comisión investigadora para analizar el comportamiento de un diputado que ha golpeado a una mujer en público, y también se ha negado a investigar a un diputado que recientemente ha sido denunciado por la Gendarmería por transportar drogas en su camioneta.

Este mismo bloque es el que ahora pretende escarmentar a la docencia salteña sancionando a un diputado del Partido Obrero que ha acompañado la huelga de 36 días que los maestros llevaron adelante. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Domínguez). — La Presidencia quiere recordar que el reglamento en su artículo 128, respecto de las cuestiones de privilegio, dice: “Las cuestiones a que se refiere el inciso 6º son exclusivamente aquellas que se vinculan con los privilegios que la Constitución otorga a la Cámara y a cada uno de sus miembros para asegurar su normal funcionamiento y resguardar su decoro y serán consideradas con desplazamiento de cualquier otro asunto”.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Asseff**. — Señor presidente: afecta a mi decoro como diputado, y creo que afecta al de la Cámara de Diputados de la Nación, el agr-



vio que ha sufrido nuestra colega, la doctora Sandra Mendoza.

Creo que ese agravio que ella ha sufrido –y que manifestó con justa indignación hace unos minutos– nos afecta absolutamente a todos los diputados que integramos la Cámara.

Nadie tiene derecho a “mandar al psiquiatra” a una diputada que simplemente es una señora de familia, una digna legisladora que integra este cuerpo.

Por lo tanto, hago mía la cuestión de privilegio planteada. No quiero extenderme sobre la cadena nacional porque ella lo ha dicho todo...

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Diputado Asseff: la cuestión de privilegio ya se ha girado a la comisión respectiva. Le aclaro esto para no iniciar anticipadamente la discusión sobre el particular.

## 11

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

**Sr. Costa**. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio a raíz del despedido sin causa –y en violación de la garantía de la tutela sindical– del secretario general de prensa de la provincia de Santa Cruz. Esto viola la libertad de prensa consagrada en la Constitución...

**Sr. Presidente** (Domínguez). – El asunto al que usted alude no importa el planteo de una cuestión de privilegio, señor diputado. En todo caso, en otro momento podrá hacer uso de la palabra, pero ahora estamos tratando las cuestiones de privilegio.

## 12

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Para otra cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Alonso (L.)**. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio para repudiar los dichos de Luis D’Elía a través de la red social Twitter sobre una diputada de esta casa y también quiero alertar respecto del uso del

lenguaje, no sólo entre nosotros, sino también entre todos los ciudadanos de la Argentina.

La señora diputada Mendoza nos merece el máximo de los respetos, no sólo por ser una señora de familia, sino también por ser una gran militante política, con quien mantengo diferencias, pero reconozco su honestidad, lealtad e integridad a la hora de hacer política.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – El asunto pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 13

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Aguilar**. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio por dichos vertidos en esta Cámara. Me parece que hay una sola razón por la cual los otros días nos juntamos, y es tratar de preservar el buen nombre del Parlamento.

No me parece bien lo que acabo de escuchar sobre un colega, como el diputado Aguad. Yo he pasado por la Justicia, he sido investigado y he tenido el honor de mostrar a mi pueblo cuál ha sido el resultado de mi gestión. Me parece que la acusación de “delincuente de guante blanco” no le hace bien a nadie, y menos cuando hay un dictamen de la Justicia.

También hago propias las palabras respecto del caso de la señora diputada Mendoza. Me parece que todos esos hechos nos hacen muy mal.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – El asunto pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 14

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Aguad**. – Señor presidente: no tuve la oportunidad de estar cuando, me dicen, la diputada Ferreyra me ha agraviado. De manera que contra ella planteo esta cuestión de privilegio.

Creo que es la segunda vez en ocho años que hago uso de este mecanismo reglamentario.

¡Esto es violencia! Que tome nota de esto la presidenta de la Nación, ya que dice que en la sociedad argentina no hay violencia. ¡Esto también es violencia...!

—Varios señores diputados hablan a vez.

**Sr. Aguad.** — ¡Yo he sido víctima de una persecución política de la que puede dar cuenta un diputado del Frente para la Victoria!

—Varios señores diputados hablan a vez.

**Sr. Presidente** (Domínguez). — Solicito a los señores diputados que respetemos en el uso de la palabra al señor diputado Aguad.

**Sr. Aguad.** — Se trata de un diputado al que no voy a nombrar por decoro y porque no soy un alcahuete, pero ese diputado del Frente para la Victoria puede dar testimonio de que he sido víctima de una persecución.

A mí jamás alguien me acusó en la provincia de Corrientes de haberme quedado con un peso ajeno. Esa causa que se me inició en Corrientes tiene que ver con que la señora Romero Feris, cuando asumió como intendenta, me acusó de haber tomado un crédito para beneficiar a la provincia de Corrientes en desmedro del municipio de la capital provincial. Finalmente la jueza —y lo voy a decir con detalle— me procesó por haber sacado un crédito que beneficiaba a la provincia de Corrientes en desmedro de la municipalidad.

La Cámara del Crimen de Corrientes sentenció por unanimidad que no se había cometido ningún delito y que, por el contrario, el crédito había beneficiado a la municipalidad de la ciudad de Corrientes.

Ésa es la causa. Todo lo que se dijo después es un problema externo a la causa. Repito: nunca nadie me acusó en una causa penal por haberme quedado con un peso ajeno.

**Sr. Presidente** (Domínguez). — ¡Diputada Ferreyra: le pido que escuche al orador, porque usted ha sido escuchada! ¡Le pido que respete, como se la respetó a usted en el uso de la palabra!

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Aguad.** — Finalmente la causa se cerró por sobreseimiento. Con el tiempo, Camau Espínola presentó un recurso porque la municipalidad no había sido notificada del sobreseimiento. Desde ese momento sufro el vejamen de la persecución política. Por suerte la Corte, con el voto del doctor Zaffaroni, me liberó definitivamente.

Yo sé que ser dirigente político es una carga y que también estamos sometidos a ser perseguidos. Es un agravio lo que ha hecho la señora Ferreyra, por ignorancia. No conoce la causa, y además no conoce la persecución...

**Sr. Presidente** (Domínguez). — ¡Diputada Ferreyra: por favor, le pedimos que sea respetuosa!

**Sr. Aguad.** — Por suerte esta causa terminó. En el país quedan muchas otras abiertas con motivo de funcionarios que han sido acusados de tomar dinero público y de enriquecerse a costa del Estado, defendidos por el juez Oyarbide, a quien vamos a tratar de destituir en el Consejo de la Magistratura. No es mi caso, señor presidente. Lamento este incidente; lamento que se me siga persiguiendo después de que la Corte ha cerrado la causa definitivamente. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Domínguez). — Quiero recordar a los señores diputados que las cuestiones de privilegio se tratarán después en la respectiva comisión.

## 15

### MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Domínguez). — Diputado Marcópulos: le solicito que tipifique bien cuál es la cuestión de privilegio que va a plantear.

**Sr. Marcópulos.** — Señor presidente: simplemente quiero acompañar la cuestión de privilegio formulada por la señora diputada Ferreyra.

**Sr. Presidente** (Domínguez). — Se tratará en la comisión, señor diputado.

## 16

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Domínguez). — Para otra cuestión de privilegio tiene la palabra la señora

diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Carrió.** – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio contra el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La última acordada de la Corte sustituye una decisión del Congreso de la Nación sin que exista vacío legal, como fue en el caso de una acordada transitoria al dejar sin efecto una ley entera por inconstitucional.

Entiendo que esta cuestión debe ser tratada porque se viola el principio de división de poderes. Creo que el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación está avanzando sobre el Poder Legislativo de la Nación.

En segundo término, imputa al Congreso de la Nación no haber sancionado la ley del 82 por ciento móvil. Esa ley sí se sancionó; en todo caso, fue vetada por la presidenta de la Nación.

En tercer lugar, anuncia la mora en el cumplimiento de las sentencias, imputando esto a otros poderes del Estado, cuando la propia Corte tiene la facultad de las astreintes, es decir, de imponer multas personales a los funcionarios que no cumplen.

De manera que entiendo que esto debería ser seriamente articulado y reflexionado en la Comisión de Asuntos Constitucionales. Yo soy defensora del control de constitucionalidad de las leyes por parte de la Corte, pero no creo que por el principio de la división de poderes, en ninguna oportunidad, la Corte tenga la facultad de legislar, salvo que se trate de vacío legal y por un tiempo determinado.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Señora diputada: se dará traslado del tema a la comisión pertinente.

## 17

### ACLARACIÓN

**Sr. Presidente** (Domínguez). – La Presidencia recuerda a los señores diputados que para el tratamiento de los asuntos incluidos en el temario de esta sesión se procederá conforme lo acordado en la reunión de presidentes de bloque realizada en el día de ayer.

## 18

### IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL GAS NATURAL

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Corresponde considerar el dictamen de mayoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y otra recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos e impuestos al gasoil. Orden del Día N° 33.

(Orden del Día N° 33.)

## I

### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles han considerado el mensaje 556/14 y proyecto de ley por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos, estableciéndose que el pago del gravamen, cuando se trate de biodiésel combustible, estará satisfecho con la alícuota que abona el componente gasoil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 6 de mayo de 2014.

*Roberto J. Feletti. – Mario A. Metaza. – Eric Calcagno y Maillmann. – María L. Alonso. – José R. Uñac. – Susana M. Canela. – Pablo F. J. Kosiner. – Andrés R. Arregui. – Luis M. Bardeggia. – Luis E. Basterra. – Nora E. Bedano. – Juan Cabandié. – Jorge A. Cejas. – José A. Ciampini. – Marcos Cleri. – Alfredo C. Dato. – Edgardo F. Depetri. – Anabel Fernández Sagasti. – Ana C. Gaillard. – Andrea F. García. – Lautaro Gervasoni. – Mauricio R. Gómez Bull. – Verónica González. – Dulce Granados. – Carlos S. Heller. – Griselda N. Herrera. – Manuel H. Juárez. – Carlos M. Kunkel. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – Nanci M. A. Parrilli. – Juan M. Pedrini. – Martín A. Pérez. – Carlos G. Rubin. – Adrián San Martín. – María E. Soria. – José A. Vilariño. – Alex R. Ziegler.*

En disidencia parcial:

*Miguel Á. Basse. – Luis M. Pastori. – Alicia M. Ciciliani. – Miguel Á. Giubergia. – Daniel R. Kroneberger. – Claudio R. Lozano. – Julio C. Martínez. – Fabián*

*D. Rogel. – Federico A. Sturzenegger. –  
Francisco J. Torroba. – Alberto J. Triaca.  
– Enrique A. Vaquié.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 4º del capítulo I, título III de la ley 23.966, de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 4º: Los productos gravados a que se refiere el artículo 1º y las alícuotas del impuesto son los siguientes:

Concepto	Alícuota
a) Nafta sin plomo, hasta 92 RON	70 %
b) Nafta sin plomo, de más de 92 RON	62 %
c) Nafta con plomo, hasta 92 RON	70 %
d) Nafta con plomo, de más de 92 RON	62 %
e) Nafta virgen	62 %
f) Gasolina natural	62 %
g) Solvente	62 %
h) Aguarrás	62 %
i) Gasoil	19 %
j) Diésel oil	19 %
k) Kerosene	19 %

La base imponible a tomar en cuenta a los fines de la liquidación del impuesto aplicable a la nafta virgen y a la gasolina natural será la correspondiente a la nafta sin plomo de más de 92 RON.

El monto resultante de la liquidación del impuesto a cargo de los responsables de la obligación tributaria no podrá ser inferior al que resulte de la aplicación de los montos del impuesto por unidad de medida que se establecen a continuación:

Concepto	\$ por litro
a) Nafta sin plomo, hasta 92 RON	0,5375
b) Nafta sin plomo, de más de 92 RON	0,5375
c) Nafta con plomo, hasta 92 RON	0,5375
d) Nafta con plomo, de más de 92 RON	0,5375
e) Nafta virgen	0,5375
f) Gasolina natural	0,5375
g) Solvente	0,5375
h) Aguarrás	0,5375
i) Gasoil	0,15
j) Diésel oil	0,15
k) Kerosene	0,15

También estarán gravados con la alícuota aplicada a las naftas de más de noventa y dos (92) RON los productos compuestos por una mezcla de hidrocarburos, en la medida en que califiquen como naftas de acuerdo con las especificaciones

técnicas del decreto reglamentario, aun cuando sean utilizados en una etapa intermedia de elaboración, tengan un destino no combustible o se incorporen a productos no gravados, excepto cuando sea de aplicación el inciso c) del artículo 7º.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para la implementación de las alícuotas diferenciadas para los combustibles comprendidos en los incisos a), b), c), d) e i), cuando los productos gravados sean destinados al consumo en zonas de frontera, para corregir asimetrías originadas en variaciones de tipo de cambio. Tales alícuotas diferenciadas se aplicarán sobre los volúmenes que a tal efecto disponga para la respectiva zona de frontera el Poder Ejecutivo nacional.

El Poder Ejecutivo nacional determinará, a los fines de la presente ley, las características técnicas de los productos gravados no pudiendo dar efecto retroactivo a dicha caracterización.

El Poder Ejecutivo nacional queda facultado para incorporar al gravamen productos que sean susceptibles de utilizarse como combustibles líquidos fijando una alícuota similar a la del producto gravado que puede ser sustituido. En lasalconaftas el impuesto estará totalmente satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente nafta.

En el biodiésel combustible el impuesto estará totalmente satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente gasoil u otro componente gravado, no pudiendo modificarse este tratamiento hasta el 31 de diciembre de 2015. El biodiésel puro no podrá ser gravado hasta dicha fecha.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar el plazo consignado en el párrafo precedente.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 1º de la ley 26.028, por el que a continuación se indica:

Artículo 1º – Establécese en todo el territorio de la Nación, con afectación específica al desarrollo de los proyectos de infraestructura vial y/o a la eliminación o reducción de los peajes existentes, a hacer efectivas las compensaciones tarifarias a las empresas de servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor, a la asignación de fondos destinados a la mejora y profesionalización de servicios de transporte de carga por automotor y a los subsidios e inversiones para el sistema ferroviario de pasajeros o de carga, de manera que incida en una sola de las etapas de su circulación, un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación, de gasoil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro, que regirá hasta el 31 de diciembre de 2015.



Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar el plazo consignado en el párrafo precedente.

El impuesto mencionado en el primer párrafo será también aplicable al combustible gravado consumido por el responsable, excepto el que se utilizare en la elaboración de otros productos sujetos al mismo, así como sobre cualquier diferencia de inventario que determine la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, siempre que no pueda justificarse la diferencia por causas distintas a los supuestos de imposición.

A los fines del presente gravamen se entenderá por gasoil al combustible definido como tal en el artículo 4° del anexo 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorios, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural. El biodiésel que fuera empleado como combustible líquido en la generación de energía eléctrica, se encontrará exceptuado del presente impuesto.

Teniendo en consideración que la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha emitido las normas técnicas que posibilitan la utilización del gas licuado para uso automotor, la transferencia de dicho combustible, en el caso de estaciones de carga para flotas cautivas, resultará alcanzada por el presente impuesto.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.  
Jorge M. Capitanich. – Axel Kicillof.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL  
DE LOS SEÑORES DIPUTADOS MIGUEL  
BAZZE, LUIS PASTORI, MIGUEL GIUBERGIA,  
ENRIQUE VAQUIÉ, DANIEL KRONEBERGER  
Y FRANCISCO TORROBA

Señor presidente:

Tenemos el agrado de dirigimos a vuestra honorabilidad a fin de fundar nuestra disidencia parcial al dictamen de comisión del proyecto de ley que lleva el número 1-P.E.-2014, por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos, estableciéndose que el pago del gravamen, cuando se trate de biodiésel combustibles, estará satisfecho con la alícuota que abona el componente gasoil.

Si bien entendemos que el proyecto de ley 1-P.E.-2014 puede favorecer a la industria de biocombustibles, creemos que no es suficiente. Ésta es una oportunidad para sancionar una verdadera ley que clarifique ciertos aspectos impositivos sobre el biodiésel, y de tal manera elimine la situación de inseguridad jurídica causada por las lagunas jurídicas existentes y los reiterados cambios de rumbo del gobierno nacional en la

materia, que han generado sólo distorsiones y diferencias entre los actores del negocio.

Es por ello que planteamos la presente disidencia parcial, principalmente con un sentido técnico y sin afectar el espíritu en general del proyecto.

En relación al artículo 1° del proyecto oficial, en cuanto a la sustitución del artículo 4°, título III, capítulo I, de la ley 23.966, entendemos que, como los impuestos no pueden exceptuarse sin previamente haber sido fijados por ley, debemos retomar la potestad tributaria del Congreso Nacional a fin de eliminar la inseguridad jurídica que afecta al sector de biocombustibles; debería en primer lugar gravarse e incorporarse al artículo, fijándose una alícuota y un precio en pesos por concepto por litro.

Por otro lado, dado que ésta es una industria incipiente en materia de biocombustibles, ya que empezó a desarrollarse en 2007, y a fin de dar previsibilidad y estabilidad al desarrollo de la misma, se debería fijar un plazo mayor al establecido por el Poder Ejecutivo, más allá de su facultad para prorrogar el mismo.

Por su parte, en relación al artículo 2° del proyecto, en lo referido a la sustitución del artículo 1° de la ley 26.028, no debemos perder de vista que por ley 26.422, artículo 37, ya se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2024 el impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito o importación de gasoil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya. Es por ello que sería un sinsentido adelantar la fecha del vencimiento de la prórroga al año 2015, si a su vez se faculta al PEN para volver a prorrogarlo.

Por otro lado, se considera que la excepción de pago de este impuesto debe establecerse para la producción total de biocombustible y no sólo acotarse al destinado a la generación de energía eléctrica, el cual hoy representa menos del 10 % de la producción total.

Lo establecido en el proyecto original tal como ha sido presentado no resuelve la asimetría existente entre el gasoil importado, que hoy tributa un 41 % menos que el biodiésel. La desigualdad es aún mayor si tenemos en cuenta el nivel de corte que ha establecido la Secretaría de Energía del 10 % y del 8 % para el combustible y energía eléctrica, respectivamente.

Las medidas llevadas adelante por el gobierno nacional han generado una fuerte crisis en esta industria, una caída en la producción y un aumento de la capacidad ociosa superior al 50 % en la actualidad. Todo ello manifiesta la falta de una política programada e integral en lo que se refiere al desarrollo de energías renovables en la Argentina.

Una muestra más de improvisación por parte del gobierno nacional que impacta negativamente en el crecimiento de la economía argentina, en el desarrollo de la agroindustria y del interior del país y en la generación de empleo.

Lo propuesto en esta disidencia tiene principalmente un sentido técnico, son pequeños pero significantes

cambios que si son tomados en cuenta podrían dar forma a una verdadera ley que otorgue competitividad y previsibilidad a un sector dinámico de la economía argentina, capaz de generar divisas, empleo e inversiones, pero que requiere, a su vez, al igual que el resto de los sectores, reglas de juego claras para poder seguir creciendo e invirtiendo en la Argentina.

*Miguel Á. Bazze. – Luis M. Pastori. – Miguel A. Giubergia. – Enrique A. Vaquié. – Daniel R. Kroneberger. – Francisco J. Torroba.*

#### FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DE LA SEÑORA DIPUTADA ALICIA CICILIANI Y DEL SEÑOR DIPUTADO OMAR DUCLÓS

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevar los fundamentos de la disidencia parcial al dictamen de mayoría que ha considerado el mensaje 556 del 21 de abril de 2014 y proyecto de ley por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos, estableciéndose que el pago del gravamen, cuando se trate de biodiésel combustibles, estará satisfecho con la alícuota que abona el componente gasoil (expediente 1-P.E.-2014).

En 2006 se sancionó la ley 26.093, Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles, con el objetivo de privilegiar la industrialización de materias primas. El gobierno compartía esa visión, Néstor Kirchner la reglamentó en 2007 y Cristina Kirchner, que en ese momento era senadora, votó a favor. Con el correr de los años, la Argentina llegó a posicionarse como cuarto productor y primer exportador mundial de biodiésel. El 80 % de la producción se lleva a cabo en la provincia de Santa Fe.

La producción de biocombustibles presenta un carácter estratégico, tanto por la agregación de valor a las materias primas producidas localmente como también por el rol que ocupa en la matriz energética nacional. Además es destacable la relevancia de su promoción a partir de su carácter de recurso renovable con bajo nivel de contaminación.

Sin embargo, la industria argentina del biodiésel hoy se encuentra en crisis.

Una de las problemáticas que atraviesa está relacionada con el tratamiento impositivo desigual que tiene el biodiésel respecto al gasoil importado, ya que las mezclas de gasoil con biodiésel tributan en surtidor el 41 % de impuestos, que se componen del impuesto a la transferencia de combustibles líquidos y el gas natural (ley 23.966, texto ordenado, título III, capítulo I) alícuota: 19 % + el impuesto a la transferencia o importación de gasoil (ley 26.028) alícuota: 22 %. El gasoil importado está exento de estos tributos por ley de presupuesto, lo que provoca una desigualdad de condiciones y por ende menor competitividad del biodiésel, que se solucionaría

al establecer un tratamiento impositivo igualitario para el gasoil importado y el biodiésel nacional. De esta manera se podría generar un importante ahorro de divisas por la sustitución de importaciones de gasoil por biodiésel de producción nacional.

El proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo nacional está relacionado con este tema y modifica:

–Artículo 4º del capítulo I, título III, de la ley 23.966 (impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural): exime al biodiésel de este impuesto (actualmente la alícuota que abona es del 19 %) hasta el 31 de diciembre de 2015.

–Artículo 1º de la ley 26.028 (impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación, de gasoil con afectación específica al desarrollo de proyectos de infraestructura vial y otros): exime al biodiésel del impuesto (actualmente la alícuota que abona es del 22 %) sólo cuando fuera empleado como combustible líquido en la generación de energía eléctrica.

Si bien estas modificaciones representan una mejora con respecto a la situación anterior, consideramos que en este punto hay cuestiones que deben modificarse y así colocar al biodiésel en total igualdad tributaria con respecto al gasoil importado, a saber:

–Que no sólo el biodiésel que se destina al mercado eléctrico goce de la exención del impuesto previsto por la ley 26.028, sino que este beneficio alcance a todo el biodiésel de origen nacional, cualquiera sea el destino o nicho de mercado que tenga.

–Que la exención impositiva que prevé la ley 23.966 no sea hasta el 31 de diciembre de 2015, sino que lo sea por el mismo plazo que contempla la ley 26.093 para el régimen de promoción de los biocombustibles.

En conclusión, este proyecto de ley representa una mejora, con las disidencias planteadas en el párrafo anterior, pero sin duda para que se resuelva la crisis que atraviesa la industria resulta prioritario solucionar también los siguientes temas:

–Incertidumbre en el precio: todas las empresas en conjunto sufren la falta de publicación en tiempo, por el gobierno, de los precios del mercado interno, generando contingencias e incertidumbre en la operatoria comercial. La industria del biodiésel es una industria de transformación que convierte una materia prima –aceite– en un producto –biodiésel– con mayor valor agregado. La falta de actualización de los precios internos (que ha llegado a acumular más de tres meses de retraso) obliga a las empresas a realizar entregas al mercado con precios de meses anteriores, muy por debajo de sus costos, y desconociendo si el precio que finalmente sea autorizado resulte efectivamente compensatorio.

–Altos niveles de alícuotas de derechos de exportación e imprevisionabilidad del nivel de retención a pagar:

las exportaciones a nuevos destinos, necesarias para compensar la controversial e importante pérdida de las importaciones de la comunidad europea (principalmente por un injustificado arancel por antidumping a la industria argentina que impuso la Unión Europea desde mediados de 2012), se encuentran seriamente afectadas. Con las alicuotas móviles vigentes (27,6 % para marzo de 2014) la competitividad del biodiésel argentino es prácticamente nula. Así lo demuestra claramente la ostensible caída de las exportaciones de los últimos dos años, que declinó de 1,7 millones a 1,1 millones de toneladas en ese período, en tanto se prevé un derrumbe aún mayor en 2014.

Adicionalmente, al problema principal que es el alto nivel de la alicuota de derechos de exportación, se suma la imprevisibilidad en su cálculo, ya que las alicuotas se están fijando al momento del embarque y no al de la concertación del negocio. Eso provoca diferencias en el porcentaje de la alicuota por establecer, generando incertidumbre en la previsión del resultado del negocio.

La menor exportación de biodiésel impacta en un mayor excedente de aceite de soja, lo que ocasiona menores precios y una mayor capacidad ociosa, que actualmente asciende al 40 %, todo lo cual genera un menor ingreso de divisas al país. Esto implica menor recaudación fiscal y menos proyectos de inversión, por menor agregado de valor en origen con menor trabajo empleado en la Argentina.

En virtud de lo expuesto es que presentamos esta disidencia parcial.

*Alicia M. Ciciliani. – Omar A. Duclós.*

#### FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DE LOS SEÑORES DIPUTADOS FEDERICO STURZENEGGER Y ALBERTO TRIACA

Señor presidente:

Abordamos este tema desde una perspectiva favorable. Defender y promocionar la industria del biodiésel es promocionar y defender la adición de valor agregado a nuestra producción primaria. Defender y promocionar la industria del biodiésel es contribuir a las economías regionales. Asimismo, nuestro espacio ve en general con buenos ojos la baja de una carga tributaria, ya que consideramos que la misma es excesivamente onerosa para empresas e individuos en nuestro país.

Pero, a pesar de estas cuestiones, no puede aceptarse cualquier baja de impuestos sin analizar si hay alternativas mejores, sin un análisis de quiénes son los beneficiarios, de cómo se sustituyen los recursos, o sobre el potencial impacto sobre el gasto público.

#### *Antecedentes*

En el cuento *Pierre Menard autor del Quijote*, Jorge Luis Borges compara el *Quijote* escrito por Pierre

Menard varios siglos después de que Cervantes escribiera el original. Los textos son idénticos, pero diferentes porque las condiciones que los determinaron eran distintas. En este sentido, los textos, aunque idénticos en su redacción, eran diametralmente diferentes en su esencia.

Es imposible no referenciar este texto cuando uno lee el proyecto que envían el jefe de Gabinete Capitanich y el ministro Kicilloff, que dice: “En el biodiésel combustible el impuesto estará totalmente satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente gasoil u otro componente gravado”, y el texto del decreto 1.396 del año 2001, donde el ministro Cavallo dictaminaba: “En el biodiésel combustible el impuesto estará totalmente satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente gasoil u otro componente gravado”.

Pero claro, en 2001 de lo que se trataba era de impulsar una industria incipiente con un potencial de crecimiento importante con un incentivo con un horizonte, que en aquel momento se estipuló en 10 años. En 2014 de lo que se trata es de sostener la renta de una industria ya madura y que sufre las consecuencias de las políticas gubernamentales, en particular la confiscación de YPF, que cerró los mercados de exportación del biodiésel. Adicionalmente, la propuesta del Poder Ejecutivo tiene un plazo de vigencia que revela el interés coyuntural de la propuesta, ya que rige hasta el 31 de diciembre de 2015, es decir, virtualmente, hasta el fin del mandato de este gobierno.

En este proyecto, en definitiva, de lo que se trata es de proteger la renta de una industria madura con recursos públicos. ¿Es ésta la mejor manera de hacerlos? ¿La solución propuesta es la mejor para el ciudadano común? Nuestra discrepancia con la manera de resolver el tema es lo que motiva nuestro voto en disidencia.

#### *Un poco de historia*

El proyecto de ley bajo análisis tiene por objeto establecer incentivos tributarios a fin de favorecer al sector productor de biodiésel, para lo cual propone, por un lado, sustituir el artículo 4º del capítulo I del título III, “Impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural” de la ley 23.966, a los efectos de establecer que en el caso del biodiésel combustible el impuesto estará satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente gasoil u otro componente gravado, y que el biodiésel puro no podrá ser gravado hasta el 31 de diciembre de 2015. Por otra parte, plantea simultáneamente promover el uso de biodiésel combustible en la generación de energía eléctrica, para lo cual propicia la modificación del artículo 1º de la ley 26.028 a fin de exceptuar del impuesto allí previsto al biodiésel que fuera empleado en dicha actividad.

Es una medida que favorece el estímulo de un sector relevante para el desarrollo y la diversificación de la matriz productiva nacional, como lo es la producción

de biocombustibles. Dicha industria reviste un carácter estratégico, no sólo porque en sí misma constituye un avance hacia la elaboración y comercialización de productos de mayor valor agregado local, sino también por el rol clave que puede desempeñar frente al preocupante déficit energético del que es víctima nuestro país en la actualidad. Estas razones nos motivan a dar nuestra conformidad respecto de la aprobación del proyecto de ley.

Sin embargo, es preciso destacar que la medida no constituye más que un paliativo, que no apunta a la resolución de las dificultades centrales por las que atraviesa el sector en el presente.

La producción local de biodiésel ha experimentado un pujante crecimiento aproximadamente desde el año 2007, explicado de manera primordial por el notable dinamismo de la demanda externa, en especial de la Unión Europea. La utilización de mayores porcentajes de combustibles renovables, y la consecuente reducción del componente fósil de los combustibles consumidos, han sido objetivos explícitos de las políticas de mediano y largo plazo de los países europeos. Dicho fenómeno, sumado a la elevada competitividad no sólo de la producción primaria nacional sino de toda la cadena de valor sojera, propició que esta reciente industria tuviera un fuerte crecimiento entre los años 2007 y 2011, período en el que la capacidad instalada de producción de biodiésel se incrementó de 560.000 toneladas hasta alcanzar, aproximadamente, los 4.000.000 de toneladas al año.<sup>1</sup>

El punto esencial que debe ser resaltado consiste en que el principal destino para el biodiésel de producción nacional ha sido, y es, la exportación. Hasta el año 2011, más de un 70 % del biodiésel producido localmente se exportaba. Sus ventas externas se incrementaron de 139,6 millones de dólares en 2007 a 2.088 millones en 2011,<sup>2</sup> cifras que evidencian el impresionante crecimiento exportador del sector y lo postulaban como una potencial fuente valiosa de divisas para la economía, en el caso de continuar su expansión. La Unión Europea (UE) constituía el destino por excelencia de la mayor parte de las ventas, y España en particular era el primer importador de biocombustibles argentinos. Por tomar un ejemplo, en el año 2011 más de un 47 % de las exportaciones argentinas de biodiésel fueron destinadas hacia ese país; y el 55 % del total de las compras exteriores de biocombustibles que realizó España procedieron de la Argentina.

No obstante, el pujante dinamismo de este incipiente pero prometedor sector industrial se vio violentamente interrumpido por un conjunto de acciones impulsadas desde el gobierno nacional. En abril del año 2012, el

anuncio presidencial sobre la decisión de nacionalizar el 51 % de las acciones de la empresa Repsol-YPF, mediante un procedimiento claramente inconstitucional, ocasionó una inmediata represalia por parte del gobierno español: la primera medida que anunció Rajoy contra la Argentina tras la decisión de expropiar la petrolera fue la de frenar la compra de biodiésel, el 20 de abril de 2012. Sólo en el primer trimestre de ese año la Argentina había vendido 272.898 toneladas de biodiésel a España, lo que representaba un 66,3 % del total de las exportaciones de ese producto.

A partir del atropello jurídico que significó la confiscación de las acciones de YPF en manos de Repsol y de la respuesta inmediata de España, la UE llevó adelante diversas medidas de neto corte proteccionista con el objetivo de excluir del mercado europeo al biodiésel argentino. Este proceso redundó en que la UE terminara fijando aranceles al biodiésel local en mayo de 2013, alegando que las empresas argentinas realizaban prácticas de dumper, lo cual impactó de manera muy negativa sobre las ventas externas del sector. Como consecuencia de estas restricciones, las exportaciones de biodiésel se redujeron marcada y sostenidamente en 2012 y 2013, totalizando el año pasado en 1.227 millones de dólares, un 42 % inferiores a lo que habían sido en 2011, originando un marcado deterioro del nivel de actividad del sector productor de biocombustibles.

Este caso constituye un claro ejemplo de los efectos perjudiciales que desde nuestro espacio anticipamos que acarrearía el procedimiento inconstitucional por el cual se expropió YPF. Las consecuencias de estos procedimientos no se circunscriben sólo a las inversiones en el sector petrolero en particular, sino que tuvieron y tienen inconmensurables efectos negativos sobre la economía argentina en su conjunto. Un sector en franco crecimiento, que comenzaba a posicionarse como una significativa fuente de divisas, empleo y agregación de valor en la matriz energética nacional, terminó siendo severamente golpeado por las actitudes improvisadas del gobierno nacional.

Pero las desventuras del biodiésel no tuvieron que ver sólo con las medidas adoptadas por los países importadores, ya que el gobierno contribuyó adicionalmente con su cuota habitual de discrecionalidad y necesidad recaudatoria. Otros factores que habían contribuido en forma decisiva al explosivo desarrollo que tuvo el sector de los biocombustibles, a partir del año 2007, estuvieron relacionados, por una parte, con la ley 26.093 (sancionada en 2006, y que establecía una serie de sustanciosos incentivos al sector), y por otra, con la importante diferencia arancelaria que por ese entonces existía a favor de la exportación de biodiésel, con respecto a otros subproductos de la soja. Para los biocombustibles, las retenciones estipuladas se ubicaban alrededor de 20 puntos porcentuales por debajo de las que se aplicaban a las harinas, aceites y porotos de soja.

1. Fuente: Cámara Argentina de Energías Renovables (CADER).

2. Fuente: Cámara Argentina de Biocombustibles (CARBIO).



Sin embargo, esto terminó en agosto de 2012, cuando, meses después del freno de las compras españolas, luego de que el por entonces viceministro de Economía, Axel Kicillof, decidió intervenir el mercado, aumentando las retenciones al biodiésel del 14 % al 32 %, llegando el alza efectiva al 24 % (una vez realizado el balance entre derecho y reintegros). Las negociaciones posteriores con empresarios del sector terminaron por ubicar la retención efectiva en torno al 19 % móvil, ajustable cada quince días. Estas idas y venidas regulatorias generaron un altísimo y costoso grado de incertidumbre en el sector que hizo más difícil que los propietarios de las pymes locales volvieran a confiar y a invertir a mediano y largo plazo en el negocio de biocombustibles.

La situación actual, como consecuencia de lo descrito, es bastante apremiante, con plantas que trabajan a la mitad de su capacidad instalada o que directamente tuvieron que parar sus motores. Ante la reducción de la participación argentina, la producción de Brasil de biodiésel escala posiciones y se consolida a nivel mundial. Según un informe de la consultora Agripac, el país vecino podría pasar a ser uno de los principales exportadores de biodiésel este año, apuntalado por el apoyo del gobierno brasileño y la puesta en marcha de veintidós nuevas plantas productoras, mientras la Argentina pierde mercados. Para describir este proceso perverso, debe remarcarse que el biodiésel argentino se está colocando actualmente a precio de remate en naciones africanas. En marzo pasado el precio promedio de exportación fue de apenas 801 u\$s/tonelada (el valor más bajo desde septiembre de 2009).

En conclusión, las problemáticas que actualmente atraviesa la producción nacional de biocombustibles se encuentran estrechamente relacionadas con erróneas decisiones tomadas en el pasado por el gobierno nacional, y que nuestro bloque cuestionó fuertemente en el momento en que estaban siendo implementadas. El principal obstáculo que frenó el sostenido crecimiento que venía experimentando el sector hasta 2011 consistió en el bloqueo de sus exportaciones por parte de su primer comprador. El proyecto de ley bajo análisis sólo propone medidas de incentivo para la producción destinada al mercado interno a costa de los impuestos de los argentinos, cuando la principal fuente de dinamismo constituye el abastecimiento de la demanda externa. Un dato de la realidad que refleja el potencial mercado que hemos dilapidado con malas y erráticas políticas se manifiesta en el hecho de que ya muchos países, entre ellos Brasil, están invirtiendo seriamente en el sector, abocando sus esfuerzos a suplir la demanda que dejó de abastecer la Argentina.

#### *Una propuesta superadora*

Actualmente, la retención efectiva es del 21,75 %. El gobierno aumentó las retenciones al biodiésel cuando el precio de exportación cayó al nivel más bajo desde la crisis financiera internacional. Esto fue parti-

cularmente oneroso, ya que los precios de exportación del biodiésel argentino –luego del bloqueo comercial europeo– se derrumbaron a los niveles presentes en la crisis financiera internacional de 2009. A pesar de eso el gobierno nacional incrementó las retenciones vigentes sobre el biocombustible.

Entre diciembre de 2013 y el 14 de marzo de este año la retención efectiva vigente sobre el biodiésel fue de 20,91 %. El 17 de marzo se aplicó una rebaja para llevarla al 18,53 %. Pero duró poco: a partir del 26 de marzo pasado el derecho efectivo volvió a aumentar para ubicarse en 21,75 %.

Por ello, la Cámara Argentina de Biocombustibles (CARBIO) alertó que la Argentina perdió el liderazgo mundial en biodiésel, ya que se estanca la industria por las elevadas retenciones: “Aumenta la capacidad ociosa de una industria líder debido a los imprevisibles y altos derechos de exportación, que le hacen perder competitividad internacional y le impiden ganar nuevos mercados externos”.

Las exportaciones a nuevos destinos, necesarios para compensar la controversial e importante pérdida de las importaciones de la Comunidad Europea, se encuentran seriamente afectadas ya que los altos niveles de las alícuotas de derechos de exportación dificultan significativamente la posibilidad de realizar ventas al exterior y la búsqueda de nuevos mercados. Con las alícuotas móviles vigentes la competitividad del biodiésel argentino es prácticamente nula, como lo demuestra claramente la ostensible caída de las exportaciones de los últimos dos años, que declinó de 1,7 millones anuales a 1,1 millón de toneladas en ese período, en tanto se prevé un derrumbe aún mayor en 2014. Adicionalmente al problema principal, que es el alto nivel de la alícuota de derechos de exportación, se suma la imprevisibilidad en su cálculo, ya que las alícuotas se están fijando al momento del embarque y no al de la concertación del negocio.

Una propuesta superadora que planteamos desde nuestro espacio consiste en la reducción, con el mismo costo fiscal, de las retenciones a la exportación que se aplican a los biocombustibles, con el objetivo de actuar sobre las verdaderas causas que explican su nivel de actividad. Según el propio presidente de la comisión, lo que se está tratando representa un costo fiscal de 2.300 millones de pesos anuales (un costo de unos 2,3 millones de pesos por cada empleo en riesgo, según estimaciones de la Cámara Argentina de Biocombustibles, CARBIO).

Estos recursos permitirían una reducción de las retenciones a algo más de la mitad, potenciando la creación genuina de valor y no simplemente generando una transferencia del contribuyente a la industria.

De la misma manera, pensamos que atacar la fuente del problema es retomar con urgencia la discusión sobre las restricciones europeas, habida cuenta de que el diferendo con Repsol ha quedado superado. Ésa sería una solución que proyectaría la industria al crecien-

to sin costarle al contribuyente, que ahora se ve en la necesidad de financiar la capacidad ociosa de una industria que por las propias políticas del gobierno ha quedado diezmada. ¿Qué se ha hecho en este sentido? Nada que permita visualizar una solución cercana al problema.

#### Conclusiones

Ante este escenario, nos encontramos tratando un proyecto de ley que creemos no apunta a generar una verdadera solución para el sector. No estamos discutiendo si deben eliminarse o reducirse los derechos de exportación de manera de generar un incentivo para desarrollar más y mejor la producción nacional, sino solamente una medida que, en cierta manera, representa un efecto placebo para mejorar la rentabilidad actual del productor interno y que no beneficia directamente al consumidor.

De cualquier manera debemos destacar que el proyecto no contempla tampoco cómo se van a compensar los menores recursos fiscales: ¿se va a aumentar el impuesto inflacionario? ¿Se va a bajar otro gasto? No es serio proponer bajas impositivas sin explicitar cómo se mantiene el balance presupuestario a partir de esta medida.

También debe hacerse referencia a que una ley que autoriza al Ejecutivo a prorrogar un impuesto es de constitucionalidad al menos dudosa.

De todas maneras, tal y como hicimos en oportunidad de expedirnos sobre el acuerdo de solución amigable por YPF-Repsol, no está en el ánimo de nuestro bloque frenar toda iniciativa que represente un incentivo fiscal que estimule la inversión en la actividad y que beneficiaría a una industria clave para la matriz productiva local, y por ello firmamos en disidencia, ya que entendemos que resulta insuficiente para lograr una verdadera solución de los problemas del sector y que habiendo mejores soluciones estas no han sido consideradas.

*Federico A. Sturzenegger. – Alberto J. Triaca.*

#### FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DEL SEÑOR DIPUTADO CLAUDIO LOZANO

Señor presidente:

Venimos a manifestar nuestra disidencia parcial al dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles recaído en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos, estableciéndose que el pago del gravamen, cuando se trate de biodiésel combustibles, estará satisfecho con la alícuota que abona el componente gasoil, en base a los fundamentos que ordenamos en los siguientes puntos:

- I. Caracterización general del proyecto.
- II. La situación de la Argentina: marco legal y estructura productiva del sector del biodiésel y del bioetanol.
- III. Los biocombustibles como alternativa renovable: una imprescindible contextualización.
- IV. Los argumentos favorables y antagónicos en el debate sobre los biocombustibles.
- V. Aspectos socioeconómicos e impacto ambiental.
- VI. La problemática de la seguridad alimentaria.
- VII. Conclusiones. Los biocombustibles: ¿pueden ser pensados como parte de una estrategia para una propuesta alternativa?

A continuación, detallamos estos cuatro puntos:

#### I. Caracterización general del proyecto

Este proyecto de ley se enmarca en la decisión adoptada por la Comisión Europea en mayo de 2013 y refrendada a fines de noviembre, que estableció importantes restricciones para la entrada al mercado europeo del biodiésel producido en la Argentina, cuya producción, desde 2007 en adelante, viene creciendo al compás del mecanismo promocional creado por la ley 26.093, sancionada en mayo de 2006. Ello permitió que una parte importante de la producción de aceite de soja se canalizara a la producción de biodiésel, que, hasta fines de 2012, era exportado a los mercados europeos, con destino preferencial a España. En total, alrededor del 65% de lo producido –casi 2.500.000 toneladas en 2012– se destinó al mercado de exportación, y el restante 35% al mercado interno. Este porcentaje que va al mercado interno tiene, a través del mecanismo legal antes enunciado, una obligatoriedad de corte del diésel ecológico con el gasoil de origen fósil que se estableció en un 7% originalmente y que, a fines de 2013, fue elevada al 10%, corte que debería estar vigente desde el 1° de marzo de este año.

A partir de la situación creada en 2013 con las restricciones aplicadas por la Unión Europea, se intenta ahora canalizar parte de esa producción que no puede entrar a Europa al mercado doméstico. En ese sentido, el corte del 10% determina un tipo de uso, que es el destinado al combustible para vehículos, y también hay otro uso del biodiésel, que se destina como insumo para la generación de energía eléctrica, con el objetivo de morigerar el impacto que tiene la importación de gasoil que, según está previsto en el presupuesto del año en curso, puede importarse sin carga impositiva para ser destinado a las centrales termoeléctricas que usan gasoil como sustituto del gas natural, que escasea desde hace años.

El texto del proyecto enviado, en tal sentido, opera sobre dos legislaciones específicas. Una es la ley 23.966, de 1991 y modificada en distintas ocasiones, que es la que estableció el impuesto a los combustibles líquidos y al gas natural, con diferentes valores de percepción según el tipo de combustible. En el caso del gasoil, esa alícuota se estableció en el 19%, con

un piso de \$0,5375 por litro que rige para todos los tipos de combustible. Lo que aquí se modifica es muy simple: se exige de este 19% al biodiésel destinado al corte con el gasoil de origen fósil. Asimismo, el biodiésel puro queda totalmente desgravado. La otra legislación específica que modifica es la ley 26.028, del año 2005. Esta ley estableció un impuesto sobre la transferencia del gasoil que provenga ya sea a título oneroso o gratuito o de la importación, alícuota que estaba en un 22%. En este caso, se exceptúa de la totalidad de esa percepción al biodiésel que se destine como combustible líquido a la generación de energía eléctrica. Es importante tener en cuenta que, en relación al biodiésel, ya desde noviembre de 2001 y vía decreto, el por entonces gobierno nacional a cargo de la Alianza había establecido un período de 10 años de desgravación para el biodiésel, que venció a fines de 2011. Desde 2012 y durante 2013, el biodiésel combustible cuyo uso se destinó al corte con el gasoil comenzó a pagar los tributos enmarcados en las legislaciones señaladas, ya que esa protección de diez años había vencido. Sin embargo, ya estaba vigente desde 2006 el régimen promocional que establecía la desgravación en forma taxativa, lo cual hizo que el sector –dominado preferentemente por las grandes empresas aceiteras– presionara por la ratificación de las excepciones impositivas, que durante 2012 y 2013 se cobraron efectivamente desde el fisco. En concreto, esto es lo que se está discutiendo en la actual coyuntura.

Por ende, la situación quedaría de la siguiente manera: el biodiésel del mercado interno que se vuelque a la generación de energía eléctrica como sustituto del gas natural quedará exceptuado de estos gravámenes, con lo cual la desgravación alcanza al 41%, que es el producto de sumar el 19% y el 22% correspondientes a las legislaciones previamente descritas. Mientras que el biodiésel destinado al corte con gasoil de origen fósil queda exento del impuesto del 19%, y en este caso el impuesto estará totalmente satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente gasoil.

Estas modificaciones regirán hasta el 31 de diciembre de 2015, y el Poder Ejecutivo nacional queda facultado para prorrogar las citadas disposiciones.

Finalmente, podríamos reflexionar en los siguientes términos. Si se piensa este proyecto desde la tradicional perspectiva cortoplacista del oficialismo, la fundamentación del mismo va dirigida a asegurar el corte del gasoil con el 10% de origen biológico de manera tal de absorber, además, una parte de la producción que se destinaba al mercado europeo y, por otro lado, a proveer a las usinas térmicas con más biodiésel para reemplazar en la medida de lo posible el gasoil que se quema en la generación de energía eléctrica. En ambos casos, se canalizan las demandas del sector de producción de biodiésel, con el argumento de las ventajas vinculadas al mantenimiento del funcionamiento de las plantas de producción de biodiésel –y con ello, de los puestos de trabajo– y del reemplazo parcial de

cuotas de producción que se destinaban al mercado externo –ahora cerrado– que se redireccionan al mercado interno. Todo ello, bajo la premisa de agregado de valor que esta industria comporta y con el objetivo de diversificar la matriz energética. Estos dos objetivos son altamente cuestionables desde una perspectiva de largo plazo, cruzada por los criterios de sostenibilidad, accesibilidad y factibilidad de la política energética, y se cruza con un objetivo mayor, que es el de la seguridad alimentaria, ya que sería desaconsejable, en el largo plazo, hacer uso de alimentos como insumos para la producción de energía, lo cual se da de patadas con los criterios antes descritos. Téngase en cuenta que, ante la posibilidad de la desgravación total del biodiésel, este producto sería muy competitivo en relación al gasoil importado, que, por otra parte, según está establecido en la ley de presupuesto vigente, puede importarse sin impuestos hasta los 7 millones de metros cúbicos en todo 2014. Con lo cual, tenemos un horizonte de desgravaciones que terminan convirtiéndose en fondos que el Estado no recauda y que van a parar, por distintas vías, a cerealeras y aceiteras y a empresas hidrocarburíferas.

## II. La situación de la Argentina: marco legal y estructura productiva del sector del biodiésel y del bioetanol

La ley 26.093, aprobada a mediados de 2006, establece un régimen de promoción y regulación de los biocombustibles con el objetivo de reducir la dependencia de los carburantes líquidos de origen fósil.

El régimen de promoción fiscal se extiende por 15 años y estipula un conjunto de exenciones particularmente dirigidas al etanol, biodiésel y biogás. Entre los beneficios más importantes se pueden mencionar:

- Exención del impuesto a los combustibles líquidos y gas.

- Exención al impuesto al gasoil.

- Exenciones en el pago de tasas hídricas.

A su vez, “siempre y cuando su capital mayoritario pertenezca al Estado y/o a productores agropecuarios y/o cooperativas de productores agropecuarios, corresponderá la liberación de IVA por 15 años en las compras de materias primas, insumos y bienes de uso, y en las ventas de biocombustibles y subproductos de su proceso industrial”.<sup>1</sup> Se estima que la aplicación de estos incentivos demandará entre 700 y 800 millones de pesos anuales al Estado nacional.

Por otra parte, “para asegurar un mercado para estos productos, la ley estipula que las expendedoras deberán ofrecer gasolinas que contengan 5% de etanol y gasóleo con 5% de biodiésel después de los

1. Bravo, Elizabeth, *Encendiendo el debate sobre biocombustibles. Cultivos energéticos y soberanía alimentaria en América Latina*, capítulo 8, Ed. Capital Intelectual, Bs. As., 2007, pp. 68-69.

cuatro años de promulgada la ley”.<sup>1</sup> Esto significaba que, para 2010, debía garantizarse el corte mencionado tanto en el gasoil como en las naftas. Este corte se ha ampliado, a fines de 2013, a un 10% como máximo.

En lo que respecta a los proyectos que actualmente están en marcha, según datos de la Secretaría de Energía hay alrededor de 25 emprendimientos de producción de biodiésel habilitados. Entre ellos, se destacan Ecofuel –que es una sociedad entre Aceitera General Deheza y Bunge– y Renova –*joint venture* entre Glencore y Vicentín–, con capacidad instalada para la producción de más de 200.000 toneladas anuales. Una tercera planta con producción a escala es Unitec Bio, del grupo Eurnekian, con idéntica capacidad de producción.<sup>2</sup>

A su vez, hay otros proyectos que comenzaron a funcionar plenamente hacia 2011, y que posibilitaron llevar la producción de biodiésel a más de 2,5 millones de toneladas al año, dato más que relevante si se tiene en cuenta que la capacidad instalada –hacia fines de 2012– que cuenta con habilitación del gobierno es de casi 3 millones de toneladas por año. Entre ellos están Louis Dreyfus –con una capacidad estimada de producción de 300.000 toneladas/año–, Patagonia Bioenergía –alrededor de 200.000 toneladas–, Molinos y Explora, ambas con una producción estimada de 100.000 toneladas/año.<sup>3</sup> En líneas generales, se calcula que, hacia 2013, la capacidad instalada de producción permitía llegar a los 4,3 millones de toneladas anuales, mientras que la producción final de 2013 fue cercana a los 3 millones de toneladas.

Asimismo, es importante señalar que todos estos emprendimientos tienen como destino fundamental la exportación, lo cual está íntimamente vinculado a las características de la normativa vigente que, tal como se vio, estipula incentivos y exenciones fiscales que hacen particularmente atractiva la salida exportadora. En los primeros meses de 2008, casi toda la producción de biodiésel –alrededor de un 85%– se había exportado a los Estados Unidos, y la producción total de ese año estuvo en el orden de las 600.000 toneladas.<sup>4</sup> Mientras que, en 2012 el mercado europeo se tornó dominante, ya que recibía más del 80% de todo lo exportado, que ya orilló 1.600.000 toneladas aproximadamente, mientras que la producción total superó los 2.500.000 toneladas. Es decir que, entre 2008 y 2012, la producción más que se cuadruplicó. Y, en definitiva, fueron las grandes empresas aceiteras las que se hicieron de la parte del león del negocio, ya que las mismas

son responsables de más del 70% de la producción y de valores similares en lo que respecta a exportación.

En el caso de la Argentina, por cada tonelada de caña procesada se obtienen unos 85 litros de etanol, resultando en un costo de materia prima de 146,6 u\$s/m<sup>3</sup> de etanol producido, mientras que para obtener etanol del maíz se requieren 2,5 toneladas de cereal por cada m<sup>3</sup> de etanol, que al precio interno (calculando retenciones) de u\$s 126 por tonelada representa un costo de materia prima de 341 u\$s/m<sup>3</sup>.<sup>5</sup> Asimismo, aunque se considere el valor de los subproductos de la molienda del maíz, no se llegan a cubrir estos diferenciales de costos, con lo cual, en principio, el etanol de caña de azúcar es más eficiente –es decir, tiene una relación y/o rendimiento energético más económico– que el obtenido del maíz.<sup>6</sup>

Por otra parte, si se analiza la situación del biodiésel en la Argentina, “para cubrir la demanda de biodiésel a base de aceite de soja en el transporte automotor de cargas, y para un combustible que sólo posea un 20% (B20) de este componente, se estimó que deberían molerse unas 9,76 millones de toneladas de grano de soja”.<sup>7</sup> A su vez, si se pretende cubrir la demanda del sector agropecuario, se estima que serían necesarias unas 3,70 millones de toneladas adicionales, mientras que “en el caso hipotético de querer cubrir el 100% de la demanda de combustible (diésel) mediante una mezcla de B20, implicaría unas 13,7 millones de toneladas”.<sup>8</sup>

Por otra parte, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca estima que, para el año 2010 –en el que entró en vigencia lo que establece la legislación respecto al corte obligatorio–, se necesitaron unas 3.500.000 toneladas de soja –que representan un 9% de la producción actual–, para lo cual se destinaron 1.300.000 ha de soja –que equivalen a un 9% del área total sembrada– sólo para la obtención de biodiésel. Mientras que, para el año 2015, se prevé que serán necesarias 2.300.000 ha y un volumen de 5.6000.000 toneladas de soja.<sup>9</sup>

En lo que respecta al etanol, la Secretaría estimó que para 2010 fueron necesarias unas 550.000 toneladas –alrededor del 2,8% de la producción actual– y 106.000 ha, que representan un 3,2% del área actual de maíz. Para el año 2015, se prevé que se requerirían unas 730.000 toneladas de grano de maíz con unas 140.000 hectáreas sembradas de dicho cultivo.<sup>10</sup>

1. Bravo, Elizabeth, ob. cit., p. 68.

2. Ver Secretaría de Energía y Kantor, Damián: “Biocombustible: las empresas que ganan con la fiebre exportadora. El imán de los agrocombustibles”, iEco, *Clarín*, Bs. As., domingo 29 de junio de 2008.

3. Ver Kantor, Damián, ob. cit.

4. Ver Kantor, Damián, ob. cit.

5. Ver Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva: *Insumos para la producción de biocombustibles. Estudio exploratorio*, capítulo 3, ob. cit.

6. Ver Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva: *Insumos para la producción de biocombustibles. Estudio exploratorio*, capítulo 3, ob. cit.

7. Ver Bravo, Elizabeth, ob. cit., p. 67.

8. Ver Bravo, Elizabeth, ob. cit., pp. 67-68.

9. Ver Bravo, Elizabeth, ob. cit.

10. Ver Bravo, Elizabeth, ob. cit.



### III. *Los biocombustibles como alternativa renovable: una imprescindible contextualización*

En primer lugar, se señala que el universo de las energías renovables parece tan vasto como inabordable, ya que las posibilidades de generación energética aluden a distintos bienes naturales cruzados con problemáticas medioambientales, climatológicas, meteorológicas, hídricas y físico-químicas. En efecto, desde la energía hidráulica –ya señalada más arriba– pasando por la eólica, la solar, la geotérmica, la mareomotriz o la vertiente vinculada a formas de generación englobadas bajo el término biocombustibles, el horizonte de alternativas que están vinculadas con lo renovable parece no tener techo.

En el contexto de esa vastedad, nos interesa trabajar la cuestión de las bioenergías. Pero antes de emprender cualquier tipo de análisis, es importante definir qué se entiende por este término y cuáles son los procesos que permiten obtener combustibles de estas fuentes renovables.

Para empezar, los biocombustibles están elaborados a partir de materia orgánica, principalmente biomasa de tipo vegetal, definida como “cualquier materia orgánica que se encuentre disponible en forma renovable y recurrente, lo cual incluye cereales y árboles provenientes de la producción agrícola, madera forestal, residuos y desechos de la madera, plantas (incluidas las acuáticas, como las algas), hierbas, residuos en fibras, desechos animales y otros materiales de desperdicio”.

Desde el punto de vista físico-químico, los biocombustibles se obtienen a partir de carbohidratos (azúcar, almidón y celulosa), aceites, proteínas, lignitos y, en mucha menor medida, de grasas animales.

Las materias primas necesarias para el desarrollo de los biocombustibles se pueden obtener tanto a partir de cultivos pensados primordialmente para consumo humano y/o animal, como el maíz, trigo, caña de azúcar, soja, girasol y la producción forestal, como de plantaciones específicamente planificadas para la obtención de energía, como el mijo perenne, la caña de azúcar, la jatropha, el sauce, la palma y las microalgas, entre otros. Asimismo, pueden también utilizarse desechos agropecuarios –como la paja y el estiércol–, industriales y aun los residuos domiciliarios luego de haber sido consumidos.

Si bien hay distintas modalidades de obtención de biocombustibles que están en etapa de investigación y desarrollo, los que se encuentran comercialmente disponibles en la actualidad –llamados de “primera generación”– son el bioetanol y el biodiésel.

El bioetanol se obtiene fundamentalmente de dos cultivos: maíz y caña de azúcar. El proceso tecnológico que se emplea para la obtención de los azúcares y alcoholes necesarios para la producción del etanol biológico recibe el nombre de fermentación. Actualmente, los Estados Unidos y Brasil son los principales productores mundiales de esta modalidad bioenergética.

En el caso de los Estados Unidos, el cultivo empleado masivamente es el maíz, cuyos productores gozan de subsidios internos y de precios sostenidos a la producción, situación que ha sido ratificada luego de la aprobación de la ley agraria estadounidense que regirá las políticas agrícolas hasta el año 2013.

En lo que respecta a Brasil, el bioetanol se obtiene de la caña de azúcar. En los últimos años Brasil no sólo ha aumentado sus tierras cultivables destinadas a la siembra de caña –extendiendo su frontera agrícola–, sino que, además, se ha consolidado como un mercado exportador importante de bioetanol. En este sentido, durante el año 2007 ha firmado acuerdos muy importantes con los EE.UU. a fin de encarar conjuntamente un ambicioso programa de producción de bioetanol en distintos países latinoamericanos como los centroamericanos, México y Colombia. Asimismo, es necesario contextualizar estas decisiones en el desarrollo de una estrategia consciente llevada adelante por los ministerios de Asuntos Agrarios, de Planificación y de Relaciones Exteriores, con el objetivo de posicionar a Brasil como un proveedor competitivo y confiable de esta alternativa bioenergética.<sup>1</sup>

El biodiésel se obtiene de una variedad de cereales como la soja (la más difundida, por cierto), el girasol o el lino y de plantas como la canola, la palma, jatropha y otras. El proceso tecnológico empleado es el de la transesterificación, por medio del cual se obtienen los aceites que serán la base para la producción del diésel ecológico. En Europa se obtiene esencialmente a partir de la canola, mientras que en otras regiones, como Asia, se utilizan masivamente el aceite de palma –Indonesia es el principal productor– o la soja y el girasol, como en el caso de la República Argentina.

Aquí es importante señalar que la Unión Europea ha aprobado recientemente un proyecto por el cual se prevé la utilización creciente de biodiésel en el parque automotor, lo cual es parte de la estrategia mayor de diversificación energética ya mencionada, que persigue el objetivo de la obtención de energía de fuentes renovables en un porcentaje del 20% para el año 2020. A su vez, en la Argentina se ha promovido una legislación parecida que estableció –para el año 2010– el corte obligatorio de las naftas con un 5% de etanol y la utilización creciente del diésel biológico.

Por otra parte, la llamada “segunda generación” de biocombustibles consiste en el desarrollo de procesos tecnológicos que permitan obtener biodiésel a partir de materias primas que provienen del reciclado de usos anteriores (como la basura humana o los residuos de la fabricación de pasta celulósica) o de cultivos no utilizados para el consumo humano.

Un ejemplo de esto es la planta jatropha, que tiene una gran versatilidad, ya que puede desarrollarse en suelos pobres y en regiones áridas o semiáridas de

1. Ver la conformación de la Comisión Interamericana de Bioetanol.

bajos niveles pluviométricos, obteniendo los mejores rendimientos en suelos arenosos de fertilidad media a escasa, no aptos para el cultivo de alimentos de consumo humano. Otro ejemplo es el cultivo de microalgas en plantaciones acuáticas controladas. En estos casos, los ensayos experimentales hasta ahora realizados permiten obtener altísimos niveles de rendimiento en comparación con otros cultivos alternativos.

Sin embargo, es necesario remarcar que estas alternativas están en estudio y en franco proceso de investigación y desarrollo en distintas regiones del mundo.

Una vez concluida esta breve caracterización de las bioenergías, se abordará un análisis que cruzará las variables relación y/o rendimiento energético y costo de producción/balance energético de las alternativas comercialmente disponibles. Asimismo, se tratará de poner en foco los argumentos favorables y antagónicos cruzados por otros dos ejes: el de los impactos socio-económicos y medioambientales y la problemática de la seguridad alimentaria.

#### IV. Los argumentos favorables y antagónicos en el debate sobre los biocombustibles

Retomando la inquietud inicial a partir de la cual nos preguntábamos si los biocombustibles pueden transformarse en una alternativa que permita diversificar la matriz energética reduciendo, de esa manera, la dependencia de los combustibles fósiles y aumentando, simultáneamente, los estándares de seguridad energética, intentaremos analizar los argumentos favorables y antagónicos que se plantean en el actual escenario de debate público sobre las bioenergías.

Concretamente, se identifican tres planos de argumentaciones que, en función de nuestra preocupación inicial, vinculada a la viabilidad de la alternativa de los biocombustibles como fuente confiable para diversificar la matriz energética, deben tenerse en cuenta de cara a elaborar algunas conclusiones a modo de recomendaciones.

1. Los resultados obtenidos al cruzar las variables de balance y relación y/o rendimiento energéticos.
2. Los impactos socioeconómicos y medioambientales asociados a la producción de bioenergías.
3. La problemática de la seguridad alimentaria.

Comenzando con el desarrollo de los tres puntos señalados, un primer aspecto a abordar es el directamente vinculado al análisis estrictamente energético de los biocombustibles. En ese orden, se cruzan dos ejes de análisis que, desde nuestra óptica, son fundamentales.

Por un lado, el balance energético, entendido como “la diferencia entre la energía disponible por unidad de combustible producido y la energía necesaria para su producción en todas sus etapas: cultivo de la materia prima, transporte de ésta a la industria, la trans-

formación y transporte hasta el uso final”.<sup>1</sup> Aquí es importante tener en cuenta, por un lado, la situación de las bioenergías en relación a otras alternativas energéticas y, por el otro, la comparación entre distintas formas de obtención bioenergética. Por otra parte, la relación y/o rendimiento energético, entendido como la cantidad de unidades de energía que se obtienen *vis-a-vis* otras variantes que puedan tenerse en cuenta.

Un estudio reciente, realizado por David Pimentel y Tad Patzek,<sup>2</sup> plantea una posición cuando menos pesimista o negativa, ya que sostiene que –con los métodos de procesamiento actuales– se gasta más energía fósil para producir el equivalente energético en biocombustibles. Un ejemplo comparativo señalado por estos mismos autores afirma que, por cada unidad de energía gastada en energía fósil, el retorno es de 0.778 unidad de metanol de maíz; 0,668 unidad de etanol de *switchgrass*; 0,636 unidades de etanol de madera y, en el caso de producción más ineficiente, 0,534 unidad de biodiésel de soja.

En este estudio se incluye un conjunto de factores como el gasto energético necesario para construir las plantas procesadoras y/o destiladoras, la utilización de la maquinaria agrícola y el trabajo incorporado en la obtención de los bioenergéticos.

Por el contrario, otras posiciones más bien favorables a la consolidación económico-comercial de esta alternativa –como las del Departamento de Energía de los Estados Unidos o el gobierno brasileño– sostienen que estos cálculos son parciales, ya que no cuentan la energía contenida en subproductos que son los residuos remanentes luego de que el combustible fue extraído y que pueden ser utilizados para la alimentación animal.<sup>3</sup>

Sin embargo, esas mismas posturas favorables generalmente no tienen en cuenta toda la inversión en energía que se necesita para la obtención del cultivo.

Como se puede apreciar, no existe unanimidad de criterios cuando se analiza la factibilidad del desarrollo de los biocombustibles desde el punto de vista del balance energético.

Por otra parte, si se analiza la problemática de los biocombustibles a la luz de la relación y/o rendimiento energético de distintos tipos de cultivos, se observan disparidades importantes. Tomando la hectárea como unidad de medida comparativa, se pueden apreciar los diferentes rendimientos –medidos en litros de aceite– de una diversidad de cultivos, algunos de los cuales forman parte de los desarrollos de “segunda generación” de los agrocombustibles.

1. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva: *Insumos para la producción de biocombustibles. Estudio exploratorio*, capítulo 5, Dirección Nacional de Programas y Proyectos Especiales, INTA, marzo de 2008, Bs. As., p. 47.

2. Ver Bravo, Elizabeth, capítulo 5, ob. cit.

3. Ver Bravo, Elizabeth, capítulo 5, ob. cit.

En el siguiente cuadro se pueden apreciar los rendimientos obtenidos por hectárea para una diversidad de cultivos:

*Producción de aceite por hectárea cosechada*

Cultivo	Litros por hectárea cosechada
Soja	420 litros/ha
Arroz	770 litros/ha
Tung	880 litros/ha
Cardo	900 litros/ha
Maní	990 litros/ha
Tártago	1.320 litros/ha
Jatropha	1.520 litros/ha
Coco	2.510 litros/ha
Aceite de palta	2.600 litros/ha
Aceite de palma	5.550 litros/ha

Fuente: elaboración propia en base a datos del CLICET y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.

De estos datos preliminares, se puede inferir una primera conclusión en lo que respecta al rendimiento energético de los cultivos involucrados en esta medición. En efecto, se aprecia que los cultivos de mejor rendimiento de aceite por hectárea no son los de origen alimentario, sino aquellas plantas que no están directamente afectadas al consumo humano y animal y que pueden cultivarse en terrenos muy hostiles desde el punto de vista climatológico.

Un caso revelador es el de la jatropha, al cual ya se hizo referencia. Teniendo en cuenta que esta planta puede crecer en suelos áridos y semiáridos que tienen un régimen pluviométrico no mayor a los 200 mm anuales de precipitaciones, es más que sugerente el nivel de rendimiento de aceite que se podría obtener por hectárea. Si se lo compara con la soja, la jatropha más que cuadruplica la producción de aceite.

Otro caso más interesante es el aceite de palma, cuyos dos grandes productores mundiales son Indonesia y Malasia. Este cultivo es más bien apto para zonas tropicales y subtropicales y los rendimientos obtenidos por hectárea son diez veces más importantes que los obtenidos por la soja.

Finalmente, está el caso particular de las microalgas cultivadas en plantaciones acuáticas y que están en fase experimental en distintas regiones del mundo. En la Argentina, existe un proyecto que se está llevando a cabo en la provincia del Chubut. Los números preliminares de rendimiento de aceite por hectárea orillan los 100.000 litros, lo cual constituye un salto más que geométrico en los niveles de eficiencia y rendimiento esperados en estos cultivos. Notar que el desarrollo de algas para la obtención de aceite que pueda después

procesarse para producir biodiésel no compite directamente con la producción de alimentos, lo cual aleja la factibilidad de escenarios cruzados por la problemática de la seguridad alimentaria.<sup>1</sup>

*V. Aspectos socioeconómicos e impacto ambiental*

Es importante señalar que no es posible analizar las alternativas disponibles haciendo abstracción del complejo conjunto de variables que inciden en la evaluación de la ecuación económico-financiero-comercial de los biocombustibles.

A su vez, las distintas realidades regionales existentes en cada comunidad nacional –en este caso, nos importa la situación de la Argentina– imponen análisis diferenciados teniendo en cuenta la mayor o menor disponibilidad de recursos naturales, financieros y humanos así como también las ecuaciones de costos que pueden variar en función de distintos factores que influyen directa o indirectamente en la producción de biocombustibles.

El espíritu más bien complejo y nada simplista que se intenta reproducir en estas páginas es la impronta adoptada por un informe de las Naciones Unidas denominado *Sustainable Energy: A Framework for Decision Makers*, publicado en mayo de 2007. Así, destaca, por un lado, "...las numerosas ventajas que derivan de los sistemas bioenergéticos en relación con la reducción de la pobreza, el acceso a la energía, el desarrollo y las infraestructuras rurales".<sup>2</sup>

Pero también advierte que "los impactos económicos y sociales de la bioenergía deben ser evaluados con cuidado antes de tomar decisiones sobre el desarrollo del sector y sobre la naturaleza de las tecnologías, las políticas y las estrategias de inversión que vayan a adoptarse".<sup>3</sup>

Ahora, la pregunta que cabe realizar es la siguiente: estos patrones de análisis empleados para sistematizar un estudio de carácter comparativo sobre la mayor o menor eficiencia relativa de los distintos tipos de cultivos, ¿pueden considerarse como una manifestación objetiva y técnicamente fundada de los resultados obtenidos o catalizan también el peso y/o influencia de los intereses sectoriales que están detrás de una u otra alternativa?

Esta pregunta, por más obvia que parezca, es siempre importante formularla –es decir, explicitarla– ya que, detrás del relato de los beneficios y/o perjuicios, de los pros y los contras que las distintas alternativas de bioenergías tienen anidan un conjunto de factores que cruzan los argumentos técnico-económicos, los

1. Ver Grinstein, Débora: "Oil Fox avanza en la producción de biocombustibles a partir de algas", sección Renovables, revista *Tecnoil*, abril de 2008, año 29, N° 297, Bs. As.

2. Ver Holtz-Giménez, Eric: "Cinco mitos sobre agrocombustibles", *Le Monde diplomatique*, junio de 2007.

3. Ver Holtz-Giménez, Eric: "Impactos económicos y sociales", *Le Monde diplomatique*, junio de 2007, p. 34.

estratégico-políticos y los sectoriales vinculados a grupos empresariales, sectores de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y otros que, en su compleja interacción, producen efectos que deben ser analizados en su globalidad.

Así, desde el punto de vista de los impactos socio-económicos y medioambientales, las posturas favorables sostienen básicamente lo siguiente:

1. El desarrollo ampliado de la producción de bioenergías constituye una de las herramientas fundamentales para propender a la diversificación de la matriz energética. Es decir que, este primer argumento pone en el centro de la escena el debate sobre la necesidad estratégica de reducir el riesgo energético diversificando fuentes de generación y creando, de esa manera, alternativas que hagan más seguro el sistema energético en su integralidad.

2. La producción masiva de biocombustibles impacta favorablemente en importantes sectores de la economía ligados a los agronegocios, ya que permite consolidar una cadena de valor en algunos de los cultivos que son la materia prima insustituible para la producción de los aceites que son luego utilizados para la obtención de energía. Es así como, en el caso de la soja, por ejemplo, se sostiene que el uso creciente del poroto de soja como base para la obtención de aceites vegetales destinados a la producción energética, permite agregar valor a un producto final que, en consecuencia, puede comercializarse con altos niveles de rentabilidad.

3. Otro argumento, ligado en parte al anterior, sostiene que el impacto socioeconómico de los biocombustibles es altamente positivo, ya que permite generar una mayor cantidad de puestos de trabajo directa o indirectamente vinculados a la producción de biocombustibles. De esta manera, las economías del interior —fuertemente vinculadas al cultivo de caña de azúcar, maíz, soja, girasol o colza— que destinen una parte de su producto a la obtención de aceites para la generación de etanol o biodiésel, pueden consolidar procesos productivos con alto impacto en materia de ingresos y puestos de trabajo, promoviendo, con ello, el desarrollo rural en todas sus formas.

4. Los impactos medioambientales de la producción de agrocombustibles globalmente considerados son positivos, ya que las plantas, a partir del mismo proceso fotosintético, sustraen de la atmósfera gases de efecto invernadero como el dióxido de carbono, impidiendo, de esa manera, la contaminación ambiental y el consecuente agravamiento de la problemática del calentamiento global. Asimismo, como estos combustibles vegetales permiten reducir el consumo de energía fósil paulatinamente, se mejoran los estándares de seguridad energética del sistema productivo y, junto a ello, se protege el medio ambiente.

Por otro lado, y con la misma intención previamente explicitada, podríamos identificar los siguientes argumentos que, cuanto menos, plantean dudas sobre la viabilidad de los biocombustibles como alternativas realmente eficientes.

1. Un primer aspecto que se plantea es el del impacto medioambiental, afirmándose, en tal sentido, que las externalidades negativas son mayores que los potenciales beneficios obtenidos de la producción masiva de biocombustibles. Un analista ya mencionado en este informe, afirma que “cuando se analiza su impacto ‘de la cuna a la tumba’ —desde la roturación del terreno a su utilización en el transporte terrestre—, las limitadas reducciones en las emisiones de gases con efecto invernadero se anulan con aquellas, mucho más importantes, que originan la deforestación, los incendios, el drenaje de las zonas húmedas, las prácticas culturales y la pérdida de carbono de los suelos”.<sup>1</sup>

Se pueden citar un par de ejemplos que ilustran este argumento. Por un lado, cada tonelada de aceite de palma emite tanto o más gas carbónico que el petróleo, mientras que el etanol de caña de azúcar cultivada en selvas tropicales desmontadas emite un 50% más gases con efecto invernadero que la producción y utilización de la cantidad equivalente de nafta.<sup>2</sup>

2. Por otra parte, estos cultivos necesitan ingentes cantidades de agroquímicos y fertilizantes que se producen invariablemente a partir del petróleo. Esto genera dos vulnerabilidades importantes: por un lado se usan mayores toneladas de fertilizantes en un horizonte de escasez estructural de petróleo a mediano y largo plazo y, por el otro, estos agroquímicos contribuyen en buena medida con las emisiones de óxido nítrico, que es un gas de efecto invernadero cuyo potencial de perjuicio sobre el medioambiente es 300 veces más elevado que el provocado por el dióxido de carbono.

3. Otro de los impactos negativos está asociado al agua. Por ejemplo, se calcula que para producir un litro de etanol se requieren de tres a cinco litros de agua de riego y se producen hasta trece litros de aguas residuales. Es más, si se lo mide en términos energéticos, se necesitaría el equivalente de 113 litros de gas natural para el tratamiento de esas aguas.<sup>3</sup> Las preguntas factibles son: ¿cómo se garantiza el tratamiento de esas aguas? ¿Quién controla el potencial y amenazante uso insostenible del recurso hídrico?

4. La problemática de la erosión de los suelos y la deforestación son otros aspectos a considerar. El aumento de la cantidad de hectáreas destinadas al cultivo de caña o palma aceitera en las regiones tropicales y de soja, maíz, girasol o colza en zonas más bien templadas, agrava las problemáticas asociadas de la deforestación —con el consecuente aumento de las

1. Ver Holtz-Giménez, ob. cit.

2. Ver Holtz-Giménez, ob. cit.

3. Ver Holtz-Giménez, ob. cit.



emisiones–, la erosión de los suelos si es que no se rotan adecuadamente los tipos de cultivos, la destrucción de biodiversidad y el desplazamiento de poblaciones indígenas y de campesinos pobres que basan su sustento en la práctica de una agricultura familiar de subsistencia.

Otro ejemplo importante y contundente: la soja provee aproximadamente el 40% de los agrocombustibles de Brasil y el incremento del desmonte de la selva húmeda del Amazonas –a una tasa anual de 325.000 hectáreas– agrava aún más esta problemática de deforestación y desplazamiento de población. Por último, Indonesia y Malasia –los dos principales productores de aceite de palma– han perdido en los últimos años porciones importantes de sus selvas tropicales.<sup>1</sup>

5. ¿Generan realmente los biocombustibles un desarrollo rural?

En las regiones tropicales, se calcula que por cada 100 hectáreas dedicadas a la agricultura familiar, se crean 35 empleos. La palma aceitera y la caña de azúcar crean diez, mientras que la soja, apenas uno y medio.<sup>2</sup>

Además, aquí hay que considerar otro hecho nada menor: el boom de los agronegocios y el alza generalizada de las materias primas han provocado que la gran agroindustria haya entrado en juego, creando economías de escalas gigantescas y centralizando la explotación.<sup>3</sup> Tanto es así que sólo Cargill y ADM –por citar dos de las grandes comercializadoras mundiales de granos– controlan el 65% del mercado mundial de cereales, mientras que Monsanto y Syngenta hacen lo propio en el mercado de los organismos genéticamente modificados, base de buena parte de los nuevos cultivos cerealeros con mayores rindes por hectárea dedicados crecientemente a la producción de aceites.<sup>4</sup>

#### VI. La problemática de la seguridad alimentaria

Justamente, uno de los argumentos más inquietantes es el que plantea la insostenibilidad de los biocombustibles desde los enfoques que propenden a la seguridad alimentaria.

Así, contrariamente a lo que alegan los sostenedores de los agrocombustibles, el horizonte de la seguridad alimentaria comienza a ponerse en peligro –a largo plazo– en el momento en que las decisiones económicas vinculadas a la generación de esta alternativa en términos de economías de escala se intensifican.

De esta manera, “...la transición anunciada pone a competir la producción alimentaria con la de combustibles en el acceso a la tierra, al agua y a los

recursos”.<sup>5</sup> México aparece como uno de los ejemplos más preocupantes, ya que al haber bajado progresivamente sus barreras aduaneras en el marco del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, en la actualidad necesita importar el 30% del maíz que consume de los Estados Unidos, lo cual se agrava aún más con el sostenido aumento que este cultivo está registrando debido a su creciente uso para la obtención de etanol. Resultado de ello ha sido el aumento insostenible de alimentos básicos para los mexicanos como la tortilla, hecha a base de maíz.<sup>6</sup>

En este horizonte más que preocupante, “el International Food Policy Research Institute (Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias, IFPRI) de Washington estimó que el precio de los alimentos básicos aumentó entre un 20 y un 33% en 2010 y lo hará entre un 26 y un 135% en 2020”.<sup>7</sup>

Es más, se calcula que cada 1% que suben los alimentos, alrededor de 16 millones de personas caen en inseguridad alimentaria, lo cual podría provocar que –hacia el año 2025– alrededor de 1.200 millones de personas sufran problemas crónicos de hambre.<sup>8</sup>

En definitiva, con un horizonte creciente de cultivos de consumo humano dedicados a la obtención de combustibles, no parece improbable que la seguridad alimentaria de amplias poblaciones en el mundo sea puesta en serio riesgo, más aún cuando los niveles de ayuda internacional de los gobiernos y de los organismos especializados para la provisión de alimentos –que es sólo un aspecto del problema y no el central– están estancados o en franco descenso.

#### VII. Conclusiones

Los biocombustibles, ¿pueden ser pensados como parte de una estrategia para una propuesta alternativa?

Un primer aspecto que nos parece necesario abordar es el de las prioridades estratégicas a la hora de poner en marcha proyectos vinculados a los biocombustibles y su relación con la sostenibilidad económica, ambiental y social de las alternativas pensadas en función de la diversificación de la matriz energética.

Ciertamente, el universo planteado es amplísimo y requiere, desde la planificación energética nacional, el establecimiento de programas de investigación y seguimiento de las distintas alternativas planteadas a fin de poder reflexionar a la luz de parámetros que parecen como inescapables cuando se trata de analizar la viabilidad de una fuente de energía: por un lado, los costos involucrados en las fases de investigación y de desarrollo de proyectos, el tipo de materia prima inicialmente utilizada para el logro del objetivo planteado y las contradicciones que su uso puede crear en términos de impactos que puedan medirse, el rendi-

1. Ver Holtz-Giménez, ob. cit.

2. Ver Holtz-Giménez, ob. cit.

3. Ver Holtz-Giménez, ob. cit.

4. Ver Holtz-Giménez, ob. cit.

5. Ver Holtz-Giménez, ob. cit.

6. Ver Holtz-Giménez, ob. cit.

7. Ver Holtz-Giménez, ob. cit. Ver también [www.ifpri.org](http://www.ifpri.org)

8. Ver Holtz-Giménez, ob. cit. Ver también [www.ifpri.org](http://www.ifpri.org)

miento energético, esto es, la cantidad de energía generada por unidad de tiempo y en función de la cantidad de materia prima base empleada, la consecuente eficiencia en la generación de la energía, el tipo de estructura económica y/o de negocios que es necesario para viabilizar una producción masiva de la energía alternativa y, finalmente, los impactos de carácter geográfico y territorial –hablamos de una dinámica de generación que se agota en lo regional, con todo lo bueno que ello puede tener, o que tiene perspectivas de masificarse como fuente confiable– y aquellos otros vinculados con lo social y ambiental, pensando en la perspectiva del daño causado con consecuencias acumulativas a partir del proceso de producción.

Esto es aún más acuciante cuando estamos ante la perspectiva de un agotamiento sin retorno de las fuentes fósiles, de la dificultad de encarar un proceso productivo de generación de energía a gran escala con materias primas como el carbón que generan amplios impactos difíciles de predecir cabalmente y de mitigar en tiempo y forma, o ante una situación en la que, si bien la energía nuclear puede presentarse como una alternativa óptima –más aún teniendo en cuenta el *know-how* internalizado por nuestro país en más de 50 años–, no puede convertirse en “la” alternativa, ya que nuestra idea de seguridad energética integral nos lleva a proponer una matriz sólidamente diversificada, tanto por fuente de origen como por impacto regional-territorial.

Por otra parte, y según lo analizado en relación a las variables de balance y relación energética en lo que respecta a los biocombustibles, parece factible poner el foco en un desarrollo regionalmente centrado de las alternativas vinculadas a la producción de biodiésel a partir de soja, colza o girasol y, en menor medida, de etanol a partir de la caña de azúcar. Esta conclusión inicial surge de cruzar los aspectos relacionados con los costos medioambientales y la cuestión estratégica de la seguridad alimentaria de nuestra población, todo lo cual impone, en principio, un desarrollo limitado de estas alternativas que, de esa manera, podrían ser parte de un escenario planificado de creciente diversificación de la matriz energética con la finalidad de reducir la actual vulnerabilidad que nuestro país tiene en materia de generación confiable y eficiente de energía.

A su vez, se abre un horizonte más que prometedor para el estudio de alternativas bioenergéticas que no están directamente vinculadas con insumos utilizados para la alimentación humana y animal. En este caso, es importante destacar tres alternativas que están todavía en fase de estudio e investigación: la celulosa como fuente de obtención de aceites a partir de la lignina, la *jatropha*, que es un arbusto que crece en zonas áridas y semiáridas y que permitiría generar aceite en proporciones importantes en relación a otros cultivos, el cártamo –que tiene condiciones parecidas a la *jatropha*– y las microalgas, que, en las perspectivas iniciales, parece ser la fuente de producción de aceite para la obtención de biodiésel con más rendimiento en

perspectiva comparada, aunque aquí hay que poner en la balanza –como factor negativo– el abundante uso de agua que esta alternativa necesita para ser desarrollada a gran escala.

Finalmente, la centralidad de trabajo y la investigación sobre estas nuevas posibilidades energéticas, introduce una reflexión desde la problemática de la sostenibilidad del desarrollo, ya que, rememorando el Informe Brundtland “Nuestro futuro común”, publicado en 1987 en el marco de la Comisión Mundial de Medio Ambiente de las Naciones Unidas, es estratégico pensar en nuevos esquemas de crecimiento económico que incorporen usos de la energía racionales, eficientes y más amigables con el medio ambiente, de cara a satisfacer las necesidades del hoy, sin perjudicar las posibilidades de desarrollo de las generaciones futuras. Por ello, será siempre un desafío estudiar y sistematizar el conocimiento sobre estas alternativas energéticas orientando las estrategias de generación y posterior uso desde el imperativo de la preservación de la capacidad de renovación de las fuentes de recursos que sirven como base para la generación energética.

En definitiva, desde una visión de largo plazo, deberíamos estar en condiciones de discutir desde otras perspectivas y no movidos por los escenarios constantes de excepcionalidad y crisis, que son los efectivos condicionantes de este proyecto de ley en la presente coyuntura, ya que, finalmente, convalidan un tipo de esquema productivo extractivista, que, en última instancia, no impacta de manera decisiva en la diversificación de la matriz energética ni tampoco puede exhibirse como un paradigma de agregación de valor.

Asimismo, no dejamos de tener en cuenta que, en la fundamentación del presente proyecto de ley, el Poder Ejecutivo nacional refiere la existencia concreta de las restricciones arancelarias a la entrada de biodiésel impuestas y confirmadas en noviembre de 2013 por la Unión Europea como una de las causales de estas desgravaciones propuestas. Sin embargo, nos parece que, ante el escenario de los recursos en revisión presentados por el gobierno nacional y las cámaras empresariales de los biocombustibles ante la Unión Europea y a la luz del reciente acuerdo con Repsol por la compensación de la expropiación parcial de YPF, debería evaluarse seriamente la posibilidad de que la Unión Europea levante las mencionadas restricciones, en cuyo caso estas desgravaciones propuestas, carecerían de sentido y deberían ser revertidas.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares se tenga presente la fundamentación de esta disidencia parcial en el momento de aprobación del dictamen y se tenga en cuenta la redacción que se propone.

*Claudio Lozano.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles, al analizar el mensaje 556/14 y proyecto de ley por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre los impuestos a los combustibles líquidos y gaseosos, estableciéndose que el pago del gravamen cuando se trate de biodiésel combustibles –ha aprobado el mismo–, y por las razones expuestas, estima que corresponde su sanción.

*Roberto J. Feletti.*

## II

**Dictamen de minoría***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles han considerado el mensaje 556/14 y proyecto de ley por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028 sobre impuestos a los combustibles líquidos y gaseosos, estableciéndose que el pago del gravamen cuando se trate de biodiésel combustibles estará satisfecho con la alícuota que abona el componente gasoil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente:

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 4° del capítulo I, título III de la ley 23.966 Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 4°: Los productos gravados a los que se refiere el artículo 1° y las alícuotas del impuesto son los siguientes:

<b>Concepto</b>	<b>Alícuota</b>
a) Nafta sin plomo, hasta 92 RON	70 %
b) Nafta sin plomo, de más de 92 RON	62 %
c) Nafta con plomo, hasta 92 RON	70 %
d) Nafta con plomo, de más de 92 RON	62 %
e) Nafta virgen	62 %
f) Gasolina natural	62 %
g) Solvente	62 %
h) Aguarrás	62 %
i) Gasoil	19 %
j) Diésel oil	19 %
k) Kerosene	19 %

La base imponible a tomar en cuenta a los fines de la liquidación del impuesto aplicable a la nafta virgen y a la gasolina natural será la correspondiente a la nafta sin plomo de más de 92 RON.

El monto resultante de la liquidación del impuesto a cargo de los responsables de la obliga-

ción tributaria no podrá ser inferior al que resulte de la aplicación de los montos del impuesto por unidad de medida que se establecen a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>\$ por litro</b>
a) Nafta sin plomo, hasta 92 RON	0,5375
b) Nafta sin plomo, de más de 92 RON	0,5375
c) Nafta con plomo, hasta 92 RON	0,5375
d) Nafta con plomo, de más de 92 RON	0,5375
e) Nafta virgen	0,5375
f) Gasolina natural	0,5375
g) Solvente	0,5375
h) Aguarrás	0,5375
i) Gasoil	0,15
j) Diésel oil	0,15
k) Kerosene	0,15

También estarán gravados con la alícuota aplicada a las naftas de más de noventa y dos (92) RON, los productos compuestos por una mezcla de hidrocarburos, en la medida en que califiquen como naftas de acuerdo con las especificaciones técnicas del decreto reglamentario, aun cuando sean utilizados en una etapa intermedia de elaboración, tengan un destino no combustible o se incorporen a productos no gravados, excepto cuando sea de aplicación el inciso c) del artículo 7°.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para la implementación de las alícuotas diferenciadas para los combustibles comprendidos en los incisos a), b), c), d) e i), cuando los productos gravados sean destinados al consumo en zonas de frontera, para corregir asimetrías originadas en variaciones de tipo de cambio. Tales alícuotas diferenciadas se aplicarán sobre los volúmenes que a tal efecto disponga para la respectiva zona de frontera el Poder Ejecutivo nacional.

El Poder Ejecutivo nacional determinará, a los fines de la presente ley, las características técnicas de los productos gravados no pudiendo dar efecto retroactivo a dicha caracterización.

El Poder Ejecutivo nacional queda facultado para incorporar al gravamen productos que sean susceptibles de utilizarse como combustibles líquidos fijando una alícuota similar a la del producto gravado que puede ser sustituido. En lasalconaftas el impuesto estará totalmente satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente nafta.

En el biodiésel combustible el impuesto estará totalmente satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente gasoil u otro componente gravado. El biodiésel puro no estará alcanzado por este impuesto.”

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 1º de la ley 26.028, por el que a continuación se indica:

Artículo 1º: Establécese en todo el territorio de la Nación, con afectación específica al desarrollo de los proyectos de infraestructura vial y/o a la eliminación o reducción de los peajes existentes, a hacer efectivas las compensaciones tarifarias a las empresas de servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor, a la asignación de fondos destinados a la mejora y profesionalización de servicios de transporte de carga por automotor y a los subsidios e inversiones para el sistema ferroviario de pasajeros o de carga, de manera que incida en una sola de las etapas de su circulación, un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación, de gasoil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro, que regirá hasta el 31 de diciembre de 2024.

El impuesto mencionado en el primer párrafo será también aplicable al combustible gravado consumido por el responsable, excepto el que se utilizare en la elaboración de otros productos sujetos al mismo, así como sobre cualquier diferencia de inventario que determine la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, siempre que no pueda justificarse la diferencia por causas distintas a los supuestos de imposición.

A los fines del presente gravamen se entenderá por gasoil al combustible definido como tal en el artículo 4º del anexo 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorios, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural. El biodiésel que fuera empleado como combustible líquido en la generación de energía eléctrica no estará alcanzado por este impuesto.

Teniendo en consideración que la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha emitido las normas técnicas que posibilitan la utilización del gas licuado para uso automotor, la transferencia de dicho combustible, en el caso de estaciones de carga para flotas cautivas resultará alcanzada por el presente impuesto.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 6 de mayo de 2014.

*Felipe C. Solá. – Eduardo A. Fabiani.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Compartimos los criterios expresados por el Poder Ejecutivo nacional en relación a que la producción de biocombustibles presenta un carácter estratégico,

tanto por la agregación de valor a las materias primas producidas localmente, como también por el rol fundamental que debería ocupar en la matriz energética nacional. Y también que la promoción de los biocombustibles debe considerarse uno de los sectores claves para fomentar el desarrollo, compartimos en general los fundamentos del proyecto en consideración.

Asimismo, y con el objeto de continuar con la promoción de la industria, mejorar la competitividad del sector, desarrollar las economías regionales y coadyuvar al desarrollo sustentable del país, es fundamental poder avanzar en medidas tendientes al logro de dichos objetivos, siendo, a nuestro criterio, otorgar seguridad jurídica y largo plazo a esas medidas con el fin de transformarlas en políticas de Estado.

Por ello, en relación al artículo 4º de la ley 23.966, nuestra propuesta elimina el plazo de vigencia de la exención previsto en el proyecto hasta el 31 de diciembre de 2015. De manera que la misma no tenga fecha de vencimiento.

Respecto al artículo 1º de la ley 26.028, consideramos que debe mantenerse el actual plazo de vigencia determinado por el artículo 37 de la ley 26.422. El mismo caduca el 31 de diciembre de 2024. Ello en el convencimiento de la relevancia que posee dicha afectación específica de recursos.

En sendas modificaciones se elimina la facultad delegada por el proyecto de ley al Poder Ejecutivo nacional para prorrogar los plazos propuestos. Esto, en virtud de resguardar las competencias de este Congreso de la Nación.

Por ello, solicitamos el acompañamiento a esta propuesta.

*Felipe C. Solá.*

#### ANTECEDENTE

#### Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 21 de abril de 2014.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley que tiene por finalidad la modificación de las leyes 23.966 y 26.028.

La producción de biocombustibles presenta un carácter estratégico, tanto por la agregación de valor a las materias primas producidas localmente, como también por el rol fundamental que ocupa en la matriz energética nacional.

Tradicionalmente, la República Argentina ha sido un país que se caracterizó por la profundización de un sistema de exportación de sus recursos naturales sin llevar a cabo ningún proceso de transformación que le adicione valor agregado. Este esquema de producción tuvo su correlato en el establecimiento de una matriz de producción limitada a la venta externa de materias



primas, acotando así el desarrollo de una cadena de valor con mayor complejidad. La implementación de este sistema de producción derivó en la imposibilidad de avanzar en un sendero de desarrollo sustentable de la economía argentina afectando negativamente la distribución del ingreso y la inclusión social.

A partir del año 2003 la República Argentina puso en marcha un proceso de industrialización que implicó el diseño y la implementación de políticas públicas dirigidas a incorporar valor en el sector primario. En este contexto, la promoción de los biocombustibles se consideró como uno de los sectores clave para fomentar el desarrollo de una industria pujante y con amplias posibilidades en materia de incorporación de valor agregado. De esta forma, se instrumentaron herramientas orientadas a tal fin con el objetivo de promover el procesamiento de las materias primas producidas localmente, generando así un desarrollo continuo de las economías regionales y su consecuente creación de mayores puestos de trabajo.

Por otra parte, es destacable la relevancia de la promoción de biocombustibles a partir de su carácter de recurso renovable con bajo nivel de contaminación. Esto a su vez se vuelve central a la hora de considerarlo un recurso estratégico para la diversificación de la matriz energética local.

En este marco, la República Argentina ha avanzado fuertemente en la implementación de un conjunto de políticas públicas tendientes a la promoción de esta industria, entre las que se destacan el dictado del decreto 1.396 de fecha 4 de noviembre de 2001 mediante el cual se excluyó al biodiésel del pago del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, establecido por ley 23.966, por un plazo de diez (10) años y la sanción de la ley 26.093 que, promulgada en mayo de 2006, crea el régimen de regulación y promoción para la producción y uso sustentables de biocombustibles. En el mismo sentido, el marco normativo incluye a la producción de etanol utilizado para el corte del componente fósil de las naftas. En su conjunto, estas herramientas se transformaron en el puntapié inicial para el desarrollo de la producción y comercialización de biocombustibles, brindando de esta forma un elemento fundamental para su constante crecimiento.

En cuanto a las características del biodiésel, se constituye como un recurso obtenido principalmente a partir del aceite de soja. Este biocombustible reviste gran importancia porque es también utilizado como complemento del componente fósil del gasoil. En este sentido, el fuerte crecimiento de la producción observado desde el año 2010, en conjunto con el desarrollo de la industria de biodiésel, marcaron las condiciones por las cuales se definió avanzar en el incremento del volumen mínimo obligatorio de dicho combustible en productos tales como el gasoil, que actualmente se ubica en un valor de corte del diez por ciento (10 %).

Por ello, y con el objeto de continuar con la promoción de la industria, mejorar la competitividad del

sector, desarrollar las economías regionales y coadyuvar al desarrollo sustentable del país, es fundamental poder avanzar en medidas tendientes al logro de dichos objetivos.

En este sentido, y partiendo del caso del bioetanol que, con características similares al biodiésel ya cuenta con un esquema de incentivos tributarios que favorecieron el desarrollo del sector, el presente proyecto propone, por un lado, sustituir el artículo 4° del capítulo I del título III “Impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural” de la ley 23.966, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, a los efectos de establecer que en el biodiésel combustible, el impuesto estará totalmente satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente gasoil u otro componente gravado, no pudiendo modificarse este tratamiento hasta el 31 de diciembre de 2015 y que el biodiésel puro no podrá ser gravado hasta dicha fecha, facultándose al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar dicho plazo.

Por otro lado, y también con el fin de promover el uso de biodiésel en la generación de energía eléctrica, se propicia la modificación del artículo 1° de la ley 26.028 a fin de exceptuar del impuesto allí previsto al biodiésel que fuera empleado en dicha actividad.

Ambas propuestas constituyen herramientas fundamentales para acompañar el proceso de industrialización que ya está en marcha.

No obstante ello, no puede dejar de mencionarse que la actividad del biodiésel se encuentra afectada por el cierre de las exportaciones al mercado europeo, principal comprador hasta el año 2012, situación que produjo un fuerte impacto en la industria del sector.

En tal sentido, cabe destacar que el esquema de incentivos previsto para el biodiésel podrá ser reconsiderado en caso de que el Poder Ejecutivo nacional lo considere esencial para el desarrollo de esa industria, en el supuesto de que la Unión Europea modifique las medidas adoptadas con relación a las exportaciones argentinas de biodiésel, actualmente vigentes.

Atento lo expuesto, se solicita a vuestra honorabilidad la sanción del proyecto de ley que se remite a su consideración.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 556

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

*Jorge M. Capitanich. – Axel Kicillof.*

## OBSERVACIONES

1

Buenos Aires, 8 de mayo de 2014.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, diputado Julián Andrés Domínguez.*

S/D.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, párrafo 2º, del reglamento de esta Honorable Cámara, vengo a formular observaciones al dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles, mediante el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028 sobre impuestos a los combustibles líquidos y gaseosos, expediente 1-P.E.-2014, Orden del Día N° 33/2014.

## FUNDAMENTOS

### 1. Consideraciones acerca del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional

El Poder Ejecutivo nacional, a través del mensaje 556 del 21 de abril de 2014, ha ingresado en esta Cámara un proyecto de ley tendiente a modificar las leyes 23.966 y 26.028 sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos. Esta iniciativa pretende eximir del impuesto a la transferencia e importación de gasoil al biodiésel destinado a la generación eléctrica, y del impuesto a los combustibles líquidos y el gas al biodiésel en general.

En los fundamentos del proyecto puede leerse que dicha iniciativa tiene por finalidad “continuar con la promoción de la industria, mejorar la competitividad del sector, desarrollar las economías regionales y coadyuvar al desarrollo sustentable del país”.

Sin embargo, a nuestro entender, la medida no alcanza para solucionar los principales problemas que afronta el sector. A saber: derechos de exportación elevados y móviles, mercados internacionales “cerrados” y precios internos desactualizados.

A continuación, trataremos brevemente cada uno de ellos a los efectos de lograr su adecuada comprensión.

– *Derechos de exportación elevados y móviles*: El gobierno nacional ha intervenido en la industria de los biocombustibles fijando para esta actividad retenciones móviles que a marzo de 2014 ascendían al 27,6 %. Destacamos que como primera injerencia en la industria el Poder Ejecutivo nacional, por medio del decreto 1.339/2012 de fecha 7 de agosto de 2012, dispuso elevar los derechos de exportación para el biodiésel y sus mezclas y eliminó el reintegro de exportación, determinando una alícuota final efectiva sobre el precio FOB declarado del 24,24 %. Luego de esta medida, un mes y días después –el 19/9/2012– dictó el decreto 1.719/2012 estableciendo un sistema de retenciones móviles a los biocombustibles alcanzando para marzo 2014 la alícuota ya mencionada del 27,6 %.

Estas medidas trajeron como consecuencia la pérdida de competitividad del biodiésel argentino y una caída de las exportaciones que en los dos últimos años cayó de 1,7 millones de toneladas anuales a 1,1 millón.

Así, la Cámara Argentina de Biocombustibles (CARBIO) ha afirmado que al problema principal que es el alto nivel de la alícuota de derechos de exportación, se suma la imprevisibilidad en su cálculo, ya que las alícuotas se están fijando al momento del

embarque y no al de la concertación del negocio. Por ejemplo, durante el pasado mes de marzo los contratos cerrados con una alícuota nominal de 22,7 % pasaron a abonar el 27,6 %, una alícuota inesperadamente alta que además quita competitividad al biodiésel argentino.

En este estado de cosas, desde la Asociación Argentina de Biocombustibles e Hidrógeno han considerado que más allá de proyecto del Poder Ejecutivo nacional sobre exenciones de impuestos internos, el sector mantiene la preocupación por la situación global de la industria que requiere despegar en materia de exportaciones, por ello estima que sería oportuno una rebaja de las retenciones.

–  *Mercados internacionales “cerrados”*: Dicho problema es otra de las consecuencias colaterales que trajo la expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF por parte del gobierno nacional. Básicamente, España importaba gran cantidad del biodiésel argentino y, como represalia, ese país dejó de hacerlo. Y tanto es así, que en el año 2012 España excluyó a la Argentina de su cupo de importación de biodiésel. Según los especialistas, España nos compraba biodiésel de soja por un valor superior a los 800 millones de dólares anuales. Luego de esta medida, en el año 2013, la Unión Europea decidió aplicar un arancel promedio de 24,6 % a las compras del biodiésel argentino, y –según los mismos especialistas– el mercado externo representa el 63 % de la producción local (en toneladas) y que de ese total casi el 90 % lo concentra el mercado europeo. Esto llevó a CARBIO a la pérdida del liderazgo mundial en biodiésel por parte de la Argentina.

– *Precios internos desactualizados*: Por otra parte, el gobierno nacional creó la Unidad Ejecutiva Interdisciplinaria de Monitoreo, asignándole la facultad de fijar el precio del biodiésel destinado al mercado interno. Así, estos valores no se actualizan desde noviembre de 2013. Esto es, antes de la fuerte devaluación del peso argentino frente al dólar en enero de 2014, no cubriendo, los precios actuales, los costos variables de producción y generando pérdidas en el ejercicio comercial.

Por otra parte, el proyecto no llevará a una reducción del precio del combustible mezclado en surtidor y, en definitiva, lo único que se logrará es mejorar la economía de las petroleras.

De lo expuesto precedentemente surge que la iniciativa del Poder Ejecutivo nacional es sólo un “parche” y, en consecuencia, no ataca los principales problemas que afronta el sector, a los que hemos hecho referencia renglones más arriba.

Asimismo, cabe destacar que hemos presentado un proyecto alternativo sobre la materia en el cual se establece no sólo la eximición del impuesto establecido por las leyes 23.966 y 26.028 –en forma retroactiva al 25 de junio de 2013–, sino que, además, se fija la alícuota correspondiente al derecho de exportación en un cinco por ciento (5 %).

En conclusión, el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, además de no resolver los principales problemas que en la actualidad aquejan al sector, contiene

facultades delegadas al Poder Ejecutivo que, como lo hemos reiterado en numerosas oportunidades, contradicen el texto constitucional, sobre todo, teniendo en cuenta que versan sobre materia tributaria. Sobre esta cuestión haremos referencia a continuación.

## *2. Inconstitucionalidad de las facultades delegadas al Poder Ejecutivo nacional*

Tal como lo venimos sosteniendo en reiteradas oportunidades, la delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo Nacional en materia tributaria es inconstitucional siempre que contradice lo dispuesto en el artículo 76 de nuestra Carta Magna.

La reforma constitucional de 1994 introdujo en su artículo 76 como principio general la prohibición de delegación legislativa en el Poder Ejecutivo. Sin embargo, dicha prohibición tiene excepciones. Por lo tanto, la delegación legislativa podrá efectuarse siempre y cuando verse sobre “materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca”. De esta manera, quedan establecidos los presupuestos en los cuales puede ejercerse la delegación antes citada.

Lo cierto es que el constituyente de 1994 quiso expresamente prohibir la delegación legislativa y establecer dicha prohibición como el principio general, admitiendo únicamente las excepciones que él mismo enumeró en la norma.

En tal sentido, el artículo 76 de la Constitución Nacional establece: “Se prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazos fijados para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca...”.

En consecuencia, como dice Santiago (h.), “lo único que está habilitado constitucionalmente en el artículo 76 es la delegación expresa y limitada de la potestad legislativa, respetando los requisitos materiales, temporales y de política legislativa que señala el mencionado artículo de la Constitución”.

En tal sentido, hay materias que se encuentran excluidas de la posibilidad de delegación. Entre ellas se encuentra la delegación en materias en las que esté fuertemente involucrado el principio de legalidad: penal, tributaria, expropiatoria, etcétera.

Como señala García Lema, “no podrían ser objeto de delegación aquellas materias en las que el principio de legalidad sea requerido en la Constitución con carácter formal, en protección de los derechos reconocidos en su primera parte; por ejemplo, no correspondería su utilización para crear nuevos impuestos u otras contribuciones”.

Por lo tanto, como puede apreciarse, la delegación legislativa no puede versar sobre materias tributarias puesto que el mencionado artículo no lo prevé como una de las excepciones a la regla general de la prohibición. Dicha situación tiene como fundamento que la creación de los impuestos es una facultad reservada

al Congreso Nacional, toda vez que allí se encuentra plasmada la representación popular.

Sin embargo, el proyecto de ley establece que el Poder Ejecutivo nacional estará facultado tanto para la “implementación de las alícuotas diferenciadas para los combustibles [...] cuando los productos gravados sean destinados a zonas de frontera [...]” como para “incorporar al gravamen productos que sean susceptibles de utilizarse como combustibles líquidos fijando una alícuota similar a la del producto gravado que puede ser sustituido”. La incorporación de estas facultades en el proyecto de ley presentado por el mismo Poder Ejecutivo, no sólo implica arrogarse potestades legislativas que no le corresponden sino que, además, abiertamente contradice lo establecido en nuestra Constitución acerca de la prohibición de delegación legislativa en el Poder Ejecutivo en materia tributaria.

Por lo tanto, como anteriormente lo expresamos, existe una clara contradicción entre el proyecto presentado y lo establecido en el artículo 76 de nuestra Constitución Nacional toda vez que la materia sobre la que versa la delegación legislativa –establecida en el proyecto en cuestión– no encuadra en ninguna de las excepciones previstas por el constituyente.

*Elisa M. Carrió.*

2

Buenos Aires, 12 de mayo de 2014.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, diputado Julián Andrés Domínguez.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar observaciones al Orden del Día N° 33, en los términos del artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Adjunto copia impresa y digital del informe de la observación, así como también el orden del día.

*Martín Lousteau.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Los fundamentos que a continuación se exponen son observaciones al Orden del Día N° 33 y ello como consecuencia de que resulta insuficiente la política que se pretende llevar a cabo. Y es insuficiente porque no resuelve los problemas del sector energético y de todos aquellos productores que se encuentran ahogados por el sistema tributario del cual son sujetos pasivos.

*Problemática tributaria no resuelta por el proyecto*

Este proyecto en tratamiento, como dijimos, no sólo no resuelve las cuestiones impositivas conflictivas, sino que además no pone fin a una delegación de

facultades tributarias en cabeza del Poder Ejecutivo nacional. Este proyecto propone la modificación del artículo 4º de la ley 23.966 y 1º de la ley 26.028. En el primer artículo de la ley 23.966, actualmente se dispone un impuesto a la transferencia a título oneroso o gratuito, de manera que incida en una sola de las etapas de su circulación, de los productos combustibles de origen nacional o importado. En el artículo 4º, que es el que se modifica con este proyecto, el Poder Ejecutivo tiene facultades demasiado amplias que llevan al avasallamiento de las competencias del Congreso y, con esto, del Poder Legislativo como institución y como poder del Estado.

Si se hubiera querido lograr una transformación integral, productiva y, por sobre todo, constitucional, debería haberse aprovechado la oportunidad de eliminar esta amplitud en las facultades del Poder Ejecutivo, que sólo lleva al limbo en el cual nos encontramos actualmente, ya que no hay una certidumbre respecto del tratamiento impositivo que corresponde a este tipo de transferencias de combustibles. Esta invalidez legislativa viene ya desde la ley 23.966 sancionada en 1991, con estas facultades amplísimas que no hacen más que perjudicar el panorama del sector.

Y la incertidumbre no sólo se da como consecuencia de las amplias competencias que el Poder Ejecutivo pretende arrogarse, sino que también juega un papel importante en esta incertidumbre, la disposición de plazos para las exenciones, para los gravámenes y para el tratamiento en general. No hay información suficiente para saber si estamos ante la garantía de la intangibilidad futura de los derechos y beneficios de los sectores comprometidos. El proyecto propone respecto de su primer artículo, modificar el artículo 4º de la ley 23.966, ya mencionada, y tener por satisfecho el pago de impuesto respecto del biodiésel al abonarse el impuesto sobre el gasoil, hasta el 31 de diciembre de 2015. La pregunta es ¿qué sucederá luego? ¿El gobierno ha analizado las consecuencias de esta medida a corto plazo? La respuesta no surge del proyecto.

Lo mismo ocurre con la modificación al artículo 1º de la ley 26.028, que grava la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación, de gasoil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro. Se pretende con este proyecto, la aplicabilidad de este impuesto hasta el 31 de diciembre de 2015, y la exención para el biodiésel que fuera utilizado en la producción de energía eléctrica. Hay una incertidumbre total ocasionada por el vacío legal en que se encontraría el sector energético, luego del plazo mencionado.

Otro tema impositivo que debe tenerse presente y debe analizarse, se relaciona con el corte por el cual se establece la mezcla de gasoil con biodiésel que está regulado legalmente (que detallaremos más adelante), ya que si se sigue permitiendo que este mecanismo carezca de control, estamos en presencia de una posible evasión impositiva por parte de las empresas que se

encargan de establecer dicho corte, que significaría un costo fiscal enorme, que traería aparejado un perjuicio económico y social para la Argentina. Esto no sólo no fue expuesto por el proyecto, sino que, además, parecería que no hay intenciones de dar tratamiento a la cuestión.

Todo lo antedicho, que no es poco, se suma a lo que a continuación también expondremos respecto de la política en general relacionada a los biocombustibles y el impacto de ello en el medio ambiente.

#### *Problemática sobre biocombustibles no resuelta por el proyecto. Cuestión ambiental*

A través de este proyecto, analizamos políticas energéticas y otras relacionadas al medio ambiente; es decir, estamos analizando cómo ampliar los recursos energéticos renovables y también los biocombustibles que reducen la emisión de dióxido de carbono, y que como consecuencia de ello, ayudan a reducir el calentamiento global provocado por el cambio climático.

La producción de biocombustibles a partir de la soja, insume en primer lugar un volumen significativo de fertilizantes. A ello hay que agregarle el costo de los combustibles fósiles que consume la maquinaria agrícola, tanto en la siembra como en la cosecha, más el traslado desde donde el biodiésel se produce, entre otras consideraciones. Sin embargo, al aprovechar la energía solar en el proceso de fotosíntesis, se logra una tasa de reemplazo de energía fósil (conocida como FER) positiva. Respecto de esta tasa FER, ella implica analizar el proceso por el cual a un combustible se le adiciona energía renovable para lograr como producto final el biocombustible propiamente dicho.

Pero este proceso no es igual de provechoso en todos los casos donde está involucrado un biocombustible. Por ejemplo, el bioetanol de maíz está casi equilibrado en su composición, con lo cual el Congreso de Estados Unidos decidió sacarles a los productores de este combustible el subsidio que tenían. En el caso de la soja, la cual es componente básico del biodiésel, la tasa FER, en lugar de ser uno, como en el caso del bioetanol de maíz, es cerca de cinco. Esto surge de estudios realizados en Estados Unidos.

En el caso de la caña de azúcar es el doble; se estima que respecto de esta tasa para sociedades modernas, el rango oscila entre cinco y nueve. La soja o el biodiésel en Estados Unidos tiene una tasa FER de 5; pero en el caso de la Argentina no sabemos muy bien cuánto representa esta tasa, porque las tecnologías y los costos son distintos.

En nuestro país existe un estudio sobre el tema en cuestión, realizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Este instituto reconoció respecto de dichos estudios, que “los resultados... fue-



ron obtenidos a partir de supuestos” y que “es difícil estar seguro cuando se conduce un estudio general”. Sostiene entonces que resulta “imperativo realizar estudios reales de consumo de energía en plantas pequeñas, medianas y grandes de biodiésel y bioetanol en Argentina”, dado que los datos utilizados “fueron obtenidos de bibliografía y trabajos desarrollados en Europa y los EE.UU; donde existe tecnología líder para la producción de biodiésel”.<sup>1</sup> Esto quiere decir que no existen datos fehacientes o certeros sobre este tema en nuestro país.

Cabe aclarar que existe un debate en torno a los biocombustibles; por un lado se destaca que éstos pueden favorecer el avance hacia objetivos de seguridad energética y de desarrollo sostenible. Sin embargo también se explicita que si no se toman determinados recaudos, en algunos casos y situaciones, los biocombustibles también pueden aumentar la presión sobre ecosistemas valiosos y ocasionar la pérdida de biodiversidad y de recursos hídricos, comprometer objetivos de seguridad alimentaria, aumentar la deforestación y la pérdida de humedales, alterar la recarga de acuíferos, contribuir a la degradación de tierras, afectar la productividad agrícola y desplazar comunidades locales en aquellos lugares donde la tenencia de tierra es precaria.<sup>2</sup> Esta competencia entre alimentos versus biocombustibles ha llevado a que en la Unión Europea se haya establecido un millón toneladas métricas como tope máximo para la utilización de soja para producir biodiésel.

Es cierto que esta industria de los biocombustibles creció enormemente en los últimos años, y creció por dos motivos:

1) Por el establecimiento del corte obligatorio que permitió la expansión de los productos locales. Este corte se determinó mediante la ley 26.093 de 2006, que disponía que todo combustible líquido (gasoil o diésel oil) debía ser mezclado con biodiésel en un 5 % como mínimo, medido sobre la cantidad total del producto final. Posteriormente, por resolución 1.125/2013, de la Secretaría de Energía, de diciembre de 2013, se estableció que desde el 1° de febrero de 2014 el mínimo se aumentaría al 10 %.

2) Comprender que el incentivo para el biocombustible no es el nivel de retenciones, sino que es el diferencial de retenciones con respecto al insumo básico, que es la soja. Las retenciones estimulan que se agregue valor a la materia prima, como consecuencia del derecho de exportación que se impone, y ante ello, se vuelcan los productores del sector a la producción de un biocombustible como el biodiésel. Es precisamente

1. Donato, L.; Huerga, I & Hilbert, J.; “Energy balance of soybean-based biodiésel production in Argentina” (INTA, 2008).

2. Centro de IDEAS - UNSAM: “Informe final. Sostenibilidad de biocombustibles e indicadores GBEP: un análisis de su relevancia y aplicabilidad en Argentina”, Documento de IDEAS N°11, Buenos Aires, diciembre de 2012.

por eso que la Unión Europea procedió a acusar a la Argentina de llevar a cabo medidas basadas en dúpung y esto porque nuestro país consigue en el mercado local la soja mucho más barata de la que utiliza el bloque europeo para producir biodiésel. Si el diferencial de alcúotas de derecho de exportación se reduce, esto generaría un desincentivo para la producción doméstica de biocombustible.

Todo esto requiere de un análisis más profundo e integral respecto de las políticas que se pretenden llevar a cabo. Es necesario que las exportaciones que se cerraron como consecuencia del diferendo por la cuestión YPF - Repsol, se reabran y se permita a los productores, que necesitan de medidas más idóneas, volver a introducirse en el mercado exterior.

#### *Necesidad de medidas de largo plazo*

Uno de los temas más relevantes y graves con respecto a este tema, tiene que ver con la nula implementación de medidas de largo plazo y con la carencia de estudios que permitan reconocer la trascendencia de las medidas que se proponen en el proyecto, o la necesidad de emprender otras políticas.

No se está resolviendo el ahogo del sector energético a través de estas medidas, no se está diseñando una política referente a los biocombustibles, y menos aún se está analizando el destino de la energía en nuestro país.

Es evidencia de todo lo que se está exponiendo, que el proyecto en tratamiento sólo contempla medidas a llevarse a cabo hasta el 31 de diciembre de 2015, sin importar, o por lo menos sin tratar, qué sucederá luego de esta fecha. Y esto es porque no existe una intención de mirar hacia el futuro y resolver el conflicto desde sus raíces. Este proyecto es un parche, un mero intento de “solucionar” parcialmente el problema, y convencer que así se logra dar una respuesta acabada al sector.

En ningún momento se puso a nuestra consideración una comparación de precios entre el gasoil importado que no tiene impuestos a la hora de la utilización y el biodiésel local con esta exención actual y aquella que se pretende. No se llega a comprender si es más barato; y si esto no es así, entonces no estaríamos avanzando, ni reemplazando nada. Esto implica que no queda claro si vamos a lograr algún tipo de ahorro con estas medidas, o si realmente se beneficia al sector energético.

Es claro que el Poder Ejecutivo no lo tiene en su agenda y no es su objetivo erradicar el conflicto que atañe a la materia energética, prueba de ello es el proyecto que se puso a nuestra consideración, por todos los fundamentos arriba expuestos.

*Martín Lousteau.*

**Sr. Presidente (Domínguez).** – En consideración en general.

Para informar sobre el proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría, por el término de quince minutos harán uso de la palabra los señores diputados Feletti y Metaza. Luego, por el dictamen de minoría, hará lo propio el señor diputado Solá.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Feletti.** – Señor presidente: en esta oportunidad venimos al recinto para solicitar a la Honorable Cámara la aprobación de un proyecto de ley que se inscribe en una política tendiente a mejorar –el reciente acuerdo con Repsol así lo atestigua– la ecuación de divisas de producción de energía.

Además, esta iniciativa apunta a consolidar una industria dirigida a transformar las manufacturas de origen agropecuario, tan necesarias para el país, que en líneas generales ha sido acuñada bajo el lema de “industrializar la ruralidad”.

La industria de biodiésel, que a partir de la industrialización del aceite de soja llegó a colocar en el mundo casi 2 millones de toneladas de exportación, desde mediados del año pasado se encuentra con un freno en la Unión Europea y sanciones por *dumping* que encarecen el costo de la entrada de productos a dicha región. Una parte importante de la producción estaba destinada a España, que es quien promueve las sanciones.

No obstante, la industria del biodiésel es competitiva. Pese a la retracción registrada en Europa entre los meses de agosto y octubre de 2013, en septiembre de ese año fue posible colocar su producción en los Estados Unidos por un valor de 197.000 toneladas.

Si se me permite, citaré algunas cifras. Durante el primer trimestre de 2014, sobre una expectativa de colocación de exportaciones por 1.600.000 toneladas, se bajó a 800.000. Esta situación fue interpretada por el gobierno nacional con una disminución en las retenciones: de un promedio de 21,75 por ciento se pasó al 11 por ciento.

El objetivo del proyecto de ley en consideración es consolidar con criterios más estructurales la producción de biodiésel como combustible y de biodiésel puro, pero con dos exenciones.

La primera se vincula con la alícuota del 19 por ciento del impuesto a los combustibles líquidos, aquel al que hace referencia la ley 23.966, retrotrayendo la situación al mes de noviembre de 2011. Esto se debe a una gran preocupación que tenían los productores de biodiésel; había caído el decreto dictado en 2001 y a partir del 5 de noviembre de 2011, conforme al criterio de la AFIP, se encontraban gravados. Por eso, reitero, con esta iniciativa buscamos resolver el problema retrotrayendo la situación en lo que respecta a la alícuota del 19 por ciento sobre los combustibles líquidos.

La segunda, también muy importante, consiste en modificar el impuesto adicional al gasoil –establecido por ley 26.028– de modo tal que la alícuota del 22 por ciento no sea aplicable a la generación eléctrica. El gobierno adoptó un conjunto de medidas destinadas a apuntalar la producción de biodiésel para su uso en el mercado interno, en parte para compensar la pérdida del mercado externo, pero también para sustituir la importación de gasoil.

Conforme con las estimaciones que me ha hecho llegar el Ministerio de Economía, por cada tonelada de sustitución de gasoil se obtienen alrededor de 50 dólares.

El otro tema que está en línea con estas políticas es el referido al uso del biodiésel para el mercado interno, aumentando la tasa de corte o de mezcla tanto en lo relativo a los combustibles como a la obligación de generación eléctrica. En materia de combustibles la tasa se eleva del 8 al 10 por ciento, mientras que en materia de generación eléctrica actualmente apenas se está utilizando el 2 por ciento del biodiésel en las generadoras. La expectativa es alcanzar un consumo del 10 por ciento.

En virtud de la modificación de las tasas de corte que he señalado para el combustible líquido de uso difundido y general, el hecho de llevar esa tasa del 8 al 10 por ciento en el caso de la mezcla va a incrementar el uso del biodiésel en el mercado interno en aproximadamente 210 mil toneladas.

En el caso de la energía eléctrica, la elevación de la tasa de corte del 2 al 10 por ciento implicará un incremento de alrededor de 240 mil toneladas. Por eso en la comisión señalamos que la estimación del uso del biodiésel en

el mercado interno, conforme con el cambio de las tasas de corte y del estímulo fiscal, va a superar las 500 mil toneladas.

Lo que básicamente estamos planteando aquí es una exención fiscal. Aquí voy a otorgar una concesión al señor diputado Sturzenegger, quien me obligó a revisar el cálculo. Las ponderaciones del impacto fiscal se modifican a la baja, pero no tanto, por un cambio de ponderación en la alícuota del 22 por ciento. Nosotros habíamos hablado de 2.300 millones, pero la ponderación más exacta y ajustada en lo relativo al impacto fiscal o pérdida de la recaudación es entre 1.900 y 2 mil millones.

Por supuesto que cuando uno vuelca producción al mercado interno lo que se cede en la exención de un impuesto con afectación específica se mejora en la recaudación general de los tributos coparticipados. Es decir que también tiene un carácter federal.

Finalmente esto tiene que ver con la búsqueda de una mejor matriz energética para la Argentina –y aquí deseo efectuar una reflexión importante– que sea compatible con un modelo industrial. Es decir, todas estas medidas que apuntan a elevar la producción de gas y de petróleo, que es el principal factor de nuestra matriz energética, como la búsqueda de fuentes de energía alternativas que tiendan a reducir el uso de divisas para importar energía, están pensando en un modelo de autoabastecimiento energético –como bien señaló la señora presidenta de la Nación, en perspectiva con 2019– compatible con niveles de producción industrial elevados. Me refiero a un alto nivel de producción industrial automotriz, de electrodomésticos tales como televisores y microondas, etcétera. En otras palabras, estamos hablando de un elevado nivel de producción industrial y, consecuentemente, de empleo.

Por lo tanto, nos encontramos con una política de incentivo fiscal que apunta a mejorar el frente externo, la utilización de energía en esa dirección y la consolidación de una industria que transforme productos primarios en manufacturas de origen agropecuario con destino a la energía. Eso también está en línea con políticas de industrialización de la renta agropecuaria, que son tan necesarias para el país.

No deseo extenderme más pues quiero que otros señores diputados de mi bancada también

puedan hacer uso de la palabra. No obstante, creo que éste es un proyecto de ley para el futuro y que, consecuentemente, debemos apoyar. Así como el acuerdo celebrado con Repsol fue concebido para el futuro con la intención de resolver una situación que complicaba el frente externo, el proyecto de ley en consideración también está orientado hacia el futuro. Es una iniciativa que consolida un tipo de industria que hoy en día tiene una capacidad instalada de casi 4 millones de toneladas, que ocupa a dos mil personas y que además ha mostrado ser competitiva a nivel internacional.

Solicito el acompañamiento a este proyecto, que es de interés no sólo para el gobierno sino para toda la Nación. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Dominguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

**Sr. Metaza.** – Señor presidente: no voy a abundar en detalles sobre este tema ya que el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda lo ha hecho y no quiero ser redundante, pero sí me permitiré hacer algunas consideraciones.

Estas modificaciones que se propician para estas leyes son herramientas fundamentales para acompañar el proceso de industrialización que se viene llevando adelante en nuestro país en la última década con la sanción de leyes que apostaron a la promoción de esta industria.

Tenemos que preguntarnos de qué se tratan estas modificaciones. ¿Qué se entiende por biocombustible? Es el bioetanol, el biodiésel, el biogás, producidos a partir de materia prima de origen agropecuario, agroindustrial o desechos orgánicos, que cumplen los requisitos de calidad establecidos por la autoridad de aplicación.

El biodiésel se obtiene a partir de la soja y es muy importante porque se utiliza como complemento del componente fósil del gasoil.

El fuerte crecimiento de la producción que se dio desde 2010 en conjunto con la industria del biodiésel marcó las condiciones para que se decidiera avanzar en el incremento del volumen mínimo de este combustible en productos como el gasoil, que hoy se encuentra en un valor de corte del 10 por ciento.

Por eso es que la producción de biocombustible adquirió carácter estratégico por la agre-

gación de valor a la materia prima producida localmente y por el rol fundamental que comenzó a ocupar en la matriz tecnológica nacional. Y en particular en los últimos años la producción de biodiésel implicó un eslabón más de valor agregado al complejo agroindustrial argentino, consolidando uno de los mayores polos de producción a nivel mundial.

El fuerte desarrollo de esta industria no se dio por arte de magia; tuvo que ver con una toma de decisiones estratégicas y políticas que hizo este gobierno en el momento adecuado. Empezó con el dictado de la ley 26.093 y su decreto 109/07, que creó el Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustible, y estableció la obligación de incorporar a partir del 1° de enero de 2010 y por un período inicial de quince años un mínimo de 5 por ciento de biocombustible a los combustibles fósiles a comercializarse en el país.

Como dije antes, por el fuerte crecimiento de la producción que se viene dando desde 2010, hoy ese porcentaje es del 10 por ciento.

A esos fines, y por medio de diversos incentivos fiscales y comerciales, dicho régimen impulsó la promoción de las economías regionales, las pymes y la participación de los productores agropecuarios, para que fueran los propios titulares de los proyectos que cumplieran con dichas premisas quienes abastecieran al mercado interno con los nuevos productos.

El objetivo primordial de esta normativa no fue otro que generar las condiciones adecuadas para que el campo pudiera agregar valor en origen a los productos, promoviéndose al mismo tiempo el desarrollo de emprendimientos productivos en zonas cuyas economías se encontraban poco desarrolladas o incluso eran inexistentes.

En forma complementaria, y sobre todo al inicio del Programa Nacional de Biocombustibles, nuestro país contaba con una importante capacidad instalada para la elaboración de biodiésel, proveniente de las grandes empresas, mayormente aceiteras. Estas empresas contaban con instalaciones que si bien habían nacido con miras a la exportación, sus grandes escalas de producción permitían continuar exportando y asistir a la puesta en marcha del citado programa, abasteciendo al mercado interno hasta

tanto éste pudiera ser satisfecho en su totalidad por las empresas con características compatibles con los preceptos establecidos en la ley 26.093.

En este contexto el gobierno nacional toma cartas en el asunto y elabora estas medidas para defender a la industria nacional, garantizar el empleo y hacer competitivo al biodiésel, resignando la percepción de los impuestos de las leyes 23.966 y 26.028, aplicando las alícuotas del 19 y 22 por ciento, respectivamente, sólo sobre la base imponible del gasoil.

No quedan dudas del beneficio que traerá esta medida si consideramos que parte del gasoil importado que se utiliza para la generación eléctrica sólo podría ser reemplazado por el biodiésel producido por las empresas consideradas grandes, segmentos del mercado con producciones eficientes y estructuras de costos acordes con los precios que puedan pagarse por el combustible utilizado en la generación, los cuales se ubicarían sin duda alguna por debajo del precio promedio del biodiésel del mercado.

Por eso es nuestra responsabilidad tomar todas las medidas que ayuden a la recuperación de los mercados internos y al consumo interno, continuar en el camino de la producción del biodiésel estratégico para industrializar la ruralidad y mantener el compromiso nacional de contribuir con un desarrollo sustentable desde el punto de vista técnico, ambiental, económico y social a largo plazo; generar demanda adicional a nuestra producción de soja y aceite con el consiguiente impacto en el mercado global; diversificar las exportaciones del complejo sojero, reduciendo la exposición a los vaivenes de mercados globales, y avanzar en la sustitución de importaciones de gasoil, que solamente en 2012 implicó compras al exterior por más de 1.300 millones de dólares, teniendo un producto ciento por ciento nacional.

Por las razones expuestas, y por las que vamos a incorporar, solicito a mis pares que aprueben este proyecto. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Domínguez). – La Presidencia aclara que ayer en la reunión de Labor Parlamentaria se entregó el listado de tiempos asignados a los bloques para hacer uso de la palabra. Los representantes de algunos bloques ya se han anotado en la lista de oradores, por lo que les solicitamos a quienes no lo hayan



hecho que lo efectúen por Secretaría si estiman pertinente dar su opinión en esta sesión.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Solá.** – Señor presidente: la industria del biodiésel en la Argentina tiene poco menos de una década. Hubo muy fuertes inversiones. La mayoría de ellas muy concentradas alrededor de los puertos sojeros de Santa Fe y de los que están a lo largo del río Paraná, con incorporación de tecnología de punta.

Esas inversiones en general fueron hechas por empresas ligadas a la transformación del poroto de soja –así se llama a la semilla– en aceite. O sea que estamos hablando de las aceiteras y/o grandes grupos económicos que pueden dimensionar un negocio a escala muy alta en la que comience a ser rentable. A su vez, para dar un marco de cuál es la estructura de la industria, existe un grupo de empresas pequeñas y medianas que requieren en general el apoyo del gobierno para poder mantenerse, ya que su competitividad externa es muy diferente a la de las grandes empresas. Éstas son las que exportan y las que están perjudicadas desde agosto de 2012 por la acusación de *dumping* hecha contra la República Argentina y contra Indonesia. Entre otros países, España nos acusó por ser importador, utilizando la facultad otorgada por la Organización Mundial del Comercio.

Varios países se han preocupado por la circunstancia mencionada, pero lo han hecho en términos favorables a nuestro país, es decir, sosteniendo que si eso era *dumping* ellos podrían verse perjudicados también.

Ha intervenido, y lo sigue haciendo en este momento, la Organización Mundial del Comercio a favor de la posición argentina o, dicho de otra manera, en contra del *dumping*.

Esa industria tuvo un crecimiento importante que no creo que esté ligado básicamente a la generación de mano de obra, porque la generación de mano de obra por tonelada exportada o producida de biodiésel –no debemos olvidar que existe un destino para el mercado interno para el corte del gasoil– es absolutamente baja. Se trata de una industria de mano de obra extensiva, pero la industria primaria del trigo es intensiva. Si comparamos lo que la industria

del trigo produce en la Argentina, advertiremos que tal producción es mucho más intensiva que la de biodiésel. Pongo como ejemplo el trigo porque se trata de una producción no concentrada, pues se halla en muchísimos pueblos de nuestra región pampeana y en la zona del Chaco triguero.

Esa industria es estratégica no en términos de mano obra sino porque la Argentina cada vez produce más soja, ya que no ha habido política alguna que limitara su expansión cuando la soja se hizo fuerte en términos de seguridad de rendimiento ante las malezas y de ampliación de superficie para su cultivo, en zonas donde en un principio no era posible cultivarla ya que no existía la posibilidad de que resistiera un herbicida total; es decir que las malezas ganaban a la soja, por lo que no era rentable su producción.

Tampoco hubo políticas que no fueran las de sembrar soja, cuya producción fue la que mejor precio tuvo y la que mayores retenciones sufrió históricamente. De esta manera la soja acorraló a cultivos más dados de mano de obra y más intensivos, como el maíz, que se produce para mercados que interesan a la Argentina y además es insumo de productos de las industrias pollera y porcina, amén de la de harina de maíz.

Entre la soja y Moreno se acorraló al trigo, así como también al girasol, al sorgo, y especialmente, a la industria lechera, cuyo manejo es mucho más complejo que sembrar soja. Sin embargo, como ello no se tuvo en cuenta, muchos tambos se liquidaron y pasaron a ser sembradíos de soja.

Esta ausencia de políticas agrícolas que compensaran el avance de la soja y el aprovechamiento del ingreso fiscal, que llegó a 8.000 millones de dólares al año –ni siquiera hablamos del aporte de divisas, que es enorme–, llevó a buscar nuevos destinos. Ya no se puede colocar porotos de soja en el mercado internacional, pues tenemos nuevas competencias –Brasil es enorme en cuanto a producción de soja transgénica–, y tampoco es posible colocar más aceite. Recordemos que durante muchos años el primer rubro de exportación del país fue el *expeller* de soja y girasol para alimentación animal.

En consecuencia, era necesario encontrar otro destino. Esto fue lo que el gobierno de Néstor Kirchner vio cuando impulsó la instalación del biodiésel, que llegó a tener una sobreinversión que, según CARBIO –cámara que agrupa a los productores de biodiésel–, asciende a 4.600.000 toneladas y tiene un altísimo porcentaje de capacidad instalada no ocupada.

Básicamente, frente al cierre de un mercado internacional en un país que necesita divisas, los miembros del Frente Renovador estamos de acuerdo en que hace unos días se hayan bajado las retenciones, aunque nos hubiera gustado que lo hicieran por ley. Hubiésemos querido que enviaran aquí el correspondiente proyecto, como en su momento se trajo a consideración de la Cámara la resolución 125.

Estamos hablando de un costo fiscal muy alto. Personalmente, hubiese defendido tal costo y la caída de las retenciones, y entiendo que también lo habría hecho mi bloque porque no podemos impedir que haya exportaciones dada la situación en que nos encontramos.

Hay otros costos fiscales que también apoyamos; por ejemplo, la eximición al biodiésel respecto del impuesto a los combustibles y el gas, que desde 2011 viene pagando por la tozudez de la AFIP. Se trata de una cifra increíblemente alta. El impuesto es del 19 por ciento, pero en surtidor el precio de la mezcla llega al 41 por ciento.

Con todo respeto quiero señalar que no creo, como dijo el señor diputado Feletti, que la producción de biodiésel sea considerada como un insumo absolutamente clave para un futuro energético diferente, porque tenemos crisis energética desde hace bastantes años: a partir de 2004-2005 perdimos el autoabastecimiento energético en la matriz global. Sin embargo, hasta ahora no se impulsó un porcentaje mayor obligatorio de corte de biodiésel de producción nacional, y hace rato que tenemos problemas de importación de gasoil.

Este costo que pagará la Argentina tiene un sentido, es estratégico, porque a pesar de que podamos cambiar una política agrícola seguiremos produciendo muchísima cantidad de soja, y no toda la soja tiene un destino claro, por lo cual es bueno que haya diversificación de bocas de salida.

No estamos de acuerdo con algunas cosas del dictamen de mayoría, como por ejemplo con que la suspensión del impuesto a la parte del biodiésel que integra el gasoil compuesto sea hasta el 31 de diciembre de 2015, y que después se faculte al Poder Ejecutivo a tomar medidas. A lo mejor se estima que es una acción prudente frente a la llegada de otro gobierno, y nosotros pensamos que es inconveniente, en primer lugar porque hay una cuestión muy clara. El artículo 76 de la Constitución Nacional dice que está prohibida la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo.

Además la facultad de prorrogar en forma indefinida el artículo 4º modificado de la ley 23.966 prevista en el dictamen viola el artículo 76 de la Constitución Nacional y también el inciso 2 del 75, por razones que históricamente se han discutido mucho en esta Cámara: tanto la creación como la eliminación de impuestos es una cuestión atinente exclusivamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación.

Cabe recordar que nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, jamás quiso votar delegación de facultades alguna, ni siquiera a su esposo cuando era presidente: se levantó y se fue. Ahora se hace como si nada.

Tampoco estamos de acuerdo con la modificación del artículo 1º de la ley 26.028, que exime al biodiésel de los impuestos a la transferencia, y deja a cualquier transferencia a título gratuito u oneroso o a la importación de gasoil con un impuesto similar. No estamos de acuerdo, porque ese impuesto que establece la ley 26.028 es dirigido. Les leeré para qué se inventó ese tributo.

Se estableció para proyectos de infraestructura vial –nadie duda de que la Argentina requiere de ellos en momentos en que la infraestructura vial está hiperusada, tenemos récord de accidentes y camiones, ausencia de trenes de carga, etcétera; no echo culpas, hablo de la realidad–; para eliminación o reducción de los peajes existentes, que es bajar costo argentino a exportaciones o disminuir precios internos en el mejor de los casos; para compensaciones tarifarias a las empresas de servicios públicos de transporte de pasajeros por automotor –esto está en discusión en virtud de que hay una seria acusación a las empresas de transporte del pro-

pio Ministerio del Interior y Transporte sobre el uso de esas compensaciones tarifarias, por lo que no sería un rubro a defender–; asignación de fondos destinados a la mejora y profesionalización del servicio de transporte de carga por automotor –también es discutible porque seguimos incrementando el transporte automotor, cada vez nos metemos más en un nudo directamente ligado a la infraestructura que tenemos y a su uso, que es cada vez mayor y genera tremendos dolores de cabeza cotidianamente a millones de argentinos, hasta por el tránsito, no solamente por la peligrosidad sino también por los accesos a grandes ciudades; también está destinado a subsidios e inversiones para el sistema ferroviario de pasajeros o de carga que seguramente van a seguir haciendo falta en buena medida.

Por lo tanto, ese impuesto no tiene por qué cesar el 31 de diciembre de 2015. En nuestro dictamen proponemos que siga por lo menos hasta 2024, es decir, dos períodos más después del próximo gobierno, sea quien sea. Lo proponemos porque somos Cámara, y podemos hacerlo, y no dejamos la posibilidad de que el Poder Ejecutivo lo modifique, tal como sucede en estos momentos.

Finalmente, estas medidas, junto con la ilegal forma de bajar las retenciones, son acertadas, y por eso vamos a votar afirmativamente el proyecto en general. Pero quiero decir que esta Cámara se iba a reunir a las diez de la mañana –no pudo hacerlo porque el bloque mayoritario modificó el horario– para tratar también un tema impositivo –que le corresponde a este Cuerpo y no a la señora presidenta– relativo a la suba del mínimo no imponible para todos los trabajadores asalariados. Pero esta Cámara se va a tener que reunir porque así lo decidió esta mayoría, que no viene a las reuniones a discutir este tema, ya que se trata de una cuestión que está en la calle y afecta a muchísimos argentinos que trabajan.

Esta situación se agrava cada día más en la medida en que sube la inflación. Además, la señora presidenta ilegalmente establece cifras fijas y nunca alude a formas de actualización para el mínimo no imponible, tal como lo requiere la oposición en esta Cámara, y estoy seguro de que muchos señores diputados del

Frente para la Victoria ven con sensatez esta iniciativa.

La pregunta es: si estamos todos de acuerdo en conceder 1.900 millones de dólares de rebaja impositiva a una industria hiperconcentrada, ¿por qué no nos reunimos, cuando terminemos el orden del día de esta sesión, para tratar otro tema que hace al bolsillo de los argentinos?

Esta cuestión que estamos tratando hoy hace a las estrategia de exportaciones argentinas básicamente, pero –que quede claro– no afecta al precio del gasoil mezcla en el surtidor.

La misma cámara CARBIO sostiene que seguramente no va a bajar el precio, aunque bajen los impuestos internos, porque las empresas –tal como ha dicho en un reportaje hace poco su gerente general– tienen que recomponer rentabilidad.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Bromberg**. – Señor presidente: este gobierno desde 2003 ha construido y fortalecido un modelo de crecimiento y desarrollo con inclusión social que ha producido importantes cambios políticos, económicos, sociales y culturales.

Este modelo con fuerte participación del Estado en las principales políticas económicas y sociales del país ha marcado el rumbo de un desarrollo económico con generación de empleo genuino, redistribución del ingreso, tipo de cambio competitivo, abastecimiento de mercado interno y reindustrialización.

La soja ha sido el cultivo de mayor adopción y expansión en la historia de la agricultura argentina. A partir de una producción nacional de 12 millones de toneladas en la campaña 1994/95, alcanzó los 49 millones en la campaña 2010/11.

El aporte de la cadena sojera a la economía argentina ha seguido la evolución de la producción y representó el 46 por ciento del total de exportaciones agroindustriales.

La Argentina se ha posicionado como el primer exportador mundial de harina proteica y de aceite de soja. Aparece en el tercer lugar en el listado de productores y exportadores mundiales de soja. También es el tercero en lo que hace a ventas mundiales de granos de soja procesados, detrás de los Estados Unidos y China.

Esto ha sido posible gracias a la extensión de la frontera agropecuaria, que ha permitido duplicar la cosecha como consecuencia de una mayor producción y un mayor rinde por hectárea. Además, se ha incentivado estratégicamente la incorporación de valor agregado de origen al primer eslabón de la cadena de valor de la soja; por ejemplo, al convertir al grano de soja en biodiésel. Son procesos bioenergéticos de última generación que brindan un salto cualitativo en nuestra cadena de producción agroindustrial y, como si fuera poco, transforman parte de los granos en energía renovable, reduciendo el aporte de carbono por quema de combustible fósil.

La política de energía renovable que adoptó la Argentina desde 2007 ha permitido construir una industria de biocombustibles muy fuerte, con una capacidad de producción potencial que ronda los 2,5 millones de toneladas. En tan sólo seis años, las exportaciones de biodiésel alcanzaron en promedio 1,2 millones de toneladas, generando una tasa de crecimiento del 825 por ciento en el período 2007/2012.

En correlato, ha sido primordial acompañar a la industria del biodiésel con una política de incentivos fiscales que permita fortalecer la demanda externa e interna, regulando la participación de todos los eslabones de la cadena de valor.

Como se ve, una vez más es el Estado quien acompaña el crecimiento y desarrollo de un sector de altísima innovación científica y tecnológica; en este caso, a partir de la rebaja en la alícuota del biodiésel para gasoil y para la energía eléctrica, acompañado además por la rebaja en los derechos de exportación –del 21,75 por ciento al 11 por ciento– que determinó el ministro de Economía el pasado viernes.

La Argentina dispone de una formidable dotación de recursos naturales para la producción agropecuaria y los recursos necesarios para construir una amplia y diversificada base...

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Bidegain**. – Señor presidente: en los últimos años, en este recinto hemos debatido un

importante número de leyes que redefinieron el proyecto de país.

Debates arduos y prolongados sobre cuestiones en las que mayorías y minorías pudimos exponer y defender nuestras más profundas convicciones, buscando encontrar los consensos necesarios para construir una voluntad política colectiva.

Otros debates, en cambio, fueron más técnicos, abocados al análisis de cuestiones muy específicas. Parecería, señor presidente, que el proyecto que hoy estamos tratando es de estos últimos, es decir, de aquellos destinados a corregir una cuestión aparentemente técnica y coyuntural, como es la exención de algunos impuestos o la fijación de un plazo de vigencia para ellos.

Sin embargo, yo no creo que éste sea un proyecto meramente técnico. Estoy convencida de que este proyecto nos permite otra cosa: reconocer y revisar cómo los argentinos hemos transitado en estos años por la senda de la soberanía económica, que no es otra cosa que la defensa de los intereses de los trabajadores y de los empresarios argentinos, articulados por el Estado, en aras del desarrollo y crecimiento de la Nación.

En 2003, cuando asumió el presidente Néstor Kirchner, nuestro país no producía ningún tipo de biocombustibles. Nuestra patria, una de las tierras más fértiles y con mayor diversidad de recursos naturales del mundo, padecía una verdadera crisis estructural: una economía desarticulada, con los mayores índices de desempleo, gran especulación financiera, reducción del gasto público, sobreendeudamiento externo y regresión de los derechos sociales, con un Estado totalmente ausente.

Fue en ese momento aciago para nuestro pueblo que surgió un liderazgo y una voluntad política que nos permitió volver a creer que el sueño nacional y popular de construir una Argentina socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana aún era posible.

Hace diez años, el entonces presidente Kirchner puso en marcha el Plan Energético Nacional, y posteriormente, el Programa Nacional de Biocombustibles. En 2006 el gobierno nacional impulsó la ley de promoción del biodiésel, implementando una serie de políti-



cas tendientes a la promoción y utilización de fuentes de energía renovables.

No voy a recorrer cifras ni estadísticas. Basta decir que hoy nuestro país es el primer exportador de biocombustibles del mundo y, además, el que establece un porcentaje de corte con los combustibles más alto, ubicado en el 10 por ciento.

Hoy, señor presidente, orgullosamente la Argentina tiene la industria del biodiésel más desarrollada del mundo, producto de inversiones por más de 1.200 millones de dólares, exportándose actualmente la mitad de la producción.

Pero lo más importante, la novedad que hoy nos permite pensar que verdaderamente las cosas han cambiado, es que la Unión Europea, nada menos que uno de los mercados a los que históricamente la Argentina exporta materias primas, para que luego nos venda —directa o indirectamente— productos con valor agregado fabricados con esos insumos, impuso la elevación de aranceles sobre el biodiésel argentino a un rango del 22/25 por ciento.

Lejos de desalentarse, señor presidente, el gobierno ha tomado estas medidas de restricción de importaciones por parte de una Europa en crisis como un desafío más para defender nuestros intereses. Baste mencionar en tal sentido que nuestro país presentó ante la Organización Mundial del Comercio un reclamo formal respecto de estas medidas, elaborado con el apoyo de la Cámara Argentina de Biocombustibles, CARBIO, en el que se adujo que, en definitiva, los productores europeos han demostrado ser poco eficientes y haber instalado una capacidad más amplia que la requerida por el consumo europeo, imputando falsamente a las importaciones las causas de sus problemas estructurales.

Esto es lo que quería remarcar. Este proyecto de ley...

**Sr. Presidente** (Domínguez). — Vaya redondeando, señora diputada.

**Sra. Bidegain**. — Sí, señor presidente.

¡Qué diferencia notable con diez años atrás! De exportadores de materia prima, a denunciantes de restricciones a la importación de nuestros productos ante el bloque económico

más poderoso del mundo. De meros espectadores del desarrollo industrial, a protagonistas del escenario económico.

Esto, señor presidente, es lo que quería remarcar: este proyecto de ley no trata de una mera medida impositiva. Es una medida que tiende a preservar los intereses genuinos de un sector de la industria nacional que adhirió a un modelo de crecimiento con inclusión.

Y hoy, el Estado, además de seguir reclamando eficiencia y competitividad a las empresas nacionales, reconoce el cambio en las reglas de juego internacionales y asiste a ese sector, no como un mero benefactor, sino como un Estado activo, presente e integrador, porque —como dice la presidenta— hoy “estamos ante una verdadera guerra comercial y debemos proteger a los que tienen dificultades”.

Pocos años, mucho trabajo, mucho esfuerzo y una nueva cultura, un nuevo país que espere-mos se sepa reconocer y respaldar. Señor presidente: por lo mencionado, acompaño con alegría y orgullo la decisión del gobierno nacional y de mi bloque, dando mi voto afirmativo al presente proyecto de ley. Además, solicito permiso para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente** (Domínguez). — Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

**Sra. Canela**. — Señor presidente: es importante destacar el sentido de este proyecto de ley. Claramente favorece la competitividad. Hemos observado y destacado la capacidad instalada de nuestra producción, que puede llegar a cuatro millones de toneladas y que actualmente es de 2.210.000 toneladas.

En función de este contexto nacional e internacional, el gobierno toma la decisión oportuna de alentar y preservar como mercado interno la producción de biodiésel.

¿Qué se logra con este proyecto? Hay dos aspectos fundamentales. En primer lugar, favorece la reducción del impacto sobre la producción y comercialización del biodiésel y combustibles líquidos y gaseosos.

En segundo término, hay una modificación que también se refiere a la posibilidad de la eximición impositiva para aquellos que solamente usen el biodiésel combustible en la generación de la energía eléctrica.

Esto nos indica que es importante analizar el futuro impacto que puede tener esta situación. Notamos claramente que, primero, nos encontramos con una medida de estímulo fiscal —esto es cierto— que no pierde mercado por falta de competitividad del sector sino por las sanciones de la comunidad. No obstante ello, tenemos la capacidad para presentarnos en los mercados internacionales, como ha ocurrido con Estados Unidos.

Además, no es menos importante que este estímulo fiscal favorece la sustitución de la importación del gasoil convencional.

Cuando analizamos esta realidad debemos animarnos a hacer futurología, como suelo decir. Se trata de analizar los impactos que nos puede provocar esta producción. Notamos con claridad que naturalmente se van a generar y desarrollar con más impulso las industrias regionales en un sector clave como es el energético, promoviendo empresas con una visión de red en todo el territorio nacional.

Los productores agrícolas percibirán este fenómeno de manera activa, ya que sus producciones tendrán un actor que funcionará como amortiguación de las variaciones de precios de las materias primas, dándoles estabilidad económica y financiera.

Estas materias primas generadas en nuestro país contribuirán en forma directa a la creación de pymes locales. No es fácil la generación de empresas en nuestro país, pero con esto lo vamos a lograr.

Este proyecto también servirá para crear el marco a fin de fomentar los puestos de trabajo con mano de obra calificada, profesional y altamente competitiva.

**Sr. Presidente** (Domínguez). — Vaya cerrando, señora diputada.

**Sra. Canela**. — Sí, señor presidente.

También servirá para crear en nuestros trabajadores la satisfacción de pertenecer a empresas energéticas nacionales pujantes e inclusivas.

Por mi profunda convicción peronista y de inclusión social, acompaño este proyecto de ley para defender el desarrollo nacional y la independencia geopolítica de nuestra patria.

**Sr. Presidente** (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Rubin**. — Señor presidente: proteccionistas hacia adentro y liberales hacia afuera. Esta frase nos recuerda la decisión de la Unión Europea de aplicar a la producción de biodiésel de la Argentina un 21 por ciento de derechos antidumping con una excusa insólita: que existen distorsiones estructurales en los precios de las materias primas de nuestro país que los tornan artificialmente bajos. Esto afirma la Unión Europea en su dictamen, cuando sabemos que es absolutamente falso; se trata de la competitividad lograda gracias a la naturaleza que favoreció a nuestra querida Argentina y del esfuerzo de muchos productores que alcanzaron una competitividad inédita a nivel internacional.

Algunos sostienen que esto tiene relación con la nacionalización de YPF, que es una represalia tomada por la Unión Europea. En verdad es una vergüenza, porque una decisión soberana del Estado argentino adoptada a través del Congreso de la Nación en cumplimiento de nuestra Constitución y de leyes internas, de ninguna manera puede justificar este tipo de represalia, porque viola el derecho internacional y las medidas que tomamos en ejercicio de nuestra propia soberanía.

Lamento que se utilice esta sanción como una forma de chicaneo político; en realidad, deberíamos manifestar nuestro más enérgico y unánime repudio al uso de mecanismos de comercio internacional para satisfacer cuestiones de política interna.

Creemos que la verdadera relación que existe entre YPF y los biocombustibles no es la sanción impuesta por la Unión Europea sino la política energética llevada adelante en la Argentina desde hace algunos años.

La nacionalización de YPF también se complementa con la creación de un programa sobre biocombustibles inédito en el país, que generó la competitividad que hoy tenemos a nivel internacional.

Sabemos que el futuro de los biocombustibles es importante, no sólo por su potencial no contaminante sino también porque favorecen el autoabastecimiento energético.

En la actualidad, los biocombustibles son una prolongación del complejo sojero; pero vamos por más. Creemos que debemos tender a la diversidad regional, a la utilización de de-

sechos forestales y a los biocombustibles de segunda generación que permitan aprovechar el cupo del 10 por ciento.

Todo esto forma parte de una misma política energética, y si al general Perón lo homenajeamos por su iniciativa nuclear, a Néstor Kirchner debemos homenajearlo por su iniciativa en materia de biocombustibles. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

**Sra. Alonso (M.L.)**. – Señor presidente: si bien mis compañeros de bloque han explicado sobradamente el espíritu de este proyecto de ley y el esfuerzo fiscal del Estado nacional de ayudar a un sector productivo –en este caso, la industria del biodiésel–, tenemos que preguntarnos sobre el porqué de esta decisión dirigida a un sector altamente competitivo a nivel mundial.

En 2011, la industria del biodiésel produjo 2.400 millones de toneladas y exportó más de 1.600 millones; es decir, aproximadamente el 70 por ciento de su producción. Hablamos de un sector netamente exportador, que ha vendido casi el 90 por ciento de sus productos a la Unión Europea; el principal comprador fue España.

Para que los señores diputados tengan real dimensión, la industria del biodiésel llegó a exportar dos mil millones de dólares en 2011.

Si la Argentina se convirtió en el principal exportador de biodiésel, no fue por arte de magia sino por la decisión del Estado nacional, que a través de distintos mecanismos –entre ellos la sanción de leyes y promociones fiscales– favoreció la generación, la producción y la inversión en plantas.

Me parece importante destacar la ley 26.093, que a partir de la voluntad política del presidente Néstor Kirchner fue sancionada en abril de 2006 para promover un régimen destinado a la producción y uso sustentable del biocombustible.

Eso permitió que durante estos ocho años se hayan instalado en el país 33 plantas de biocombustible, dando un enorme salto al valor agregado de la producción agropecuaria y generando no solamente energía renovable sino también –y esto es todavía más importante– 1.600 puestos de trabajo en la Argentina.

En la provincia de La Pampa, a la que represento, contamos con dos plantas de biodiésel que fueron inauguradas en los años 2012 y 2013 y donde tenemos 70 puestos de trabajo en forma directa, lo que nos convierte en la tercera provincia de mayor producción en términos de pymes en materia de biodiésel de nuestro país.

Sin embargo, en 2010 la Argentina se encontró con una disposición de la Unión Europea que establecía medidas de restricción del comercio y que era totalmente injustificada, tal como lo señaló el señor diputado Rubin. Se impuso a la Argentina una medida antidumping sin justificación. En ese sentido, ya hicimos las presentaciones correspondientes ante la Organización Mundial del Comercio.

Por eso estamos aquí, es decir, para defender y proteger a los que están en dificultades. En este caso los problemas son derivados de restricciones al comercio impuestas por quienes suelen ser los paladines del libre comercio. Incluso en este recinto hay muchos a los que nunca vi salir a manifestarse en contra de la imposición que nos hizo la Unión Europea. Suelen ser paladines del libre comercio pero nunca los escuché defender los derechos de nuestro país en este sentido. Quizá habría que preguntarse a quiénes defienden, es decir, si a los derechos de nuestro país o a algún otro tipo de derechos. A lo mejor, en el transcurso del tratamiento de este proyecto de ley podamos llegar a obtener una respuesta para esta pregunta.

Por lo expuesto, voy a acompañar este proyecto de ley en defensa del sector productivo nacional, de la industrialización de la ruralidad, de las inversiones que se han llevado adelante en materia de biodiésel, de los derechos de nuestro país, de mi provincia, de los trabajadores argentinos en general y de La Pampa en particular, y de este proyecto nacional que con muchísima convicción llevamos adelante desde hace once años. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Domínguez). – A continuación harán uso de la palabra los señores diputados Buryaile, Cano y Torroba. El primero lo hará por espacio de siete minutos, mientras que los demás dispondrán de cuatro minutos cada uno.

Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Buryaile.** – Señor presidente: voy a referirme al proyecto de ley del Poder Ejecutivo contenido en el expediente 1-P.E.-2014, relacionado con aspectos impositivos en materia de biocombustibles.

El bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar en general esta iniciativa porque entiende que contribuye en algo a mejorar la situación del sector, pero tenemos que formular objeciones que tienen que ver con aspectos constitucionales y de técnica legislativa a los que oportunamente haré mención.

En primer término debemos analizar de dónde venimos, dónde estamos y hacia dónde vamos en lo relativo a la producción y a los biocombustibles. Para eso nada mejor que remontarnos poco tiempo atrás. Cuando en los años 90 eran gobierno con Carlos Menem tuvieron la brillante idea de incorporar tecnología. Entonces tuvimos la siembra directa, los procesos agroquímicos y los transgénicos, lo que permitió que la Argentina, que en aquel entonces producía 12 millones de toneladas, hoy produzca casi 55 millones. Actualmente se llegó a esta última cifra gracias a la tecnología y a la política de sojización que ha llevado adelante este gobierno. Se trata del mismo gobierno que decía que quería desojizar y que hoy sojiza al país.

Actualmente la producción de soja representa el 65 por ciento del área sembrada del país. Sobre un total de 31 millones de hectáreas, más de 21 millones corresponden a la producción de soja.

Sobre un total de 100 millones de toneladas de producción de granos, la producción de soja representa el 55 por ciento.

A su vez más del 40 por ciento del valor exportado tiene que ver con el complejo sojero de la República Argentina; estamos hablando de aproximadamente 33.500 millones de dólares, lo que representa el 60 por ciento de la recaudación en materia de derechos de exportación.

Por lo tanto, miren si no es importante el tema que estamos tratando hoy. A veces uno quisiera que lo fuera para que el ministro de Agricultura otorgara una audiencia a los sectores involucrados en este asunto. No estoy pidiendo más que eso: aunque sea, que se atienda al sector.

Sin embargo, todo este potencial encuentra trabas. Coincido en mucho con lo que ha dicho el miembro informante: algunas cuestiones las apoyo y en otras tengo disidencias, y lo mismo respecto del señor diputado Solá.

Este sector ha agregado valor sustancial a la producción, a pesar de que no genera todo el empleo que necesitaríamos en la Argentina. Empezó produciendo, en el año 2007 y merced a la ley 26.093, 200.000 toneladas, y llegó en el 2012 a exportar 2.400.000 toneladas.

Para saber lo que esto representa, debemos tener en cuenta que el poroto de soja tiene un rinde del 14 por ciento para obtener el aceite, y algo parecido para el biocombustible.

En el año 2012 encontramos un freno, y nos preguntamos por qué, si desde 2007 a 2012 veníamos exportando, recién ahora España se da cuenta y nos aplica sanciones y abre una investigación sobre subsidios y dúpung.

Quizás esto tenga que ver con los modos de nuestro país para relacionarse con el mundo exterior y debamos remontarnos a la estatización del 51 por ciento de YPF, que nosotros acompañamos conceptualmente porque entendíamos que era necesaria, pero no acompañamos los modos de nuestro país para tratar determinados temas.

Allí quizás encontremos la explicación de por qué la Unión Europea cerró hoy los mercados a la Argentina a través de España. A veces no sólo hay que serlo sino también parecerlo, y la Argentina dejó bastante que desear en esta materia.

No se aborda la asimetría entre la importación de gasoil y la producción local. La importación de gasoil tiene una exención impositiva del 41 por ciento, en desmedro de la producción local. No se toca el gravamen sobre la importación de gasoil por la importancia que tiene y por la política energética poco sustentable de este gobierno.

Ante eso también entendemos que hay que confluir para que no haya una asimetría entre la producción local del biocombustible y lo que tiene que ver con la importación de diésel.

Brevemente, porque se me acaba el tiempo, pasaré a explicar las razones de nuestra disidencia al dictamen, que acompañamos en general.



En primer lugar, existe una cuestión de técnica legislativa, ya que en el artículo 1° se exige de gravamen a algo que no está gravado. Entendemos que el biocombustible no está gravado y por lo tanto técnicamente tendríamos primero que gravarlo y posteriormente eximirlo. De esa manera acompañaríamos perfectamente el tratamiento.

El segundo punto tiene que ver con la vigencia. Entendemos que este sector que genera divisas y valor agregado necesita previsibilidad. A una empresa no se le da previsibilidad con una ley que dura un año y medio sino que tendríamos que hablar de diez años de plazo. Estaríamos de acuerdo con que la ley se extienda hasta el año 2024, ya que se ha venido renovando sucesivamente hace diez años.

No estamos de acuerdo con que se deleguen facultades al Poder Ejecutivo nacional, porque la Corte Suprema de Justicia de la Nación fue muy clara en el fallo sobre la camaronera, donde zanja algunas diferencias que teníamos sobre el concepto de retención. La retención es un impuesto y como tal la Cámara de origen debe ser la de Diputados. En ese fallo, con el voto de la doctora Argibay –a quien hoy le rendimos homenaje–, y creo que del doctor Maqueda, quedó suficientemente claro que no existe delegación de facultades que haga constitucional el poder gravar o generar tributos a través de decretos del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, no vamos a acompañar el aspecto referido a la delegación de facultades.

Por otro lado, repito, se deben equiparar las asimetrías que existen entre el gasoil importado y el nacional.

Para terminar, quiero señalar algo que tiene que ver con qué es la política para muchos de nosotros. Algunos dicen que es el arte de lo posible, otros sostienen que es la utopía de poder cambiar las realidades, y para algunos es el sueño de ser parte de un cambio.

Nosotros creemos, y estoy seguro de que represento a millones de argentinos, que hoy estamos acá para tratar el proyecto de diez empresas que representan el 80 por ciento de la exportación argentina, pero nosotros queremos representar la vocación de millones de argentinos. ¡Por eso nos vamos a quedar luego de esta sesión –y espero que el Frente para la Victoria

también lo haga– para tratar la modificación del impuesto a las ganancias! (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Cano.**– Señor presidente: la verdad es que cuando hago una lectura del mensaje de elevación que hizo el Poder Ejecutivo nacional para el tratamiento de este tema y escucho a los miembros informantes del oficialismo –los diputados Feletti y Metaza–, les tengo que decir que si existe una posibilidad de ponernos de acuerdo en una estrategia en materia de biocombustibles, ésta sería la oportunidad.

En términos generales, estamos absolutamente de acuerdo con que esto debe responder a una visión estratégica del país, pero no se condice con la elevación del Poder Ejecutivo que acompaña el proyecto ni con lo que han dicho los señores diputados preopinantes, porque existen cuestiones que nosotros consideramos que efectivamente hay que analizar.

Algo dijo el señor diputado Feletti: existe un cambio o un punto de inflexión en la política que tuvo el gobierno nacional. Hay que reconocer que a partir del decreto de 2001 y del comienzo de 2013 se generaron condiciones para que exista una fuerte inversión en bienes de capital que superan los 2 mil millones de dólares. Entre otras cosas, esto provocó que en 2012 ingresaran al país más de 2.250 millones de dólares, producto de la exportación del biocombustible, o sea, tres veces más de lo que ingresó por exportación de carne vacuna.

Nos tenemos que preguntar qué pasó, porque pasamos de 2007 de producir 774 mil toneladas a 2012, que fue la máxima producción. Para este año creo que no vamos a superar las 700 mil toneladas.

Eso comenzó en 2011 con una interpretación forzada de la AFIP que gravó con un 41 por ciento al gasoil, que lleva un corte con biocombustibles. Acá un diputado del oficialismo nos habló de los países que son proteccionistas hacia adentro y liberales hacia afuera. Existe un claro ejemplo en este tema en cuanto a que la Argentina es liberal hacia adentro y proteccionista hacia afuera. No se entiende que el gasoil que se importa esté libre del gravamen del 41 por ciento y que al biocombustible, que

se corta con el gasoil, se le aplique el 41 por ciento en concepto de tributo.

Eso no se explica, sobre todo cuando en virtud de esa política de Estado a la que acá se hizo referencia tenemos una capacidad de producción de 4,5 millones de toneladas. Creo que no se van a cumplir las previsiones del oficialismo, porque se trata de una ley de la inmediatez y de la coyuntura que nos ata a esta norma hasta 2015. En realidad, deberíamos tomar otro parámetro, como podría ser la importación de combustibles. Se prevé que durante ocho años necesitaremos importar combustible. Esto para mí tiene mucho más que ver con la coyuntura de lo que vale el barril de petróleo en relación con el barril de aceite.

Si realmente tuviéramos una política de Estado —ésta es una excelente oportunidad—, deberíamos convocar a quienes han invertido en el país para producir biocombustibles, junto con el Poder Ejecutivo y el arco opositor argentino, para definir una política estratégica.

Si fuésemos capaces de volcar al consumo interno la producción de energía, que se utiliza muy poco, para destinarla a la producción agropecuaria, aproximadamente podríamos ahorrarnos 2 mil millones de dólares de importación.

Hemos perdido la oportunidad en el momento en que nos sentamos a negociar con Repsol. Tendríamos que haber planteado claramente este tema: que se levanten las barreras para recuperar los mercados de España y del Mercado Común Europeo. Lamentablemente esto no estuvo en la agenda. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Torroba**. — Señor presidente: no es casual que por segunda vez en el año estemos discutiendo en el Congreso cuestiones vinculadas con la política energética. Me refiero a políticas energéticas inadecuadas y erráticas que han conducido al país al desabastecimiento.

Hoy, el oficialismo se ve en la necesidad de trabajar sobre parches aislados en lugar de estar discutiendo sobre una verdadera cuestión de fondo: cómo resolver el problema energético.

No estaríamos tratando el presente proyecto de ley si el artículo 30 de la ley de presupuesto

para el año 2014 no hubiera eximido al gasoil importado de los impuestos sobre los combustibles líquidos en un 22 por ciento, y en un 19 por ciento, al gas natural. El hecho de que el biodiésel de producción nacional sí tribute los impuestos mencionados ha derivado en que su precio resulte superior al del gasoil importado. Esto, sumado a la ausencia de controles en los cortes obligatorios del 10 por ciento de los biocombustibles, ha llevado a que las petroleras prefieran adquirir gasoil importado en lugar de biodiésel nacional. De esta manera el porcentaje real de biocombustible en la mezcla ha bajado sustancialmente del 10 al 7,68 por ciento en el mes de enero, al 4,24 en el mes de febrero y al 5,11 en marzo, violando la normativa vigente.

Sorprende que un bien sustituto directo del gasoil, que en los últimos años ha encabezado los primeros lugares de las importaciones del país, con 4.000 millones de dólares el último año, sea gravado en su utilización interna y en sus exportaciones, facilitando y estimulando la utilización del gasoil importado, que fue liberado de gravámenes internos en el proceso mencionado.

El presente proyecto de ley en tratamiento viene a corregir parcialmente el error instaurado en el artículo 30 de la ley de presupuesto para el año 2014. Es un intento por subsanar dicho error. Concretamente, se está proponiendo eximir al biodiésel de los impuestos sobre los combustibles líquidos. Cabe destacar que esta última eximición sólo alcanza al biodiésel destinado a la generación de energía. Estamos hablando del 14 por ciento del total del consumo. Como consecuencia de esta desgravación parcial el precio del biocombustible seguirá siendo superior al del gasoil importado.

El señor diputado Feletti decía que esta medida tiene un costo para el fisco de 2.000 millones de pesos. Me pregunto quién se verá beneficiado con esta disminución impositiva. Sin duda, por las características del mercado, las petroleras se verán beneficiadas si el Estado no ejerce en forma eficiente el control necesario para que dicha disminución del precio llegue a los consumidores y no a dichas empresas.

Por lo expuesto, adelanto que acompañaremos esta iniciativa con las objeciones mencionadas por los señores diputados preopinantes.

Lo hacemos porque entendemos que si bien contribuye, no resuelve en forma definitiva la necesidad de que el gasoil importado tenga el mismo tratamiento que el biodiésel de producción nacional.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Roberti**. – Señor presidente: en cuanto a los biocombustibles debemos reconocer –y es justo volver a hacerlo– que la única política real fue realizada por el gobierno del doctor Néstor Kirchner, que luego se plasmó especialmente, con un impulso muy importante, en los años 2006 y 2007. Así, el Parlamento sancionó la ley 26.093, reglamentada mediante decreto 109. Esa actitud que se tuvo en relación con la industria del biodiésel ha sido sumamente acertada, y sigue pareciéndome acertada.

La propia realidad llevó al Estado nacional a impulsar la política en relación con los cortes en las naftas, pasando de una aplicación del 5 al 7 por ciento. Últimamente, en febrero de este año, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas estableció para el corte de las naftas un 10 por ciento, que todavía no ha sido plasmado. Efectivamente, en algunos lugares del mundo donde esta industria se halla muy desarrollada se permiten muy altos porcentajes de corte; así, por supuesto, se gana en calidad y en recursos.

A continuación me referiré especialmente a la industria del biodiésel.

Ella está desparramada a lo largo de la República Argentina y fundamentalmente se concentra en nuestros puertos más importantes, en la periferia de Rosario, en la zona de San Lorenzo, en el puerto San Martín, y en algunos ejes de la provincia de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba.

La industria cuenta con treinta y tres plantas y da trabajo a dos mil personas, que son representadas por la federación que agrupa a los trabajadores del petróleo y de combustibles de la Argentina. Durante este último tiempo, a raíz del problema de los precios –a mi juicio, en realidad se trata de la teoría de la imprevisión–, esas dos mil personas vivieron en zozobra. Haré un breve paréntesis para decir lo siguiente.

Como todos ustedes saben, quien habla acompañó el proceso de nacionalización de YPF; además, dada nuestra representación y actividad, seguimos acompañando tal proceso en la medida que sirva para aumentar el volumen de reservas y lograr que la Argentina vuelva a tener autoabastecimiento y contar con una empresa de bandera que lidere el mercado.

Aquí se habla de lo que sucedió en 2012 respecto de la presión de España en función de los mercados internacionales, fundamentalmente, la Unión Europea. Eso es así –ha pasado y, obviamente, debemos recriminarlo–, pero formó parte de la teoría de la imprevisión de la Argentina, que si bien es cierto que nacionalizó una empresa no es menos cierto que confiscó sin pagar ni tener reglas de juego claras. Así quedó expresado en la sesión oportunamente llevada a cabo para considerar este tema.

La situación arrastró al biodiésel; a raíz de los inconvenientes generados se cerraron mercados y la industria entró en crisis; ello, para los pequeños y medianos productores, pero no para los grandes. Debo recordar que la industria del biodiésel tiene empresas cuyos volúmenes son muy grandes; algunas de ellas, que incluso son conducidas por renombrados personajes de la vida pública y empresarial argentina, no han tenido esa afectación.

Sí es cierto que la pequeña y mediana industria sufrió y que hubo parálisis en los volúmenes de consideración de los valores de referencia, como asimismo que el mercado del biodiésel se vio envuelto en una especie de interna y de discusión por ver si aquella vieja idea que propulsó en algún momento el presidente Kirchner ahora es diferente al compás de las nuevas ideas de jóvenes dirigentes del área económica. En todo caso asistimos a una interna que cada vez más fue paralizando al sector.

Nosotros hicimos manifestaciones por la necesidad de mantener empleada a nuestra gente, que estuvo suspendida y desempleada a principios de año. Así se lo hicimos saber al ministro de Economía, incluso cuando visitó esta Cámara.

En todo caso lo que hoy estamos mensurando es una reparación, una medida que lleva adelante la idea de dar una certeza al sector en la colocación de su producto. Además nuestra industria ocupa uno de los lugares más altos en

las exportaciones de aceite de soja a los distintos mercados europeos.

Creo que ésta es una buena medida pero insisto en que no se habla de políticas para el sector. En todo caso sigue habiendo una continua imprevisión y de modo permanente tenemos curvas y contracurvas, marchas y contramarchas. En nuestra opinión un país que efectivamente tiene que encaminarse hacia la normalización de su matriz energética debiera tener un compromiso con las reglas de juego, sin que ésta fuera una materia modificable constantemente, mucho menos cuando hay funcionarios que se cambian unos con otros. No tenemos reglas de juego del Estado, por lo que pienso que si es importante otorgar valor agregado a la industria y a la matriz energética las políticas de Estado deben superar los naturales formularios de los funcionarios de turno.

Entiendo que hay que acompañar esta medida porque me parece reparadora; la industria la apreciará y servirá como complemento para que los dos mil trabajadores puedan seguir empleados, para que la Argentina recupere mercados y para que el volumen de biocombustibles tenga cada vez mayor desarrollo.

Para finalizar quiero mencionar algo que no se ha explicitado: el corte del 7 por ciento, y tal vez del 10 por ciento, implica dejar de pagar tanto por los productos que importamos en relación con los combustibles fósiles. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Pinedo.** – Señor presidente: si toda la producción de la Argentina dependiera de nosotros, no tendríamos ninguna duda en tratar de vender biocombustibles. Nuestro país produce mucha soja y harina de soja. El subproducto es el aceite, que tiene un mercado de exportación complejo, en especial por el cierre de los mercados chinos, que quieren producir ellos el aceite. Esto significa que si vendiéramos aceite bajaría mucho el precio, lo que también castigaría los ingresos argentinos por venta de soja. Debido a ello, como país, la idea de quemar aceite para producir biocombustibles es de toda lógica, y nosotros acompañamos la política de desarrollo del mercado de biocombustibles. Pero siendo esto así, podemos ir

hacia atrás y ver lo que pasó. Se estableció un régimen de biocombustibles y se estipuló que no iba a ser gravado.

Se invirtieron 1.500 millones de dólares –algunos dicen 2 mil– para crear una industria de biocombustibles, pero después se cambiaron totalmente las reglas de juego. Se crearon los impuestos que se decía que no había que aplicar, lo que obviamente impactó en las posibilidades de venta del mercado interno argentino. También se fijaron retenciones a las exportaciones y esto impactó en el mercado externo argentino.

Así llegamos a un sistema completamente arbitrario en el que el gobierno y sus funcionarios jugaban con cuál era el precio que iba a recibir el productor de biocombustibles. Dicho sistema es completamente inconstitucional, tal como lo dijo la Corte hace pocos días, porque el Poder Ejecutivo fija arbitrariamente las retenciones móviles y las cambian todo el tiempo, cuando el único que puede poner impuestos es el Congreso.

De manera tal que existe un fenómeno extraordinario por el cual los industriales venden su producto pero no saben a qué precio. Después les informan el precio de venta, pero es una locura que esto sea así.

Mientras tanto, como el gobierno había generado su crisis energética y no le alcanzaba la producción local, decidió importar gasoil y fueloil a través de los famosos convenios con Venezuela y eximir de impuestos a estas importaciones. Entonces, tenemos un mismo producto que, si viene de un origen, está exento; pero si viene de otro, está gravado. Los productores nacionales pagan; los extranjeros, no. Otra cosa alucinante del sistema regulatorio argentino.

Como resultado, llegamos a una parálisis extraordinaria del mercado de producción de biodiésel, que es el que ahora estamos tratando de remendar, como si fuésemos zapateros, poniendo un parche en el agujero, para parar un poco el desastre.

La verdad es que esta es una industria que puede ser hecha por grandes o pequeñas empresas que pueden producir harina, aceite o biocombustibles. Con todo este desmadre de intervencionismo estatal absurdo –no por in-



tervenir sino por hacerlo mal— lo que ha sucedido es que las grandes se han mantenido vivas, y a ellas vamos a beneficiar hoy en día con desgravaciones impositivas importantes. Pero las empresas chicas se han fundido, y a nadie le importa nada porque el gobierno argentino quería cobrar retenciones y después tapar los agujeros del desastre del mercado energético.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

**Sr. Pinedo.** — Entonces, mirando para adelante, está claro que lo que hay que hacer es fijar reglas previsibles a largo plazo para que todos los que quieren producir biocombustible lo puedan hacer en igualdad de condiciones.

¿Qué es lo que nos propone el dictamen del oficialismo que estamos tratando en este momento? Nos propone un régimen que regirá hasta que se termine el mandato de Cristina Kirchner.

¿Cómo se van a generar incentivos para producir en la Argentina? ¿Cómo se va a incentivar a los pequeños productores para invertir en la Argentina con un régimen que acabará el año que viene, suponiendo que el kirchnerismo termine su mandato el año que viene? Nosotros suponemos que será así, y también lo esperamos. Evidentemente, este régimen no va a funcionar.

Por otra parte, éste es un mercado peculiar porque los productores de biodiésel tienen un insumo, que es el poroto de soja, cuya retención es muy alta: 35 por ciento. La exportación de biodiésel tiene una retención mucho más baja. Ahora dicen que será del 11 por ciento, pero hasta ayer no lo sabíamos porque no estaba publicada. Estamos en una especie de Estado de derecho telefónico: nos cuentan por teléfono, pero las medidas no se publican. Pero aparentemente hoy debería estar en un 11 por ciento, aunque por ahí mañana está en el 20 por ciento; no lo sabemos, porque hay un funcionario que hace lo que quiere con esto, a pesar de la Corte Suprema y de la Constitución Argentina.

Lo cierto es que ellos compran porotos de soja baratos en la Argentina porque su exportación tiene un impuesto muy alto. Entonces, las empresas de biodiésel obtienen un beneficio artificial. Cuando exportan, por ejemplo, al 11

por ciento, hay una diferencia muy apreciable de protección de sus exportaciones.

En esto hay que hacer bien las cuentas. Nosotros no queremos tener una industria en la que solamente estén los grandes, amigos de los gobernantes, o cercanos o con acceso al teléfono o al escritorio de los gobernantes. Queremos una industria en la que estén todos los que quieran estar, grandes y chicos. Queremos reglas de largo plazo para que todos puedan estar en la misma situación.

Por otro lado, no queremos beneficiar subsidiando a las empresas. Lo que queremos es que haya un mercado sustentable en el largo plazo: que si son competitivos, produzcan, y no generar mecanismos por los cuales dependa de los funcionarios si los empresarios se hacen ricos o no, según cómo les fijan los impuestos, las retenciones y demás.

Entonces, nos parece que a este proyecto le hace falta una vuelta más para llegar a ser un sistema de largo plazo de producción de biocombustibles democrático, en el sentido de que los chicos también puedan participar en el juego. Para eso hay que hacer bien las cuentas, a fin de no terminar teniendo costos fiscales altos para el pueblo argentino —al que hoy le estamos negando, por ejemplo, la actualización del mínimo no imponible— para dar subsidios a empresarios privados, que en realidad no son la prioridad social del Congreso de la Nación.

Me parece que deberíamos hacer algo sustentable, legal, constitucional y equitativo. Todo eso falta en este dictamen. Por eso lo hemos firmado en disidencia. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Zabalza.** — Señora presidenta: en primer lugar, quiero aprovechar este espacio para rendir nuestro homenaje a una luchadora argentina de cuyo fallecimiento se cumplió un nuevo aniversario el 12 de mayo. Me refiero a Alicia Moreau de Justo, una militante por los derechos en la Argentina.

Hoy estamos tratando un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que en la realidad actual va a actuar como paliativo frente a una situación que se ha generado en la producción y comercialización de los biocombustibles. Esto

arranca hace ya bastante tiempo, inmediatamente después de que se concretara la recuperación del paquete accionario de Repsol por parte de YPF, cuando por una resolución unilateral –no de la Secretaría de Energía, que era la encargada y la autoridad de aplicación de la ley de biocombustibles, sino de un entente de diversos ministerios– se baja el precio de comercialización interna de los biocombustibles en la Argentina. Obviamente, suponemos que también era para mejorar un poco los números de YPF.

En esa circunstancia nosotros presentamos un pedido de informes en esta Cámara, que fue girado a la Comisión de Energía y Combustibles –esto data del 21 de agosto de 2012–, pero nunca fue tratado.

Como todos saben, la industria de biocombustibles tiene un asentamiento esencial y fundamental en nuestra provincia de Santa Fe. Tuvimos la inquietud, a través del propio gobierno de Santa Fe, que había sido consultado por las cámaras –la que nuclea a los grandes empresarios y la que nuclea a las pymes–, y planteamos la gran preocupación por la circunstancia que se generaba en nuestra provincia con respecto a la sustentabilidad de este proceso.

Nosotros tratamos de considerar esto por la vía parlamentaria, y gracias a la buena voluntad del entonces presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería logramos mantener una reunión con empresarios de la provincia de Santa Fe, algunos de quienes hoy se encuentran aquí acompañando este debate, lo cual nos parece muy positivo. En la medida en que creamos en el Parlamento tendremos más posibilidades de resolver los temas concretos de la gente.

Creo que esa resolución se aparta de los principios esenciales de una ley que se sancionó por unanimidad en ambas Cámaras. Me refiero a la Ley de Promoción de Biocombustibles, que habla de diversificar la matriz energética colaborando para aumentar la energía renovable y la promoción de la seguridad energética de la Argentina, además de coadyuvar al desarrollo sustentable del medioambiente, promover el desarrollo industrial en zonas de economías regionales y, por ende, la creación de empleos.

Aquí me voy a referir al tema de las pequeñas y medianas empresas. La ley continúa refiriéndose a promover los desarrollos tecnológicos innovadores tanto en materia de procesos como de productos industriales, todo ello respaldado por el Estado a través de incentivos fiscales y políticas activas.

Esta resolución borró la política de Estado que se había implementado en materia de biocombustibles. Al bajar el precio en el mercado interno se le produjo una lesión muy grande a todo el mecanismo de producción de biocombustible de las pymes, que son las que aportan fundamentalmente al mercado interno, es decir, las que comercializan vía YPF la compra del biocombustible.

¿Por qué se insistió en medidas unilaterales? No lo sabemos. Nosotros estamos convencidos de que este tipo de medidas no alcanza para gestar un plan nacional. En este sentido, insisto en que debe haber una convocatoria permanente de quienes defendemos los intereses nacionales. Allí agrupamos a la Nación, a YPF, a las provincias y a las inversiones de los privados que en función de reglas de juego establecidas por la ley 26.093, de biocombustibles, llevaron adelante varias inversiones de diversa magnitud en distintos lugares del territorio nacional.

Queremos rescatar que son todas reglas de juego que permanentemente hay que tener en cuenta y respetar a fin de tener credibilidad en un proceso de desarrollo autónomo y sustentable de nuestro país.

Además de todo esto, se produjo el cierre de las importaciones de biocombustible de la Unión Europea, que nosotros no compartimos. Nos pusimos a disposición de la Cancillería y dialogamos con el propio ministro Timerman acerca de la necesidad de emprender una acción conjunta frente a la Unión Europea a efectos de dar vuelta esta decisión. También nos reunimos con el embajador de la Unión Europea en nuestro país. Establecimos contacto entre los empresarios de la provincia de Santa Fe y las cámaras de la Unión Europea. Creo que hace falta tener un diálogo que nos permita avanzar sobre situaciones que se han producido y que son negativas para los intereses nacionales. Ésta es una necesidad que debemos asumir entre todos.

También necesitamos del Estado nacional para una agresiva política exterior de búsqueda de nuevos mercados en el tema del biocombustible, que creemos que existe.

Creo que tenemos dos deberes esenciales en función de la ley de biocombustibles: uno es acrecentar dentro de los marcos de la lógica el porcentaje de las mezclas, es decir, el consumo interior de biocombustible, como parte de la modificación de la matriz energética nacional, que es donde hay que encuadrar el tema de los biocombustibles. El otro deber consiste en acrecentar las exportaciones con valor agregado, que también es una parte sustancial de las cosas en las que tenemos que avanzar los argentinos.

Este reclamo ya lo hicimos en agosto de 2012 y nunca fue atendido. A veces la mayoría se acostumbra mal; da la sensación de que se reúne para aprobar determinados proyectos enviados por el Poder Ejecutivo que son de su interés, y no para abordar las problemáticas de las provincias; en este caso de Santa Fe, donde se ha configurado un creciente desarrollo industrial.

Todo esto se debe hacer en consonancia con una ley sobre biocombustibles, que no debemos quitar de nuestra mira porque es esencial para el desarrollo autónomo de la Argentina en todos los campos. Para que los señores diputados entiendan, lo único que se logró durante los últimos dos años fue empeorar la situación de quienes creyeron en el país y quisieron invertir.

Tenemos muy en claro que hay diferentes intereses; por ejemplo, hay intereses económicos muy fuertes que forman parte del complejo agroexportador sojero instalado en la provincia de Santa Fe. En este aspecto, también hay responsabilidades en el Estado por generar determinadas condiciones; de todas formas, una vez que fueron generadas hay que respetarlas.

Es necesario que nos sentemos a discutir para llegar a un acuerdo y avanzar en función de intereses dirigidos esencialmente a pensar en lo público y en cómo se redistribuye la riqueza obtenida a partir de esta materia prima tan importante para la Argentina.

Se generó desconfianza, no hubo inversiones y también hubo dudas en las familias de

los trabajadores. Se registró una enorme cantidad de suspensiones y muchas plantas terminaron paralizadas. Como decía hace instantes el señor diputado Pinedo, no se pueden violar permanentemente las reglas de juego. Si se lo hace, no hay confianza; si no hay confianza, no hay inversiones; si no hay inversiones, es imposible impulsar un proceso económico autónomo.

Además de las restricciones externas, el sector atravesó por distintas dificultades derivadas de las políticas implementadas por el gobierno nacional. En este punto debemos mencionar el sistema de alícuotas móviles, que impedía conocer con anterioridad el precio final de venta, y la aplicación de un régimen de tributación diferente para los productos importados. Tal es el caso del gasoil, importado sin aranceles. Es decir que el gasoil importado, que le costó al país una cantidad de dinero infernal, no tiene aplicado ningún impuesto, mientras que nuestro combustible –fabricado por manos argentinas con capitales propios– sí se encuentra gravado. Me parece que esa situación debe ser modificada, porque si no, la producción nacional no es competitiva.

A esto debemos agregar las demoras en las publicaciones de los precios. Las pequeñas y medianas empresas están muy condicionadas por los valores del mercado interno, pero sin embargo el último mes en que se publicaron los precios fue marzo. Como consecuencia ha pasado que las pymes vendieron su producción y después los costos no cerraron porque los precios eran muy bajos en comparación con ellos. Existe una ecuación en la reglamentación de la ley donde se establece un procedimiento orgánico para fijar los costos en el mercado interno.

Este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, que disminuye parcialmente la carga impositiva y ha sido aceptado no sólo por las grandes industrias, sino también por las pequeñas y medianas como un paliativo en el momento actual, lo acompañaremos porque creemos que es necesario para la existencia de un sector que ha sido ejemplo –como tantos otros sectores agroindustriales– de capacidad emprendedora y competitividad. Sin embargo, entendemos que es una medida parcial frente al problema, porque no tiene previsibilidad ni parece ser suficiente para revertir la situación del sector.

Por las razones expuestas, apoyaremos esta iniciativa en general, pero plantearemos objeciones respecto de dos artículos. Primero, pedimos que no sólo el biodiésel destinado al mercado externo goce de la exención, sino que ésta alcance a todos sus usos. Segundo, que la exención no sea aplicada hasta el 31 de diciembre de 2015 —es decir, cuando concluya el actual mandato presidencial—, sino por el mismo plazo que contempla la ley 26.093, de biocombustibles, que planteaba el régimen de promoción por veinte años. Estaríamos hablando de 2027 y no de 2015.

Por último, quiero hacer una reflexión, porque creo que ninguno de nosotros somos contestes respecto de lo que está pasando en este momento. Todos estos temas relacionados con la matriz energética que necesitamos en la Argentina y el rol de los biocombustibles debemos discutirlos en el marco de un gran debate nacional que determine saber hacia dónde vamos como país, qué es lo que apuntalamos y qué es lo que no apoyamos.

Nosotros tenemos en claro que en el marco del desarrollo económico nacional hay que apuntalar reglas de juego y, básicamente, a las pequeñas y medianas empresas, que son las que democratizan la economía y permiten generar empleo.

Pero, además, es necesario pensar al biodiésel y a otros aspectos de la economía en términos de cadena de valor. ¿Por qué? Porque necesitamos romper la dicotomía entre el campo y la industria y entre ésta y los servicios, porque entre los argentinos precisamos pensar cómo poner coto a un modelo extractivista que se da bajo determinadas condiciones y en donde la responsabilidad esencial es de las políticas públicas y a favor del bienestar de todos los argentinos. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

**Sra. Bianchi (I.M.).** — Señora presidenta: coincido parcialmente con algunos conceptos planteados en el mensaje que acompaña al proyecto de ley del Poder Ejecutivo que está siendo considerado por la Honorable Cámara.

En especial estoy de acuerdo con lo que se expresa en relación con la importancia estraté-

gica que tiene el sector de los así llamados biocombustibles, en este caso, el biodiésel, porque sabemos que genera un valor agregado a los productos agrícolas, que en lugar de exportarse a granel se industrializan en las distintas regiones de nuestro país, lo que a la vez se traduce en la creación de nuevos puestos de trabajo, tecnificación, investigación y desarrollo.

Habría notado, señora presidenta, que dije “así llamados biocombustibles, en este caso, el biodiésel” porque, en primer término, quiero formular una observación que no es meramente semántica, sino que profundiza más el tema. Me refiero a que deberíamos utilizar términos más adecuados, que justamente deberían ser “agrocombustible” y “agrodiésel”, en virtud de que éste es un tema discutido, porque no se conoce bien cuál es el impacto ambiental y ecológico de estos nuevos combustibles.

Como es sabido, nuestro clima se está viendo amenazado por los cambios que se están registrando. Precisamente, la presente escasez que existe en cuanto a los combustibles fósiles hace que el mundo se encuentre ante una gran encrucijada. Por ende, los cambios que hoy produzcamos pueden ocasionar consecuencias lamentables o no para las futuras generaciones.

Los agrocombustibles se presentan como una opción prometedora para reducir el dióxido de carbono en el sector del transporte. Sin embargo, cada vez son más las pruebas que demuestran que esto, lejos de producir esa reducción, contribuye a generar un aceleramiento del cambio climático.

Asimismo, los agrocombustibles y otros tipos de fuentes de energía necesitan —esto lo estamos observando a través de este proyecto de ley— un respaldo público que incluya subvenciones o desgravaciones impositivas para ganar así una cuota de mercado.

Estos incentivos se justifican alegando que los agrocombustibles aportan ventajas climáticas, a pesar de que se prevén profundos problemas sociales y medioambientales como consecuencia de su producción. Entre ellos podemos mencionar la deforestación, la destrucción del ecosistema, la escasez de agua, los conflictos agrarios y la inseguridad alimentaria.

El segundo punto es que todos sabemos, y lo debemos decir, que este problema comenzó



en abril de 2012, cuando este gobierno impulsó la expropiación del 51 por ciento de las acciones de Repsol. Obviamente, España tomó represalias y generó nuevas normativas junto con la Unión Europea para reducir la compra de biodiésel argentino, que está hecho principalmente con soja. El impuesto antidumping se aplica al biodiésel argentino desde fines de noviembre del año pasado y se fijó en 24,6 por ciento, con lo cual se paga entre 216 y 245 euros por tonelada, con la justificación de que la Argentina estaba vendiendo el producto a un costo demasiado bajo.

Ahora, yo me pregunto: si la expropiación de YPF se resolvió de forma amigable con España y está todo bien, como se ha dicho en este Congreso en una sesión anterior, ¿por qué aún se mantiene esta medida? Tendríamos que reflexionar. ¿O será a lo mejor que el acuerdo no fue tan exitoso como nos quieren hacer creer?

Según datos oficiales, desde 2009 la Argentina fue el principal abastecedor de biodiésel de la Unión Europea, y ésta su principal compradora. En 2011 las ventas de este producto alcanzaron 1.847 millones de dólares, el 13 por ciento de lo que la Argentina exportó a la Unión Europea. Ya todos sabemos cuál es la realidad de hoy, totalmente diferente de aquella.

El tercer punto que quiero mencionar es que esta medida no es suficiente para hacer frente a este problema que estamos viviendo los argentinos. Me parece importante que podamos plantear que no sólo el biodiésel que se destine al mercado eléctrico goce de esta exención, sino también aquello que está más al alcance...

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Señora diputada: por favor concluya, ya que se ha agotado su tiempo.

**Sra. Bianchi (I.M.)**. – Pido perdón a mis compañeros, porque pensé que tenía 10 minutos.

Pido que en el Congreso se pueda debatir la cuestión de fondo, que es la energía en la Argentina, que no se está discutiendo, sino que solamente se disponen parches motivados por problemas de caja y no hay una solución integral al sector. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Aguilar**. – Señora presidenta: quiero destacar esta medida, más allá de las observaciones que tenemos para hacerle.

Obviamente, nos cabe una reflexión y es que seguramente tendremos que seguir trabajando en esta dirección, porque yo pertenezco a una región que se verá muy beneficiada con esta medida. Tenemos dos plantas que están trabajando y este incentivo va a generar una mayor producción, lo cual significará más puestos de trabajo y más movilidad, que dará más beneficio a nuestra región.

En nuestro país el biocombustible genera una gran cantidad de beneficios: otorga valor agregado a nuestras materias primas; genera fuentes de empleo en el interior –ayer casualmente me reuní con representantes del sector que estaban muy contentos con esta medida–; diversifica la matriz energética nacional; es un importante nicho ocupado en gran medida por pymes y cooperativas; favorece la adopción de fuentes de energía renovable y amigable con el medio ambiente, mitigador del cambio climático y lo más importante, cuando se lo exporta, favorece el ingreso de divisas al país.

Es de público conocimiento que el sector de biodiésel se encuentra atravesando un período de crisis. Esto se refleja en menor medida en que por el tema de la exportación hay industrias que hoy están produciendo con un 50 por ciento de su capacidad ociosa.

En nuestro país se comenzó con la producción de biodiésel en 2007, llegándose apenas a 180 mil toneladas. En 2011 la producción de biodiésel alcanzó 2,3 millones de toneladas. De acuerdo con un informe de la Bolsa de Comercio de Rosario, la producción de biodiésel en 2012 fue de 2,4 millones de toneladas, habiéndose exportado cerca de 1,5 millones. Durante 2007 y 2008 la exportación de biocombustible estaba destinada principalmente a Estados Unidos.

A partir de 2009 el principal importador era la Unión Europea. Las medidas arancelarias impuestas por el Viejo Continente, a partir de 2013, afectaron exportaciones por un valor superior a 1,5 millones de toneladas anuales.

La Argentina exportó hasta noviembre de 2012 un total de 1,47 millones de toneladas de biodiésel.

La situación de crisis que viene afectando al sector del biodiésel en la Argentina se debe a las malas políticas que se llevaron a cabo en la última década. Las retenciones a las exportaciones de biodiésel eran del 14 por ciento hasta 2012. Hoy tienen un esquema variable que ronda aproximadamente el 20 por ciento.

Por otro lado, existió una aplicación de cupos de importación de diésel fósil, principalmente en Venezuela, con bajísimos aranceles de importación, compitiendo deslealmente con el biodiésel.

Lamentablemente, hoy los costos de producción son mayores que los precios de venta, dando pérdidas y poniendo en riesgo el empleo de más de 10 mil trabajadores.

Como broche de oro para el sector, surgió la decisión del gobierno nacional de expropiar acciones de Repsol, lo que generó un descontento de la Unión Europea, que tomó como represalia un aumento notable de los aranceles.

Si bien considero necesario que existan incentivos para la actividad, entiendo que la facultad que tiene el Poder Ejecutivo de prorrogar los plazos de aplicación de los impuestos es inconstitucional, toda vez que los incisos 1 y 2 del artículo 75 de la Constitución Nacional determinan la potestad del Congreso de la Nación para legislar en materia impositiva.

Es más, el artículo 52 de la Ley Fundamental le otorga el privilegio a la Cámara de Diputados de la Nación de impulsar leyes sobre contribuciones. Incluso, el artículo 99 de la norma citada prohíbe expresamente al Poder Ejecutivo emitir disposiciones legislativas en materia tributaria.

No podemos facultar por ley al Poder Ejecutivo para que prorrogue beneficios impositivos.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Ha concluido su tiempo, señor diputado. Por favor, concluya.

**Sr. Aguilar.** – Si tiene un plazo vencido, éste debe ser modificado. Me quedan otros conceptos, pero como no tengo tiempo, adelanto que nuestro bloque va a votar favorablemente este proyecto.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

**Sr. Oliva.** – Señora presidenta: adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque del Frente Cívico por Santiago al proyecto en tratamiento. Creo que es una materia en la que existe consenso del impacto positivo que va a tener en la producción de biodiésel el acompañamiento del Estado, que se va a agregar a los esfuerzos que viene realizando la actividad privada a lo largo y a lo ancho del país. Estamos hablando de una actividad relativamente nueva en la Argentina.

Se han citado casos de provincias y regiones. Particularmente quiero referirme a la mía, Santiago del Estero. Hasta hace muy poco tiempo no teníamos ningún grado de actividad en cuanto a la producción. Nos hemos visto beneficiados en 2009 con un emprendimiento particular de sectores empresariales que han confiado en la provincia y en la dirección del Estado en lo que tiene que ver con este segmento de la producción.

En la ciudad de Frías, provincia de Santiago del Estero, se ha realizado una fuerte inversión, superior a los 60 millones de dólares, y la presidenta Cristina Fernández de Kirchner ha inaugurado una fábrica de producción que representará más de 200 puestos de trabajo y un impacto en empleos directos superior a los 1.500. Esto se ha logrado en un contexto internacional absolutamente desfavorable y pesimista en el que era común ver cómo cerraban fábricas y el mundo vivía una crisis profunda en el sector industrial.

Esto se contrapone con la situación que ha vivido mi provincia en las últimas décadas, que se ha visto privada de la posibilidad de lograr un desarrollo industrial. La inauguración de esta fábrica es claramente significativa para dimensionar la apuesta fuerte que se ha realizado desde el Estado nacional, tanto para el Norte argentino como para otras zonas alejadas, a fin de permitir que este tipo de actividades se desarrolle.

Para que tengamos dimensión de lo que esto significa, se trata de un emprendimiento que demanda, desde el punto de vista energético, más que la propia ciudad de Frías, que tiene 25 mil habitantes. Esto dimensiona la importancia de esta industria. Por ello, me parece más que acertado que hoy, a través de este proyecto de ley, se esté dando un incentivo desde el punto

de vista impositivo para este tipo de emprendimientos a fin de fortalecerlos dentro de un contexto internacional en el que las importaciones de nuestro país se ven dificultadas.

Por estas consideraciones, desde nuestro bloque acompañaremos la iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe, que comparte su tiempo con el señor diputado Lousteau.

**Sr. Javkin.** – Señor presidente: estamos frente a un debate que marca una pequeña corrección ante un enorme error.

A partir de 2006 en la Argentina se estableció por ley una política de Estado –que nosotros acompañamos en ese momento– para favorecer el desarrollo de una industria vinculada al biodiésel, pero haciendo hincapié en la importancia de desarrollar el sector pymes dentro de una actividad industrial como ésta, que implicaba valor agregado, posibilidad de incorporación de tecnología y desarrollo regional ligado a la producción agropecuaria.

Hay que remarcar que hubo una respuesta positiva, y quizás allí es donde tengamos que poner mayor énfasis. Hubo una reacción positiva a partir de la sanción de la promoción e incentivos al desarrollo de estos emprendimientos. Esto trajo como consecuencia el desarrollo y la creación de pymes en materia de biocombustibles, que en la provincia que represento –Santa Fe– han tenido un impacto muy importante no sólo en lo relacionado con las grandes cerealeras sino también con el sector de las pymes.

Hay alrededor de 2.500 personas empleadas en pymes que se relacionan con el biocombustible; existen productores en varios lugares de Santa Fe, como Camila, Chabas, Sancti Spiritu, Arroyo Seco, Villa Gobernador Gálvez y las zonas de Puerto General San Martín y San Lorenzo. En todos estos lugares encontraremos emprendimientos ligados al desarrollo industrial como respuesta a esta promoción.

¿Cuál es el problema? Empezamos a introducir, sobre todo a partir del año 2012, una serie de distorsiones incomprensibles que fueron deteriorando, en reemplazo del incentivo, la

propia calidad emprendedora que dichos proyectos habían desarrollado.

Si vamos hacia atrás, podemos mencionar algunas medidas muy importantes, como la creación de la Unidad Ejecutiva Interdisciplinaria de Monitoreo, que fija los precios. Se conocen numerosos reclamos realizados durante este año y el anterior a raíz de la demora, hasta tres o cuatro meses, en la fijación de los precios. Como consecuencia de ello, al momento de establecerlos quedan por debajo de los costos y su reconocimiento pone en riesgo la cadena de inversión de las pequeñas y medianas empresas. En algunos casos señalados por las pymes del sector estamos hablando de 1.400 pesos sobre 7.200 pesos respecto de los costos.

Debemos remarcar que la devaluación incide sobre el sector porque la materia prima está dolarizada. Las empresas producen biocombustible a partir del aceite de soja y del metanol, cuyo valor en pesos se fija de acuerdo con el valor del dólar y es provisto por YPF. Como saben los señores diputados, el aceite de soja es un *commodity* que también tiene esta fijación. Por supuesto que si combinamos el valor del insumo dolarizado y la demora en el reconocimiento del precio, claramente podemos predecir qué habrá de pasar a un pequeño o mediano productor.

Además, a ello debemos sumar la distorsión en materia impositiva. La Unión Europea nos acusa de *dumping*, una de cuyas características –como bien señalara el señor diputado Lousteau– es el diferencial entre la retención al biocombustible y a la soja como producto primario; pero hemos ido fijando las retenciones móviles al biocombustible a niveles del 27,5 por ciento, a tal punto de acercarlas a la retención al producto primario. He escuchado a muchos diputados de la oposición quejarse, con razón, de medidas adoptadas por la Unión Europea, pero también deberíamos quejarnos de decisiones tomadas en estos años en relación con tal distorsión.

Frente a ello nuestro bloque presentó un proyecto que apunta al fundamento, sobre cuya base solicitaremos autorización para abstenernos; se trata de un tema referido a una discusión que ya se ha dado y respecto del cual nuestra bancada ha fijado posición en muchísimas ocasiones: las potestades delegadas en materia

tributaria. El Poder Ejecutivo no puede asumir facultades tributarias. Incluso, al respecto existen fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como ya hemos manifestado. En tal sentido, ratificamos nuestra posición en cuanto a que tal delegación es inconstitucional.

Como decía, hemos presentado un proyecto en el que el Congreso fija la exención, pero no lo hacemos sólo de cara al año 2015. Si la idea es corregir un error para volver al espíritu de 2006, en modo alguno la medida podría ser provisoria a un año ya que lo que pretendemos es recuperar credibilidad y estabilidad en las reglas para el pequeño o mediano productor.

Por otro lado, proponemos reducir al 5 por ciento la alícuota de retenciones en materia de exportación. Como señaló el señor diputado Feletti, en el día de ayer, a partir de la Unidad Ejecutiva Interdisciplinaria de Monitoreo, el gobierno habría tomado la medida de reducir al 11 por ciento las retenciones móviles. De todas formas, esto aún no ha sido publicado en el Boletín Oficial ni se halla en el sistema María de la AFIP.

Nosotros habíamos formulado un planteo en el mismo sentido. Precisamente, si queremos llevar a cabo una política de incentivos es necesario sostener el diferencial entre las retenciones a la exportación del producto con valor agregado y las que se practican sobre el producto primario. Ojalá esto se confirme. Hoy hablamos con empresas ligadas al sector, que atentamente esperan la confirmación de la medida que –según entendí– el señor diputado Feletti mencionó en su argumentación.

Por otra parte es necesario señalar que existe un 50 por ciento de capacidad ociosa. Es decir que despertamos a una industria que a partir del esfuerzo y el emprendimiento del sector pequeño y del mediano ha logrado generar no sólo empleo sino también capacidad productiva de valor agregado sobre un producto primario; sin embargo, hoy llevamos a la industria a la situación de que el 50 por ciento de la capacidad generada no pueda ser utilizada o quede subutilizada.

Entonces, más allá de discutir si favorecemos la producción para el corte –no sólo el incentivo debe estar allí, y por eso decimos que se trata de una pequeña corrección para un gran error–, debemos considerar la potenciali-

dad que tiene la industria. Tomando un planteo realizado por el señor diputado Lousteau, habría que acentuar los controles para verificar hasta dónde efectivamente se efectúa el corte.

Permítaseme hacer un agregado que me parece muy importante en relación con un tema en debate que tiene que ver no sólo con el rendimiento energético y la cuestión ambiental ligada a la producción de biocombustibles sino también con la soberanía o sustentabilidad alimentaria.

La Argentina tiene ejemplos muy interesantes que se están desarrollando en nuestro sistema científico y universitario, en muchos casos con una intervención correcta del Conicet, tendiente a sustituir productos alimenticios en la elaboración de biocombustibles. En mi ciudad existe el INDEAR, una asociación entre la empresa Bioceres y el Conicet, que lleva adelante investigaciones con YPF precisamente en relación con los cócteles enzimáticos de biomasa para reemplazar por biomasa la producción de biocombustibles a partir de alimentos.

En la Universidad Nacional del Litoral existe un proyecto muy interesante para la fabricación de biocombustibles a partir de un residuo industrial como la glicerina.

Hemos hecho algo muy positivo: hemos puesto en marcha una industria de valor estratégico a nivel mundial; nos hemos ocupado de que crezca el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. En lugares muy pequeños del interior del país, no sólo en Santa Fe, hemos logrado que ese impulso tenga un reflejo en pequeñas y medianas empresas. Pero de golpe, en dos años, tomamos medidas que lo único que hacen es permitir que las pymes padezcan problemas; hoy están adelantando vacaciones, el próximo paso sería suspender. Por eso espero que se confirme esa medida correctiva en materia de retenciones móviles.

El Congreso debe ratificar la decisión que tomó, asumir su potestad indelegable en materia tributaria; fijar con claridad la ratificación de una política de promoción del desarrollo de las pymes; también proteger a las pymes de los grandes jugadores de un negocio que sabemos que es complicado, como el del complejo agroexportador agropecuario, y sobre todo animarse a decir que hay estabilidad de reglas para una política de desarrollo local y



productivo a pequeña y mediana escala de la fabricación de biocombustibles no dependiente del nivel de corte que disponga un ministro de Planificación, apuntando con seriedad en el futuro al desarrollo y potenciando las inversiones serias en ciencia y tecnología para mirar a largo plazo el debate sobre la sustitución de biocombustibles obtenidos a partir de alimentos. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Heller.** – Señor presidente: ya se ha hablado acerca de los beneficios del proyecto y entiendo que al respecto hay poco que agregar, por lo que deseo realizar algunas reflexiones desde otro lugar.

Se ha dicho una y otra vez que esta situación tiene como origen el inicio del proceso de expropiación de Repsol. Hoy mismo en diversas intervenciones se planteó esta cuestión, y considero que faltan algunos elementos en esa consideración.

La Unión Europea ha creado mecanismos de *dumping* que se iniciaron por medio de una actitud unilateral de España, que era la destinataria de alrededor del 80 por ciento de las exportaciones argentinas de biodiésel, y las interrumpió. En agosto de 2012 la Argentina interpuso un reclamo ante la Organización Mundial del Comercio por estas medidas restrictivas que la Unión Europea hizo suyas, afectando no sólo a nuestras exportaciones sino también a las de Indonesia. Esto en buena medida desvirtúa la argumentación referida a Repsol.

En mayo de 2013 la Unión Europea se expidió imponiendo un derecho antidumping provisional sobre las exportaciones de la Argentina e Indonesia por un período de seis meses. En octubre de 2013 lo aprobaron de manera definitiva; ésta es una medida que empezó a regir en noviembre. De esta manera queda absolutamente desvirtuada la idea de vincular este tema a Repsol.

Por lo tanto, esto hay que ponerlo claramente en el marco de las medidas proteccionistas que los países centrales –en este caso, la Unión Europea– aplican sobre los países en vías de desarrollo.

En octubre del año pasado la Argentina planteó una queja ante el organismo de solución de diferencias de la Organización Mundial del Comercio. El 25 de abril la OMC convocó a un panel a raíz de la solicitud de nuestro país en relación con el *dumping*; hasta el momento los Estados Unidos, China, Rusia, Australia, Malasia, Noruega, Arabia Saudita y Turquía han reservado su derecho para participar en el debate como terceras partes, lo cual se aleja bastante del enfoque vinculado a una mera cuestión que tenga que ver con un castigo por la expropiación de acciones de Repsol e YPF.

Creo que corresponde ubicar este tema en el marco de lo que ha dicho nuestra Cancillería, que ha planteado esta actividad como crecientemente proteccionista de las potencias –en este caso, de la Unión Europea– que perjudican especialmente a los países en vías de desarrollo.

Tal como escuchamos a algunos diputados en el debate en comisión, si seguimos hablando de confiscación o del robo que la Argentina habría cometido con Repsol –tal como sostienen algunos líderes políticos–, me parece que no estamos entendiendo el fondo de lo que se discute.

Mucha de la argumentación crítica que se ha escuchado en relación con este proyecto se vincula a supuestos manejos incorrectos, irregulares o arbitrarios de las políticas internas. A partir de esos análisis, nada se ha dicho del conflicto real que la Argentina está enfrentando con la Unión Europea a partir de la aplicación de estas medidas que efectivamente nos perjudican, de la misma manera que sucede con otros países por situaciones similares.

Cuando se habla de todas estas cuestiones tampoco se tiene en cuenta el impacto que provocamos desde el punto de vista de nuestra matriz energética y del ahorro de divisas con el que la Argentina se beneficiaría al rechazar la cantidad de gasoil importado por vía del incremento de la producción del biodiésel.

Es cierto que la fabricación del biodiésel está dominada por un mercado de producción oligopólico. También es cierto que existe una cantidad de pequeñas y medianas empresas que, de manera creciente, se han volcado al desarrollo de esta actividad, a la que nosotros

entendemos que este proyecto beneficiará de manera significativa.

Quisiera recordar a los que han hecho hincapié en la concentración del 80 por ciento de la producción en un grupo de empresas, y lo mismo podríamos decir de la mayoría de las ramas de la actividad económica, pero no se escucha hablar de este tema a los señores diputados.

Si hablamos del comercio exterior, podríamos decir que un pequeño grupo de empresas monopoliza el 80 por ciento. Si hablamos de los problemas que tenemos con los precios internos, podríamos decir que la mayoría de los alimentos e insumos que consumen los ciudadanos argentinos son víctimas de una producción fuertemente concentrada.

Me parecería bien que algún día asumiéramos la discusión desde el punto de vista del rol que juegan los monopolios en los distintos rubros de actividades y no agarrarlos con pinzas cuando queremos encontrar argumentos para descalificar un proyecto del Poder Ejecutivo.

Por estas razones, creemos que el voto acompañando este proyecto es adecuado, y por eso el bloque que integro, Nuevo Encuentro, va a acompañar esta iniciativa.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Schiaretto**. – Señora presidenta: creo que todos los diputados preopinantes han dejado en claro la importancia estratégica que tiene la producción de biodiésel para nuestro país. En un mundo que precisa cada vez más energía, en un mundo que precisa energía limpia, la Argentina tiene un gran potencial para producir biodiésel y todo lo derivado de los productos primarios que significan energía limpia. Por eso es algo estratégico.

Pero además es estratégico porque significa agregarle valor a nuestra producción primaria. También es estratégico e importante para las provincias productoras, como es el caso de mi provincia –la de Córdoba–, porque fija en el lugar al hombre que nació en el campo, ya que esta actividad genera nuevos puestos de trabajo.

Sin dudas, esta actividad está en crisis, y no vale la pena repetir los argumentos que aquí se han vertido. Por eso, porque es estratégico, porque es importante para nuestro país y

porque es fundamental para no gastar divisas, nosotros vamos a acompañar esta iniciativa del Poder Ejecutivo con el voto afirmativo del bloque Unión por Córdoba.

No obstante ello, quiero proponer una modificación. En el artículo 1º hay un párrafo referido a las exenciones que me parece necesario aclararlo un poco más, porque si bien la letra de la ley dice claramente que el biodiésel puro no podrá ser gravado hasta el 31 de diciembre de 2015, hay un vacío desde 2011 –cuando venció la desgravación que tenía– hasta este momento.

Solicito que en ese párrafo se agregue “a cuyo fin prorrógase, desde su vencimiento, el plazo de 10 años fijado por el decreto 1.396/01”. Propongo este agregado para que quede absolutamente claro y todos los productores, fundamentalmente los pequeños y medianos, tengan la seguridad de que no les van a venir reclamos impositivos por este punto.

Con este agregado que pretendemos hacer en este artículo, ratificamos nuestro apoyo a este proyecto de ley.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lozano**. – Señora presidenta: desde el bloque Unidad Popular no vamos a acompañar este proyecto. Nos vamos a abstener porque estamos convencidos de que estamos en presencia de una decisión de carácter cortoplacista que no toma en cuenta algunas cuestiones que son de carácter estratégico y estructural y que merecerían considerarse antes de tomar definiciones que tienen un costo fiscal realmente significativo. Con esto nos referimos a la consecuencia que produce para la especialización productiva de nuestro país la decisión de producir a escala biocombustibles, pero en particular biocombustibles a partir del aceite de soja, es decir, no cualquier biocombustible. Habría que preguntarse qué tipo de señal estamos dando para la especialización productiva futura de la Argentina al agregar una demanda adicional de esta naturaleza para lo que es un cultivo ya demasiado predominante en nuestro país, como es la soja.

En segundo lugar, habría que preguntarse qué lugar se le va a otorgar a este tipo de biocombustibles en el marco de la matriz energé-

tica de nuestro país y en el horizonte productivo que queremos consolidar. Dicho de otra manera, sin la discusión precisa –que para nosotros no ha existido– de un horizonte estratégico, lo que estamos viendo es que con este proyecto estamos cediendo y desgravando, con un costo fiscal del orden de los 2 mil millones de pesos, de acuerdo con lo que ha dicho el miembro informante, y que en realidad es lo que viene demandando el lobby de las grandes aceiteras desde hace dos años, que son básicamente las más importantes, responsables del 70 por ciento de la producción y exportación de biocombustible.

En realidad, con la excusa del cierre europeo –un cierre de carácter transitorio porque no tiene consenso en Europa y además porque luego del acuerdo indemnizatorio con Repsol seguramente España no va a mantener la sanción que pidió– y sin que se tome en cuenta que hay posibilidad de sustituir el mercado europeo por el norteamericano –que en el año 2008 absorbió el 85 por ciento de la producción– se está dando lugar a lo que hace dos años reclamaron las empresas aceiteras en el sentido de no tener que pagar impuestos, luego de que se agotó el decreto firmado por la Alianza, que favorecía la desgravación completa del biodiésel.

¿De quién estamos hablando? Nos estamos refiriendo a gente muy particular: Ecofuel, Aceitera General Deheza, Bunge y Born, Renova –que es un *joint venture* entre Glencore y Vicentín–, Grupo Eurnekian, Louis Dreyfus y Molinos. Es decir, estamos hablando de siete empresas que concentran el 80 por ciento de un mercado que se conformó de esta manera.

Si queremos tener una estrategia sobre las pymes, no se debería dar un beneficio general sino que tendría que ser específico situado sobre las pequeñas y medianas empresas, es decir, no de esta manera genérica en la que estamos reproduciendo el comportamiento de un mercado oligopólico.

Realmente nos asombra la liviandad con la que podemos desprendernos de 2 mil millones de pesos anuales. Esa liviandad fiscal no se escucha cuando debatimos por ejemplo el aumento de emergencia que necesitan los jubilados ni cuando se discute la suba del mínimo no imponible o el aumento de las escalas para que los trabajadores que pagan no tengan que

pagar. Nos asombra que haya liviandad fiscal para algunas cosas y para otras no.

También nos llama la atención la liviandad con la que se discute, porque no se toma en cuenta, por ejemplo en términos de rendimiento energético, qué es lo que estamos privilegiando con esto.

Los estudios indican que por cada unidad de energía fósil que gastamos para que se produzca aceite de soja, en realidad sólo obtenemos 0,53 de biodiésel. Es decir que no es cierto que sustituimos la necesidad de hidrocarburos sino que por cada unidad de hidrocarburo logramos media unidad de energía procedente del aceite de soja.

Inclusive, cuando vemos los cultivos que permiten obtener los litros por hectárea cosechada, la soja es la que menos rendimiento energético tiene: 420 litros por hectárea. En cambio, la *jatropha*, por ejemplo, un cultivo que podría obtenerse en lugares absolutamente áridos y que no competiría con tierras dedicadas al cultivo alimentario, permite obtener 1.520 litros por hectárea.

Por lo tanto, nos parece que no se están tomando en cuenta los efectos que la expansión de la soja, asociado a esto, ya tiene en términos de deforestación, erosión de suelos, pérdida de carbono, drenaje de zonas húmedas y destrucción de biodiversidad. Tampoco se están tomando en consideración los efectos sanitarios. Estamos discutiendo la instalación en Córdoba de una planta de Monsanto que utiliza 1.750.000 litros de plaguicidas y fertilizantes que son veneno y 850 mil litros de cliotidina, que producen efectos sobre el agua y sobre la salud, provocando abortos espontáneos, tumores y otras cuestiones.

Nosotros creemos que es demasiado serio el debate sobre la especialización productiva de la Argentina y sobre el tipo de matriz energética que hay que conformar, ya que afecta el ambiente y la salud de nuestra población. Por ello, merecería mayor consideración y no se deberían dilapidar 2 mil millones de pesos que serían útiles para fomentar otro tipo de actividad. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

**Sra. Comelli.** – Señora presidenta: nuestro bloque acompañará la sanción del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional. Consideramos que si bien no soluciona la difícil coyuntura del sector, es un paliativo necesario. No podemos quedarnos de brazos cruzados mientras esperamos el fallo de la Organización Mundial del Comercio; si bien confiamos en que será favorable, es imperioso actuar.

Por otro lado, también esperamos que con este capítulo podamos cerrar la controversia con el gobierno de España, más aún después de los acuerdos a los que hemos arribado y en mérito a los lazos históricos e inquebrantables que existen con nuestro país.

Asimismo, nos gustaría que esta medida sirva para profundizar el estado actual y la potencialidad de nuestro país respecto de sus recursos renovables. Es un tema que ha sido postergado pero que merece nuestra atención.

En este marco, la incorporación de los biocombustibles ha sido una de las novedades introducidas en la actividad energética durante la última década a partir de la sanción de la ley 26.093 en el año 2006, que estableció –entre otras medidas promocionales– el corte obligatorio de los combustibles utilizados en el transporte, sumado a la incorporación de tecnología y la aparición de nuevos mercados internacionales. En este punto, la irrupción del biodiésel ha sido fundamental; fue justamente su exportación la que sirvió de motor a esta nueva industria.

Ya que otro diputado habló sobre la sanción de la Unión Europea, me parece importante rescatar el objetivo de este proyecto de eximir al biodiésel destinado a la generación eléctrica de la alícuota que pesa sobre el gasoil y de la tasa aplicada a los combustibles líquidos, porque ello favorecerá a las empresas que forman parte de la cámara argentina del sector de los combustibles. En mi provincia hay solo una, Maikop, en el parque industrial petroquímico de Cutral Co-Plaza Huincul, que es controlada por Petrolera Argentina.

A esta altura de mi exposición quiero hacer un paréntesis y plantear la situación de las pequeñas refinerías. En mi provincia, luego de la privatización de YPF, tuvo lugar un movimiento muy grande que se conoció como “la pueblada de Cutral Co y Plaza Huincul”, luego

del cual se acordó el establecimiento de refinerías mediterráneas, no en puerto. Actualmente, a raíz de una mala aplicación de la ley 26.895 de presupuesto nacional para el ejercicio 2014 –que faculta al Estado nacional para eximir del pago del impuesto sobre los combustibles líquidos y gas natural a las importaciones de naftas destinadas a compensar diferencias entre la capacidad instalada para su elaboración respecto de la demanda total– se ha generado una asimetría impositiva que va a en detrimento de las pequeñas refinerías, con todo el costo que ello implica para sus trabajadores y para las economías regionales.

Por estos motivos, acompañaremos el proyecto en consideración y junto con el señor diputado San Martín presentaremos una iniciativa que plantea la necesidad de modificar los artículos que hacen falta para que las pequeñas refinerías no sufran las asimetrías generadas por este régimen de importaciones que las excluyen.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pitrola.** – Señora presidenta: estamos considerando un proyecto por el que se propicia la eliminación de impuestos internos al biodiésel. Ya hubo una reducción de retenciones al sector; sin embargo, la exportación no mejoró. Se trata de una pérdida de ingresos al fisco de 2.300 millones de pesos, lo que tornará más gravoso el sostenimiento del presupuesto público por parte de los bolsillos populares. Por eso adelanto que nuestro bloque va a votar negativamente esta iniciativa.

El gobierno, a través de su mayoría en esta Honorable Cámara, ha convocado a una sesión especial para tratar este proyecto por el que se establece la reducción de este impuesto. Antes nos citó para la creación de una nueva deuda externa que ha servido para rescatar a los vaciadores de YPF. La semana que viene vamos a discutir otra rebaja, en este caso de los aportes patronales con la excusa del blanqueo. Pero se boicoteó la sesión especial que impulsamos casi cien diputados para debatir un proyecto por el que se propicia la suba del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias o, como lo planteó nuestro bloque y la bancada del Frente de Izquierda, la anulación



del impuesto al salario. Creemos que se está desarrollando la agenda del gran capital.

Se dice que esto es para salvar una industria compuesta por una treintena de fábricas de biodiésel con más de dos mil trabajadores, pero el 80 por ciento de la producción se encuentra dominado por diez grupos que pertenecen al complejo sojero, cerealero y aceitero, que es uno de los más poderosos del país. Justamente la señora presidenta de la Nación inauguró la empresa Renova, constituida por Vicentín, Oleaginosa Moreno y Molinos Río de la Plata, que es considerada la más grande del mundo en materia de biocombustibles, con capacidad para producir el 20 por ciento del biodiésel actual del mercado. Y ya existe una superproducción.

Es decir que estamos trabajando con un poco más del 50 por ciento de la capacidad instalada y vienen nuevos grupos monopólicos a operar en la actividad. Inevitablemente tendremos una concentración capitalista de esta rama de la producción.

No se nos escapan los cuestionamientos por parte de compañías automotrices y de los propios grupos petroleros, incluso del directorio de YPF, que han presentado debates al interior de las filas oficiales. También hay controversias acerca de quién se quedará definitivamente con los 2.300 millones de pesos. Pero lo seguro es que no se los quedará el pueblo argentino consumidor y trabajador.

Vamos al núcleo de nuestra posición. Después de depredar los recursos energéticos no renovables exportando petróleo y un gas que no tenemos, ahora sostenemos la matriz energética nacional apelando a la industria de los biocombustibles, a la que cuestionamos concretamente por varios motivos. En primer término, porque se basa en una producción de alimentos. Aquí se establece una competencia entre motores y seres humanos. La producción de biocombustibles libera los precios de los alimentos en el mercado internacional, agravando el hambre y la caída del poder adquisitivo de los salarios de miles de millones de personas y de trabajadores en el mundo.

En segundo lugar, ¿por qué seguir avanzando en la ampliación de la frontera sojera y cerealera a costa de desmontes que suponen desastres ambientales, agravando los ya existen-

tes como consecuencia del tema de las semillas transgénicas, los herbicidas y demás? Es una matriz energética que nos está llevando al *fracking* y a los biocombustibles. La rechazamos y en su lugar impulsamos otra matriz energética basada en métodos de energía renovable, como por ejemplo la eólica. El 30 por ciento de la energía utilizada por un país industrial como Alemania, que es uno de los gigantes de la exportación mundial, es de origen eólico. Pero aquí estamos profundizando la matriz energética basada en los combustibles no renovables.

Esta industria trabaja fundamentalmente para la exportación. Acá se dijo que España y la Unión Europea nos castigaron cuando se resolvió la expropiación por utilidad pública de YPF y España tramita el corte de las exportaciones ante la Unión Europea, y eso no se ha reparado hasta el momento, a pesar del enorme premio que les hemos dado a los vaciadores de Repsol. Cabe preguntarse si alguna vez se va a indemnizar al país por este chantaje y pérdida de los mercados.

Esta rebaja de impuestos se combina con un cambio en el corte del combustible, que pasa del 2 al 8 por ciento y del 8 al 10 por ciento, según el tipo, y esto debería permitir ahorrar importaciones de combustible. El ministro Kicillof dijo que se van a ahorrar 50 millones de dólares de importaciones, es decir, 400 millones de pesos. La cuenta es sencilla: con esta rebaja de impuestos perdemos 2.300 millones y con la reducción de importaciones ganamos 400 millones. Creo que la cuenta está muy clara.

Ahora bien, esta eliminación de impuestos ¿se va a evidenciar en una baja de los precios de los combustibles? Esto se lo tenemos que aclarar al pueblo argentino: de ninguna manera. Los precios de los combustibles siguen creciendo.

El señor Molina, director de la Asociación de Fabricantes de Biocombustibles, dice en un comunicado: “Con relación a la desgravación del impuesto a los combustibles líquidos, ley 23.966, para el segmento general de consumo de gasoil, la misma debería llevar a la reducción de los precios de los combustibles mezclados en el surtidor, pero sabemos que esto no va a ocurrir y que lo que perderá el fisco va a mejorar las utilidades de las petroleras”.

Entonces, aquí hay una controversia sobre quién se va a quedar con la rebaja de los impuestos, pero seguramente no va a ser el consumidor, que es el que paga el combustible en la estación de servicio.

Ante esta crisis energética que vive la Argentina es necesario un replanteo de la matriz energética, no entregando más nuestras riquezas naturales ni recargando los precios de las licitaciones que debe pagar el Estado, sino desarrollando nuevas fuentes alternativas.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Concluya, por favor.

**Sr. Pitrola.** – La solución progresiva es nacional: la nacionalización integral de toda la industria petrolera y de la energía. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Brown.** – Señora presidenta: nuevamente nos encontramos ante medidas espasmódicas de este gobierno; hoy en particular sobre un importante sector industrial, muy nuevo, con alta tecnología y con importante presencia de pequeñas y medianas empresas industriales. Estas medidas hasta ahora son temporales y hasta fines de 2015, condicionadas por las restricciones por parte de la Unión Europea al ingreso del biodiésel argentino.

Más allá de diversas consideraciones de orden técnico, muy atendibles por cierto, formuladas por la Asociación Argentina de Biocombustibles e Hidrógeno –las cuales, si la Presidencia me permite, quisiera insertar en el Diario de Sesiones como antecedente para futuras discusiones en esta materia-, deseo aprovechar el uso de la palabra fundamentalmente para poner de relieve la importancia que tiene para el desarrollo de esta estratégica e incipiente actividad agroindustrial, de enorme potencial, la definición de reglas de juego claras y estables.

En efecto, toda actividad económica las requiere, y ésta particularmente. Lamentablemente no vemos que este sea el caso, en especial durante los últimos dos años, a partir de la enorme incertidumbre, que ha generado gran perjuicio a lo largo de toda la cadena de valor de los biocombustibles, debido a la intervención dispuesta por el gobierno nacional a través de una serie de medidas de dudoso sustento

jurídico, con altísimo impacto sobre nuestras economías regionales y en un gran número de pequeñas y medianas empresas.

En efecto, todos recordarán el esquema de intervención definido a partir del dictado del decreto 1.339/2012, de la resolución conjunta de los ministerios de Economía y Finanzas Públicas, de Industria y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios 438/269/1001, y de la resolución de la Secretaría de Energía número 1.436, todos de fecha 7 de agosto de 2012. Por medio de ellos se determinaba un aumento del 20 al 32 por ciento para las retenciones a la exportación de biodiésel, haciendo uso de una facultad legislativa delegada y caduca en ese entonces. En ese caso se llevaron a cero los reintegros, estableciéndose un nuevo precio de referencia de uso obligatorio en el mercado interno para la venta de dicho biocombustible. Fue determinado sin ningún criterio y conocido por una Unidad Ejecutiva Interdisciplinaria de Monitoreo, creada en virtud de la mencionada resolución conjunta.

Ese drástico cambio en las reglas de juego alteró de manera decisiva esta importante actividad agroindustrial, implicando en el caso de muchas pequeñas y medianas empresas la inmediata ruptura del equilibrio económico, quedando fuera de competencia con todas las consecuencias no sólo a nivel de empleo de las propias empresas sino también de las fuentes de trabajo indirectas, golpeando las economías regionales donde se encontraran instaladas.

Días atrás, dadas las restricciones comerciales externas que generaron un derrumbe de las exportaciones durante el primer trimestre del año, el gobierno finalmente debió revisar sus medidas en el caso de las retenciones, las cuales fueron reducidas a la mitad, pero el daño ya está hecho. Por lo tanto, resulta fundamental que tomemos debida nota de los errores cometidos. El desmanejo con los biocombustibles fue uno de los primeros errores de Kicillof en lo que hace al manejo de la política económica.

Insisto en la necesidad de dejar de lado la improvisación en esta materia. Todavía tenemos por delante un largo camino por recorrer para aprovechar el enorme potencial de este estratégico sector productivo. Necesitamos brindar una mayor previsibilidad y estabilidad fiscal para generar mayores inversiones.

El proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional definitivamente resulta insuficiente y demasiado acotado temporalmente.

Hoy la capacidad instalada de la industria es del orden de los 4,6 millones de toneladas de producción anual, de los cuales sólo se está utilizando un 34 por ciento, claro indicador de la crisis que vive la industria.

Finalmente, quiero señalar un aspecto que hace a la calidad institucional que debemos procurar cuidar, pues el proyecto en consideración delega en el Poder Ejecutivo nacional la eventual prórroga del plazo de vigencia fijado para la reforma introducida, hasta el 31 de diciembre de 2015, en forma totalmente discrecional, sin sujeción a pauta objetiva alguna ni límite.

Lamentablemente, tenemos muchas experiencias negativas sobre delegación de facultades. La más notable tiene que ver con la determinación del mínimo no imponible para el impuesto a las ganancias. Esto hoy nos ocupa con el pedido semanal de sesiones especiales que aún no hemos podido concretar.

Dejando en claro nuestras objeciones, y al solo efecto de permitir una mejora que esperamos no sea atemporal, votaremos afirmativamente en general este proyecto.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – A continuación, escucharemos al último orador para luego poder comenzar con los cierres.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Del Caño.** – Señora presidenta: como ha dicho el compañero Pitrola este Congreso, a partir de las iniciativas oficiales que se han presentado, viene debatiendo y votando leyes favorables para los grandes capitalistas.

Por eso creo que cada uno de los puntos que se utilizan para justificar estas exenciones impositivas a las grandes multinacionales que producen y comercializan los biocombustibles está relacionado claramente con plantear que se defienden los puestos de trabajo de más de 2.500 trabajadores del sector. Por supuesto que defendemos cada uno de estos puestos de trabajo, pero no es beneficiando a las patronales como se hace.

Por otro lado, resulta una hipocresía que se defiendan las fuentes de trabajo cuando esta-

mos asistiendo a suspensiones y despidos masivos, como ocurrió con los compañeros de la empresa Gestamp de la industria automotriz, que recibieron 67 telegramas de despido y hasta ahora no hubo por parte del Ministerio de Trabajo ninguna resolución favorable.

Por eso, así como propiciamos mediante una sesión especial eliminar o subir el mínimo no imponible del impuesto al salario, impulsamos otra para discutir cómo prohibir las suspensiones y los despidos. En este sentido hemos presentado, desde el Partido Trabajador Socialista y junto con los compañeros del Partido Obrero, ambos integrantes del Frente de Izquierda, una iniciativa para prohibir por 24 meses los despidos y las suspensiones.

En relación con el proyecto de ley en consideración, desde el oficialismo se plantea como argumento la defensa nacional ante las restricciones de la Unión Europea. Sin embargo, como ya lo mencionaron diputados preopinantes, quienes se verán beneficiadas con esta medida son las grandes multinacionales como Cargill y la Aceitera General Deheza. Evidentemente, estas empresas multinacionales se verán beneficiadas con esta norma, y lo que se plantea no es una medida de defensa nacional sino claramente a favor de las multinacionales del agronegocio.

Hoy existe en el Congreso un consenso entre el sector patronal y el oficialismo, que ayer planteaba su puja con el campo; sin embargo, en la actualidad están beneficiando a la patria sojera.

Por estas razones, adelantamos nuestro rechazo abierto y claro a este proyecto de ley.

Reitero que se benefician todos aquellos que participan del agronegocio, por ejemplo, Monsanto, la multinacional que extrae millonarias ganancias de nuestro país.

Otro beneficio que se ha otorgado recientemente por parte del gobierno ha sido la rebaja a las retenciones para la exportación de biocombustibles en el orden del 11 por ciento. Estos beneficios o incentivos –como les llaman– van a significar para estas multinacionales alrededor de 3.000 millones de pesos.

Por otro lado se plantea, como lo dijo la señora presidenta en su discurso, que esto significaría avanzar en energías limpias. Sin em-

bargo, el proceso que se utiliza para extraer el aceite de soja se relaciona con el monocultivo del “yuyo maldito” –como lo llamó la señora presidenta en algún momento–, que trae graves consecuencias para el medio ambiente y la población. Me refiero a los desmontes, el desplazamiento de las poblaciones campesinas y de los pueblos originarios junto con la utilización del glifosato que son denunciados por investigadores, organizaciones socioambientales y poblaciones.

No nos olvidamos de aquellos militantes de los territorios como Cristian Ferreyra, que en Santiago del Estero fue asesinado por un empresario del agronegocio. Entre 2009 y 2011 fueron asesinados cuatro militantes de los territorios que se resistían a ser desplazados por los empresarios del agronegocio de la soja.

Ayer participamos de una audiencia celebrada en el Congreso a la que asistieron los compañeros de la Asamblea de Malvinas Argentinas, la localidad cordobesa que viene resistiendo la instalación de la planta de semillas de Monsanto. Esos compañeros sufrieron la represión brutal por parte de la policía enviada por el gobierno de la provincia de Córdoba. También asistieron las Madres de Ituzaingó, otra localidad de la misma provincia, que denuncian la utilización de plaguicidas en los campos, que ha afectado a los pobladores de este humilde barrio.

Esta perspectiva que se plantea no implica beneficiar con energías limpias al país sino avanzar en el monocultivo de la soja, que genera terribles consecuencias ambientales y para las poblaciones.

La renta extraordinaria que se extrae de la soja va en detrimento de otros cultivos, e incluso, de la ganadería. En nuestro país, la carne y la leche son productos privativos, ya que cada vez son más caros y para millones de personas resultan inalcanzables. Por ejemplo, mientras ocurría la crisis alimentaria mundial de 2007 y 2008, ADM, Monsanto y Cargill vieron aumentar sus ganancias en un 42, 45 y 86 por ciento, respectivamente. La última de las empresas mencionadas acumuló ganancias netas por 3.200.000 dólares en 2008, mientras que setenta y cinco millones de personas habían caído en la pobreza. Estas son las empresas que se benefician. Entonces, a aquellos que di-

cen enfrentar las corporaciones, preguntamos: ¿dónde quedó la pelea contra la oligarquía?

Otro de los fundamentos que rechazamos es el de que se beneficiaría a los consumidores ya que no habría traslado a los precios y no aumentarían las naftas. Como anteriormente explicó mi compañero Néstor Pitrola, eso es falso pues se beneficiará a las petroleras; por ejemplo, Shell, que ayer fue denunciada por el gobierno por impulsar maniobras a favor de la devaluación en el mes de enero, hace pocos días, en forma discriminatoria, despidió a nueve trabajadores...

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Muchas gracias, señor diputado, ha vencido su término.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Stolbizer**. – Si me permite, señora presidenta, le informo que hemos cambiado la lista y ahora expondrá el señor diputado Barchetta.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – En consecuencia, tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Barchetta**. – Señora presidenta: en el año 2006 la Argentina sancionó la ley 26.093 de Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable del Biocombustible, con el claro objetivo de privilegiar la industrialización de la materia prima. Nuestro país es el cuarto productor y primer exportador mundial de biodiésel. El 80 por ciento de la producción se lleva a cabo en la provincia de Santa Fe.

La producción de biocombustible presenta un carácter estratégico tanto por la incorporación de valor agregado a la materia prima como por la importancia que este tipo de actividad tiene en el desarrollo de la matriz energética. Hablamos de una industria ciento por ciento argentina, que utiliza materia prima local, mano de obra nacional, aumenta el valor agregado y genera niveles altísimos de sustitución de importaciones. Sin embargo, la industria argentina del biodiésel hoy se encuentra en crisis.

Si bien una de las problemáticas por las que atraviesa el sector está relacionada con el régimen impositivo y la consecuente presión tributaria que hoy sufren las empresas productoras



de biocombustibles, los principales problemas del sector están originados en una carencia de políticas públicas. Se desconocen los lineamientos estratégicos de planificación de la política energética y en consecuencia ningún empresario puede invertir porque constantemente cambiamos las reglas de juego.

Hablamos de grandes inversores, en su mayoría, de capitales nacionales. Ésta es una industria que reduce los dos riesgos de cualquier producción vinculada a la agricultura: el contexto de condiciones de producción y el de los mercados; pero nos encontramos ante situaciones de crisis y despidos, lo cual sólo es entendible por falta de planificación.

En 2006 se sancionó una ley de promoción de biocombustibles, se pusieron en marcha inversiones millonarias, pero luego les cambiamos radicalmente las reglas de juego. La misma ley de promoción de biocombustibles dice que se priorizará a las pequeñas y medianas empresas, y lo único que está haciendo el gobierno nacional con su desgobierno en materia energética es beneficiar la concentración del sector en las grandes empresas, porque se toman medidas y se desconocen las distintas realidades. No es lo mismo una empresa de producción integrada de aceite de soja y biodiésel que aquella que debe comprar el aceite de soja para producirlo.

Todos estos descalabros de decisiones tomadas por este gobierno son el resultado de falta de diálogo con los actores concretos. No se puede planificar ni decidir sin dialogar.

Estamos de acuerdo con que se modifique la situación tributaria que el sector del biocombustible padece todos los días, pero consideramos que la modificación es insuficiente. La producción de biodiésel sufre una presión tributaria del 41 por ciento, que se compone del impuesto a la transferencia de combustibles líquidos y el gas natural –ley 23.966–, con una alícuota del 19 por ciento, más el impuesto a la transferencia o importación de gasoil –ley 26.028–, con una alícuota del 22 por ciento. El proyecto presentado por el Poder Ejecutivo nacional exime de la alícuota del 19 por ciento al biodiésel, colocándole una fecha de vencimiento al beneficio...

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Ha concluido su término, señor diputado.

**Sr. Barchetta**. – Señora presidenta: solicito que se inserte el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones de la Honorable Cámara.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alegre**. – Señora presidenta: estamos tratando un tema que involucra varias cuestiones.

Sin duda alguna en primer término hablamos de la energía porque aquí estamos propiciando disminuir el impuesto a todos los combustibles de origen vegetal, y por otro lado estamos tratando la industrialización de la producción de nuestra economía agropecuaria.

Este proyecto es muy saludable si tenemos presente la necesidad de industrializar la ruralidad, pero un amigo solía decir que tenemos mucha habilidad para generar problemas a cada una de las soluciones.

El presidente Kirchner por medio de la ley 26.093 creó una solución para el problema de los biocombustibles al establecer un régimen de regulación y promoción de la industria y del uso sustentable de la economía.

Sin embargo, aunque este proyecto sea una solución saludable para nuestra economía, debemos tener presente que nuestra producción sojera es elevadísima, que dependemos de las compras del exterior y que poder transformar esa soja dentro de nuestro país también significa disminuir la vulnerabilidad y generar mano de obra y combustibles que se pueden producir a costos más baratos que los importados. Ésta es la solución, pero el mismo gobierno generó los problemas cuando creó la Unidad Ejecutiva Interdisciplinaria de Monitoreo.

Hasta 2007 la industria del biodiésel no existía en la Argentina. A partir de ese momento adquiere un notable crecimiento y se invierten más de 1.200 millones de dólares para desarrollar este proceso, pero el cambio de las reglas de juego llevado a cabo por el mismo gobierno nacional empieza con una interpretación forzada que realiza la AFIP tendiente a exigir a las compañías petroleras que tributen los impuestos específicos –que gravaban al gasoil al 41 por ciento– por la venta de gasoil cortado con biodiésel.

La tendencia de revertir los incentivos a la industria del biodiésel se profundizó en agosto

de 2012 con la creación de esta Unidad Ejecutiva Interdisciplinaria de Monitoreo a través de la emisión de la resolución 438/12 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la resolución 1001/12, de miniplan, y la 269 del Ministerio de Industria.

En ese momento, los señores Moreno –secretario de Comercio Interior– y Kicillof –secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo– tomaron el control de dicha unidad y asumieron en buena parte las facultades que por decreto 109/07 y la ley 26.093 le correspondían al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Esta situación trajo aparejada serias dificultades a toda la industria.

Con la creación de esta unidad, la primera medida que se toma es bajar el precio interno del biodiésel a 4.405 pesos la tonelada, reduciéndola en mil pesos conforme debería corresponder según los cálculos del miniplan. Esto produce una serie de reclamos por parte de los gobiernos provinciales...

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Se agotó su tiempo, señor diputado.

**Sr. Alegre.** – Ya termino, señora presidenta.

Se establecieron una serie de medidas que tendían a fijar una cuota. Debía publicarse el índice de precios, pero esto nunca sucedió, y se terminó perjudicando a toda la industria.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy, quien comparte su tiempo con el señor diputado Diego Mestre.

**Sr. Giubergia.** – Señora presidenta: vamos a acompañar en general esta decisión del Poder Ejecutivo. Tal como dejamos planteado anteriormente, tenemos disidencias, y las hemos señalado en las reuniones respectivas que se realizaron en las distintas comisiones.

Conocemos el problema de la Unión Europea, que era nuestro principal importador, y como consecuencias de las denuncias realizadas ante la Organización Mundial del Comercio en contra de nuestro país por posible dúpning, en los últimos dos años la Unión Europea ha comenzado a aplicar elevados aranceles a la importación de nuestros productos –aproximadamente un 24 por ciento–, y en España directamente se ha prohibido su comercialización.

Sabemos que es necesario mencionar que la producción de biodiésel implica cerca de 2 mil empleos directos y más del doble de empleos indirectos. Las inversiones son del orden de los 1.200 millones de dólares, y hasta agosto de 2012 la producción de biodiésel tuvo un crecimiento más que sostenido con una producción mensual de casi 240 mil toneladas, partiendo en 2008 con 40 mil toneladas por mes. Es decir que se produjo un incremento del 500 por ciento.

Pero para el período abril 2012 hasta marzo de 2013 la producción total fue de 2.345.000 toneladas, destinando en ese mismo lapso 900 mil a las petroleras locales y 1.400.000 a la exportación. Desde septiembre de 2012 la producción bajó abruptamente a 130 mil toneladas mensuales, y a partir de febrero de este año, la caída continuó y la rentabilidad de esta industria ha sido gravemente afectada.

No debemos dejar de mencionar que la industria se ha resentido no sólo por la decisión tomada por la Unión Europea sino que otras medidas contribuyeron a este resultado; entre ellas, los altos derechos de exportación, que han hecho perder competitividad internacional.

Las exportaciones a nuevos destinos que serían necesarias para compensar la pérdida en el mercado europeo se ven afectadas por las alícuotas impuestas, que además de ser elevadas se calculan en forma imprevisible: se fijan al momento del embarque y no al de la concertación del negocio. Esto provoca diferencias en el porcentaje, generando incertidumbre en la previsión de márgenes. Ejemplo de esto es que durante el mes de marzo los contratos cerrados con una alícuota nominal del 22,7 por ciento pasaron a abonar el 27,6 por ciento, lo que provocó una quita en la competitividad del biodiésel argentino.

Ante esta situación, la Unidad Ejecutiva Interdisciplinaria de Monitoreo sobre el biodiésel tomó la repentina y conveniente decisión de recortar las retenciones a la exportación de dicho combustible al 11 por ciento, decisión que, por cierto, se tomó demasiado tarde.

La excepción del pago de impuestos sobre el gasoil importado ha provocado una asimetría en los precios con el combustible y la energía generados de manera local. Ello provoca que

los combustibles importados tributen hasta un 41 por ciento menos que los de producción local, situación que se intenta solucionar con el presente proyecto. Pero a nuestro entender, las medidas tomadas en el proyecto son provisionarias, a muy corto plazo, y no contribuyen a mantener una cierta estabilidad en el tiempo para el desarrollo de esta actividad.

Por ello hemos presentado una disidencia parcial al proyecto del Ejecutivo, que sin afectar su espíritu en general, puede servir para mantener la competitividad de un sector dinámico de la economía regional.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Mestre.** – Señora presidenta: después de revisar los argumentos de la mayoría y de la minoría y estudiar el funcionamiento y aplicación de las leyes en cuestión, entiendo que el espíritu de este proyecto es beneficioso para la industria nacional de biocombustibles. Todos sabemos que esta industria es clave en la matriz energética nacional y que la energía es la clave del crecimiento y el desarrollo de nuestro país.

Expreso mi apoyo al proyecto, aunque con ciertas reservas. Quiero expresar algunas inquietudes que espero que contribuyan a enriquecer este debate.

En primer lugar, es difícil saber si la desgravación en el caso del biocombustible mezclado en el surtidor se traducirá en una baja en los precios o será una pérdida para el fisco nacional. Y lo que es más difícil aún de saber es si el supuesto beneficio para los consumidores acabará en las arcas de las petroleras.

En segundo término, he leído algunas conclusiones de especialistas que coinciden en lo siguiente: para que el biodiésel pueda ser vendido con el propósito de generar energía eléctrica, los precios que reconoce y fija Cammesa deberían resultar más atractivos.

En tercer lugar, si este proyecto tiene como objetivo abastecer al mercado interno de biodiésel a base de una mezcla del 20 por ciento de aceite de soja para el transporte automotor de cargas y también para el sector agropecuario, necesitaríamos 13 millones de toneladas. Siguiendo con la misma línea de razonamiento, en 2015 serían necesarias 2.300.000 hectá-

reas de soja sólo para abastecer al sector agropecuario.

Esto plantea el interrogante de los monocultivos y la potencial desertificación de nuestro suelo, algo que incluso el propio gobierno nacional ha utilizado como argumento en la elaboración de sus políticas.

El plan estratégico alimentario y agroindustrial planea llevar el cultivo a 42 millones de hectáreas, lo que representaría el fin de los bosques. El 70 por ciento de esta superficie sería soja. Ni siquiera estoy hablando de los agroquímicos, que destruyen y envenenan el ecosistema, cuyo consumo creció un 200 por ciento entre los años 1998 y 2011.

Por eso los proyectos que impulsen el desarrollo de las bioenergías deben obedecer a una política coherente y diseñada fundamentalmente para proteger el medioambiente de las externalidades.

En resumen, considero que la desgravación propuesta puede impactar sobre la demanda de biodiésel, beneficiar al mercado interno e impulsar a la industria, pero en definitiva esto es lo urgente. Lo importante es situar nuestra mirada en el largo plazo y planificar políticas energéticas abarcativas para no incurrir en marchas y contramarchas. En definitiva, necesitamos mayor planificación y menos improvisación.

Las recientes medidas antidumping que adoptó la Unión Europea en represalia por la expropiación de YPF, de manera antidiplomática y brusca, generaron una disminución en las exportaciones y un perjuicio a la industria.

Para terminar, quiero reiterar mi apoyo a este proyecto de ley porque el sector necesita una rápida respuesta para su recuperación, máxime tratándose de un sector que crea valor agregado y genera divisas. Pero dejo abierto el debate para que nos replanteemos algunos de estos temas que nos preocupan a largo plazo.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Basterra.** – Señora presidenta: vemos con buen augurio y mucha expectativa este mayoritario reconocimiento a la política del gobierno nacional respecto a la promoción de

los biocombustibles, en particular a la producción de biodiésel.

Vemos que todos han comprendido que en este mundo la ingenuidad puede llegar a significar una falta de responsabilidad en el ejercicio de la política. Cuando observamos que los países dominantes –liberales para las otras naciones pero ampliamente proteccionistas– nos ponen en situaciones en que tenemos que dar respuesta a nuestra industria nacional, a nuestro proyecto de desarrollo, nos damos cuenta de que el realismo político toma entidad y se hace cada vez más importante para la adopción de medidas que posibiliten construir el camino del desarrollo.

Éste es el arte de la conducción; éste es el arte de no enamorarse de los instrumentos, de ver en qué oportunidad hay que utilizar un instrumento de política macroeconómica que permita que la balanza de pagos se equilibre, y cuando ésta se vea afectada, se pueda cambiar, adoptando las medidas necesarias para garantizar la continuidad de aquellos atributos que todos –o por lo menos la gran mayoría– han reconocido en esta política.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

**Sr. Basterra.** – Hay que tener en cuenta lo que significa el aporte de los biocombustibles a la matriz energética, lo que significa la industrialización de la ruralidad, el agregado del valor en origen y lo que significan los servicios ecosistémicos que brinda nuestra producción agropecuaria cuando hace un aporte al freno que implica desequilibrios en la huella de carbono a partir del uso de biocombustibles.

Sin duda que si esto no fuera así, la Unión Europea no lo aceptaría y adoptaría alguna otra medida. El hecho de que la Argentina produzca biocombustibles de manera tal que la huella de carbono y el equilibrio en términos de secuestro de carbono sea positivo, es una ventaja que tiene nuestro sistema productivo.

Por estas razones vamos a acompañar este proyecto de modificación del impuesto a los biocombustibles, y la demostración de la adaptación a las circunstancias y a la situación cambiaria.

Entendemos que se hayan aportado ideas y visiones diferentes, pero también creemos que no se condicen con la realidad de quienes tienen que gobernar.

Un debate similar al que ahora se está desarrollando tuvo lugar hace dos años cuando se planteó la recuperación de YPF. Muchos votaron de manera afirmativa porque, en términos generales, conceptualmente coincidían con el valor estratégico de recuperar nuestra YPF para su desarrollo. Sin embargo, luego pusieron muchas objeciones –que fueron rebatidas– cuando se discutió el pago de la indemnización.

Sin duda, los resultados de la decisión que se tomó en aquel entonces han sido altamente satisfactorios. Por eso en esta circunstancia solicitamos el voto favorable de todos los diputados, porque creemos que debemos confiar en que lo que ocurrió con YPF va a suceder también con los biocombustibles. Debemos tener confianza en la capacidad de adaptación, en que la generación de este tipo de políticas permitirá el desarrollo de esta industria y en que la aprobación de esta norma está alineada con el siguiente concepto: que permitirá recuperar la competitividad y la producción, equilibrar la balanza de pagos, fortalecer nuestro sistema de agregación de valor en origen y fundamentalmente proteger las fuentes de trabajo generadas en este modelo de producción de biocombustibles. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Perotti.** – Señor presidente: en 2006, en la provincia de Santa Fe era ley un proyecto presentado el año anterior por el entonces gobernador Jorge Obeid –colega nuestro hasta su desaparición– sobre promoción provincial para la investigación, desarrollo y uso de todos aquellos recursos utilizables para la producción de energía renovable no convencional, que incluía a los biocombustibles.

En un decreto dictado al año siguiente se declaró a la provincia de Santa Fe como productora de combustibles vegetales. Sin duda, toda la legislación nacional fue dando marco a lo que es hoy la industria de los biocombustibles. En los años 2007 y 2008, como país éramos un pequeño número en materia de producción de combustible verde. En nuestra provincia,



ese complejo aceitero –ese complejo de producción de harinas y subproductos, de lecitinas, etcétera– indudablemente necesitaba una inyección adicional para potenciar la producción de biocombustibles. Claramente, la integración de la producción y la incorporación del valor agregado quedaban plasmadas en ese potencial, lo que sumado a la infraestructura portuaria daba como resultado uno de los mayores complejos del mundo, del que estamos orgullosos en nuestra provincia.

El año 2007 también estuvo marcado por la realización de la primera exportación de biodiésel que tuvo lugar en la ciudad de Avellaneda, en el norte de Santa Fe, por parte de la empresa Vicentín. Estamos hablando de hace siete años, lo que demuestra la dinámica y la decisión de ese sector empresario de invertir, de producir para el mercado local y de prepararse para llegar rápidamente a los mercados internacionales.

Ese dinamismo que permitió afrontar los obstáculos permanentes que los países desarrollados, particularmente los de la Unión Europea, han puesto a la Argentina, fue el que hizo considerar la posibilidad de buscar mercados alternativos como Estados Unidos y Perú.

Esa respuesta, sobre la que es preciso mantener una firme posición, que la Argentina ha presentado a través de nuestra Cancillería ante la Unión Europea, claramente nos ubica a todos los argentinos en la defensa del valor agregado. La Unión Europea permanentemente ha subsidiado sus productos primarios en detrimento de las posibilidades argentinas de colocación de sus bienes a precios razonables en los mercados internacionales.

Allí debemos tener en claro que esa dinámica es lo que nos preocupa. En ese sentido estaría bien que en 2015 hagamos una evaluación del sector. Esa dinámica y capacidad seguramente van a permitir una recuperación del sector y que todos los argentinos hagan una evaluación de dicho sector. Estoy convencido de que claramente se va a recuperar y crecerá mucho más en cuanto a las posibilidades de obtener divisas y ayudar a la balanza energética.

Creo firmemente que sería bueno que allí también se haga un análisis con un nuevo gobierno, ya que Santa Fe es una beneficiaria directa. Nos corresponde más del 80 por ciento.

De esa manera podremos saber si además de esos recursos que necesitamos, queremos y valoramos y del impulso que se ha dado vamos a estar en condiciones de revisar las otras producciones que hay que sumar para las energías no renovables o no convencionales que la Argentina necesita.

Por eso estamos claramente convencidos de que este es un paso positivo para el sector. Es una señal para poner en discusión a la Argentina respecto de su matriz energética. Ya no se analiza la potencialidad energética de un país en función de si tiene más o menos recursos fósiles, sino a partir del potencial energético total. En ese sentido los argentinos sumamos plenamente.

En oportunidad del tratamiento del proyecto relacionado con el convenio celebrado entre Repsol e YPF dijimos, respecto de esta última empresa y del Conicet, que claramente el sector científico tiene mucho que aportar en relación con el tema de los biocombustibles. Eso se está dando en nuestra provincia con la presencia del Conicet y de las universidades. Asimismo esto se manifiesta con claridad en lo relativo a la producción, la investigación y la genética de semillas de primera y de segunda generación. En ese sentido, Colza, Jatropha y Tártago son las otras empresas que habrá que ir sumando en la producción nacional y de cada uno de los territorios.

Federalizamos la producción energética y de combustibles. Esto es claramente bueno para la provincia de Santa Fe, pero fundamentalmente para la Argentina.

Por lo expuesto, vamos a votar afirmativamente el proyecto de ley en consideración porque pensamos que estamos dando un paso muy importante para un sector estratégico. Muchas veces se reclama al país que cuide sus sectores estratégicos. En ese sentido quiero decir que cuesta tener una estrategia de comercio exterior y llegar al mundo con productos argentinos. En consecuencia, cuando tenemos una debemos cuidarla y hacer todos los esfuerzos necesarios para ese desarrollo, la integración de la producción primaria, la industrialización, el desarrollo científico y tecnológico que el sector puede aportar y, lógicamente, nuestro balance energético. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Corresponde pasar a la votación nominal en general del dictamen de mayoría.

Si hubiere asentimiento, se autorizará a abstenerse a los señores diputados Carrió, Ana Carla Carrizo, De Gennaro, Javkin, Lousteau, Riestra, Sánchez y Scaglia.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Quedan autorizadas las abstenciones solicitadas.

**Sra. Scaglia**. – Quiero aclarar que mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Se toma nota, señora diputada.

Señor diputado Lozano: ¿usted se abstiene?

**Sr. Lozano**. – Sí, señor presidente. Dije que el bloque se abstiene.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Disculpe, no lo tenía registrado.

Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 230 señores diputados presentes, 217 han votado por la afirmativa y 4 por la negativa, registrándose además 8 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Chedrese). – Han votado 217 diputados por la afirmativa y 4 por la negativa. (*Aplausos*.)

**Sr. Petri**. – Señor presidente: que quede constancia de mi voto afirmativo.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Abraham, Aguilar, Alegre, Alfonsín, Alonso (L.), Alonso (M.L.), Arenas, Arregui, Asseff, Avoscan, Balcedo, Baldassi, Barchetta, Bardeggia, Barletta, Barreto, Basterra, Basse, Bedano, Bergman, Bianchi (M.C.), Bidegain, Biella Calvet, Binner, Boyadjian, Brawer, Bromberg, Brown, Bullrich, Burgos, Buryaile, Cabandie, Calcagno, Camaño, Canela, Cano, Carlotto, Carmona, Carrillo, Carrizo (M.S.), Carrizo (N.M.), Casañas, Caselles, Castro, Cejas, Ciampini, Cleri, Cobos, Comelli, Conti, Contrera, Cortina, Cremer de Busti, Cuccovillo, D'Agostino, D'Alessandro, Daer, Das Neves, Dato, De Narváez, De Pedro, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donkin, Duclós, Durand Cornejo, Elorriaga, Esper, Fabiani, Feletti, Fernandez Mendia, Fernandez Sagasti, Ferreyra, Fiad, Francioni, Gagliardi, Gaillard, Gallar-

do, García (A.F.), García (M.T.), Garrido, Gdansky, Gervasoni, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, Gill, Giménez, Giubergia, Gómez Bull, González (G.E.), González (J.V.), González (J.D.), González (V.E.), Granados, Gribaudo, Grosso, Guccione, Gutiérrez (M.E), Guzmán, Harispe, Heller, Herrera (G.N.), Herrera (J.A.), Ianni, Insaurralde, Isa, Juárez (M.H.), Juárez (M.V.), Junio, Kosiner, Kroneberger, Kunkel, Lagoria, Landau, Larroque, Linares, Lotto de Vecchietti, Mac Allister, Madera, Magario, Majdalani, Maldonado, Marcópulos, Martínez Campos, Martínez (J.C.), Martínez (O.A.), Martínez (S.), Massa, Mazure, Mendoza (M.S.), Mendoza (S.M.), Mestre, Metaza, Molina, Mongeló, Moreno, Navarro, Negri, Oliva, Olivares, Oporto, Ortiz Correa, Ortiz, Pais, Parrilli, Pastori, Pastoriza, Pedrini, Peralta, Pérez (M.A.), Perié, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pinedo, Portela, Pradines, Puiggrós, Raimundi, Rasino, Recalde, Redczuk, Riccardo, Ríos, Risko, Rivas, Roberti, Rogel, Romero, Rubin, Ruiz, Sacca, Salino, San Martín, Santillán, Santín, Scaglia, Schiaretto, Schmidt-Liermann, Schwindt, Sciutto, Scotto, Segarra, Semhan, Seminara, Simoncini, Solá, Solanas, Soria, Soto, Spinozzi, Stolbizer, Sturzenegger, Tejedor, Tentor, Toledo, Tomas, Tomassi, Torres Del Sel, Torroba, Triaca, Troiano, Tundis, Uñac, Valdés, Vaquié, Vilarriño, Villar Molina, Villata, Zabazza, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados: Argumedo, Del Caño, López y Pitrola.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Carrió, Carrizo (A. C.), De Gennaro, Javkin, Lousteau, Lozano, Riestra y Sánchez.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – La votación ha resultado afirmativa.

En consideración en particular el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Buryaile**. – Señor presidente: vamos a proponer una modificación en este artículo por lo que expresé en mi presentación, ya que entendemos que legislativamente no es adecuado eximir del pago de tributo a quien no está gravado.

Específicamente, proponemos en el artículo 1º del dictamen de mayoría, en la parte que dice: “Concepto” y “Alícuota”, agregar como primer inciso: “Biodiésel 19%”, y donde dice:

“Concepto” y “\$ por litro”, agregar como primer inciso: “Biodiésel 0,15”.

Al mismo tiempo proponemos sustituir el penúltimo párrafo por: “En el biodiésel combustible el impuesto estará totalmente satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente gasoil u otro componente gravado, no pudiendo modificarse este tratamiento hasta el 31 de diciembre de 2024. El biodiésel puro estará exento hasta dicha fecha”.

Asimismo se elimina el párrafo que faculta al Poder Ejecutivo a prorrogar el plazo de vigencia de dicha ley.

Sometemos esta propuesta a consideración del miembro informante de las comisiones.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Carrió**. – No es sobre el artículo 1º, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Schiaretti**. – Señor presidente: nosotros proponemos que al párrafo que termina diciendo: “El biodiésel puro no podrá ser gravado hasta dicha fecha”, se agregue: “...a cuyo fin prorrogase desde su vencimiento el plazo de diez años fijado por el decreto 1.396/01”.

Esto es para dar seguridad a los productores de biodiésel de que no se les va a reclamar algo que teóricamente venció en 2011. Si no se incluyera esta aclaración, podría ser reclamado.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Solá**. – Señor presidente: quiero solicitar un cambio en el artículo 1º. Me refiero al penúltimo párrafo, que comienza diciendo: “En el biodiésel combustible el impuesto estará totalmente satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente gasoil u otro componente gravado...”. Propongo que ahí haya un punto y se elimine el texto que dice: “...no pudiendo modificarse este tratamiento hasta el 31 de diciembre de 2015”. O sea que quede sine die. Además propongo que quede la frase que sigue con una modificación: “El biodiésel puro no podrá ser gravado”. En consecuencia, quedaría sin fecha.

También quiero que se quite el último párrafo que faculta al Poder Ejecutivo a modificar esta situación.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Brown**. – Señor presidente: simplemente quiero acompañar la propuesta del señor diputado Schiaretti.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La verdad, me confunde, señora diputada. Me dice que sí, que no, y ahora va a hablar de este artículo.

**Sra. Carrió**. – Pero este es el momento de la siesta para los provincianos, señor presidente. Ustedes porque son del conurbano. (*Risas.*)

En el artículo 1º impugnamos por inconstitucionalidad la facultad que se otorga al Poder Ejecutivo nacional para prorrogar el plazo, ya que viola el principio del artículo 76 de la Constitución Nacional.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra el señor miembro informante por el bloque de la mayoría.

**Sr. Feletti**. – Señor presidente: escuchando las sugerencias de los bloques de la oposición, quiero decir que no es que no vamos a hacer lugar a las modificaciones propuestas, sino que vamos a ratificar el artículo tal como fue redactado, porque inclusive creemos que satisface algunas preocupaciones planteadas respecto de la incidencia del tributo y del tributo retroactivo. Entendemos que todo está cubierto por la forma como fue redactado el artículo, por lo que no vamos a aceptar las modificaciones planteadas.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Se va a votar el artículo 1º del dictamen de mayoría.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – En consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Feletti**. – Señor presidente: voy a proponer una modificación a este artículo 2º, que se refiere al artículo 1º de la ley 26.028.

El primer párrafo queda prácticamente igual, excepto –y acá sí recogemos una inquietud de la oposición– en la última frase, ya que cambiamos la fecha de vigencia, para hacerlo com-

patible con la ley 26.422. Entonces, el término correcto a partir de la coma que aparece después de la palabra “futuro” es el siguiente: “...que regirá hasta el 31 de diciembre de 2024”.

Luego suprimimos el párrafo por el que se faculta al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar el plazo consignado en el párrafo precedente. O sea que esa facultad queda sin efecto. Se suprime la facultad que se le daba al Poder Ejecutivo de prorrogar un impuesto con afectación específica. Ahí sí estaríamos violando el artículo 76 de la Constitución. Además, vamos a limitar la facultad de las exenciones, conforme a lo que voy a proponer.

Reitero que se modifica la fecha que se había propuesto como modificación del artículo 1° de la ley 26.028, cambiando el 31 de diciembre de 2015 por el 31 de diciembre de 2024.

Luego agregaríamos un párrafo que diría: “El biodiésel que fuera empleado como combustible líquido en la generación de energía eléctrica se encontrará exceptuado del presente impuesto, facultándose al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar el plazo establecido”. Entendemos que lo que se faculta es la exención y no el impuesto, porque estamos en línea con el planteo, según han coincidido casi todos en la caracterización, de que se trata de un sector muy dinámico, que incluso, aun con el cierre de la exportación a Europa, pudo exportar a Estados Unidos.

Consecuentemente, una exención tributaria de estas características no puede perdurar en el tiempo. Efectivamente, podría ocurrir que el sector alcance nuevamente capacidad de competir en el mundo o que –es la expectativa que tenemos– sustituya en forma creciente la importación de gasoil. Por estos motivos, el incentivo fiscal no puede extenderse en el tiempo.

De este modo, el artículo 2° se hace compatible con el artículo 1° en ambos tributos: el impuesto general a los combustibles y el impuesto adicional al gasoil, para que sea consistente con una exención de carácter transitorio, tal como lo señaló la presidenta de la Nación al presentar este proyecto de ley.

Además, no comprometemos con esta exención recursos fiscales del futuro gobierno que asuma el 10 de diciembre de 2015. Entonces,

queda en claro cuáles son los motivos de la presente redacción.

El párrafo siguiente queda redactado exactamente de la misma manera. Asimismo, en el párrafo cuarto, incorporamos una corrección para hacer compatible el artículo con la modificación anterior, considerándose dos cuestiones. Diría así: “A los fines del presente gravamen se entenderá por gasoil al combustible definido como tal en el artículo 4° del anexo del decreto 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorios...”. Esta última referencia faltaba en el texto. Luego de este agregado la redacción continúa igual, pero se suprime la última frase del mencionado párrafo, porque es redundante.

Si el señor presidente me permite, pasaré a dar lectura de cómo quedaría redactado finalmente el artículo 2°.

Se trata del artículo 1° que modifica la ley 26.028, que quedaría redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°: Establécese en todo el territorio de la Nación, con afectación específica al desarrollo de los proyectos de infraestructura vial y/o a la eliminación o reducción de los peajes existentes, a hacer efectivas las compensaciones tarifarias a las empresas de servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor, a la asignación de fondos destinados a la mejora y profesionalización de servicios de transporte de carga por automotor y a los subsidios e inversiones para el sistema ferroviario de pasajeros o de carga, de manera que incida en una sola de las etapas de su circulación, un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación, de gasoil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro, que regirá hasta el 31 de diciembre de 2024.

”El biodiésel que fuera empleado como combustible líquido en la generación de energía eléctrica se encontrará exceptuado del presente impuesto hasta el 31 de diciembre de 2015. Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar el plazo referido”. Es decir, queda la vigencia del impuesto, conforme a la ley 26.422, hasta el 31 de diciembre de 2024, y se crea la exención hasta el 31 de diciembre de 2015, facultándose la prórroga al Poder Ejecutivo nacional.



El tercer párrafo dice así: “El impuesto mencionado en el primer párrafo será también aplicable al combustible gravado consumido por el responsable, excepto el que se utilizare en la elaboración de otros productos sujetos al mismo, así como sobre por cualquier diferencia de inventario que determine la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, siempre que no pueda justificarse la diferencia por causas distintas a los supuestos de imposición”.

El cuarto párrafo, también modificado, quedaría redactado de la siguiente forma: “A los fines del presente gravamen se entenderá por gasoil al combustible definido como tal en el artículo 4° del anexo del decreto 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorias, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural”. El resto del texto contenido en el proyecto original es suprimido.

El último párrafo dice así: “Teniendo en consideración que la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha emitido las normas técnicas que posibilitan la utilización del gas licuado para uso automotor, la transferencia de dicho combustible, en el caso de estaciones de carga para flotas cautivas, resultará alcanzada por el presente impuesto”. Es decir que este párrafo no modifica el proyecto original.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Buryaile**. – Señor presidente: en primer lugar, aclaro que respecto del artículo 1° nuestro bloque se pronunció en contra.

Nosotros aceptamos las modificaciones propuestas por el señor miembro informante, pero entendemos que el biodiésel destinado a la generación de energía eléctrica representa al 10 por ciento de la producción; es decir que sólo estamos eximiendo en relación con ese porcentaje. Al mismo tiempo, este biocombustible compite con un combustible importado exento de impuesto. Nosotros creemos que debe existir una equiparación. Por ello, en el cuarto párrafo deberíamos decir: “El biodiésel que fuera empleado se encontrará exceptuado del presente impuesto”, sin aclarar el destino específico relativo a la generación eléctrica. En

tal caso, estaríamos conformes con la modificación.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Riccardo**. – Señor presidente: atento a lo expresado recién por el señor diputado Felletti, no es clara la forma en que ha quedado redactado el artículo en cuestión, que debería decir: “Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar el plazo consignado en el párrafo precedente”. Se entiende que ese párrafo precedente es el que hace alusión a la vigencia del 31 de diciembre de 2015. Creo que ha ocurrido un desliz, porque no surge así de la lectura del artículo ya que solamente se faculta al Poder Ejecutivo a prorrogar el plazo. En razón de que existen mencionados dos plazos –uno en 2015 y otro en 2014–, la redacción del párrafo debe ser precisa.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Carrió**. – Señor presidente: la exención es equivalente a la imposición en el sentido de que la facultad de aplicarlas pertenece al Parlamento nacional. No existe Poder Ejecutivo alguno en el que pueda delegarse tal atribución, que se refiere a la materia tributaria. Si quito un impuesto respecto de alguien o establezco una exención, de la misma manera que si impongo un tributo, lo hago de acuerdo con facultades que corresponden al Congreso; de lo contrario, se mantiene la inconstitucionalidad.

Si queremos promover el biodiésel y llevar a cabo una política de Estado en dicha materia, lo más simple es eximir la transferencia a título oneroso o gratuito del biodiésel combustible respecto del impuesto establecido en tales o cuales leyes. Así, si en algún momento el Congreso soluciona la inconstitucionalidad y decide establecer la inclusión, puede hacerlo. Mientras tanto se exime, porque esto genera imprevisibilidad en los actores económicos.

Quisiéramos que se efectúe un agregado al artículo 2°, a fin de solucionar el verdadero problema, según lo que dicen todos. Así proponemos el siguiente texto: “Derechos de exportación para el biodiésel y sus mezclas. Fíjase en un 5 por ciento la alícuota correspondiente al derecho de exportación aplicable a la posi-

ción arancelaria de la Nomenclatura Común del Mercosur vigente (NCM) 382490, según el Anexo I del decreto número 100/2012 y sus modificaciones”.

Entonces, en vez de que Kicillof anuncie por izquierda y no publique en el Boletín Oficial lo que es materia propia del Congreso de la Nación —así lo ratificó la presidenta cuando mandó las retenciones al campo al Congreso—, se hacen dos cosas: se exime del gravamen al biodiésel combustible y, segundo, se fija la retención en un 5 o 10 por ciento, solucionando el problema del sector.

Creo que ustedes tienen una rara virtud: a las buenas cosas que dieron impulso también les impulsan su propia destrucción.

**Sr. Presidente** (Domínguez). — Encontró una virtud, señora diputada; eso es bueno.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Cano.** — Señor presidente: de acuerdo con toda la interpretación del oficialismo, uno entiende que se busca incentivar el uso del bio-combustible en la generación de energía, que hoy es incipiente en la Argentina.

Si efectivamente queremos incentivar esta actividad, debemos tener en cuenta que para este año se estima producir aproximadamente 900.000 toneladas sobre una capacidad instalada de 4.500.000 toneladas. De modo que si se da previsibilidad al mercado y se incentiva la utilización de biodiésel en la generación de energía, podríamos llevar a 300.000 o 400.000 toneladas el consumo, con lo cual aportaríamos un equilibrio a la balanza comercial e importaríamos menos combustible. Por eso me parece que fijar un margen tan acotado de un año en la capacidad instalada de producción no genera previsibilidad. Es un contrasentido lo que se propicia.

**Sr. Presidente** (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Solá.** — Señor presidente: el impuesto a la transferencia o a la importación del gasoil es muy importante pues está destinado a los usos previstos en el artículo 1º, que han sido leídos por el señor diputado Feletti. Son cinco o seis usos de suma importancia para el país, por lo que me parece atinado que se estire hasta 2024 y no que venza en 2015, porque en los años que

siguen, cualquiera sea el gobierno, esos recursos serán necesarios para esas finalidades; están afectados y de hecho son muy importantes.

El problema es que como bloque no queremos votar una delegación de facultades, y ésta aparece en el caso del biodiésel al restringirlo hasta 2015 y facultar al Poder Ejecutivo a que renueve la exención según sean las condiciones del mercado. Esto nos deja fuera de la cuestión. Reconocemos de buen sentido y muy racional esa modificación en la primera parte del artículo 1º, cuyo texto se sustituye en este artículo 2º, pero como no estamos de acuerdo con la segunda parte, votaremos por la negativa.

**Sr. Presidente** (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri.** — Señor presidente: saludamos algunas de las enmiendas que se han incorporado en el artículo 2º, pero en la medida en que no se modifique lo que tiene que ver con la delegación de facultades, no lo acompañaremos y votaremos por la negativa.

**Sr. Presidente** (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Feletti.** — Señor presidente: antes de contestar al diputado Buryaile y al resto de los legisladores —que me parece que ameritan una respuesta más global—, voy a hacer una aclaración al diputado Riccardo, aunque es posible que yo haya leído en forma impropia.

El segundo párrafo de la modificación del artículo 1º de la ley del impuesto adicional al gasoil —creo que esta redacción es correcta— queda establecido del siguiente modo: “El biodiésel que fuera empleado como combustible líquido en la generación de energía eléctrica se encontrará exceptuado del presente impuesto hasta el 31 de diciembre de 2015. Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar el plazo referido”. Es decir, nos estamos refiriendo al 31 de diciembre de 2015.

Hecha esa aclaración, que me parece válida, voy a plantear algunas cuestiones. Creo que los diputados Cano y Buryaile ya se han referido a este tema de la energía eléctrica.

El objetivo de la exención del impuesto adicional al gasoil justamente apunta a ampliar el uso del biodiésel en la generación de energía

eléctrica, sustituyendo al gasoil. A veces se discute sobre el esquema y pareciera que no hay suficiente generación, pero sí la hay, porque se pasó de 18 mil MW a casi 26 mil.

La matriz energética argentina para la generación secundaria demanda combustible fósil. En realidad, la política energética consiste en sustituir la importación de ese combustible fósil. Por eso la apelación al biodiésel.

La exención está acompañada –aclaro que esto ya lo cité en mi exposición, pero no tengo ningún problema en volver a aclararlo– por el aumento del corte del uso del biodiésel en las usinas generadoras al 10 por ciento. Hoy las usinas generadoras están usando un 2 por ciento de biodiésel. Con esta medida, más la exención, se apunta a que se use más del 10 por ciento. Esto implicaría alrededor de 250 mil toneladas de mayor uso en la generación de energía eléctrica, que hoy no están presentes, y constituye un apoyo importante en cuanto a reservas del mercado de la industria.

Por otro lado, no existe nada más previsible que fijar en un proyecto de ley, como el que estamos implementando, una exención impositiva hasta el 31 de diciembre de 2015. Es lógico que esto tenga un plazo acotado, porque estamos ante un sector dinámico que fue capaz de sustituir mercados en el exterior y que creció muchísimo en el corto plazo. Por lo tanto, puede ser que no necesite esta exención para abastecer a los mercados interno y externo a futuro.

Por eso no se busca condicionar al nuevo gobierno a futuro. Las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo no son sobre prórrogas tributarias, sino sobre el manejo de la exención, justamente porque estamos próximos a un cambio de gobierno.

Dicho esto, voy a proponer que se vote el artículo 2º, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 2º.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Antes de pasar al artículo 3º, tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Buryaile**. – Señor presidente: quiero aclarar que nuestro bloque votó en contra del artículo 2º.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – No nos habíamos dado cuenta, señor diputado. (*Risas.*)

**Sr. Buryaile**. – Lo digo para que quede constancia en el Diario de Sesiones, porque no hubo votación nominal. Agradezco la atención, señor presidente.

Hace poco tiempo la Suprema Corte de Justicia se pronunció acerca del caso “Camaronera Patagónica S. A. contra el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas” –un fallo muy importante al que hice referencia en mi exposición–, respecto de la constitucionalidad y el carácter de los tributos. En ese caso, la Corte Suprema decía que los derechos de exportación...

**Sra. Conti**. – Señor presidente: quisiera saber a dónde va el señor diputado.

**Sr. Buryaile**. – Señor presidente: me gustaría continuar con mi exposición y que la diputada hable cuando se le otorgue el uso de la palabra.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Continúe, señor diputado.

**Sr. Buryaile**. – Como usted sabe, señor presidente, en 2012 la presidenta ha dictado dos decretos...

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Señor diputado: me gustaría entender qué está formulando, porque estamos en el artículo 3º, que es de forma.

**Sr. Buryaile**. – Lo que estoy proponiendo es que se deroguen los decretos 1.339/12 y 1.719/12 y sus modificatorias como consecuencia del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, porque esta última ha dicho que las facultades tributarias pertenecen a este Congreso.

Esos decretos tienen que ver con potestades de este Congreso. Por eso proponemos que se deroguen.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Usted está proponiendo un nuevo artículo. ¿La comisión acepta la propuesta?

**Sr. Feletti**. – No, señor presidente. No se acepta la modificación.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – El artículo 3º es de forma.

–Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>  
(Aplausos.)

–Se comunicará al Honorable Senado.

**Sra. Carrió.** – Señor presidente: solicito que conste mi voto en contra para el artículo de forma.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Se dejará constancia de su voto en contra, señora diputada.

**Sra. Herrera.** – Señor presidente: solicito autorización para hacer las inserciones correspondientes en el Diario de Sesiones sobre el tema que hemos desarrollado hace un momento.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Se toma nota de su pedido, señora diputada.

## 19

### TRANSFERENCIA AL ESTADO NACIONAL DE INMUEBLES DONDE FUNCIONARON CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCIÓN

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Corresponde considerar el dictamen de mayoría de la Comisión de Legislación General y otras recaído en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el convenio celebrado entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre transferencia a la Nación de diversos inmuebles donde funcionaban centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar. Orden del Día N° 37.

#### (Orden del Día N° 37)

#### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el convenio celebrado entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscrito el día 22 de enero de 2014, sobre transferencia a la Nación de diversos inmuebles donde funcionaban centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar, para formar parte del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 138.)

Sala de las comisiones, 7 de mayo de 2014.

*Anabel Fernández Sagasti. – Remo G. Carlotto. – Roberto J. Feletti. – Araceli Ferreyra. – José M. Díaz Bancalari. – Jorge Rivas<sup>2</sup>. – María L. Alonso. – Ricardo A. Spinozzi. – Horacio Pietragalla Corti. – Jorge R. Uñac. – Alejandro Abraham. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – Juan Cabandié. – Susana M. Canela. – Jorge A. Cejas. – Marcos Cleri. – Diana B. Conti. – Mónica G. Contrera. – Alfredo C. Dato. – Ana C. Gaillard. – Graciela M. Giannettasio. – Josefina V. González. – Carlos S. Heller. – Griselda N. Herrera. – Manuel H. Juárez. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Jorge A. Landau. – Oscar A. Martínez. – Soledad Martínez. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – Nanci M. A. Parrilli. – Juan M. Pedrini. – Martín A. Pérez. – Héctor P. Recalde. – Liliana M. Ríos. – Carlos G. Rubin. – Walter M. Santillán. – Silvia C. Scotto. – Adela R. Segarra. – Julio R. Solanas. – Gladis B. Soto. – Federico A. Sturzenegger. – Pablo G. Tonelli. – Alex R. Ziegler.*

Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Ratifícase el convenio celebrado entre el Estado nacional, representado por el señor jefe de Gabinete de Ministros, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por la señora vicejefa de Gobierno, suscrito el 22 de enero de 2014, que consta de diecisiete (17) cláusulas, cuya copia autenticada forma parte de la medida como Anexo I, considerándose a la presente ley especial a los fines del artículo 2.839 del Código Civil.

Art. 2° – A los efectos del cumplimiento de la presente, el jefe de Gabinete de Ministros adoptará las previsiones presupuestarias que correspondan.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

AMADO BOUDOU.

*Juan H. Estrada.*

2. Consultado el señor diputado Jorge Rivas si es su voluntad firmar el presente dictamen, asintió. Firmando a ruego el señor secretario de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, Gustavo Coronel Villalba.



## ANEXO I

## CONVENIO

Entre el Estado nacional, representado por el señor jefe de Gabinete de Ministros de Presidencia de la Nación, contador Jorge Milton Capitanich, con domicilio legal en la calle Balcarce 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, en adelante “el Poder Ejecutivo nacional”, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por la señora vicejefa de Gobierno, licenciada María Eugenia Vidal, a cargo de la Jefatura de Gobierno, con domicilio legal en la calle Bolívar 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el “Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” convienen celebrar el presente convenio, de conformidad con las siguientes cláusulas.

## CONSIDERANDO:

Que por la ley nacional 26.691 fueron declarados sitios de la Memoria del Terrorismo de Estado los lugares donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido hasta el 10 de diciembre de 1983.

Que el 24 de marzo de 2004 se celebró el acuerdo entre el Poder Ejecutivo nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con relación al predio que ocupara la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) y otras dependencias contiguas de la Armada Argentina, donde se materializaron hechos de detención y desaparición forzada de hombres y mujeres de toda edad, así como los nacimientos en cautiverio de niños y niñas con la posterior apropiación y sustitución de identidad de los mismos.

Que por otra parte, en el mencionado acuerdo, se convino que en el predio sito en Avenida del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461 se establecería el “Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos”.

Que con posterioridad, se celebró un Convenio entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de fecha 20 de noviembre de 2007 aprobado por ley nacional 26.415 y la ley 2.599 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el cual se creó el ente público “Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos”, en el predio sito en Avenida del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su objeto la promoción y defensa de los derechos humanos y la preservación de la memoria sobre el terrorismo de Estado como políticas públicas tendientes a evitar la repetición de crímenes de lesa humanidad y la impunidad en la Argentina.

Que en virtud de lo expuesto el Poder Ejecutivo nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deciden suscribir el presente Convenio de usufructo que modifica las obligaciones de las partes establecidas en los Convenios aludidos en los Considerandos anteriores en lo que respecta a los espacios y/o inmuebles de que trata el presente, como así tam-

bién en lo que se refiere al ente público Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y el Instituto Espacio de la Memoria, en sus partes pertinentes.

Que por ello, ambas partes con el objeto de concretar el cumplimiento de los fundamentos expuestos, consideran necesario otorgar el derecho real de usufructo a favor del Poder Ejecutivo nacional respecto de los siguientes edificios: 1) el ex Casino de Oficiales; 2) el Pabellón Central (4 columnas); 3) la Imprenta; 4) el Taller Mecánico; 5) el Pabellón Coy; 6) Enfermería, todos ellos ubicados en Avenida del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, sección 29, manzana 110 A– y los siguientes Centros Clandestinos de Detención: 1) Automotores Orletti, sito en la calle Venancio Flores 3519/21, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, sección 77, manzana 123, parcela 16; 2) Club Atlético, sito en la Avenida Paseo Colón 1200, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 12, sección 4, manzana 48, parcela 3d, 3e y 3f; 3) Olimpo, sito en la calle Ramón Falcón 4250, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, sección 54, manzana 88 y 4) Virrey Cevallos, sito en la calle Virrey Cevallos 628/630, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, sección 12, manzana 17, parcela 16A, por un plazo de 30 (treinta) años, con el fin de optimizar su preservación y puesta en valor de los mismos.

Que lo acordado encuentra también su justificación y sustento jurídico en la ley nacional 26.691 de preservación, señalización y difusión de sitios de memoria del terrorismo de Estado, y cuya autoridad de aplicación es la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la cual de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5°, inciso *d*) de la citada norma deberá actuar en coordinación y articulación con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las tareas de promoción y defensa de los derechos humanos mediante los programas, actividades y acciones comprendidas en el espíritu de la ley citada.

Que el Poder Ejecutivo nacional, en el marco de lo expuesto, toma a su cargo los gastos ordinarios y extraordinarios que demande la conservación y puesta en valor de los edificios y predios asignados y mantenerlos en buen estado de uso y conservación.

Que corresponde asimismo destinar un asiento físico para las autoridades del Instituto Espacio para la Memoria, con el objeto de tener su sede en el edificio denominado “Pabellón Central (4 columnas)”.

Por ello se conviene celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas.

En los términos previamente señalados, el jefe de Gabinete de Ministros de la Nación y el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

## ACUERDAN:

Primera: El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires otorga al Poder Ejecutivo nacional el derecho real de usufructo respecto de los siguientes

edificios: 1) el ex Casino de Oficiales; 2) el Pabellón Central (4 columnas); 3) la Imprenta; 4) el Taller Mecánico; 5) el Pabellón Coy y 6) Enfermería de Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), todos ellos ubicados en el predio sito en Avenida Del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 29, Manzana 110 A, y los siguientes Centros Clandestinos de Detención: 1) Automotores Orletti, sito en la calle Venancio Flores 3519/21, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 77, Manzana 123, Parcela 16; 2) Club Atlético, sito en la Avenida Paseo Colón 1200, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 12, Sección 4, Manzana 48, Parcela 3d, 3e y 3f; 3) Olimpo, sito en la calle Ramón Falcón 4250, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 54, Manzana 88 y 4) Virrey Cevallos sito en la calle Virrey Cevallos 628/630, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 17, Parcela 16A; por un plazo de treinta (30) años, con el fin de optimizar su preservación y puesta en valor de los mismos.

Segunda: El Poder Ejecutivo nacional, antes del inicio del uso y goce de los bienes, deberá realizar un inventario de los bienes muebles, y detalle de los bienes inmuebles sujetos al usufructo, con la intervención de un notario que a tal fin designará el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Dirección General Escribanía General a los efectos de labrar la pertinente acta notarial de constatación.

Tercera: El Poder Ejecutivo nacional se obliga a conservar, mantener en perfecto estado de uso y puesta en valor de los edificios otorgados por el presente de conformidad a la normativa vigente de aplicación, así como también, registrar y aprobar los planos correspondientes a la realización de las obras a las que se alude en la Cláusula Sexta, así como también a cualquier obra nueva y/o reparación a realizar en dichos espacios y que sean informadas previamente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a la normativa local vigente, debiendo tales espacios ser restituidos una vez finalizado el presente usufructo.

Cuarta: Quedan a cargo del Poder Ejecutivo nacional todos los gastos necesarios para la conservación de los bienes dados en usufructo. Asimismo se encuentra obligado a las reparaciones extraordinarias, cuando sean necesarias para su conservación y puesta en valor.

Quinta: El Poder Ejecutivo nacional deberá abonar los impuestos, tasas y contribuciones que recayeren sobre los bienes dados en usufructo.

Sexta: El Poder Ejecutivo nacional asume y toma a su cargo la realización del "Museo del Terrorismo del Estado", en el edificio "Pabellón Central (4 Columnas)" donde además tendrá su sede el Instituto Espacio para la Memoria (IEM). Como asimismo la realización de la "Propuesta Museográfica para el Sitio de Memoria", con el objeto de la reconstrucción de

la memoria histórica de los argentinos en el edificio "Ex Casino de Oficiales" de la ex ESMA.

Séptima: Los contratos de locación de cosas, obras y servicios vigentes y en proceso de ejecución y que afectaren los sitios objeto del presente usufructo sin perjuicio de las adecuaciones contractuales necesarias serán transferidos al Poder Ejecutivo nacional a fin de mantener la continuidad de los servicios, previo inventario y aceptación por el Poder Ejecutivo nacional.

Octava: Transfiérese al Poder Ejecutivo nacional el personal del Instituto Espacio de la Memoria (IEM), que al momento de la firma del presente convenio revisten como trabajadores en los mencionados edificios consignados en la cláusula primera, los que formarán parte de la administración pública de la Nación, destinando el Poder Ejecutivo nacional las partidas presupuestarias del presupuesto de la Nación que sean necesarias para su sostenimiento y financiamiento, quedando sometido al control de sus órganos pertinentes. Las partes a fin del cumplimiento de lo previsto en la presente Cláusula, se obligan a dar intervención a las áreas técnicas correspondientes a los efectos de la transferencia del personal y modificaciones al orden normativo vigente.

Novena: El personal referido precedentemente quedará incorporado a la Administración Pública Nacional del Poder Ejecutivo nacional, de conformidad con las siguientes bases:

1. Identidad o equivalencia en la función, jerarquía y situación de revista en que se encontrare a la fecha de la transferencia.
2. Retribución por todo concepto no inferior a la que se perciba al momento de la transferencia y equiparación a la escala salarial del año 2013.
3. Reconocimiento de la antigüedad en la carrera y en el cargo, cualquiera fuera su carácter.
4. Reconocimiento a la estabilidad en el cargo que desempeñe de la transferencia.
5. Reconocimiento de los títulos y antecedentes profesionales.

Décima: Las cuestiones disciplinarias referidas al personal suscitadas hasta el momento de efectivizarse la transferencia, serán resueltas según la normativa vigente al momento de ocurrir los hechos que las motivaron y en la jurisdicción de origen. Las jurisdicciones receptoras aplicarán las sanciones y/o medidas que la jurisdicción de origen hubiera resuelto. El Poder Ejecutivo nacional asume la total responsabilidad en cuanto al cumplimiento de las obligaciones laborales del personal que desarrolle tareas en los espacios dados en usufructo, a partir del efectivo ingreso a la Administración Pública Nacional.

Decimoprimera: Las partes designarán a los organismos técnicos que en cada jurisdicción correspondan para la implementación de lo previsto en las cláusulas novena y décima, facultándolas a celebrar los convenios específicos que resulten necesarios dentro del marco de lo previsto en el presente.

Decimosegunda: El traslado del personal mencionado en la cláusula octava del presente será efectivo

una vez que los edificios consignados en la cláusula primera se encuentren en condiciones materiales de infraestructura para realizar las tareas propias de sus competencias. Las partes acordarán en un Convenio Específico los plazos para dicho traslado.

Decimotercera: El presente convenio entrará en vigor a partir de la suscripción por parte de las autoridades mencionadas, no obstante su posterior ratificación y/o armonización por parte de los respectivos órganos legislativos de las jurisdicciones.

Decimocuarta: El Poder Ejecutivo nacional será responsable de cualquier daño ocasionado a personas y/o cosas que se produzca dentro de los bienes objeto del presente, garantizando al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de toda indemnidad ante eventuales reclamos.

Decimoquinta: El Poder Ejecutivo nacional no podrá transferir total ni parcialmente, ya sea a título oneroso o gratuito, los derechos y obligaciones resultantes del presente usufructo.

Decimosexta: El Poder Ejecutivo nacional deberá facilitar en cualquier momento el libre acceso a toda persona designada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de verificar y/o inspeccionar los espacios dados en usufructo de conformidad con la normativa local vigente.

Decimoséptima: En caso que surgieren controversias en la implementación o interpretación del presente convenio, las partes asumen el compromiso de su resolución mediante fórmulas conciliatorias teniendo en cuenta los distintos intereses bajo debate. Pero de persistir el conflicto, se someterán a la jurisdicción originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Para todos los efectos que se deriven del presente convenio, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fija su domicilio en la calle Uruguay 458, Departamento Cédulas y Oficios Judiciales, en atención a lo dispuesto por decreto 804/09, por su parte el Poder Ejecutivo nacional fija su domicilio legal en el indicado en el encabezamiento.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio y se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 22 días del mes de enero del año 2014.

*Jorge M. Capitanich. – María E. Vidal.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el convenio celebrado entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscrito el día 22 de enero de 2014, sobre transferencia a la Nación de diversos inmuebles donde funcionaban centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar, para formar parte del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y no

encontrando objeciones que formular al mismo propician su sanción.

*Anabel Fernández Sagasti.*

#### II

#### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado de la Nación por el cual se ratifica el convenio celebrado entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscrito el día 22 de enero de 2014, sobre transferencia a la Nación de diversos inmuebles donde funcionaban centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar, para formar parte del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos; y, por las razones que se expondrán a continuación y las que oportunamente dará el miembro informante, aconsejan rechazar el proyecto de ley en revisión.

Sala de las comisiones, 7 de mayo de 2014.

*Adrián Pérez. – Miguel Á. Bazze. – Luis M. Pastori. – Claudio R. Lozano. – Antonio S. Riestra. – Ricardo L. Alfonsín. – Ivana M. Bianchi. – Hermes J. Binner. – María G. Burgos. – Alicia M. Ciciliani. – Marcelo S. D'Alessandro. – Victoria A. Donda Pérez. – Omar A. Duclós. – Miguel Á. Giubergia. – Martín Lousteau. – Julio C. Martínez. – Fernando A. Salino. – Felipe C. Solá. – Margarita R. Stolbizer.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado de la Nación por el cual se ratifica el convenio celebrado entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscrito el día 22 de enero de 2014, sobre transferencia a la Nación de diversos inmuebles donde funcionaban centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar, para formar parte del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, anticipando brevemente los motivos del rechazo.

Ante todo queremos remarcar que este convenio entre las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional ha generado un profundo malestar en posicionamientos públicos entre diferentes personalidades y organizaciones de derechos humanos de todo el país.

En este sentido, es de particular importancia la carta que el premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel envió a los legisladores porteños el pasado 16 de abril

como “llamado a una profunda reflexión sobre el proyecto de ley de disolución del Instituto Espacio para la Memoria (IEM) que el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires elevó a la Legislatura el día 3 de abril de 2014 (expediente 639-J.-2014) junto al de aprobación del convenio firmado con el gobierno nacional (expediente 638-J.-2014)”. A dicha iniciativa Pérez Esquivel dota de fuertes connotaciones políticas, ya que entiende que se trata de la conjugación del “erróneo deseo de una de las partes, de apropiación de esos espacios de memoria, con la de la otra que nunca tuvo interés en los mismos y siempre incumplió la efectivización de las partidas presupuestarias votadas por ustedes destinadas a su preservación”. Además, sostiene: “Ambos gobiernos actuaron con absoluto sigilo en la negociación de ese convenio, para presentarlo como un hecho consumado, sin la más mínima consulta, diálogo e información al IEM ni a los organismos de derechos humanos, que luchamos por su creación como ente autónomo y autárquico, para preservar la memoria como política de Estado, evitando su sometimiento a intereses partidarios y a los cambios de la conducción gubernamental”.

El 20 de noviembre de 2007 el Poder Ejecutivo nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmaron un acuerdo en relación con el predio que ocupó la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) durante la última dictadura militar. Se convino entonces que en dicho predio se establecería el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos con el objeto de “preservar la memoria colectiva de esta cruel etapa de la historia argentina para enseñanza de las actuales y futuras generaciones de las consecuencias irreparables que trajo aparejada la sustitución del Estado de derecho por la aplicación de la violencia institucional más absoluta”.

El Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos fue creado como un ente de derecho público interjurisdiccional, con autarquía administrativa y económico-financiera, autonomía en los temas de su incumbencia y capacidad para dictar su propia reglamentación.

Es presidido por un órgano ejecutivo conformado por un representante del Poder Ejecutivo nacional, un representante de la ciudad y un miembro del directorio previsto en el convenio. La ciudad delegó su representación en el Instituto Espacio para la Memoria (IEM) y el Poder Ejecutivo nacional, en el Archivo Nacional de la Memoria. El órgano ejecutivo es asistido por representantes de los siguientes organismos de derechos humanos: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos –APDH–, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), Servicio Paz y Justicia –SERPAJ–, Movimiento Ecueménico de Derechos Humanos (MEDH), Herman@s de Desaparecidos por la Verdad y la Justicia, y un (1) representante elegido por el consejo asesor creado en el mismo convenio e integrado por los ex detenidos-desaparecidos de la ex ESMA que voluntariamente se integren al mismo. Los representantes duran dos años en sus cargos, si no les

fuera revocado el mandato por sus mandantes, y podrán ser reelectos para periodos consecutivos.

Por su parte, como bien explica la carta de Pérez Esquivel, la dirección del IEM “será en toda oportunidad conjunta y no se podrán tomar decisiones en forma indistinta por parte de cada uno de sus integrantes”. Por lo que se trata de una delegación fijada en la ley, que no puede ser modificada por una norma jurídica inferior (decreto, resolución, etcétera); justamente para que este organismo, cuya autonomía, autarquía y composición plural de su consejo directivo, garantice la continuidad de una política de Estado superadora de sectarismos, de apetencias partidarias y de cambios, incluso contradictorios, provocados por cualquier gobierno futuro de la Nación o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre los principales términos del acuerdo se estableció que la propiedad del inmueble pertenece a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el espacio no puede ser cedido para la realización de actividades reñidas con el objeto de su creación.

El 6 de diciembre de 2007 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó con fuerza de ley la aprobación del Convenio de Creación del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos suscrito con el Estado nacional.

El 10 de septiembre de 2008, el Congreso Nacional aprobó la ley 26.415, de ratificación del convenio. Ambas leyes se encuentran vigentes.

El 19 agosto de 2008 mediante el decreto 1.333/2008 se declaró monumento histórico nacional al edificio del Casino de Oficiales de la ex Escuela de Mecánica de la Armada y lugar histórico nacional al predio y restantes edificios de la ex ESMA. El decreto del Poder Ejecutivo nacional invita al Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos a convenir con la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos (CNMMYLH) las modalidades de intervención en el área declarada lugar histórico nacional, “debiendo respetarse la configuración actual del predio y sus edificaciones, la relación volumétrica y espacial entre esta última y el marco paisajístico existente; todo ello a efectos de preservar la memoria morfológica del sitio en cuestión”. En su artículo 4º, el decreto instruye a la CNMMYLH a realizar las gestiones y procedimientos establecidos en la ley 12.665, modificada por la ley 24.252, en su reglamentación y en las normas complementarias debiendo practicar las inscripciones correspondientes en los registros catastrales y de la propiedad.

El 27 de febrero de 2013, el directorio del Ente Espacio para la Memoria y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación convocaron a una reunión de sus miembros para informar que dicho ente, con respaldo del Poder Ejecutivo nacional, estaba trabajando en un proyecto de “puesta museográfica” en el edificio del Casino de Oficiales de la ex Escuela de Mecánica de la Armada.



La Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos (AEDD) manifestó públicamente su disconformidad en estos términos: “El proyecto consiste en la instalación de dispositivos museográficos (computadoras, paneles, instalaciones de luces y sistemas con fuente de agua, tarimas de madera, entre otros) en casi la totalidad de los espacios del inmueble, y se plantearon la proyección de trabajos de planificación y diseño hasta el mes de noviembre de 2013 y la inauguración del mismo en marzo de 2014. Sería una especie de pasillo que recorre el casino, con dos paredes de acrílico transparente a los costados donde habría imágenes, sonido y luces para explicar lo que pasaba ahí dentro. En nuestra opinión esto le va a quitar todo el sentido a lo que ahí ocurrió, se va a ir transformando en un show mediático”, expresó sobre el tema Osvaldo Barros, integrante de la Asociación.

La intención del Poder Ejecutivo nacional se formalizó en abril de 2013, cuando la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la Secretaría de Derechos Humanos y la Universidad de San Martín (UNSAM) firmaron un convenio de cooperación y colaboración con el objeto de desarrollar “un proyecto museográfico integral del Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio de la ex ESMA (casino de oficiales) y su ejecución”.

Sin embargo, al día de hoy la tenencia, uso y guarda del referido edificio le corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, porque así lo disponen las leyes vigentes. Por lo tanto, ningún organismo del Estado nacional tiene la potestad de adoptar decisión alguna sobre un bien que no es de su propiedad y cuya administración no ejerce de manera exclusiva. Insistimos, el Poder Ejecutivo nacional se encuentra inhabilitado por el marco normativo vigente a adjudicar un uso que altere la jurisdicción y competencias de la ciudad, mucho menos si este uso no ha sido acordado en el marco del Ente Público Espacio para la Memoria con la anuencia de todos sus integrantes.

Dicho acuerdo no sólo resulta ilegal porque vulnera las leyes que ratificaron el Convenio de Creación del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, sino porque además desconoce aspectos sustanciales del proyecto museográfico. Entre ellos:

- Cuáles son el contenido final y el costo total del proyecto elaborado por el equipo técnico interdisciplinario seleccionado y conformado por la Universidad Nacional de San Martín.

- Qué monto fue ejecutado y efectivamente rendido de los 500.000 pesos adelantados a la universidad “para dar comienzo” al convenio de cooperación y colaboración, tal como lo dispone su cláusula octava.

- Cuál es el importe que se ha abonado en calidad de honorarios a los profesionales que han participado en el proyecto.

- Por qué razón se consideró necesario incorporar en el citado convenio la obligación de reserva o confidencialidad, establecida en la cláusula décima, en tanto su objeto es un proyecto de carácter público, que por otro lado compromete el erario del Estado y que

no debería, por su naturaleza, entrañar ningún peligro contra la seguridad presidencial en su ejecución.

En el Senado de la Nación fueron presentados dos proyectos de pedido de informes por la senadora nacional Norma Morandini, a fin de obtener detalles sobre lo señalado. Sin embargo, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación no respondió en ningún caso.

Por otro lado, ante la inminencia de la decisión del Poder Ejecutivo de concretar el proyecto y el eventual riesgo de alterar la integridad del predio de la ex ESMA, la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos elevó una nota a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos a fin de conocer su opinión acerca de las características del proyecto de puesta museográfica que hasta el momento se habían hecho públicas. El arquitecto Alberto Petrina, quien ocupaba entonces el cargo de presidente de la CNMMyLH, respondió el 27 de mayo de 2013, mediante nota CNMMyLH 537, que “el comité ejecutivo de esta comisión nacional, en fecha 2 de mayo pasado, convino que coincidimos en que una puesta museográfica como la señalada en vuestra nota con fecha 23 de abril del corriente, alteraría los valores como espacio memorial, siendo que el Casino de Oficiales forma parte de los sectores intangibles del monumento”. En su respuesta, la misma comisión solicita información fehaciente acerca de lo proyectado porque hasta esa fecha ningún organismo del Estado le había remitido consulta alguna, a pesar de que es la CNMMyLH quien ejerce la superintendencia inmediata sobre los monumentos y lugares históricos nacionales.

El 22 de enero de 2014, nueve meses después de aquel convenio entre la Secretaría General de la Presidencia, la Secretaría de Derechos Humanos y la UNSAM, el Poder Ejecutivo y el Gobierno de la CABA suscribieron otro acuerdo por el cual la Ciudad cede a la Nación en usufructo por 30 años los ex centros clandestinos de detención “Automotores Orletti”, “Club Atlético”, “Olimpo” y “Virrey Cevallos”, así como también seis edificios del ex centro clandestino de detención “Escuela de Mecánica de la Armada-ESMA” (Casino de Oficiales, Pabellón Central –Cuatro Columnas–, Imprenta, Taller Mecánico, Pabellón Coy y Enfermería), los que hasta hoy se encuentran bajo la tenencia del Instituto Espacio para la Memoria (IEM).

Por lo reseñado, el proyecto en consideración, de ratificación del citado convenio, consagra sin lugar a dudas un proceso irregular. No sólo vulnera la normativa vigente sino que replica lo que tantas veces hemos denunciado: la concepción autoritaria y paternalista que sobrevive como cultura política.

En primer lugar, en su articulado el convenio establece que se da por vigente a partir de la firma de los funcionarios responsables, “no obstante su posterior ratificación y/o armonización por parte de los respectivos órganos legislativos de las jurisdicciones”, lo que resulta inadmisibles en tanto su condición de legalidad y legitimidad es, precisamente, tal consentimiento y ratificación, con la consecuente derogación

de la ley nacional 26.415 y de la ley 2.599 (CABA), en tanto éstas son modificadas por el nuevo convenio.

En otras palabras, el Poder Ejecutivo eleva para su ratificación un convenio que ya se da por vigente, “no obstante” lo que decida este Congreso. Puesto en estos términos, la ratificación legislativa no sólo resulta superflua para el Poder Ejecutivo sino que fuerza a este Parlamento a aceptar su propia degradación institucional.

Sin embargo, la responsabilidad de este Congreso no sólo queda reducida a legitimar lo que el gobierno ya considera legal y vigente sino que se pretende validar fundamentos que resultan tan endeblés como falaces.

En su mensaje de elevación al Congreso, el Poder Ejecutivo nacional argumenta que esta cesión de parte de la Ciudad de Buenos Aires permitirá a la Nación cumplir con la ley 26.691, de sitios de memoria del terrorismo de Estado, aprobada en 2011 y, a tres años de su sanción, aún no reglamentada. Este argumento resulta insostenible en tanto la propia Ley de Sitios no exige que los ex centros clandestinos identificados sean cedidos a la jurisdicción nacional o que su gestión sea de exclusiva responsabilidad de la Secretaría de Derechos Humanos, autoridad de aplicación de la ley. La norma establece que ese organismo del Estado articulará sus acciones y coordinará políticas de preservación de la memoria en conjunto con los organismos provinciales y municipales: de ningún modo es condición para que se cumpla la norma que la propiedad o administración plena de los sitios sean cedidos a la Nación. Si así fuera, todos los que han sido identificados como tales en todo el país deberían tener el mismo destino.

En el mismo espíritu, de custodia de la memoria histórica, la ley 26.691 dispone que el Poder Ejecutivo nacional garantizará la preservación de los sitios “a los fines de facilitar las investigaciones judiciales” iniciadas para determinar la responsabilidad de quienes son acusados y hoy juzgados por haber cometido delitos de lesa humanidad durante el terrorismo de Estado. Por lo tanto, resulta evidente que todo programa, actividad o acción emprendida por la Secretaría de Derechos Humanos debe ceñirse al mandato de garantizar la integridad de los ex centros clandestinos, ya que aún pueden encontrarse en dichos predios las pruebas requeridas por la Justicia para condenar a los acusados de la detención, tortura y exterminio que en ellos se concretaron.

En el caso del predio de la ex ESMA el juez federal Sergio Torres dictó una medida de no innovar con el propósito de resguardar su intangibilidad en el marco del juicio que en la actualidad se lleva adelante contra 68 represores por delitos cometidos contra 789 víctimas, en un proceso por el que se previó desde su inicio más de dos años de audiencias y la declaración de más de 800 testigos. El pasado mes de febrero, ante una presentación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, el juez Torres autorizó la realización de obras que detengan el estado de deterioro en que se encuentra el inmueble, en forma cuidadosa y siempre preservando la fisonomía del lugar “teniendo en consideración que resulta ser una de las pruebas fundamentales no sólo del juicio oral que

se está llevando a cabo actualmente en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5, sino también de la investigación que se continúa ante esta Judicatura”. En relación a las modificaciones inherentes al proyecto museológico, el magistrado manifestó que no tiene objeción alguna siempre y cuando todas las intervenciones a realizarse “puedan ser eventualmente removidas en un todo con el objeto de que las condiciones edilicias del lugar se puedan retrotraer al estado original ante la eventualidad de que el tribunal necesite realizar una medida probatoria determinada”.

La decisión del juez Torres ha sido apelada por los querellantes –víctimas del terrorismo de Estado y organizaciones de derechos humanos–, y aún se espera la nulidad de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal acerca de la vigencia de la medida cautelar.

También ante la Justicia se presentaron el premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, por el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), Aldo Echegoyen, por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Arturo Blatezky, por el Movimiento Ecuuménico por los Derechos Humanos (MEDH), Graciela Rosenblum, por la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH). Todos integrantes del Instituto Espacio para la Memoria, han promovido un amparo judicial para que se declare la nulidad del convenio por el cual el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires traspasa por 30 años al Estado Nacional los ex centros clandestinos de detención “Automotores Orletti”, “Club Atlético”, “Olimpo” y “Virrey Cevallos” y seis edificios de la ex ESMA. Públicamente han manifestado que el acuerdo “modifica una ley nacional (26.415) y dos leyes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (961 y 2.599), y por tanto viola de modo flagrante, la Constitución Nacional (artículo 99, inciso 3) y la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 103), que prohíben tajantemente el ejercicio de la facultad legislativa a los poderes ejecutivos, cuyos firmantes llegan al extremo de establecer en la cláusula 13ª, la entrada en vigencia inmediata del convenio, antes de su publicación y su tratamiento por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Congreso Nacional. Por todo ello se pide a los jueces que declaren la nulidad del convenio 1/2014, y porque afecta gravemente el patrimonio cultural e histórico de la Ciudad y la democracia participativa de sus habitantes al haberse implementado de manera inconsulta. El IEM, que prácticamente se vacía, fue creado por la ley 961 de la Ciudad de Buenos Aires, como resguardo de la lucha histórica del movimiento de derechos humanos, y para el impulso de políticas públicas de memoria sobre los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado. Es un ente cuya autonomía, autarquía y composición plural de su consejo directivo garantiza la preservación estratégica de su misión independientemente de los gobiernos de turno, y el cumplimiento de su misión y función de “resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado, de los años 70, e inicios de los 80 y su responsabilidad de “recuperar los predios y lugares en la Ciudad donde hubieran funcionado centros clandestinos de detención o hubieran ocurrido

otros acontecimientos emblemáticos de la época, promoviendo su integración a la memoria urbana”.

En este sentido, en la mencionada carta del 16 de abril, Pérez Esquivel agrega: “ La decisión de disolver el IEM, altera entonces las bases mismas del convenio violando la esencia de los objetivos originales y desbaratando la década de trabajo y dedicación de los miembros de su consejo directivo, quienes como militantes y ad honorem, aportamos a la construcción de los espacios de memoria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, generando condiciones adecuadas de información, estudio e investigación sobre las violaciones de los derechos humanos durante el terrorismo de Estado de la dictadura militar.

”Sobre esto también nos preocupa la irresponsabilidad y el autoritarismo con que actúan funcionarios de los dos gobiernos que al parecer arman ‘listas negras’ de trabajadores quienes serían despedidos como represalia por defender la línea de trabajo del IEM y su subsistencia”.

Una acción similar a la presentada por el IEM fue interpuesta por el escritor Osvaldo Bayer, el politólogo Atilio Borón, la cineasta Lita Stantic y los referentes de derechos humanos, Miguel Monserrat, copresidente de la APDH, José Ernesto Schulman, secretario nacional de la LADH, Mariana Katz, integrante del SERPAJ, y Elsa Beatriz Luque; Margarita Noia y Flavio Maddalena de Herman@s de Desaparecidos por la Verdad y la Justicia.

El segundo argumento que expone el Poder Ejecutivo para solicitar la ratificación del convenio con la Ciudad de Buenos Aires es que la tenencia del Casino de Oficiales de la ex ESMA le permitirá concretar la puesta museográfica anticipada. Reiteramos: un compromiso asumido y financiado antes de que el convenio que le otorga a la Nación esa potestad haya sido suscripto y, mucho menos, aprobado por las Legislaturas. ¿Cómo fue posible que la Nación acordara por su cuenta desarrollar y financiar un proyecto sobre un edificio que no poseía ni administraba, nueve meses antes de que el Gobierno de la Ciudad suscribiera su cesión?

No se trata, entonces, de que legalicemos un acto administrativo. Por el contrario: se pretende que validemos el avasallamiento y la degradación institucional.

Como si se tratara del traspaso del subte o la estatua de Colón, de manera inconsulta, casi en secreto, el Gobierno de la ciudad se desentiende de lo que les pertenece a los porteños como tragedia y geografía. La ex ESMA fue el más tenebroso campo de detención clandestina de Buenos Aires, cuyo edificio le fue restituído en 2004 y ahora lo devuelve para que el gobierno nacional relance con un espectáculo electrónico su desmentida “política de derechos humanos”, desde que designó al general Milani al frente del Ejército.

El edificio de la ex ESMA podrá intercambiarse como una moneda entre los gobiernos de la ciudad y la Nación, pero lo que allí sucedió pertenece al legado trágico de nuestro país. Sólo por eso debería evitarse

hacer del terror un espectáculo y de la ratificación de este convenio, un simple acto administrativo.

Por todo lo manifestado precedentemente estimamos inconveniente la aprobación del acuerdo.

*Victoria A. Donda Pérez.*

### III

#### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General, y de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se ratifica el convenio celebrado entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscripto el día 22 de enero de 2014, sobre transferencia a la Nación de diversos inmuebles donde funcionaban centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar, para formar parte del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, y por las razones que se expondrán a continuación y las que oportunamente dará el miembro informante, se aconseja rechazar el proyecto de ley en revisión.

Sala de las comisiones , 7 de mayo de 2014.

*Pablo S. López.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La ley que se pretende sancionar tiene como principal objetivo ratificar el convenio llevado adelante con el Gobierno de la Ciudad que traspasa los inmuebles donde se encuentran radicados los centros clandestinos de detención durante la dictadura militar al ámbito nacional.

La consecuencia inmediata es la disolución del Instituto Espacio para la Memoria (IEM) como ente autárquico con poder de veto de los proyectos y modificaciones en la utilización de los espacios físicos de los inmuebles en que se encuentran radicados los centros clandestinos de detención.

Dicha liquidación tiene dos consecuencias: en primer lugar no se ha garantizado la estabilidad laboral del total de los trabajadores que pertenecen al IEM, ya que un gran porcentaje, cuyos contratos están a cargo del Gobierno de la Ciudad, serían extinguidos.

En segundo lugar, se pretende de este modo apoderarse en forma total de los sitios de memoria para manipularlos a su conveniencia. La “resignificación” de los ex centros clandestinos de detención que esgrime el gobierno nacional no es otra cosa que un intento de clausurar el proceso de lucha contra la impunidad, iniciado hace más de 30 años por nuestro pueblo; de tergiversar los objetivos de la lucha de los compañeros detenidos desaparecidos; de borrar la memoria sublevada que apoyó la rebelión popular de 2001; y, por supuesto, de ocultar las violaciones actuales a los derechos humanos.

El ejemplo más notorio de esta manipulación – aunque no el único– es el de la ESMA, donde se han efectuado asados proselitistas, payasos, carnavales y demás actividades distractivas que se oponen al objetivo de la preservación de la memoria de lo ocurrido en ese centro clandestino de detención. Igualmente, la preservación de la memoria de la lucha contra la dictadura es incompatible con el nombramiento del represor César Milani al frente del Ejército y con la vigencia de la ley anti terrorista y del Proyecto X.

Los proyectos presentados para la transformación de dichos espacios en “modernos museos”, pretenden desconocer la necesidad de la preservación original de los centros clandestinos de detención.

Todo centro clandestino de detención constituye material probatorio en los juicios de lesa humanidad en curso, y son fundamentales para la reconstrucción de los hechos de parte de los testigos.

El Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ejecutivo nacional ya habían acordado antes la transferencia del Banco Nacional de Datos Genéticos de la órbita del Hospital Durand a la del Ministerio de Ciencia, Técnica e Innovación Productiva para beneplácito de los laboratorios que lucran con el genoma humano.

Con este convenio el gobierno nacional ha canjeado con el Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la tergiversación de la memoria por la vía libre para continuar los negocios inmobiliarios en la ciudad por el total monopolio sobre los centros clandestinos para manipular y tergiversar la historia.

Por todo lo manifestado se aconseja rechazar el presente proyecto de ley.

*Pablo S. López.*

**Sr. Presidente** (Domínguez). – En consideración en general.

Por el dictamen de mayoría hará uso de la palabra la señora diputada Fernández Sagasti, quien compartirá su tiempo con el señor diputado Carlotto.

Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Fernández Sagasti.** – Señor presidente: está en consideración el proyecto contenido en el expediente 11-S.-2014, cuya finalidad es la ratificación del convenio celebrado entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Poder Ejecutivo nacional el 22 de enero del corriente año, por el cual la Ciudad le otorga al Poder Ejecutivo nacional el derecho real de usufructo por treinta años de diferentes edificios que componen lo que fue la ESMA y de cuatro ex centros clandestinos de detención.

En lo que respecta a la ex ESMA, están incluidos el Casino de Oficiales, el Pabellón Central, la Enfermería, la Imprenta, el Taller

Mecánico y el Pabellón Coy. Los ex centros clandestinos de detención cuyo usufructo se transfiere al Poder Ejecutivo nacional son Automotores Orletti, Club Atlético Olimpo y Virrey Cevallos.

El acuerdo en cuestión viene a este recinto y tiene por finalidad la ratificación por parte de este Congreso de la Nación de la cláusula 13 del respectivo convenio, y constituirá ley especial cuando lo aprobemos a los efectos del artículo 2.839 del Código Civil.

Existen diferentes aspectos a destacar acerca de este convenio. El primero y principal es que el Poder Ejecutivo de la Nación se obliga a mantener y conservar en perfecto estado todos los edificios otorgados en usufructo y además, por supuesto, a hacerse cargo de todos los gastos e impuestos.

Asimismo el convenio hace referencia especial a los trabajadores de estos edificios, a quienes se garantiza y respetan todas sus condiciones laborales.

Por su parte es de destacar la cláusula que determina que el Poder Ejecutivo nacional se compromete a facilitar el libre acceso de toda persona que designe la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de inspeccionar los inmuebles conferidos. Éste es un desprendimiento del derecho real de usufructo, dado que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conserva todos sus dominios sobre dichos inmuebles.

Es menester hacer hincapié en esta cláusula y echar luz, porque todavía existen algunos nostálgicos custodios de determinados bienes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya que ésta siempre fue y será dueña de los mencionados edificios porque conserva su dominio. Lo único que transfiere al Estado nacional es su derecho de uso, goce y administración a fin de que la ESMA se constituya enteramente en un sitio de la memoria y pase a formar parte del uso de todos los argentinos. Luego volveré sobre este punto.

Continuando con el aspecto legal de este convenio entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Poder Ejecutivo nacional, éste toma a su cargo la realización del Museo del Terrorismo de Estado en el Pabellón Central de la ex ESMA y también se compromete a realizar



una propuesta museográfica para el sitio de la memoria en el ex Casino de Oficiales.

Concluyendo con el aspecto legal y técnico del convenio, es necesario hacer algunas consideraciones de lo hablado en el plenario de comisiones. Allí pudimos corroborar que la única estrategia de la oposición para no acompañar este dictamen fue acudir al golpe bajo, banalizando términos tan caros a la historia argentina como son “apropiarse” y “desaparecer”, o usando alegremente la frase “a Cristina le interesan demasiado los derechos humanos”. También notamos que algún trasnochado diputado utilizó una expresión que casi llama a la risa cuando dijo que “este convenio tiene por fin hacer negocios inmobiliarios”.

Cómo serán de retorcidos para justificar su oposición a este convenio que ahora llaman “partidización” y “apropiación” a lo que es una política de Estado, a lo que constituye un claro posicionamiento del Estado nacional con respecto al terrorismo de Estado, que es la promoción y el respeto a los derechos humanos.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

**Sra. Fernández Sagasti.** — Vale recordar que la ESMA es el centro clandestino de detención, tortura y exterminio por donde se calcula que pasaron aproximadamente 5 mil argentinos de todas las provincias. En la mía, Mendoza, hay casos de compañeros y compañeras que fueron trasladados a la ESMA. Un caso muy simbólico es el de don Victorio Cerutti, que fue secuestrado de su casa junto a su yerno, el abogado y el presidente de su empresa, Cerro Largo Sociedad Anónima, y trasladado a la ESMA. Allí, bajo tortura, le sacaron su firma y le robaron todos los bienes, pasándolos a Will-Ri Sociedad Anónima. Paradójicamente, como un puñal de la impunidad, Will-Ri Sociedad Anónima hacía alusión a Federico Williams y a Héctor Ríos, ex torturadores en la ESMA que formaron esa sociedad conocida como Will-Ri. Más tarde se corroboró que esa sociedad anónima pertenecía al genocida Massera.

Quiero destacar otra política del Estado nacional que me parece importante para la federalización de las políticas públicas en lo que se refiere a la promoción, la difusión y el respeto

de los derechos humanos: la señalización y la recuperación de distintos sitios de la memoria y el terrorismo de Estado. A lo largo y a lo ancho de la Argentina tenemos más de cien de estos sitios.

Tengo en mi poder un mapa donde están marcados cada uno de ellos. Creo importante señalar que muchos argentinos se anoticiaron de los centros clandestinos de detención y tortura en sus localidades gracias a la política del Estado nacional de respeto por la señalización y la memoria. Cumpló en informar a la señora presidenta que dejaré esta información en Secretaría para que todos puedan tomar conocimiento del trabajo que realiza el Estado nacional en la materia.

Es por la lucha que llevamos adelante y por las razones expuestas que considero justo y necesario traspasar a la administración del Estado nacional sitios como El Olimpo, el Casino de Oficiales y el Pabellón Central. Considero que de esa manera se reafirma y profundiza la política del Estado nacional, constituyéndose en un eje y un horizonte a seguir por las 23 provincias, muchas de las cuales ya han comenzado muy sanamente a adoptarla.

Por fin este símbolo del terrorismo de Estado no sólo para nuestro país sino para toda Latinoamérica pasará a formar parte de la memoria. Será un ente vivo para uso y goce de todos los argentinos.

Finalmente, dado que restan pocos minutos para mi exposición, quiero hacer una aclaración a raíz de lo que ocurrió en la reunión plenaria de las comisiones. Las mujeres que pertenecemos al Frente para la Victoria ganamos los lugares que ocupamos con mucha tenacidad, capacidad y compromiso militante. A pesar de las puestas en escena, de la manifiesta misoginia y de los gritos de algunos, siempre estaremos en el mismo lugar, es decir, el de nuestras convicciones. Como nos pidió Néstor Kirchner el 24 de marzo de 2004, nunca más permitiremos que se vuelva a la oscuridad y al oscurantismo en nuestra patria. (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Carlotto.** – Señora presidenta: hago propias las palabras de la señora diputada Fernández Sagasti para decir que la reunión conjunta donde se trató este proyecto generó disparadores sobre distintos temas vinculados a la memoria que nos preocupan.

El gobierno nacional desde el mismo momento en que asumió Néstor Kirchner trazó una política con respecto a la memoria, la verdad y la justicia que coloca al actual Estado en el lugar de resolver lo que el Estado terrorista infligió al pueblo argentino.

La recuperación de los sitios de la memoria y la construcción de políticas públicas constituyen acciones que se encuentran en movimiento permanente. Sin ninguna duda, tenemos distintas miradas sobre la manera como se deben llevar adelante esas acciones vinculadas a la memoria. Cada una de nuestras experiencias personales está atravesada por la memoria y por las interpretaciones que hacemos en relación con la construcción de una memoria colectiva.

A lo largo de estos años se diseñó una mirada y una impronta que buscan rescatar no solamente la memoria de quienes fueron víctimas de la acción criminal del Estado por haber sido detenidos, desaparecidos, torturados o flagelados en su condición humana, sino también la de los valores del pensamiento, de la acción política y del compromiso de los luchadores populares en la Argentina que decidieron confrontar no solamente con la última dictadura cívico militar sino también con todas y cada una de las dictaduras que imperaron en la Argentina. Esa mirada sobre nuestros compañeros y compañeras la hacemos desde la profunda alegría de recuperar su historia en forma integral.

Hay temas que deben preocuparnos. Por ejemplo, el editorial publicado por el diario *La Nación* en su edición de hace dos días, donde se reivindicaba la acción criminal del Estado, se planteaba que los genocidas que están siendo procesados a lo largo y ancho del país son presos políticos, se daba una vuelta de tuerca sobre la teoría de los dos demonios, se sugería que “por algo habrá sido” y encima se exponía la idea de que el movimiento de derechos humanos y las políticas públicas que se llevan adelante en nuestro país están cargadas de ven-

ganza, odio y revancha. Eso es absolutamente falso.

Deben existir pronunciamientos claros de todos los bloques que integran esta Honorable Cámara de repudio a editoriales de estas características, que reivindican la acción criminal del Estado procurando equiparar a los victimarios con las víctimas.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia informa al señor diputado que ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra, por lo que le solicita que redondee la exposición.

**Sr. Carlotto.** – Reitero que nosotros creemos que hay que reivindicar fuertemente las políticas que en materia de memoria ha llevado adelante el gobierno nacional desde hace once años. En ese sentido reivindicamos la historia de lucha y la memoria de cada uno de los compañeros y compañeras que dieron sus vidas. Lo hacemos con la alegría que ellos expresaron y con el convencimiento de que estamos llevando adelante sus banderas. Debemos tener muy en claro que tenemos que pronunciamos drásticamente respecto de las responsabilidades que existen en ese sentido.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Carlotto.** – Cuando nos encontramos con que los genocidas que están en el banquillo de los acusados buscan medir los tiempos políticos de la Argentina debemos pronunciamos claramente respecto de esa situación.

La política que se va a llevar adelante en relación con el espacio de la ESMA y otros centros clandestinos de detención ubicados en la Capital Federal constituye una política pública que debe continuar. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Donda Pérez.** – Señora presidenta: en primer término, como miembro informante de un dictamen de minoría quiero hacer un poco de memoria reciente respecto de cómo se fueron desencadenando los hechos. En ese sentido deseo empezar diciendo que el 20 de noviembre de 2007 el Poder Ejecutivo nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmaron un acuerdo referido al predio sobre el que hoy estamos hablando. En esa

oportunidad se convino que se establecería el Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

**Sra. Donda Pérez.** — Se estableció la creación de un órgano ejecutivo integrado por un representante del Poder Ejecutivo nacional, uno del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del directorio previsto en ese acuerdo.

A su vez, la Ciudad de Buenos Aires delega su representación en el Instituto Espacio para la Memoria, mientras que el Poder Ejecutivo nacional lo hace en el Archivo Nacional de la Memoria.

El 27 de febrero de 2013 el directorio del Instituto Espacio para la Memoria y la Secretaría de Derechos Humanos convocaron a sus miembros a una reunión para informar que este ente con respaldo del Poder Ejecutivo nacional estaba trabajando en la elaboración de un proyecto de puesta museográfica a llevarse a cabo en el edificio del Casino de Oficiales de la ex ESMA.

En abril de 2013 se presenta este proyecto y se firma un convenio de cooperación y colaboración con la Universidad de San Martín; proyecto museográfico en la ex ESMA que recibió una cantidad de críticas por parte de los organismos de derechos humanos, muchos de los cuales están representados en el Instituto Espacio para la Memoria —algunos de ellos están en este recinto esperando el resultado de esta votación y viendo qué decimos para la historia—.

Cuando a la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, que no es parte de la oposición, le preguntamos su opinión sobre las características de este proyecto que nos presentaron, el arquitecto Alberto Petrina dijo que era una puesta museográfica que alteraría los valores como espacio memorial, siendo que el Casino de Oficiales formaba parte de los sectores intangibles del monumento. Terminaron solicitando ellos información al respecto, que por supuesto nunca les facilitaron.

El 22 de enero de 2014, después de la firma del convenio entre la Secretaría General de la

Presidencia, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la Universidad de San Martín, el Poder Ejecutivo nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires suscriben otro convenio por el cual la Ciudad cede el usufructo por treinta años de los centros clandestinos de detención Automotores Orletti, Club Atlético, El Olimpo, Virrey Cevallos y los seis edificios del ex centro clandestino de detención Escuela de Mecánica de la Armada, y también los que hoy se encuentran bajo la tenencia del Instituto Espacio para la Memoria. Por este convenio y bajo la figura de usufructo, se entregan al Poder Ejecutivo nacional. Hoy pretenden que en la Cámara de Diputados ratifiquemos este convenio.

Empecé haciendo un poco de memoria sobre cuáles fueron los hechos estrictamente políticos, si se quiere, para que veamos de qué estamos hablando.

Aquí no estamos hablando, como dijo un diputado del PRO —el partido político que hoy gobierna la Ciudad de Buenos Aires—, de un simple traslado de edificios o de un comodato que se firma sobre cualquier tipo de bien que tiene la Ciudad y entrega a la Nación. Estamos hablando de centros clandestinos por donde pasaron miles y miles de argentinos y argentinas.

En su mensaje de elevación al Congreso el Poder Ejecutivo dice que con esta cesión que hace la Ciudad de Buenos Aires se permitirá cumplir con la Ley de Sitios de Memoria, que conozco muy bien por ser su autora.

¡Es una irresponsabilidad por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires hacer esto! ¡Se está deshaciendo de lo que tiene que hacer! ¡Se quiere lavar las manos de tener una política de Estado, y se lo estamos permitiendo!

¿Por qué es una irresponsabilidad? Porque el gobierno de un pueblo debe tener políticas para que la memoria de ese pueblo siga viva.

Y esto se hace con complicidad del gobierno nacional, después de haber votado esa vergonzosa ley en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires por la que se hace desaparecer al Instituto Espacio para la Memoria tal como estaba concebido.

Sé que es una palabra muy cara y la digo precisamente porque es cara: lo quieren hacer

“desaparecer”, y queda claro que es porque no pueden comprar los votos de quienes están en el directorio, porque quienes lo integran votan con conciencia y no están de acuerdo con este proyecto que se quiere llevar adelante. (*Aplausos.*)

¿Por qué sólo la ESMA y no La Perla? ¿Acaso por Córdoba no pasaron otros argentinos y argentinas? ¿Por qué no otros centros clandestinos de detención en todo el país? Ésos son lugares que fueron identificados, pero no por una ley de la que soy autora sino por la lucha de este movimiento de derechos humanos y partidos políticos que desde 1977 hasta ahora venimos peleando por la memoria, la verdad y la justicia. ¿Por qué sólo la ESMA? Porque es la ESMA la que no pueden controlar. (*Aplausos.*)

El Poder Ejecutivo utilizó una cantidad de argumentos que, la verdad, indignan. La cuestión federal se acaba de caer. Todos los centros clandestinos de detención están en manos de sus provincias. ¿Por qué la Ciudad de Buenos Aires no se hizo cargo? ¿Sabían por qué? Porque hay hombres y mujeres como los que tienen acá sentados que no saben decir que “no” al gobierno nacional cuando no están de acuerdo.

No poseen la capacidad de tener una política consensuada con quienes son los garantes de la memoria en el país. ¿Creen de verdad que son eternos en el gobierno? ¿Quién va a venir en un año y medio?

–Aplausos en las galerías.

**Sra. Donda Pérez.** – ¿A quién le están dando el espacio que deberían tener los organismos de derechos humanos? ¿De verdad creen que son eternos? El Instituto Espacio para la Memoria era una bandera que se consiguió con la lucha de la gente. Era un organismo autónomo y autárquico. ¡Le guste o no le guste al señor jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Mauricio Macri, se lo tenía que aguantar! Le decía a la gente que estaba en contra de la política de derechos humanos que se lleva a cabo. ¡Ustedes le están facilitando esto a Macri! Habría que ver qué otros acuerdos tienen con la Ciudad. Lo cierto es que hoy el PRO y el Frente para la Victoria votan juntos la disolución de una de las banderas del movimiento de

derechos humanos más importantes junto con la Comisión Provincial de la Memoria.

–Aplausos en las galerías.

**Sra. Donda Pérez.** – Las mujeres y hombres que defendemos la democracia, la verdad, la memoria y la justicia en este país tenemos que estar atentos. No se van a mantener todas las conquistas que hemos logrado durante estos años si no peleamos. Está claro, luego de haber leído el vergonzoso editorial del diario *La Nación* de hace dos días. Desde ya lo repudiamos. Pero, ¿quién puede creer que los genocidas tienen que seguir libres en este país y no estar presos? ¿Quién puede creer que son presos políticos cuando tiraron a hombres y mujeres vivos desde los aviones, robaron bebés y cometieron los delitos y barbaridades que llevaron a cabo? ¿Quién lo puede creer? Ni un grupo de dinosaurios –que los hay, los hay–. Por eso hay que defender estas conquistas, porque siguen existiendo estos editoriales.

Además, no me voy a olvidar de que debemos seguir defendiendo estas conquistas, ¡porque existe un tipo como Milani que hoy es jefe del Ejército, y lo pusieron ustedes a pesar de que es un genocida! ¡Por eso hay que seguir defendiendo esas conquistas y hoy debemos defender el Instituto Espacio para la Memoria! (*Aplausos en las bancas y en las galerías. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. López.** – Señor presidente: nuestro dictamen de minoría, como es claro, expresa el rechazo del Frente de Izquierda a esta transferencia.

Tal como he denunciado en la reunión conjunta de comisiones, esta transferencia implica un pacto muy claro entre el gobierno nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Uno va a tomar estos edificios que fueron centros clandestinos de detención para malversar las causas de los derechos humanos, y el otro a cambio va a recibir el voto de los diputados del Frente para la Victoria en esta ciudad para habilitar negocios inmobiliarios, incluso con tierras públicas. En realidad, esto ya ha sucedido.

El otro día en la comisión se dijo que este convenio que hoy tratamos era la continuidad



de una política de derechos humanos del gobierno nacional. Me refiero a una política que ha tenido puramente un carácter simbólico, en la que los juicios, además de llegar tarde, sólo han terminado en condenas a los genocidas más conocidos que tuvieron un papel muy trascendente en la dictadura, y también ha significado la absolucón de una gran parte de los torturadores y los genocidas del país. Han tratado de dar ese valor simbólico de condenar a unos cuantos para decir que estaban luchando contra la impunidad.

Por ese mismo valor simbólico quieren utilizar estos centros clandestinos de detención de la última dictadura para hacer museos donde van a relatar una historia oficial, pretendiendo demostrar que la lucha contra la impunidad empezó con este gobierno, cuando aquí tenemos a grandes luchadores y luchadoras que desde el mismo momento de la dictadura militar enfrentaron a los genocidas, arriesgando sus vidas, como las Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, que están presentes en este recinto. (*Aplausos.*)

Estos museos que quieren realizarse están desconociendo una necesidad muy importante: la conservación de estos edificios, de sus elementos y marcas, porque son una prueba trascendente para los juicios que se están realizando y los que se podrán llevar a cabo en el futuro.

El gobierno nacional ha omitido la opinión del Instituto Espacio para la Memoria en relación con la instauración de un museo en el edificio del ex Casino de Oficiales, al desconocer que dicho organismo tiene poder de veto sobre estas iniciativas, y que ha recurrido a la Justicia.

Los compañeros de la Asociación de Profesionales en Lucha junto a los ex detenidos desaparecidos han presentado una medida cautelar para evitar que se lleve adelante este museo. Yo los he acompañado en una audiencia donde claramente señalaban la importancia de conservar estos lugares como una prueba clave para que los ex detenidos, desaparecidos y torturados en la última dictadura puedan reconocerlos y dar testimonio a fin de que no haya impunidad para los genocidas.

Hay otras cuestiones muy graves que debemos destacar, señor presidente. Con el tema de

la ESMA se ha banalizado la causa de los derechos humanos con asados, fiestas y payasos. Esto se contrapone con los derechos humanos por los que vienen luchando estos organismos...

**Sr. Presidente** (Domínguez). – El señor diputado Pietragalla Corti le solicita una interrupción. ¿Se la concede, señor diputado?

**Sr. López.** – Quiero terminar mi exposición, señor presidente.

Es claro que con estos museos y esta historia oficial se intenta ocultar la violación de los derechos humanos en la actualidad. No es casual que vayan a votar juntos esta iniciativa los mismos que proponen en comunión una norma para prohibir las movilizaciones y las huelgas. Quieren ocultar el Proyecto X, el nombramiento de Milani, del que cada vez hay más testimonios que demuestran su participación en la última dictadura. Quieren ocultar que nada han hecho por la aparición de Jorge Julio López y de Luciano Arruga, y que todavía están impunes los crímenes del 19 y 20 de diciembre de 2001, así como los de Maximiliano Kosteki, Darío Santillán, Carlos Fuentealba, Mariano Ferreyra y todos los caídos como parte de la violación de los derechos humanos en la actualidad.

Por el gran respeto a los luchadores que hoy están presenciando la sesión, que repetida cantidad de veces han dicho que no quieren morir con la conciencia de que han vendido su causa –por ello no se han dejado cooptar por el gobierno–, y porque seguimos luchando contra la impunidad de ayer y de hoy, rechazamos este convenio que, ratifico –aunque aquí se haya cuestionado–, claramente involucra un pacto para malversar una causa muy dolorosa al pueblo argentino, que es la causa de los derechos humanos y la lucha contra la dictadura militar, haciendo un canje por los negocios inmobiliarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

**Sr. Presidente** (Domínguez). – La Presidencia informa que siguen en la lista de oradores las señoras diputadas Soto, Josefina González y Nilda Carrizo, y los señores diputados Santillán y Pietragalla Corti.

Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Soto.** – Señor presidente: en verdad, me llena de asombro escuchar a diputados de la oposición que intentan llevar una bandera que en su momento no supieron defender.

Provengo de una provincia en la que cada 13 de diciembre rendimos homenaje a nuestros compañeros torturados y desaparecidos en esa región. Me enorgullece votar a favor del proyecto en tratamiento. Ello significa ratificar el acompañamiento tanto a Néstor como a Cristina, que en estos años, al frente del Estado nacional, han llevado a cabo políticas de derechos humanos. Además, vamos profundizando el debate y hacemos conocer a la nueva generación de jóvenes que va involucrándose en política, qué sucedió en nuestro país mientras muchos querían tapar lo que ocurría.

Me duele escuchar la oposición de alguna legisladora que en su momento perteneció al Frente para la Victoria, que tiene su historia respecto de la tortura y de su nacimiento. Digo que esto me duele porque ella tendría que estar defendiendo este proyecto y no otros intereses políticos y económicos que siempre están agazapados para impedir el crecimiento del país y la posibilidad de que todos tengamos la misma inserción que otros sectores políticos y económicos.

Por eso, acompañaré el proyecto con mi voto afirmativo. Asimismo, quiero que cada uno piense y reflexione. Debemos utilizar la memoria para saber qué pasó en este país y a qué discusión o debate estamos llegando.

Nadie dice que la ESMA vaya a desaparecer. Hace unos días tuve la suerte de que un grupo de compañeros vinieran con sus hijos, chicos que van a la escuela primaria y vecinos, para conocer el lugar donde se torturaba y se hizo desaparecer a miles de argentinos por pensar igual que nosotros, en una patria justa, libre y soberana. Hoy podemos debatir la distribución de la riqueza y luchar para que cada uno de nuestros hijos y los de nuestros compañeros y vecinos puedan acceder libremente a la educación y a la salud. Ése era el sueño de esos miles y miles de compañeros.

Hoy son legisladores nacionales compañeros que fueron torturados y presos políticos como mi esposo, quien estuvo preso siete años y medio por pelear por sus ideales y por una Argentina grande. Por eso reitero que me

duele que una legisladora hija de compañeros desaparecidos piense de ese modo y especule, porque es una diputada nacional. *(Aplausos.)* Acá estamos defendiendo el derecho de todos para que realmente se dé a conocer lo que pasó en nuestro país en la época del proceso militar. Muchos quieren ocultar con la mano el sol que nos está iluminando porque acá no sólo estamos llevando a juicio a los militares sino también a los civiles que participaron y fueron cómplices de esa represión. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Dominguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. González (J. V.)**. – Señor presidente: si bien podría hablar sin leer, decidí escribir porque lo que voy a decir no sólo está dicho desde la política, desde mi ideología, sino que también son mis emociones las que lo justifican.

A partir del 24 de marzo de 1976 el Estado argentino fue tomado por la fuerza con el objetivo de perseguir, secuestrar, torturar, asesinar y hacer desaparecer los cuerpos de los militantes políticos populares y a sus hijos, muchos de los cuales nacieron durante el cautiverio de sus jóvenes madres.

Luego del calvario de muchos, de la sangre derramada de nuestros jóvenes en la Guerra de Malvinas, entre todos parimos la democracia. Un Estado débil intentó comenzar a andar una nueva historia, pero para los sobrevivientes y familiares fue muy difícil, porque si bien se realizó el llamado juicio a las juntas, tuvieron más voz y más reconocimiento los verdugos. La teoría de los dos demonios, la ausencia de respuestas, los intentos de invisibilizar los alcances de lo ocurrido, hizo que llegaran las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final para coronar todo con los indultos. Esto fue en nombre de una supuesta pacificación del país, pero nadie se arrepintió, nadie pidió perdón.

Nuevamente se nos impuso el silencio para perpetrar el olvido, se nos acusó de tener odio, ansias de venganza, sólo por no olvidarnos de los nuestros, de nuestra identidad, por haber hecho nuestra la bandera de la lucha por un pueblo con derechos. No hubo política de Estado con los centros clandestinos de detención en ningún lugar del país, lo que hoy nos dificulta muchas de las causas por no contar con el edificio para el reconocimiento de los testigos. No hubo ninguna madre, hijo, hermano o

esposa que se sentara a opinar ni a diagramar políticas de derechos humanos. ¿Por qué? Porque nuestro lugar estaba en la calle, haciendo marchas para intentar que alguien nos escuche, que alguien nos dé respuestas, que alguien nos devuelva la dignidad.

Los escraches nacieron porque los culpables estaban libres en la búsqueda de la obtención de una condena pública con lemas como “Si no hay justicia, hay escrache”. Mientras tanto, algunos de los que eran denunciados por las víctimas eran colocados en altos puestos del Estado, otros seguían en funciones en las fuerzas en las que habían actuado durante el golpe de Estado, por ejemplo Basilio Pertiné. Muchos de nosotros fuimos amenazados y agredidos durante ese período por ellos.

Quiero aclarar que hablo de terror, no oscuridad, porque la oscuridad se termina con la luz, pero el terror sólo se supera con esperanza y amor.

Recién en 2003 por iniciativa de Néstor Kirchner este Congreso echó por tierra las leyes que permitieron tantos años de impunidad, sin el acompañamiento del bloque que las había sancionado. Ese día la utopía del juicio y castigo se volvió una realidad.

El 24 de marzo de 2004, cuando Néstor recuperó el edificio de la ESMA, bajó los cuadros de los presidentes golpistas y pidió perdón en nombre del Estado nacional por “la vergüenza de haber callado durante veinte años de democracia”; nos despertamos todos de la pesadilla que parecía interminable.

Los juicios lentamente comenzaron a llegar, los testigos comenzamos a perder la confianza y volvimos a contar, una vez más, lo que sufrimos. La cantidad de procesamientos y las condenas en todo el país, la condena por el plan sistemático de robo de bebés y la causa del Plan Cóndor indican la dimensión de lo ocurrido, ponen fin a los silencios y contribuyen a una real pacificación de la Argentina.

Néstor y Cristina fueron los que dijeron las cosas por su nombre: a los desaparecidos y a todos los que resistimos el embate del terror nos llamaron “militantes”, devolviéndonos el orgullo de serlo. Los represores son delincuentes de delitos de lesa humanidad y muchos de ellos están presos en cárceles comunes.

Porque sé de dónde vengo y quién soy, gracias a la lucha incansable por amor a mi familia y a este proyecto nacional, que me dio la esperanza y la fuerza para no bajar los brazos, adelanto mi acompañamiento total a esta iniciativa.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

**Sra. Carrizo (N. M)**. – Señor presidente: le cedo mis minutos al diputado Carlotto.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Carlotto**. – Señor presidente: agradezco la actitud de la diputada Carrizo, porque mi intervención anterior había quedado inconclusa.

Acabo de escuchar expresiones que realmente nos ofenden desde el punto de vista político e intelectual. Plantear que en la Argentina se están llevando adelante solamente juicios vinculados con los máximos responsables y no se está encarando un proceso de investigación respecto a todas las responsabilidades de los crímenes de lesa humanidad es una mentira.

Si estamos hablando de la memoria y la verdad no podemos tergiversar los términos y reacomodarlos por el aire planteando cualquier cosa. En este sentido, no se puede hablar impunemente sobre lo que está sucediendo.

Me parece que hay un punto sumamente importante: la reconstrucción de la memoria de los responsables intelectuales y económicos de la dictadura cívico-militar. Tal vez allí radica el mayor desafío que tenemos en este presente.

En esta Cámara se ha presentado un proyecto de conformación de una comisión bicameral para investigar la responsabilidad de los grupos económicos con respecto a la acción criminal del Estado. Esto es determinante y fundamental, porque desestructura el discurso y la acción promovida desde la dictadura cívico-militar para instalar el terror en el tiempo.

Nosotros desentrañamos quiénes fueron los responsables y los beneficiarios económicos, tal como se sustancia respecto de las causas contra Blaquier, presidente del Grupo Ledesma, en Jujuy, y como también sucede con las empresas Mercedes Benz, Ford, La Veloz del Norte –que han sido beneficiadas– y otras que han participado de la dictadura cívico-militar en los cargos más importantes para determinar

las políticas económicas. Se necesitaba perseguir a aquellos que iban a resistir no sólo la implementación de la dictadura como tal en el orden represivo, sino también la implementación de su plan económico. Ésta es la memoria. Éste es el punto donde estamos hoy.

Por eso nosotros alertamos que estamos frente a una discusión que tiene que ver con la administración de un predio. Se ha demostrado a lo largo de los últimos años que hubo una clara, efectiva y profundamente respetuosa política de derechos humanos por parte del gobierno nacional.

Me parece vergonzoso que se quiera banalizar lo que ha sido una política pública reconocida en el mundo. Es una vergüenza que se hable en esos términos. Creo que flaco favor hacen aquellos que dicen representar los intereses de la lucha por los derechos humanos, porque están casi en sintonía con el discurso que están planteando algunos genocidas en los estrados judiciales. Hay que tener mucho cuidado con esto. (*Aplausos.*)

Reivindicamos profundamente la construcción de la memoria colectiva, y lo hacemos con la alegría de que nos sentimos en el mismo camino que aquellos compañeros que dieron su vida. Nos sentimos profundamente orgullosos. Esto es así gracias a que hubo decisión política para llevar adelante estas acciones.

Estamos en ese camino y vamos a profundizarlo. Vamos por las responsabilidades civiles en todos los órdenes. No tiene que quedar duda en este sentido. Buscamos y queremos el pronunciamiento de todos los bloques en el sentido de que la acción de los juicios por la memoria que se llevan a cabo en el país constituye una política de Estado.

Esperamos un pronunciamiento unánime de todos los bloques: éste es el compromiso que debe existir de cara al proceso electoral del año que viene.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Santillán.** – Señor presidente: creo que la ratificación de este convenio no es un hecho aislado sino que coincide con las políticas de Estado sobre la temática de derechos humanos.

Me parece que el hecho de trasladar a la órbita del gobierno nacional predios que fueron

centros clandestinos de detención es muy importante, porque va a potenciar a estos sitios de memoria para trabajar en la promoción y en la defensa de los derechos humanos.

Para aquellos que piensan que recién se está comenzando a hablar de estas cosas, quiero dejar en claro que la política de derechos humanos en estos últimos tiempos ha sido un paso histórico y central en cuanto a la memoria, la verdad y la justicia, por los delitos de lesa humanidad de la última dictadura cívico-militar.

Señor presidente: creo que el avance indiscutido de la temática generó en el pueblo argentino una demanda popular de ejercicio de la memoria y de probar, juzgar y condenar las violaciones de los derechos humanos. Así, el pueblo argentino está reescribiendo su historia.

Yo vengo de Tucumán, una provincia donde lamentablemente tenemos más de dos mil personas desaparecidas, entre las cuales hay dirigentes políticos y gremiales, obreros, estudiantes. Sufrimos el Operativo Independencia. Pero gracias a los organismos y a los militantes de derechos humanos de nuestra provincia, hoy podemos decir que en Tucumán hay políticas de Estado; no tal vez como quisiéramos, pero las hay.

En la actualidad tenemos ocho juicios, con dos megacausas. Lamentablemente, tenemos cuarenta identificaciones de personas desaparecidas, se descubrieron fosas comunes –como el pozo de Vargas y el ex Arsenales– y se avanzó en los juicios –y se va a seguir avanzando–, pero con una mirada no solamente en los militares sino también en los civiles, en los sectores eclesíasticos y en los poderes económicos. Por ejemplo, en el NOA es emblemático el ejemplo de Blaquier, que colaboró con la dictadura en aquella época. (*Aplausos.*)

Señor presidente: van a venir más juicios, y con el tiempo también va a venir más justicia. ¿Quién iba a pensar que hoy estos centros clandestinos de detención se iban a transformar en espacios colectivos, públicos y plurales, sencillos pero firmes en sus objetivos de no olvidar, debatir y reflexionar para que se sepa qué pasó?

Eso se lo pudo hacer a partir del año 2003 –porque toda la lucha que hubo antes no la debemos negar, como dijo recién el señor diputado Carlotto–, gracias al gran impulso que hubo



durante la gestión de Néstor Kirchner, y después, durante la gestión de nuestra compañera presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Creo que debemos valorar esto, y tiene que ser el piso para planificar acciones en el ámbito democrático para promover la vida y la asistencia social.

Por último, señor presidente, solicito autorización para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Se tendrá en cuenta su pedido, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pietragalla Corti.** – Señor presidente: estoy un poco sorprendido por las declaraciones tan difamantes de algún diputado preopinante. En primer lugar, quiero decir que yo no me considero ningún payaso, así como tampoco se consideran de esa manera mis amigos y mis compañeros de HIJOS, las compañeras de Abuelas de Plaza de Mayo o los nietos que recuperaron su identidad.

Nosotros tomamos los espacios de memoria, como la ESMA, para transformarlos en espacios con alegría y con mucha militancia. Nos conmueve mucho ver a centros de estudiantes secundarios discutir sobre política en esos espacios; nos conmueve desde el alma. En esos lugares hubo terror, y nosotros los estamos transformando en otra cosa.

Es cierto que comimos asado y sabemos las críticas que eso generó, pero para aquéllos que no están informados quiero decir que la ESMA no es de nadie en particular, sino de todos los argentinos... (*Aplausos.*) ...y tiene representatividad de todos los organismos de derechos humanos, tan respetados como Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora, Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, HIJOS, Ex Detenidos. Esos organismos son parte...

–Manifestaciones en las galerías.

**Sr. Pietragalla Corti.** – ¿¡Cómo mentira!?! ¡Esos organismos son parte de las decisiones que se toman en la ESMA! ¡Lo que sucede es que algunos organismos de derechos humanos que forman parte de ese predio no respetan la pluralidad y la democracia! ¡Allí se consensúa!

–Manifestaciones en las galerías.

**Sr. Pietragalla Corti.** – ¡Yo no miento! ¡Vos sabés, nos conocemos! Hablan de politizar los derechos humanos y lo primero que hizo el IEM con las decisiones que tomó fue...

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Pido a la seguridad de la Cámara que respete a la gente, que permita su libre expresión. Este es un tema de derechos humanos, así que si se quieren expresar, háganlo.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Pietragalla Corti.

–Manifestaciones en las galerías.

**Sr. Pietragalla Corti.** – ¡Ya sé, te conozco, los conozco!

**Sr. Presidente** (Domínguez). – ¡Les pedimos que por favor respeten el uso de la palabra del señor diputado!

**Sr. Pietragalla Corti.** – Tanto en la ESMA como en los distintos centros clandestinos de detención participan todos los organismos de derechos humanos. Pero cuando se toman decisiones que la mayoría de esas organizaciones aprueba, pero una o dos no lo hacen, dicen que queremos manejar políticamente esto. ¡Por favor! ¡Que no nos vengan a decir que nosotros queremos captar la política de derechos humanos!, porque ya sabemos lo que se hizo en el gobierno a partir de la llegada de Néstor.

–Manifestaciones en las galerías.

**Sr. Pietragalla Corti.** – Si no hay injerencia política en los organismos, que me digan por qué la iglesia Santa Cruz se negó cuando le pedimos hacer allí la misa por la muerte de Néstor Kirchner. Se negó porque fue “rosqueada” por el IEM para que allí no se hiciera la misa en memoria de Néstor Kirchner. Eso a mí nadie me lo viene a contar porque lo sé en carne propia. Sabemos cómo el IEM expulsó a Abuelas, a Familiares y al CELS.

–Manifestaciones en las galerías.

**Sr. Pietragalla Corti.** – ¡Cómo que no es verdad!

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Le pedimos a la tribuna que sea respetuosa.

**Sr. Pietragalla Corti.** – Lo único que quiero decir es que en este proyecto, más allá de no compartir ciertas ideas de distintos organis-

mos, jamás los excluimos. En cada marcha de la resistencia, en cada marcha del 24 de marzo, nosotros, como organismo de derechos humanos, discutimos y consensuamos documentos. Pero cuando no les gusta lo que consensuamos, la mayoría de los organismos de derechos humanos se van a marchar con los "trotskos". Está todo bien, es política, pero no nos vengan a decir que nosotros somos los que no incluimos. Nosotros siempre abrimos la puerta. Nos corren con esa idea desde que llegó Néstor y bajó los cuadros.

En la representatividad de este Congreso, podemos ver la cantidad de hijos que hay y paradójicamente, a la única hija que está en la oposición la puso Néstor Kirchner acá adentro. (*Aplausos.*)

Los únicos que manipulan la política de derechos humanos son los sectores que sienten que este proyecto les sacó la bandera, compañeros. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Le pedimos al público que por favor sea respetuoso.

–Puestos de pie varios señores diputados y parte del público asistente, entonan la marcha partidaria *Los muchachos peronistas*.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

**Sra. Burgos**. – Señor presidente: en primer lugar, felicito a la señora diputada Donda Pérez por lo que dijo. (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Burgos**. – Apoyo sus manifestaciones porque con todo sentimiento pudo expresar, desde lo más sincero de la esencia humana, lo que pasó sin desmerecer... Pido que se me respete en el uso de la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Domínguez). – La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio y escuchen a la oradora.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Jujuy.

**Sra. Burgos**. – Señor presidente: me sorprende enormemente que en momentos en que estamos hablando de los derechos humanos, haya legisladores que permanentemente interfieran cuando otros están exponiendo. Es una falta de respeto no sólo hacia mi persona, sino también hacia los derechos humanos.

Como decía, felicito a la señora diputada Donda Pérez por hablar con tanto sentimiento. Podemos pensar diferente; nuestro sistema democrático así lo permite. La señora diputada se expresó de una manera, siendo la voz de mucha gente que piensa como ella, y eso debemos respetarlo; no comenzar a gritar como si estuviéramos en una tribuna.

Hechas estas consideraciones, me referiré concretamente al proyecto de ley en tratamiento por el que se ratifica el convenio celebrado entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre transferencia a la Nación, en carácter de usufructo, de diversos inmuebles donde funcionaron centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar.

Esta iniciativa no puede ser entendida como un mero trámite legislativo en el marco de acuerdos interjurisdiccionales, porque encierra una cuestión más compleja que implica el debate sobre la forma en que los gobiernos nacional y local toman decisiones, llevan a cabo políticas públicas y gestionan sus recursos.

Para el bloque de la Unión Cívica Radical, partido que desde la vuelta de la democracia no sólo definió las políticas de defensa de derechos humanos como un elemento prioritario y decisivo en la construcción republicana nacional sino que además defendió la autonomía de esta ciudad, este convenio es preocupante. No nos cierra y nos desconcierta.

Preocupa la incapacidad de los gobiernos para afrontar las responsabilidades que le son atribuidas y resolver las dificultades que surgen en el ejercicio de sus funciones. Cuando las políticas públicas, tanto de la Nación como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fracasan, una de las jurisdicciones, incapaz de sostener una gestión pública, adjudica y traspasa –por acuerdo o imposición– la potestad sobre un servicio desligándose de las fallas cometidas y los compromisos asumidos con la ciudadanía, que confió en su gobierno para el logro de su bienestar. Lo que ocurrió con el subterráneo y con las ventas y cesiones de terrenos públicos, ocurre ahora con este convenio. Lo hacen a espaldas de la sociedad, de las instituciones comprometidas en la materia y de la ley.

Estamos discutiendo la ratificación de un acuerdo que pretende avalar un proyecto ges-

tado hace nueve meses, que especifica que su vigencia es a partir de la fecha de su firma. Esto implica que el Estado nacional dispondrá de bienes sobre los que no tiene derecho alguno, lo que dota a todas estas acciones de irregularidad, ilegalidad e ilegitimidad. Preocupa que sea este un rasgo lamentablemente muy común en muchas decisiones políticas elaboradas por el gobierno.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

**Sra. Burgos.** — Preocupa también el carácter arbitrario de este acuerdo. Existe en el avance del trámite del proyecto una urgencia inexplicable, en claro perjuicio de procedimientos democráticos y jurídicos. El debate en ambas Cámaras, breve, se suma a una apertura a la expresión de otros actores muy limitada, limitadísima. La negociación del acuerdo fue concretada con la mayor discreción y en silencio. No se dispone de información concreta sobre el convenio, hay un debate que excluye toda consulta.

La aprobación y ratificación desoye una vez más todas las declaraciones de disconformidad, que fueron muchas y muy bien argumentadas. No podemos avalar tal atropello institucional. Todo esto me genera un interrogante: ¿Habrá cláusulas ocultas?

Finalmente, me preocupa el destino del Instituto Espacio para la Memoria, creado por la ley 961 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de resguardar y promover políticas públicas de memoria sobre los hechos ocurridos durante el último terrorismo de Estado. Su autonomía y pluralismo garantiza su funcionamiento independientemente de todo gobierno, cuestión fundamental para el cumplimiento de la misión para el que fue creado. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). — La Presidencia informa a la señora diputada que ha finalizado el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra. En consecuencia, le ruega que redondee su exposición.

**Sra. Burgos.** — Temo que con la aprobación de este convenio el IEM, quede prácticamente relegado de sus funciones. Su misión perdería objeto: estaría destinado a desaparecer. Con la

desaparición del IEM perdería existencia toda política de la memoria desde la Ciudad de Buenos Aires, siendo absorbida y centralizada en el Estado nacional.

Este gobierno, que administra el Estado y en muchas ocasiones se confunde con él, vuelve a dar otro paso en búsqueda de la apropiación de la memoria, de la verdad y de la justicia, con la construcción de un relato que los sitúa como ejes centrales de todas las transformaciones sociales y políticas, lo que no es cierto, ya que eso se generó hace mucho tiempo y no solamente desde este gobierno.

No compartimos este criterio ni estaremos dispuestos a avalar acciones que tiendan a concentrar en unos pocos los frutos del enorme esfuerzo colectivo que ha significado la recuperación de la democracia y la preservación de la memoria de los períodos más oscuros de nuestra historia.

¡Bajar cuadros en plena democracia no es un acto de valentía!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

—Manifestaciones en las galerías.

**Sra. Burgos.** — ¡Valentía es haber sentado en el banquillo de los acusados a todos aquellos integrantes de las juntas militares cuando recién estábamos empezando la democracia! ¡Eso es valentía! (*Aplausos, varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, quien dispone de ocho minutos para efectuar su exposición.

—Manifestaciones en las galerías.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). — La Presidencia solicita al público presente en las galerías y en los palcos que respete a los señores diputados que están pronunciando sus discursos.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alfonsín.** — Señora presidenta: lamento que algunos pretendan adueñarse de una causa que compromete a todo el pueblo argentino. Me refiero a la causa de los derechos humanos. Realmente, la dañan con actitudes secta-

rias, como las que hemos podido observar hoy en este recinto.

La señora diputada preopinante afirmó que nada había hecho el Estado nacional por los derechos humanos hasta el gobierno de Néstor Kirchner. Se equivoca; tal vez es muy joven. Quiero creer que es por falta de conocimiento y no por falta de buena fe o de honestidad intelectual al analizar lo ocurrido en la República Argentina en la transición democrática.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). — ¡Por favor, señores diputados, hagan silencio!

**Sr. Alfonsín.** — Antes de concluir la dictadura, el gobierno militar había sancionado la ley de autoamnistía. Por ella, el propio gobierno militar se perdonaba los delitos cometidos y la violación sistemática de los derechos humanos; se exculpaba de toda responsabilidad por el terrorismo de Estado.

Quiero recordarle a la diputada preopinante que en las elecciones de 1983 existían dos partidos con chances de ganar las elecciones: la Unión Cívica Radical y el Partido Justicialista. La cuestión de los derechos humanos, más concretamente, la cuestión relativa a lo que había que hacer en la transición con la ley de autoamnistía y la violación de los derechos, fue uno de los temas centrales del debate electoral.

El Partido Justicialista, por el que trabajaba el presidente Néstor Kirchner y por el que votó, sostenía que no se podía derogar la ley de autoamnistía sancionada por los militares. Es decir, sostenía que no se podía hacer nada; que no se podía juzgar a nadie en la Argentina. Eso sostenía el Partido Justicialista. Decía que cualquier intento de derogar la ley de autoamnistía sería declarado inconstitucional, y no se podría avanzar en el enjuiciamiento de los responsables del terrorismo de Estado.

El partido radical, por el contrario, señalaba tres niveles de responsabilidad. Si tengo tiempo, luego diré a qué se aludía al distinguir esos tres niveles.

El partido radical sostenía que la ley de autoamnistía debía y podía ser derogada, que la democracia no podía legitimarse si no se construía sobre la base del enjuiciamiento de los militares que habían gobernado y asolado a la Argentina desde 1976. Formulamos a la socie-

dad la propuesta de derogar la ley y juzgar a los principales responsables.

Triunfó la Unión Cívica Radical. Si hubiera triunfado el justicialismo —muchos de los que hoy están en el Frente para la Victoria querían que triunfara— no se habría podido hacer absolutamente nada en materia de investigación y sanción de los responsables por las violaciones a los derechos humanos. (*Aplausos.*)

¡No se puede cambiar la historia! ¡Cuánto les cuesta reconocer los méritos ajenos! Si no pueden reivindicar como propias gestas importantes, las niegan. Cambian la historia. Quieren hacer creer que la lucha por los derechos humanos comenzó en el 2003 y que la historia política, las trayectorias políticas, las conductas políticas de los dirigentes del Frente para la Victoria respecto de los derechos humanos fueron siempre las mismas, omitiendo las posiciones que tuvieron en la transición.

En aquella transición hicimos lo que no se había hecho nunca en la Argentina, señora presidenta. Hicimos lo que no se había hecho en 170 años de historia argentina; desde la primera amnistía en 1811, todas fueron amnistías.

Dicen que no se hizo nada en la Argentina. Se hizo lo que no se hizo en ningún país de América Latina, señora presidenta. En ningún país de América Latina se hizo lo que se hizo en la Argentina. Es más, en ningún país del mundo se hizo lo que se hizo en la Argentina, señora presidenta. (*Aplausos.*) ¡Y dicen que no se hizo nada!

Quiero ser absolutamente honesto. Quiero creer que no se trataba de una claudicación del justicialismo. Me refiero al hecho de que convalidaba la ley de autoamnistía. Creo que el justicialismo sostenía esta posición por razones políticas. Utilizaba un argumento jurídico pero la razón era política. Lo que en el fondo nos estaba diciendo el justicialismo en 1983 es que no estaba dada la relación de fuerzas para enjuiciar la violación de los derechos humanos; que la correlación de fuerzas entre la democracia, entre el poder del pueblo y el poder militar o el poder de la dictadura era adversa a la posibilidad del enjuiciamiento aludido. No creo que se tratara de una claudicación.

Por supuesto que la UCR no ignoraba la necesidad de calibrar adecuadamente la corre-



lación de fuerzas. La política es una relación de fuerzas. Hay cosas que en determinado momento no se pueden hacer y en otros, sí.

Pero ¡lo curioso es que los que decían que la relación de fuerzas no permitía hacer nada por los derechos humanos nos vengan a decir ahora que hicimos poco cuando estaban enjuiciados más de cien oficiales y condenamos a cadena perpetua muchos! (*Aplausos.*) ¿Y saben una cosa? Había que tener mucho coraje entonces para eso... ¿Saben por qué?

¡Había que tener coraje porque los juicios que se estaban llevando a cabo no eran los crímenes del siglo XIX ni de cincuenta años atrás, ni de treinta años atrás!

¡Los que nos habían secuestrado, torturado y matado estaban todavía en los cuarteles!

Quiero terminar elogiando lo que se ha hecho en esta gestión.

No reivindicamos autorías porque esta es una causa que no puede ser bastardeada. Se trata de una causa que nos debe comprometer a todos. Gracias a Dios la relación de fuerzas se modificó.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Concluya, señor diputado, que se ha agotado su tiempo.

**Sr. Alfonsín.** – Por eso podemos avanzar y acompañamos los avances en la materia. Pero esa modificación de la relación de fuerzas fue producto de la consolidación de la democracia y del juicio a las juntas. Si no, nada se podría haber hecho. (*Aplausos prolongados, varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pérez (A.)**. – Señora presidenta: el fondo de lo que estamos tratando constituye un tema muy caro a todos. Voy a hacer alguna referencia en relación con lo que ha planteado el señor diputado Alfonsín. Es momento de que entendamos que la lucha por los derechos humanos no es una lucha de un sector político, sino de muchas organizaciones, de la sociedad e inclusive de los partidos políticos de la democracia que hemos tomado este tema como una cuestión central.

Si en vez de plantear el tema como una cuestión binaria de blanco o negro pudiéramos reconocer –como lo deberíamos hacer– que el radicalismo durante la gestión del presidente Alfonsín hizo mucho con el juicio a las juntas para obtener justicia, verdad y condena, tal vez tendríamos una mirada mucho más sensata que el hecho de decir que el radicalismo no hizo nada.

Tampoco es posible manifestar que el justicialismo no hizo nada, porque la nulidad de las leyes de obediencia debida y de punto final fue un avance fundamental. Por lo tanto, lo que debemos plantear es que durante estos treinta años como sociedad hemos evolucionado en un sentido muy razonable, entendiendo que la mejor forma de no volver nunca más al terrorismo y al horror de la dictadura militar es con verdad, justicia y condena. Esa fórmula de verdad, justicia y condena tuvo avances con algunas fuerzas políticas, como el radicalismo y el Frente para la Victoria, y también tuvo el avance fundamental y el empuje de muchísimas organizaciones de derechos humanos que bregaron durante mucho tiempo para que esto se haga realidad.

Entonces, el problema en esta materia es el intento de apropiación por parte de algunos de una causa que es de todos. En este punto sí tengo una crítica para el Frente para la Victoria respecto de su intento de adueñarse de un tema que nos compromete e involucra a todos como sociedad.

Efectivamente, la parte más notoria de esta iniciativa se refiere a la transferencia o traspaso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al gobierno nacional de los inmuebles donde se encontraban radicados los centros clandestinos de detención durante la dictadura militar. Esta medida tiene una consecuencia inmediata que nadie desconoce: la disolución del Instituto Espacio para la Memoria. Quiero plantear el eje de la discusión en este aspecto, porque ese instituto ha trabajado con mucha seriedad, coherencia, autonomía, autarquía e independencia; nunca se dejó llevar o comprar por nadie y siempre mantuvo su política intentando no ser utilizado por ninguna fuerza, en el entendimiento de que la lucha por los derechos humanos

es de todos y no de una fuerza política en particular. (*Aplausos.*)

Reitero: uno de los aspectos más importantes de este proyecto se vincula con esta cuestión que no es menor. Me refiero a la automática disolución de un espacio que tiene un reconocimiento y un prestigio no sólo nacional sino también internacional, así como las figuras que lo integran: Adolfo Pérez Esquivel o las Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora. Justamente de eso se trata.

La sensación es que hay un nuevo intento de apropiarse de un espacio de derechos humanos que no pudo ser controlado hasta ahora por el gobierno nacional.

Quiero leer una carta abierta que envió Adolfo Pérez Esquivel a todos los legisladores. En relación con este convenio, decía: “Debemos analizar este convenio en el marco de la negociación del Poder Ejecutivo de la Ciudad con el Ejecutivo nacional que tomó forma en el convenio por el cual la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le cede en usufructo por 30 años todos los inmuebles de la ciudad en los que funcionaron centros clandestinos de detención y exterminio durante el período de terrorismo de Estado implementado por la última dictadura cívico-militar.

”Este intento –todavía no se había consumado– tiene fuertes connotaciones políticas que conjugan el erróneo deseo de una de las partes –se está refiriendo al gobierno nacional– de apropiación de esos espacios de memoria, con la de la otra –se refiere al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires– que nunca tuvo interés en los mismos y siempre incumplió la efectivización de las partidas presupuestarias...”.

Esta negociación no fue amplia, abierta ni involucró a todos los actores; nunca involucró al Instituto Espacio para la Memoria.

En esa misma nota, decía Adolfo Pérez Esquivel: “Ambos gobiernos actuaron con absoluto sigilo en la negociación de ese convenio para presentarlo como un hecho consumado sin la más mínima consulta, diálogo o información al IEM ni a los organismos de derechos humanos que luchamos por su creación como ente autónomo y autárquico, para preservar la memoria como política de Estado, evitando

su sometimiento a intereses partidarios y a los cambios de la conducción gubernamental”.

Estas dos cuestiones, el sigilo, el secretismo y la irresponsabilidad del Gobierno de la Ciudad, que nunca se hace cargo en serio de los temas vinculados con los derechos humanos, y el intento del gobierno nacional de apropiarse una vez más de esta cuestión, hoy nos llevan a manifestarnos en contra del convenio.

El PRO y el Frente para la Victoria lamentablemente votarán en conjunto por la disolución del Instituto Espacio para la Memoria, que nos llena de orgullo por su querencia, seriedad, pluralidad y autonomía. Mucho lamentamos esto, y reitero, votaremos negativamente. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli.** – Señor presidente: a pesar de lo interesante y rico del debate, este ha excedido largamente el objeto y el propósito del proyecto de ley en consideración. No me parece que se halle en discusión la política de derechos humanos que han llevado adelante los gobiernos nacionales desde 1983. Por las dudas, me apresuro a señalar que jamás menospreciaría o disminuiría el valor de todo lo que hizo el presidente Alfonsín, quien verdaderamente colocó una bisagra en la Argentina a raíz del histórico juicio a las juntas militares. No por repetida esta alegoría deja de ser cierta.

Posteriormente, en materia de derechos humanos, también se avanzó en el esclarecimiento y juzgamiento de todo lo ocurrido, en el más amplio sentido, y por supuesto, en la conservación de la memoria de lo sucedido en esos oscuros años de la dictadura militar. Sin embargo, otra cosa está en discusión.

Como algún señor diputado señalara, esencialmente está en debate la administración de un predio que hasta ahora se halla bajo dos jurisdicciones distintas, la nacional y la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que lo coadministran. Lo cierto es que la coexistencia de dos jurisdicciones diferentes nunca ha sido buena –tampoco en este caso– para la correcta administración de un espacio como es el de los edificios comprendidos en el convenio.

A raíz de ello, el gobierno nacional propuso a la ciudad hacerse cargo de manera exclusiva

de la administración del predio, por supuesto, respetando el destino que actualmente tiene, la conformación edilicia y todo lo que hoy allí funciona, que incluso se encuentra bajo jurisdicción de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos. De manera que aun en el caso de que el gobierno nacional pensara en no respetar el acuerdo con la Ciudad, la cuestión debería pasar por esa comisión nacional para introducirse modificaciones edilicias o constructivas en el predio.

Este es el verdadero sentido del proyecto de ley que estamos analizando: el traspaso de la administración de un predio que hoy se halla bajo dos jurisdicciones diferentes. Ahora, pasará a estar bajo jurisdicción exclusiva de la Nación.

El resto de las objeciones formuladas constituyen suposiciones, pero no certezas. Se especula con que el gobierno nacional, una vez que disponga de la administración exclusiva del predio, hará esto o aquello o desconocerá tal o cual cuestión.

En verdad, repito, se trata de especulaciones, pues nada indica que el gobierno vaya a desnaturalizar o desvirtuar el uso, el sentido o el fin que tienen los predios, y si lo hiciera en el futuro se harán los pertinentes reclamos y se pedirán rectificaciones. Mientras ello no ocurra, estamos frente a suposiciones o especulaciones que de ninguna manera justifican rechazar un acuerdo que tampoco ha sido negociado de manera oscura, secreta u ocultándolo del conocimiento público.

Tanto es así que primero ha sido ratificado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, luego por el Honorable Senado y hoy por la Cámara de Diputados. De manera que mal se puede hablar de pacto secreto, reservado o cosa por el estilo, cuando han intervenido las dos Cámaras del Congreso Nacional y la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Me interesa destacar, además, que tampoco es cierto que con este convenio el Gobierno de la Ciudad se desentienda de la política de derechos humanos y de las acciones en esa materia que el gobierno lleva adelante, y que hasta hoy en buena medida se expresaban a través del Instituto Espacio para la Memoria.

El jueves de la semana pasada, el mismo día en que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires aprobó el convenio que creo hoy aprobará este cuerpo, allí se sancionó otra ley mediante la cual se creó, como un área desconcentrada de la Ciudad, el Consejo Asesor en Políticas Públicas de Memoria. De acuerdo con el artículo 2° de la ley, ese consejo tendrá por objeto impulsar y promover el resguardo y la transmisión de la memoria de los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado desde los años 70 hasta la recuperación del Estado de derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecutivas, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático.

Ese Consejo Asesor en Políticas Públicas de Memoria está integrado por tres representantes del Poder Ejecutivo, tres representantes designados por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y por un representante de cada una de las siguientes organizaciones de derechos humanos: Abuelas de Plaza de Mayo, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Buena Memoria Asociación Civil, Centro de Estudios Legales y Sociales, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos, Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio, Hermanos de Desaparecidos por la Verdad y Justicia y el Servicio de Paz y Justicia. Es decir que prácticamente todos los organismos reconocidos en materia de derechos humanos integrarán el nuevo Consejo Asesor en Políticas Públicas de Memoria y además, en un número tal que superan largamente a los tres representantes del Poder Ejecutivo y a los tres representantes de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Esto significa que los mismos organismos de derechos humanos que integraban hasta ahora el Instituto Espacio para la Memoria conformarán este consejo asesor, por lo que la política en materia de derechos humanos en la Ciudad de Buenos Aires continuará dirigida, conducida u orientada por los mismos organismos de derechos humanos que lo hacían hasta ahora.

En consecuencia, en principio no debería haber cambio ni retroceso alguno al menos por cómo están planteadas las cosas en materia de derechos humanos. El único cambio real y concreto es que la administración del predio en el que funcionó la ESMA, y hoy hay varios edificios dedicados a la memoria, estará exclusivamente bajo jurisdicción del Estado nacional.

La aprobación del convenio, respaldada en lo que se refiere a la Ciudad de Buenos Aires por esta ley de la Legislatura, que crea este nuevo órgano desconcentrado, no debería implicar cambio alguno en materia de derechos humanos. Si alguno hubiere será porque lo han resuelto todos esos organismos de derechos humanos que enumeré y que integran el nuevo consejo asesor.

Por lo expuesto, votaremos por la afirmativa el convenio con la tranquilidad de que no apreciamos que este cambio tenga como consecuencia un retroceso o una modificación perjudicial en la política de derechos humanos.

Además tenemos la tranquilidad de que en la Argentina, merced a la práctica, la política y la acción permanente que todos los partidos políticos llevamos adelante –más allá de los méritos que cada uno tenga y que cada uno se atribuya–, los derechos humanos constituyen una política de Estado. Por lo tanto, ninguno de nosotros va a admitir que haya un retroceso en materia de derechos humanos, por más convenios que se firmen o se dejen de firmar. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Cortina.** – Señora presidenta: adelanto, por supuesto, nuestro voto negativo desde el Partido Socialista para el proyecto en consideración.

Creo que no me equivoco al decir que este es un día errado y triste para los derechos humanos en la Argentina. Es un día de retroceso en materia de derechos humanos que, por supuesto, nosotros no vamos a convalidar con nuestro voto.

Este convenio por el cual se pretende que la Ciudad de Buenos Aires constituya un usufructo de treinta años a favor del gobierno nacional

para todos los inmuebles donde han funcionado los centros clandestinos de detención durante la última dictadura se ha celebrado a las apuradas, a espaldas de la ciudadanía y contra la opinión de los organismos de derechos humanos que se han preocupado –no desde el comienzo del tratamiento de este tema, sino desde mucho antes– del mal uso que se ha hecho del predio de la ESMA, como lo evidencia la realización de fiestas y asados entre esos muros.

Asimismo, se oponen al controvertido proyecto museológico que unilateralmente ha impulsado el Poder Ejecutivo nacional, porque lo entienden susceptible de atentar contra la preservación del lugar y contra la posibilidad de seguir recolectando pruebas para las causas judiciales.

Pese a su gravedad, estas advertencias no han sido tenidas en cuenta por quienes van a convalidar el convenio. Hicieron oídos sordos frente a los cuestionamientos que han hecho al citado proyecto tanto la Cámara Correccional Federal como la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, que expidió un dictamen en contra de dicho convenio, por considerar que se alterarían los valores que como espacio memorial tiene el ex Casino de Oficiales.

El acuerdo que está sobre nuestras bancas da por tierra un modelo bipartito que había funcionado bien, con participación de la Ciudad de Buenos Aires, del gobierno nacional y de los organismos de derechos humanos.

Sin lugar a dudas, esa independencia y esa multiplicidad de voces van a ser reemplazadas por la visión sesgada del gobierno nacional en materia de política de derechos humanos. Se trata de otra maniobra de arrebato destinada a acaparar sectariamente las barreras de la memoria.

Pérez Esquivel decía que el gobierno se apropia de la política de derechos humanos para manejarla con la historia oficial, dejando de lado a los organismos que no la comparten.

El desmantelamiento del Instituto Espacio para la Memoria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que también se propone a través del convenio, sólo puede ser entendido dentro de esa misma lógica de apetencia política partidaria.



Como lo ha sostenido nuestra querida Nora Cortiñas, se trata de un lugar históricamente especial en Latinoamérica, cuyo cierre importa la disolución de la Comisión de la Verdad, traicionando a un grupo de hombres y mujeres que elaboraron la memoria con respeto.

Siendo legislador tuve la enorme satisfacción de ser parte de ese debate en la Legislatura porteña, y les puedo decir que las dos leyes se construyeron de abajo hacia arriba gracias al activismo y la militancia de los organismos de derechos humanos, por la pluralidad de voces y el respeto a todos los organismos que participaban.

La desaparición de ese Instituto, con participación de legisladores de todas las bancadas, de los dos gobiernos –nacional y de la ciudad– y de los organismos de derechos humanos, es una aberración para la política de derechos humanos en la Argentina.

A la vez, estamos en presencia de una claudicación lamentable de la autonomía porteña y de un renunciamiento de la actual gestión a llevar adelante su propia política de derechos humanos. Realmente es triste que tengan que utilizar nada menos que la política de derechos humanos para demostrar que muchas discusiones que se dieron aquí eran falaces, que no había presupuesto para asumir determinados servicios públicos y determinadas cosas que le pertenecen a la Ciudad de Buenos Aires.

Hoy, para apropiarse de un relato se bastardea la política de derechos humanos y, además, el Gobierno de la Ciudad ahorra –entre comillas– 80 millones de pesos. Es una vergüenza que la política de derechos humanos, por la que tanto han trabajado aquí en la Ciudad de Buenos Aires para la constitución de esos espacios a los que yo hacía referencia antes, sea bastardeada con este convenio.

Pido a los diputados del PRO que reflexionen, que no sean parte de esta entrega que significa ni más ni menos que negarle a la Ciudad de Buenos Aires el derecho a participar de la gestión de los espacios de memoria que existen en su territorio. Y no son óbice para ello los términos de la ley 26.691, que lejos de exigir la jurisdicción nacional sobre estos bienes, coadyuva a las acciones de cooperación y colaboración, como venía sucediendo entre el gobierno nacional y el de la ciudad, con par-

ticipación plural de todos los organismos de derechos humanos.

La memoria histórica de los pueblos es un instrumento necesario e imprescindible para identificar las causas de la opresión, del dolor, de la dominación. Un pueblo que guarda memoria histórica es un pueblo dueño de su propio destino.

Tal como lo hemos expresado en nuestro dictamen de minoría, podrán convertir al edificio de la ESMA en una moneda de cambio entre el gobierno nacional y las autoridades porteñas, pero lo que no van a poder negar es que todo lo que sucedió allí pertenece al legado más trágico de la historia argentina y, por lo tanto, nos pertenece a todos, no solamente a un grupo de organismos de derechos humanos, y mucho menos a un gobierno. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Salino.** – Señora presidenta: entre tan saludable barullo uno teme no haber escuchado algunas cosas. Digo esto porque todavía no tengo en claro por qué se marginó de esta decisión al Instituto Espacio para la Memoria. Esto no ha sido explicado.

Por otro lado, si la conducta de una militante de la talla de Victoria Donda produce dolor, asombro y tanta descalificación –aclaro que no coincido con muchos de sus pensamientos–, yo me preguntaría cómo estoy trabajando y qué estoy haciendo para, a pesar de reconocerle semejante origen y trayectoria, estar del otro lado, o por qué estoy del otro lado de Pérez Esquivel y de Nora Cortiñas. *(Aplausos.)*

Desde el bloque Compromiso Federal no vamos a aprobar este proyecto. Tal como lo hicimos en la comisión, vamos a acompañar el dictamen de minoría. Entendemos que esta marginación del Instituto Espacio para la Memoria es inadmisibile.

Además, hay otras falencias que tienen que ver con que el trabajo museográfico se empezó mucho antes, como si la aprobación por parte del Congreso Nacional fuera un mero acto administrativo, y nosotros no vamos a participar de esta cuestión.

Cuando se empieza a hablar de un tema tan profundo y delicado, nosotros lo hacemos con muchísimo respeto. Tenemos muchísimo res-

peto por la lucha. Reconocemos la valía de los protagonistas que han participado en soledad en esta lucha. Compartimos la búsqueda de memoria, verdad y justicia. Estamos de acuerdo con no abandonarla. Honramos a quienes en tiempos muy difíciles supieron encabezar esta batalla en soledad.

Lo que no podemos admitir es que se intente empacharnos de pasado. Nosotros queremos memoria, verdad y justicia para el futuro, para hacer una construcción colectiva conjunta que nos permita trabajar por otra Argentina mejor.

Al momento del tratamiento de este tema en el Senado, la senadora Morandini se preguntaba: “¿Qué vamos a hacer con el pasado, o el pasado va a ser una utilización partidaria política de un gobierno? ¿Vamos a hacer un aprendizaje o una venganza?”. Nosotros estamos a favor del aprendizaje, señora presidenta. Sería muy saludable que pudiéramos participar en conjunto, los hombres y mujeres de la democracia, en esta construcción colectiva.

No me gustaría dejar pasar esta oportunidad sin decir que en el final de la sesión anterior se expresó: “A ustedes...” –como yo soy parte, digo a nosotros– “...les enerva cuando hablan los jóvenes”.

Hace muchos años que soy docente, y uno de los objetivos que tengo en la política es el de formar cuadros jóvenes que hagan una Argentina mejor, y trato de motivar a esos jóvenes para que participen y hablen. Muy lejos de enervarme, celebro cuando tienen ideas y proponen contenidos. Si hay una manera en que creo que va a salir adelante la Argentina es justamente a través de los jóvenes; valoro muchísimo la palabra de gente menor que yo, con mejores ideas, menos persecuciones y menos traumas, que seguramente van a ayudar –algo que debemos hacer entre todos desde las provincias– en la construcción de una Argentina con jóvenes, que están muy lejos de enervarnos. No existe la posibilidad de que nos enerve la palabra de los jóvenes, porque justamente trabajamos para eso.

Me gustaría terminar diciendo cuál fue el objeto de creación del Instituto Espacio para la Memoria que figura en la ley, porque ese es el camino que queremos transitar. Dice así: “Con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los

derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana”. Esa es su misión y función, y por eso pedimos para el Instituto otro respeto. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

**Sra. Arenas.** – Señora presidenta: a pesar de que todos los diputados que me han precedido en el uso de la palabra han reiterado el concepto de memoria colectiva, vale la pena que sigamos hablando de eso. Vale la pena que recordemos las numerosas interrupciones que han tenido en nuestra historia los procesos democráticos, y con esas interrupciones las violaciones a los derechos humanos que se han producido para con quienes tenían determinado pensamiento ideológico o partidario.

Vale la pena que recordemos que a lo largo y a lo ancho del país, después de aquel 24 de marzo de 1976 se instalaron centros clandestinos. Algunos están muy identificados, como es el caso del que se está hablando hoy, pero en el resto del país también habrá muchos otros, algunos de los cuales hemos descubierto, pero otros no.

Me preocupa lo que han manifestado muchos señores diputados con respecto a querer apropiarse de una historia que nos pertenece a todos, una historia que no puede ser oficial para el gobierno de turno, sino que es de todos los argentinos.

Por la manera en que están presentando hoy este proyecto, nos estamos olvidando de que las cosas tienen que venir de abajo hacia arriba. Tenemos que respetar a todos los organismos de derechos humanos que han sido mencionados y que jugaron un rol importante a lo largo de toda esta recuperación de la democracia. También tenemos que dejar que el pueblo se exprese.

Voy a dar un ejemplo de lo que sucedió en mi ciudad, Villa Mercedes, en la provincia de San Luis. En un barrio de 20 mil casas sociales, los vecinos hicieron la propuesta de poner a sus calles el nombre de los desaparecidos muertos durante la dictadura, honrando su memoria.

Por eso digo, señora presidenta, que no podemos atropellar a la gente con las decisiones que desde arriba tomaron quienes gobiernan.

Esta situación merece una consulta popular; no puede ser que todo se reduzca a un simple trámite administrativo burocrático que, además, deja dudas.

Solicito que esta propuesta sea tenida en cuenta en los pasos que se den de ahora en más. Como ya se dijo, lo mismo ha ocurrido en todas las provincias. En este recinto estamos reunidos representantes de todas ellas y estoy segura de que casi todos escuchamos el mismo relato, ya sea en forma directa o a través de algún pariente o vecino. No tengo dudas de que si le preguntamos a cualquier persona de nuestros pueblos, nos hará la misma narración.

La decisión que vamos a tomar simplifica las cosas; las banaliza, y creo que no podemos banalizar la memoria del pueblo.

Por eso adelanto, señora presidenta, que en respeto a todo un pueblo que mantiene viva la memoria y en tratamiento a los derechos humanos, votaré negativamente el proyecto de ley en consideración. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Argumedo.** – Señora presidenta: no debemos confundirnos; no estamos tratando una mera transferencia de espacios ni un simple problema administrativo. Lo que haremos con la sanción de esta iniciativa es ratificar una infamia, una nueva agresión y un insulto a los protagonistas históricos de la epopeya de los derechos humanos, que son un orgullo para nuestro país. Me refiero concretamente al despojo y la disolución del Instituto Espacio para la Memoria.

Es bueno recordar algunos nombres y apellidos. Entre los integrantes del Instituto Espacio para la Memoria estuvieron Adolfo Pérez Esquivel, la presidenta de Madres de Plaza de Mayo, Marta Vásquez, y Nora Cortiñas, que llevaron su lucha adelante. *(Aplausos.)*

El gran pecado del Instituto Espacio para la Memoria fue defender con todas sus fuerzas la idea de que la política sobre derechos humanos debía ser autónoma y autárquica, con fuerte participación de la sociedad civil para que fuera pluralista y no sectaria. Siendo el objetivo la búsqueda de consenso, no podía quedar en manos de un solo partido político.

Participé en el Instituto Espacio para la Memoria desde su creación y conozco los motivos por los cuales se retiraron tanto los organismos que querían subordinarse a la política oficial como aquellos financiados por la Fundación Ford, que pretendían apropiarse de la administración de uno de los edificios poniendo 2 millones de dólares. Como nos opusimos, se retiraron.

Después de casi cuatro décadas, donde hubo muestras de coherencia, de honestidad y de coraje reconocidos por el grueso de la sociedad argentina y muchos pueblos del mundo, nos encontramos con este convenio respecto del cual también podemos citar algunos nombres y apellidos: el señor Mauricio Macri y, en nombre de la Presidencia de la Nación, los señores Jorge Capitanich y Oscar Parrilli.

No es casual que cuando la Legislatura aprobó la disolución del IEM, los bloques del PRO y del Frente para la Victoria votaron en forma conjunta para impedir que Nora Cortiñas hiciera uso de la palabra en referencia al tema de los derechos humanos. Esa es la invención que están haciendo acá. *(Aplausos.)*

Estos nombres y apellidos nos remiten al gobierno menemista, al decreto 1.002/98, por el que se estableció el indulto para los jefes de la dictadura militar que habían sido juzgados. También tuvimos las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final.

En su condición de integrantes y beneficiarios del gobierno menemista, esos nombres y apellidos avalaron, por acción u omisión, el siniestro indulto decretado por el señor Menem.

No existen registros históricos de una posición crítica de los nombres que he mencionado respecto de ese indulto.

Estos han sido los méritos históricos de quienes vienen a participar y celebraron el acuerdo. No obstante, veremos que la crisis de 2001 y 2002 hizo evidente que ese genocidio había sido una de las condiciones para el saqueo al que después sometieron a la sociedad argentina.

Sin duda, esas movilizaciones permitieron una expansión inédita de la legitimidad de la lucha por los derechos humanos. Debemos reconocer que en ese contexto se tuvo la inteligencia de aquellos que nunca habían participa-

do en el tema de los derechos humanos, en el sentido de ver la posibilidad de ingresar a ese espacio. Y es cierto: se recuperó la ESMA, se derogaron las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final y se llevaron a cabo políticas que apoyamos.

Lamentablemente, ese sector político decidió el “vamos por todo”. Ese “vamos por todo” significaba apropiarse en forma excluyente de esas luchas y de ese pasado. No nos engañemos. Ahora dicen que los señores Parrilli y Capitanich, en representación de otros, y el señor Macri, son los que van a dirigir las políticas de derechos humanos, respecto de las cuales Pérez Esquivel, Marta Vásquez y Nora Cortiñas no van a tener nada que decir. En todo caso les ofrecen la posibilidad de ser asesores de un funcionario de segunda del gobierno de Macri. Esto es un insulto. (*Aplausos.*)

La base del conflicto fue la decisión del señor Parrilli de hacer un museo electrónico en el Casino de Oficiales. Esta fue la negativa que tuvo el IEM, porque el tema que se está debatiendo no es que hay que poner vida o alegría donde hubo muerte, ya que ahí no solamente hubo muerte, sino también una degradación de la condición humana hasta límites inadmisibles.

Eso es otra cosa. Es algo que remite más a Auschwitz. Cuando nos hablan de hacer asados en la ESMA es como decirle al pueblo judío que es “amargo”, como lo son los del IEM, que no quieren modificar el Casino de Oficiales. Son tan “amargos” que no se por qué los judíos no van a festejar con unas buenas salchichas y chucrut a los barracones de Auschwitz. Esta es la clave de la situación.

El problema radica en que acá se quieren banalizar los derechos humanos. Fíjense que he hablado de la condición humana. El hecho de que en 1979 y 1980 se conocieran los primeros relatos de los sobrevivientes –y por eso uno de ellos estaba en esas condiciones de indignación– me hizo evocar *La condición humana*, de Malraux, y lo volví a leer. El contraste entre ese relato de los sobrevivientes y la novela de Malraux hacía pensar que éste era un simpleto. Verdaderamente no se tiene una idea de la dimensión, tal vez porque no se participó de cerca de esos elementos.

Quiero decir, en relación con esta idea de hacer asaditos en la ESMA, que como ustedes saben los “asaditos” eran la quema de los cuerpos que desde los aviones no se podían tirar vivos al mar. Este es el significado de “asaditos” en la ESMA.

Este tema no se puede trivializar, ya que es de una densidad terrible. Muchos de esos cuerpos pueden haber sido los de un hermano, un compañero –seguro que fueron compañeros míos–, padres o madres de muchos de los que están aquí.

Nos preguntamos por qué se quieren trivializar o banalizar los derechos humanos, si esto es inocente, un mero error, o si simplemente se trata de desplazar a estas personas porque son “amargas”.

Quiero decirles una cosa: el IEM no sólo molestaba por su autonomía y autarquía en la defensa e historia de los derechos humanos sino porque incorporaba nuevos derechos humanos y entre otras cosas defendía a las organizaciones indígenas de Félix Díaz frente a las agresiones del señor Insfrán. Esto es lo que molestaba. (*Aplausos.*)

Nos preguntamos si esta infamia, esta agresión, es inocente o forma parte de un intento de incorporar a la política de derechos humanos en una continuidad con otras definiciones políticas que hemos tenido en los últimos años, como es la ley antiterrorista, el Proyecto X, la base norteamericana de ayuda humanitaria promovida por el gobernador Capitanich en Resistencia, la designación del general Milani como jefe del Estado Mayor General del Ejército y poner a las fuerzas armadas en inteligencia interior. (*Aplausos.*)

¿Saben qué? Se asemeja demasiado a las orientaciones formuladas por el documento Santa Fe IV de los tanques de pensamiento norteamericano que fijan las estrategias para América Latina.

Por eso digo, señores, que esto que van a votar es una infamia, y la lista de los votos de la infamia va a quedar en la historia, una historia que sigue y no van a poder mancillar, porque los miembros del Instituto Espacio para la Memoria dijeron: “La lucha continúa”.

Quiero aclararles que la obediencia debida no va a ser ni será una razón o excusa para



haber tomado esta votación de verdadera obediencia debida.

La lucha continúa y el IEM va a seguir de pie porque no es la primera vez que lleva adelante esta lucha. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Heller.** – Señora presidenta: el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo tiene por finalidad la ratificación por parte de este Congreso del convenio que celebró el Poder Ejecutivo nacional con el Gobierno de la Ciudad.

Entender qué es lo que estamos aprobando creo que amerita hacer un poco de historia.

Recién en el año 2000, mediante la ley 392 sancionada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires se le revocan a la Marina los derechos que tenía sobre el predio de la ESMA. La norma tiene sólo dos artículos: el primero se refiere a la cesión y el segundo establece que el lugar será destinado al Museo de la Memoria.

Recién el 24 de marzo de 2004 el entonces presidente Néstor Kirchner ordena desalojar las instituciones militares de ese lugar y conforma una comisión bipartita entre el Poder Ejecutivo nacional y las autoridades del Gobierno de la Ciudad. La función de esa comisión bipartita fue velar por la desocupación de este inmueble, la que se concretó tres años después, el 30 de septiembre de 2007, fecha en la que recién estuvieron completamente libres todos los edificios de la ex ESMA.

De allí en más se empezó a trabajar y el 20 de noviembre de ese año se celebra un nuevo convenio entre el Gobierno de la Ciudad y el Poder Ejecutivo nacional, que es bueno recordar que fue ratificado por este Congreso mediante la ley 26.415, y por la Legislatura de la Ciudad, por la 2.599. Este convenio dispuso la creación del ente público Espacio para la Memoria, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, que es un órgano interjurisdiccional y con autarquía administrativa y financiera.

Por ese convenio también se estableció una especie de distribución de los espacios en la ex ESMA. Por ejemplo, según consta en la documentación pertinente, el Pabellón Alfa está destinado a las Madres de Plaza de Mayo, Línea Fundadora, donde funciona la Casa Nues-

tros Hijos, Vida y Esperanza. El Pabellón Delta está destinado a la agrupación HIJOS, donde actualmente funciona la Casa de la Militancia. El ex Casino de Oficiales y Cantina está destinado a la UNESCO, hallándose allí el Centro Nacional de Promoción de Derechos Humanos. Existe un detalle de los edificios de los que estamos hablando, aparte de los cuatro que están en distintos lugares de la Ciudad de Buenos Aires y forman parte del convenio del que estamos tratando.

También hemos estado mirando qué ocurre con los trabajadores, ya que allí hay un conjunto de ellos que actualmente presta tareas en estos edificios que ahora pasarán al usufructo del Poder Ejecutivo nacional. Hemos percibido que en el convenio, desde la cláusula octava hasta la decimosegunda, se hace referencia al traspaso de ese personal, respetándose en todo momento sus condiciones laborales.

En otro punto de este convenio el Poder Ejecutivo garantiza el libre acceso de parte de los funcionarios del Gobierno de la Ciudad en cualquier momento en que se solicite para supervisar el estado de los bienes dados en usufructo.

Cabe aclarar que la idea de hacer un museo en el espacio de la ex ESMA tampoco es novedosa: viene desde el año 2000 –como dije antes–, cuando la ciudad de Buenos Aires revocó la sesión de uso a la Armada. A esto se suma un pedido de 2013 formulado por los organismos defensores de los derechos humanos que constituyen el Directorio del ente. Se trata de un museo que refleje y comprenda una de las partes más dolorosas que tenemos los argentinos.

En 2008 la señora presidenta Cristina Fernández de Kirchner declara todo el predio de la ESMA como lugar histórico nacional por medio del decreto 1.333, poniendo énfasis en un lugar en particular: el ex Casino de Oficiales, declarándolo monumento histórico nacional.

Debemos recordar que ya el Congreso ha sancionado la ley 26.691, por medio de la cual se declaran como sitios de la memoria a todos estos inmuebles que hoy pasarían en usufructo a la Nación. Además dicha norma establece que es el Estado nacional el que debe garantizar la preservación de dichos sitios.

En función de lo expuesto, el espacio al que pertenezco, el Frente Nuevo Encuentro, entiende que el convenio que han suscripto ambos gobiernos resulta adecuado para la correcta gestión y conservación de los sitios mencionados en un todo de acuerdo con la política de Memoria, Verdad y Justicia que lleva adelante desde 2003 el proyecto político del que formamos parte. Por eso vamos a acompañar la sanción de este proyecto con nuestro voto.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Schiaretti**. – Señora presidenta: es indudable que se trata de una construcción colectiva de la sociedad –en este caso, del pueblo argentino– la defensa de la democracia, de los derechos humanos y el repudio al terrorismo de Estado.

Estamos hablando del terrorismo de Estado en la Argentina que con el poder en sus manos avaló que la dictadura genocida produjera la desaparición de personas, torturándolas hasta transformarlas en guiñapos humanos; las eliminó, negó los cuerpos a sus familiares y a aquellas compañeras embarazadas que dieron a luz luego las mataron, las enterraron clandestinamente y repartieron sus hijos entre los amigos de la dictadura. Hay que remontarse a la época de la barbarie nazi para encontrar un antecedente así.

Por lo tanto, es central que en nuestra patria se recuerde permanentemente que se busca con memoria la verdad y la justicia de lo que pasó en nuestro país. Esto es importante porque solo puede llevar la paz a los espíritus si se castigan los crímenes de lesa humanidad. Asimismo es fundamental que se preserven los sitios de la memoria para que nunca más vuelva a suceder eso. Esta es la construcción que venimos haciendo desde hace treinta años de democracia.

Creo que hay ciertas discusiones que son estériles si tenemos en cuenta que hubo dos presidentes que merecen el reconocimiento en pos de ese objetivo: Raúl Alfonsín, que en un momento de correlación de fuerzas muy difícil fue capaz de juzgar a la cúpula militar –no debemos olvidar que los hermanos chilenos tuvieron a Pinochet como senador y sólo después de veinte años comenzaron a ver los crímenes de lesa humanidad que había cometido–, y Néstor Kirchner,

que puso en el tapete los derechos humanos, dando inicio a los juicios a los genocidas.

Por eso llama la atención que quienes somos miembros de la generación del 70, que quienes tuvimos compañeros desaparecidos y muertos en diversos centros clandestinos de detención, nos desunamos por el destino de uno de los mayores símbolos del horror de la dictadura militar, como es el edificio donde funcionaba la ESMA.

En mi provincia el símbolo equivalente a la ESMA es el campo de La Perla, donde el genocida y psicópata Menéndez era dueño, amo y señor de la vida de los cordobeses y de los compañeros y compañeras detenidos y desaparecidos. Fue el propio presidente Kirchner quien entregó ese centro no al gobierno de la provincia de Córdoba sino a la Comisión Provincial de la Memoria, creada con absoluto consenso de todos los organismos de derechos humanos y con unanimidad de todas las fuerzas políticas de la Legislatura provincial. Ella es la responsable de administrar ese centro clandestino testigo del horror en la provincia de Córdoba. Tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo y el Judicial, junto con la Universidad Nacional de Córdoba, participaron en la constitución de la Comisión Provincial de la Memoria. Reitero: es ella la que decide y administra este legado para que nunca más los argentinos volvamos a sufrir el terrorismo de Estado y todos sepan en nuestra provincia cómo los genocidas volvieron a la prehistoria de la humanidad con su acción en esos años.

Me llama la atención que este tema origine dificultades y que se vaya de un lado a otro, cuando deberían ser espacios comunes de la memoria. Algo que es más triste aún es que está dividiendo a los organismos de derechos humanos. No voy a entrar a hacer juicios de valor sobre la pertenencia política que puede tener cada integrante de un organismo de derechos humanos. Sí creo que toda la dirigencia política debe bregar para que esto, que es una política de Estado, evite que los organismos de los derechos humanos se peleen. Por el contrario, siempre debemos impulsar su unión, porque fueron ellos los que en la noche más negra de la patria mantuvieron la reserva moral de la Argentina, manifestándose a favor de los

desaparecidos cuando la dictadura estaba en el poder.

Este convenio no va en la dirección, primero, de que los centros clandestinos de detención –que deben ser sitios de memoria– estén conducidos justamente por quienes tienen que cuidar esa memoria. Además, me parece que se está dividiendo a los organismos de derechos humanos, lo cual no es bueno para las causas de condena al terrorismo de Estado, del “Nunca Más” y la defensa de los derechos humanos.

Por lo expuesto, anticipo el voto negativo de nuestra bancada. Estamos hablando de los derechos humanos de Córdoba y del resto de la República Argentina. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. De Gennaro.** – Señora presidenta: me fluyen muchas cosas respecto de lo que estamos viviendo y el tema que discutimos. Quisiera que mis palabras fuesen lo más razonables posible, aunque la emoción me desborda.

Ratifico que vamos a acompañar el proyecto que fuera explicado por la señora diputada Donda Pérez, cuya emoción y compromiso comparto y por quien tengo admiración debido a su historia. El bloque de Unidad Popular apoya su aporte y ese dictamen.

Además de hablar como militante de los trabajadores y de los derechos humanos quiero expresarme como trabajador estatal y miembro de la Comisión Provincial por la Memoria, de Buenos Aires, presidida por Adolfo Pérez Esquivel y Hugo Cañón, y que también reúne nombres tan importantes como Mauricio Tenenbaum y Martha Pelloni. Dicha comisión ha asumido un compromiso muy importante y en los últimos quince años ha desarrollado un rol trascendente.

He aprendido que construir democracia lamentablemente cuesta mucho y que las experiencias democráticas se destruyen en un segundo; pero cuesta muchísimo más volver a lograr esas relaciones de fuerzas. Por eso, es una irresponsabilidad terminar con una experiencia autárquica y autónoma en la Ciudad de Buenos Aires.

Existe un compromiso claro entre el gobierno nacional y el PRO en cuanto a terminar

con esa experiencia de autonomía. La Comisión Provincial por la Memoria es autónoma, está financiada por el Estado y es capaz de alentar la memoria de los pibes. Más de mil organizaciones se reúnen en Chapadmalal a los fines de recuperar historia, y también se presentan informes contra la tortura al gobierno que financia. Tales informes muestran que año tras año la tortura sobre los jóvenes en las cárceles y en los institutos penitenciarios crece cada vez más.

La autonomía y democratización de la estructura estatal es clave. La democracia no pertenece a un partido ni a un sector sino que es parte de la lucha popular de todos. Aquí no estamos discutiendo qué hizo el gobierno por los derechos; esa sería otra cuestión. Acá discutimos más allá de si el gobierno se va o se queda, pues esto es secundario. Lo importante es construir otra perspectiva. Además, como tengo suficientes años, a esta altura he visto gobiernos que son capaces de enorgullecerse de los aspectos positivos que generan pero callan o tratan de olvidar cuestiones que aparecen como contradicciones.

Cómo no sentirse parte del juicio a las juntas y a la vez estar en desacuerdo con las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final; cómo no sentirse parte de la derogación de tales leyes, de los indultos –por lo que peleamos los sectores populares–, sin estar en contra de la Ley Antiterrorista o del Proyecto X. Los derechos humanos no dependen del gobierno sino que son patrimonio de nuestro pueblo.

Soy militante de una Argentina que expresa otras cosas. Cuando languidecía el indulto de Menem y parecía que en la década del 90 nada más pasaba en el vigésimo aniversario del golpe militar las calles de nuestro país se inundaron de pueblo, de trabajadores, no convocados por ningún partido o gobierno sino por los organismos de derechos humanos que el 24 de marzo de 1996 hicieron la marcha más importante y abrieron la posibilidad de que se hiciera el juicio en España que determinó con claridad que hubo genocidio en nuestra patria. (*Aplausos.*) Aprendamos que esto no depende de un partido ni de un gobierno sino que es patrimonio del pueblo argentino, de la clase trabajadora y de todos los sectores sociales. (*Aplausos.*)

¿Cómo se puede tener la soberbia de creerse los únicos representantes? No quería caer en estas simplezas, broncas o emociones, pero lo que siento es que este Parlamento debe abrirse a la gente, escucharla y ser también parte de la construcción de la democracia no para pasarse facturas sino para discutir los problemas. Votaremos en contra no porque apoyamos a unos o a otros sino porque no estamos de acuerdo con que se termine con la democratización en el Estado.

Como no podría ser de otra manera, quiero finalizar pensando en los jóvenes. Aunque no comparta muchas de las cosas que dicen no sólo los respeto sino que los admiro por su militancia y porque serán los constructores del futuro. Hay que aprender a fondo. Como militante popular del 24 de marzo de 1976 hay una sola cosa de la que me arrepiento. No me arrepiento de mis sueños, mis esperanzas ni mi militancia sino de haber sido tan gil, de haber subestimado tanto al enemigo y no darme cuenta de que son verdaderos inescrupulosos que se beneficiaron financiando a la dictadura, pero también hoy llevándose riqueza de nuestro pueblo. Subestimé al enemigo y me di cuenta de que estaba subestimando al pueblo.

El enemigo no subestima al pueblo, por eso no quiere una democratización a fondo, por lo cual pido a los jóvenes que aprendan, que por lo menos de eso no me autocritico.

Estoy seguro de que aquellos que sufrieron cárceles –aquí hay muchos de distintos sectores políticos partidarios–...

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Solicito al señor diputado que concluya su exposición.

**Sr. De Gennaro.** – Tal como se concedió a otros diputados, me tomaré unos minutos para terminar.

Están aquellos que fueron exiliados por su pensamiento, compañeros y compañeras que hoy están desaparecidos que no fueron exiliados, no sufrieron cárceles o no están desaparecidos por defender el capitalismo en serio sino por construir una sociedad diferente, nueva, solidaria, equitativa y donde se permita hablar a Nora Cortiñas, a Elia Espen tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en este Congreso Nacional. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pitrola.** – Señora presidenta: tal como lo adelantó el señor diputado Pablo López, rechazaremos este proyecto de ley que convalida el convenio de traspaso del Instituto Espacio para la Memoria. Lo hacemos en sintonía con las organizaciones de derechos humanos que han rechazado esto; con el Espacio Memoria, Verdad y Justicia, con el que venimos luchando desde hace más de treinta años; con Elia Espen –aquí presente–, símbolo de la plaza de Mayo; con Nora Cortiñas (*Aplausos.*)...; con los compañeros –no me quiero olvidar de ninguno– de todas las organizaciones que nos han planteado que rechazemos esto.

Quiero decir al diputado Pietragalla Corti que este “trotsko”, que está en este Congreso Nacional por el voto popular, antes de sufrir en Córdoba la persecución del III Cuerpo de Ejército de Menéndez sufrió la persecución del gobierno de Lacabanne y los crímenes de la Triple A.

Comenzaré entonces con un homenaje a mis compañeros caídos, a todos los caídos por los crímenes de la Triple A durante el gobierno de Perón y de Isabel Perón –durante la época de López Rega– y a los 30 mil desaparecidos en la dictadura militar. (*Aplausos.*)

Llevamos 38 años de lucha después de la dictadura, pero ella empezó mucho antes, en los 70, con las grandes luchas del movimiento obrero durante la dictadura, que son poco conocidas, donde hubo compañeros caídos de todas las corrientes políticas.

Estos 38 años de lucha nos han enseñado un concepto fundamental para el Partido Obrero, que es el de la autonomía de las organizaciones populares y de derechos humanos, así como también la autonomía de los sindicatos y de todas las organizaciones de la clase trabajadora.

Este es un concepto muy profundo y nosotros queremos que esa autonomía sobrepase todos los gobiernos de todos los signos políticos. Queremos que sea una autonomía del Estado, aún el día en que tengamos un gobierno obrero y socialista, para que custodien el desmantelamiento definitivo del aparato represivo que



acabó con nuestros compañeros y que sigue actuando hoy. (*Aplausos.*)

Los juicios han sido el resultado de una vasta lucha popular. No vamos a entregar esa lucha a nadie: a ningún partido político ni a ningún gobierno. Después de la dictadura y el juicio a las juntas vino el punto final y la obediencia debida. Esto nació de un pacto vergonzoso entre quienes estaban al frente de este Congreso. Me refiero a Jaroslavsky y a Manzano.

Nosotros nos opusimos en tiempo real a ese pacto de punto final y de obediencia debida. Reivindicamos esa lucha política, la lucha en general del movimiento popular y también la lucha política de los “trotskos”, que estuvieron contra el pacto del punto final no sólo cuando la lucha popular consiguió anularlo sino en el tiempo real y en el momento en que se hizo.

Los archivos de la dictadura no se han abierto. Los archivos de los servicios de inteligencia tampoco se han abierto. Durante estos años hemos tenido varios juicios, aunque quedan muchos más que habría que acelerar.

La Justicia, que es lenta, obliga a las organizaciones de derechos humanos a aportar todas las pruebas. El Estado no aporta ninguna prueba; sólo las aportan las víctimas, los que luchan, las organizaciones de derechos humanos. Es una justicia que no llega nunca. Avanza a cuentagotas y especula con la muerte de las madres de las víctimas.

Nosotros queremos “Justicia ya”. Así se llama una organización hermosa que han fundado en La Plata. Queremos justicia desde hace diez, veinte, treinta años, pero si llega después de cuarenta años no es justicia. Queremos juicio y castigo, y los queremos a todos en la cárcel.

Al día de hoy tenemos una política y un Estado que practica la represión. ¿Cómo podemos desprender este asunto del Instituto Espacio para la Memoria de la defensa en la designación de Milani, cuando se acumulan una arriba de otra las pruebas de su participación en los crímenes de la dictadura? ¿Cómo podemos desprenderlo? Lo de Milani es un nuevo punto final, como lo es haber aprobado una ley antiterrorista que hoy se quiere aplicar contra un periodista en la provincia de Santiago del Estero, de la que es oriundo el presidente provisional del Senado de la Nación.

¿Cómo podemos desprender esto del Proyecto X de espionaje a las organizaciones populares? ¿Cómo desprenderlo de la represión de la Gendarmería? ¿Cómo desprenderlo de estos nuevos Sacco y Vanzetti de este tiempo, que son los condenados de Las Heras por un crimen que no cometieron? (*Aplausos.*)

¿Cómo desprender esto de los compañeros petroleros presos, que son dirigentes sindicales, uno de los cuales es Martín Oñate, a quien visité el sábado pasado en Pico Truncado?

Hace setenta días que activistas sindicales y dirigentes del Sindicato de Petroleros están presos por mandato de la Justicia —que es la Justicia de las petroleras— y del poder político en Santa Cruz.

Por último, no desprendemos este hecho de una política de conjunto que está planteando objetivamente un pacto de reconciliación y un nuevo punto final. Por el contrario, llamamos a replantear y reforzar la lucha por las libertades democráticas para terminar con el aparato que desapareció a Jorge Julio López, a Luciano Arruga, a Daniel Solano y que persiguió y acribilló a los muertos del puente de Corrientes durante el gobierno de De la Rúa. Es el mismo aparato por el que todavía están impunes los responsables políticos de los asesinatos del 20 de diciembre y los responsables políticos del asesinato de Kosteki y Santillán y de todos los compañeros. Reforcemos esta lucha hasta la victoria. En nombre de esa lucha, rechazamos esta iniciativa. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). — En razón de haber sido aludido, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pietragalla Corti.** — Señora presidenta: solamente quiero aclarar que mi papá también fue secuestrado, desaparecido y asesinado en Córdoba, en el año 1975, y yo jamás voy a defender el gobierno de Isabel Perón y el decreto de aniquilamiento de toda esa juventud militante que se firmó.

Quiero dejar aclarado esto porque justo cuando el señor diputado Pitrola me mencionó nombró a los compañeros, homenajearlo a esos desaparecidos en 1975.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Del Caño.** – Señora presidenta: en primer lugar, quiero destacar la presencia de las compañeras Nora Cortiñas y Elia Espen, quien siempre acompaña a los trabajadores, como lo hizo con los compañeros de la empresa Kraft y por eso fue espiada y perseguida con el denominado Proyecto X. También quiero mencionar a los compañeros de la Asociación Ex Detenidos Desaparecidos, que se han hecho presentes en esta sesión.

Queremos manifestar nuestro rechazo a este proyecto que es fruto de un pacto entre el oficialismo y el PRO. Creo que desde el oficialismo no se puede venir a plantear que esto significaría un avance en la memoria, la verdad y la justicia, pues estamos hablando de un acuerdo o un pacto entre el Frente para la Victoria y la derecha macrista. Creo que, por donde se lo mire, no tiene nada de progresista, sino que es claramente reaccionario.

En segundo lugar, para ir al nudo argumental que esgrime el oficialismo en la llamada resignificación de aquellos centros de tortura y exterminio que sirvieron para concretar un genocidio al servicio de la misma clase social que en estos últimos diez años, como dice la presidenta, se la han “llevado en pala”, este convenio que se quiere ratificar aquí implica que el Poder Ejecutivo nacional tendrá poderes sobre estos sitios emblemáticos, por donde pasaron miles de compañeros y compañeras detenidos-desaparecidos, durante treinta años, es decir, hasta el año 2044.

De ahora en más, el presidente de turno tendrá plenos poderes y manos libres para hacer lo que quiera con estos sitios. Esto quiere decir que, por ejemplo, un Scioli, que fue parte del gobierno que indultó a Videla, podría transformarlos en espacios para la reconciliación con los genocidas. También podría hacer lo que quiera el partido que durante 18 años, con la obediencia debida y el punto final, impidió juzgar a los Astiz, a los Etchecolatz. Imaginémoslo lo que podría ser un gobierno de los Macri, etcétera.

Antes de la firma de este pacto con el macrismo, este gobierno nacional convirtió a los sitios como la ESMA en una suerte de unidad básica de eventos sólo para los que comulgan con el kirchnerismo, un lugar donde los sobrevivientes del genocidio –recién mencioná-

bamos a los compañeros de la Asociación Ex Detenidos Desaparecidos paradójicamente no tienen incidencia alguna.

Entonces, queremos decir con todas las letras que la ESMA ha sido y quiere seguir siendo utilizada para tapar la verdadera política de este gobierno en materia de derechos humanos.

Si hablamos de derechos humanos –lo han mencionado diputados preopinantes– no hay que dejar de resaltar que hoy existen cinco mil trabajadores procesados en nuestro país por luchar, obreros y populares. No están los Biolcati ni nadie de La Rural. En todo el país son más de cinco mil trabajadores, jóvenes luchadores del pueblo, quienes están hoy procesados y también, como mencionaban, los trabajadores petroleros de Las Heras, condenados a cadena perpetua en Santa Cruz. Seguramente nos van a decir que eso tiene que ver con el Poder Judicial. ¿Quién más que Berni permanentemente azuza a través de los medios de comunicación a los que protestan en las calles y a los que apoyamos eso, como los diputados del Frente de Izquierda?

Es decir que hay gente que permanentemente “aprieta” a los fiscales para que condenen, persigan y juzguen a quienes hacen huelga y salen a luchar, como los compañeros de Santa Cruz que recién mencionaba, que actualmente están presos. Si hablamos de derechos humanos, tenemos que pedir la libertad de estos compañeros, la libertad de Esteche y Lescano, tal como votamos en la Comisión de Derechos Humanos. Ellos están actualmente detenidos mientras los asesinos de Fuentealba, los responsables políticos de su asesinato, también siguen en libertad.

En los últimos diez años, para continuar con este tema que permanentemente se plantea desde el gobierno como la reivindicación de su política de derechos humanos, hubo 29 compañeros muertos por participar en manifestaciones o luchas obreras populares. Seguramente nos dirán que la responsabilidad es de los gobernadores, pero ¿a quién responde políticamente, por ejemplo, Gildo Insfrán, que manda reprimir a los pueblos originarios como los tobas y la comunidad qom para garantizar la sojización de Formosa, por nombrar sólo uno de ellos?

Tenemos también un ejemplo mucho más reciente. El otro día estuvimos con los trabajadores de Gestamp para solidarizarnos y llevarles dinero para su fondo de huelga. Allí se recibieron 67 telegramas de despido. No solamente en la puerta de la fábrica sino también adentro, al lado de cada trabajador, en la línea de producción, está la policía con los bastones para garantizar los despidos que actualmente están llevando adelante las multinacionales y las suspensiones en la industria automotriz. ¿Esta es la política de derechos humanos de la que estamos hablando? ¿O será la puesta en práctica de la criminalización de la protesta social, como se quiere aprobar en este Congreso en un acuerdo –vaya casualidad– entre el Frente para la Victoria y los sectores de la derecha como el PRO y el massismo, que también impulsan un proyecto para criminalizar la protesta social?

Entonces, escuchamos por allí a algunos que hablan de derechos humanos, pero a la vez vemos esta realidad que estamos describiendo.

Para finalizar, nuestro planteo es claramente el rechazo a este acuerdo. Nosotros siempre fuimos críticos del Instituto Espacio para la Memoria, pero eso no significa que vayamos a avalar un pacto reaccionario como el que aquí se pretende votar. Exigimos la continuidad laboral de todos y cada uno de los trabajadores del instituto, con las mismas condiciones laborales que han tenido hasta ahora. Los ex centros clandestinos de detención, tortura y exterminio no pueden ser un coto de caza del gobierno de turno de aquí a treinta años.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Por favor concluya, señor diputado.

**Sr. Del Caño.** – Por eso, en nuestra opinión, tienen que ser lugares administrados por los sobrevivientes, por los organismos de derechos humanos independientes y por las organizaciones de la clase trabajadora, el principal blanco de la dictadura.

Por estas razones, desde el bloque del PTS-Frente de Izquierda vamos a votar en contra de la ratificación de este acuerdo. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Vamos a comenzar con los cierres.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Duclós.** – Señora presidenta: en este debate todos hemos coincidido acerca del valor de la memoria para continuar repudiando los hechos del horror, para rendir homenaje a las víctimas y para hacer docencia, fundamentalmente en las nuevas generaciones.

Pero no todos estamos convencidos de que la memoria debe custodiarse con pluralismo, con espíritu democrático y con apertura.

El oficialismo busca alinear esa memoria con el relato oficial mediante una concepción totalitaria, la misma que tuvo cuando se atrevió a cambiar el prólogo del libro *Nunca más*, editado por la Conadep presidida por Ernesto Sabato.

Se combinaron dos voluntades: la del gobierno nacional de apropiarse nuevamente de la custodia de la memoria de manera excluyente, y la del Gobierno de la Ciudad de desertar de su responsabilidad de hacerse cargo –en el ámbito de su territorio– de los espacios de promoción y preservación de la memoria.

No se trata solamente de la transferencia de un edificio y de su administración; estamos hablando de la entrega del manejo de los contenidos y de la preservación de la memoria. Como bien se dijo durante la sesión, el Instituto Espacio para la Memoria queda totalmente vaciado como espacio que reasegura un manejo plural, autónomo y democrático de toda su lucha.

En verdad, para defender y promocionar la memoria no hacía falta un nuevo convenio sino simplemente cumplir la ley 26.415. Sólo era necesario procurar que funcionara el ente interjurisdiccional conformado por el gobierno nacional y el de la ciudad, y que el Instituto Espacio para la Memoria pudiera participar en las decisiones. Si el Gobierno de la Ciudad necesitaba mayores recursos para llevar adelante su cometido, bastaba con firmar un convenio de asistencia como los que se suscriben en municipios y provincias para desarrollar muchos proyectos. En otras palabras, sólo hacía falta dar contenido a lo que ya se había acordado. En cambio, aparecieron la voluntad de alinear esta tarea con el relato oficial y la indiferencia y deserción del Gobierno de la Ciudad.

A Nora Cortiñas, Elia Espen y tantas personas integrantes de diferentes organismos, que están expectantes ante la decisión que se va a

adoptar, prácticamente se les dice que tendrán que quedarse con “la ñata contra el vidrio”, porque las determinaciones serán tomadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Derechos Humanos.

A mi juicio, deberíamos acordar una política que no es sólo del Estado, ya que tiene que ser llevada adelante en conjunto con los organismos que sostuvieron la lucha durante todos estos años.

Durante este tiempo hemos caminado con muchas heridas abiertas y espinas clavadas. Imagino que el oficialismo, especialmente quienes provienen del Partido Justicialista, habrá sentido dolor a raíz de aquella posición sostenida por el candidato justicialista que en 1983 decía que iba a convalidar la autoamnistía que se había dado a la dictadura. Finalmente, llegó al gobierno una figura de la talla de Raúl Alfonsín, un gran demócrata que demostró tener un enorme coraje al constituir la Conadep y juzgar a las juntas militares.

Más tarde aparecieron otras espinas que nos dolieron a quienes compartíamos ese proyecto político. Me refiero concretamente a las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida, y también al indulto, que fue la mayor claudicación y que no todos los que hoy alzan la voz repudiaron en aquel momento.

Felizmente, fuimos removiendo esos obstáculos. Se derogaron las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida y apareció el liderazgo de Néstor Kirchner; si bien el contexto era otro, puso el tema como una prioridad en la agenda pública e impuso su convicción y decisión. A esto debemos agregar la postura sustentada por la Corte Suprema.

Con el transcurso del tiempo surgieron nuevas espinas que también nos dolieron. Se sancionaron las leyes de Seguridad Interior, de Defensa Nacional y de Inteligencia que democratizaron las fuerzas armadas y de seguridad; pero también el Proyecto X, la ley antiterrorista —que como bien se dijo, ha comenzado a aplicarse— y la designación de Milani.

Por eso decimos enfáticamente que rechazamos este proyecto, porque la defensa de los derechos humanos, de la verdad, la memoria y la justicia no es patrimonio de ninguna fuerza política ni de ningún sector en particular, sino

una bandera del pueblo argentino, que va a sostenerla con decisión por los derechos humanos de ayer, de hoy y de siempre. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Pinedo.** — Señora presidenta: debe haber pocas situaciones más dolorosas que la que estamos discutiendo, pocas circunstancias que toquen tantas llagas abiertas como estas que estamos considerando y pocos dolores acumulados tan grandes como estos a los que nos estamos refiriendo. Siempre será poco el respeto que tengamos que sentir por personas que han puesto en juego todo cuando pocos lo hacían, como Nora Cortiñas, Adolfo Pérez Esquivel y Alcira Argumedo.

Hoy se han dicho cosas muy duras, por lo que quiero pedir permiso a esta Honorable Cámara para transmitir mis sentimientos, que creo que reflejan los del bloque al que represento.

Resulta claro que cada uno de nosotros tiene, como persona, sus propios recuerdos y memoria. También es sabido que formamos parte de una comunidad y que tenemos un pensamiento colectivo. En realidad, nuestros pensamientos personales también son colectivos porque los hemos elaborado hablando con otros y leyendo a otros. De esa manera las sociedades van generando conceptos duros de convivencia.

Creo que hoy es un día en el que se han abordado, en exposiciones como las de los señores diputados Schiaretta y De Gennaro la necesidad de proteger y ensanchar el pensamiento colectivo fundamental de la sociedad argentina, que es el de la democracia y que supone el respeto por el otro y por el diferente. Esto también supone el pensamiento colectivo de ejercer el respeto permanente de los derechos humanos como fundamento de nuestra sociedad.

Entonces, a pesar de que me parece imposible que en el debate de estos temas tan centrales no se crucen las cuestiones relacionadas con la historia larga de los argentinos con aquellas vinculadas con nuestra historia corta de los enfrentamientos partidistas y políticos de hoy, no puedo dejar de considerar que en cierta manera eso es lamentable, por lo que



quiero reflejar nuestro sentimiento hacia el futuro de nuestro país.

En este sentido, nuestro sentimiento hacia el futuro de la Argentina es la convicción de que tenemos que generar un diálogo abierto. Eso no significa la búsqueda de una transacción o de la imposición de un punto de vista, sino la búsqueda de una memoria común.

Los argentinos hemos tenido muchas divisiones, enfrentamientos, sangre y dolor. Lo que necesitamos para construir una sociedad respetuosa, democrática y justa es un diálogo abierto que nos permita tener una memoria común, que es la que nos une y que son estas cosas tan valiosas de nuestro pensamiento colectivo como el respeto por la democracia y los derechos humanos. Tanto lo son que valen más que todos nuestros enfrentamientos personales o partidistas de hoy.

Por lo expuesto, quiero manifestar nuestro compromiso con esa línea de acción y de pensamiento, que se basa en la convicción absoluta de que sólo reconociendo, deplorando y repudiando la tragedia que hemos vivido, vamos a poder construir esa sociedad democrática que nuestros hijos, nuestra historia y nuestra patria nos exigen que construyamos.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – No encontrándose presente el señor diputado Asseff, tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que comparte el tiempo con el señor diputado Mario Negri.

**Sr. Garrido.** – Señora presidenta: lo que estamos decidiendo hoy es la consumación de un proceso que poco tuvo de transparente. En realidad, muchos de los protagonistas del IEM se enteraron de esta transacción tarde y por circunstancias absolutamente aleatorias.

El corolario es una vez más la manera en que estamos discutiendo este proyecto. Vemos que muchos de los representantes de los organismos que objetan este acuerdo no fueron convocados ni escuchados, no se les permitió exponer en el debate previo, y hoy tienen que gritar desde la tribuna o expresarse a través de la mímica, como lo hacía recién la ilustre Nora Cortiñas corrigiendo algún discurso que apuntaba a edulcorar esto que es intragable.

Como diputado nacional por la Ciudad de Buenos Aires quiero señalar que se está también consolidando la destrucción de un instituto que apuntaba a elaborar una política pluralista en materia de memoria. Ésta es una de las puntadas finales para dar por tierra con una institución que contemplaba la representación plural de distintos organismos de derechos humanos que hoy en día quedarán subordinados.

Aquí se decía que ahora van a integrar un consejo asesor, pero justamente se trata de un consejo asesor de un organismo subordinado a una política del Poder Ejecutivo, cuando antes integraban un organismo autárquico, autónomo y con potestad para diseñar políticas públicas.

Es más, hoy se mencionó a muchos de los que integrarán ese consejo asesor, pero ellos ni siquiera fueron consultados, y dudo mucho de que convaliden esta decisión y esta subordinación pasando a integrar ese consejo asesor con funciones absolutamente indefinidas y con un presupuesto que no sabemos en qué va a consistir.

Esta decisión corona una política del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires absolutamente desinteresada en materia de memoria. De alguna manera, los discursos del oficialismo que hemos escuchado están dando una coartada a una destrucción absoluta del espacio desde el cual debía planificarse y elaborarse la política de memoria de la Ciudad.

Además es el corolario de un proceso. En todos estos años desde el 2008 el IEM hasta tuvo que litigar para que el Ejecutivo de la Ciudad liberara las partidas previstas por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. De hecho, si bien aquí no se dijo, entiendo que el beneficio buscado por el Gobierno de la Ciudad es desembarazarse de más de 46 millones; aquí se habló de 80, pero lo cierto es que el presupuesto de 2013 era de 46 millones, pero se desembolsó mucho menos, alrededor de 36.

Es cierto entonces que aquí discutimos hoy una finalidad puramente crematística del Gobierno de la Ciudad, favorecida por la voracidad del gobierno nacional para apoderarse de las políticas públicas.

Quiero hacer hincapié en otra cuestión que fue mencionada. Desde el bloque afín al go-

bierno de la Ciudad se dijo que hay que buscar una política común. Desde el bloque oficialista se ha dicho que existen diversas miradas en materia de políticas públicas y de memoria, de lo que ocurrió en la Argentina, de la tragedia de que se habló. Lo cierto es que estamos disolviendo la única institución pluralista que contemplaba eso, pasando el diseño de las políticas públicas solamente al gobierno nacional, que por un lado actúa con voracidad para apoderarse de esas políticas públicas e imponer una sola visión, y además con miopía, teniendo en cuenta que es un gobierno que está terminando y estamos cediendo las políticas públicas al gobierno federal por 30 años, sacándoselas al gobierno de la Ciudad.

Como se dijo acá, no es un tema de bienes, no es un tema de administración, es un tema de quién diseña las políticas públicas y de memoria: si es solamente desde un lugar, si va a ser dando participación a una pluralidad de voces o si se van a anular esas voces. Por eso vamos a votar en contra de esta decisión que está hipotecando las políticas de la memoria por treinta años. Se lo hace de manera inconsulta acallando la pluralidad de voces que acá hablaron y de las que este debate fue reflejo. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señora presidenta: seré muy breve. El bloque del radicalismo se siente representado por las exposiciones de nuestros legisladores, la de la señora diputada Donda Pérez y las de otros compañeros de diferentes bancadas. Nada más quiero dejar dos o tres reflexiones aunque me exceda unos segundos, debido a que el tema es muy importante y hemos estado muchas horas debatiéndolo.

No puedo saber todavía por qué se disuelve el Instituto Espacio para la Memoria. ¿Hemos retrocedido treinta años? Creo que puede ser por dos causas: por un error político o por una cuestión de derechos reales. Creo que acá hubo un error político gruesísimo y no algo que tenga que ver con un problema de derechos reales. En el medio hay valores, y cuando existen valores, como derechos humanos, hay memoria, hay dolor. Si se mueve un ladrillo, hay memoria, y nosotros queremos que no lo muevan. Si se va a disolver una comisión, queremos que no se disuelva, porque hay memoria, porque

hay dolor. Creo que esto lo tomaron como un trámite administrativo, como si se tratara de un derecho real.

El otro dato que quiero destacar es el hecho de que luego de treinta años, tenemos la posibilidad de hablar de estos temas sin ningún tipo de miedos.

En el día de ayer estuvo en este Congreso la presidenta de Chile, la doctora Michelle Bachelet, a quien hemos aplaudido. Le tengo un profundo respeto, pero las democracias no se construyen todas iguales. Las salidas de los regímenes autoritarios fueron distintas en los países del Cono Sur, porque hubo transiciones por rupturas y transiciones por acuerdos. La única ruptura fue la de la Argentina.

¿Se imaginan a Pinochet sentado en este recinto y nosotros condenando a la presidenta Bachelet, cuando habían matado a su padre? Por eso digo que hay que comprender la historia de las sociedades.

La otra razón con la que discrepo no tiene que ver con el dolor y con las luchas ni con la carrera de quién estuvo más tiempo preso. Todos estuvimos presos. Yo en 1975. Pero les quiero decir algo: impugné siempre y nunca entendí el porqué de la idea de crear una cultura nueva en materia de derechos humanos, una cultura que yo llamo “adanística”. Es decir, la idea de que el mundo comienza cuando llego yo. En materia de derechos humanos los pueblos evolucionan sobre un proceso asentado en el dolor, la muerte y la memoria, que son los que capitalizan la experiencia. ¿Por qué eligieron ese camino de creer que la historia comienza con uno?

Finalmente, volvimos al pasado y nosotros queremos mirar hacia el futuro. Deseamos mirar distinto, y fíjense cómo el presente los envuelve en errores de coyuntura que los hacen chocar con el pasado.

En medio de este dolor les voy a dar una buena noticia. La Cámara Federal de Tucumán hace dos horas acaba de revocar un fallo con recomendaciones gravísimas sobre la conducta del fiscal Camuña, un ahijado de la procuradora general de la Nación, que fue enviado por ella a Tucumán sin que se cumpliera el paso de la designación de sustituto por la denuncia que habían efectuado el hoy diputado de Tu-

cumán, Cano, y el senador Morales contra el general Milani. La Cámara ha ordenado que se profundice la investigación y que se busquen las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que desapareció el soldado Alberto Ledo.

Es una buena noticia porque hay que reconocer que el tiempo posibilitó volver a la búsqueda de responsables por la violación de causas vinculadas con los derechos humanos en un clima más tranquilo para llegar a la justicia penal. No es para anular la memoria, sino para que exista justicia de la misma forma en la que nosotros como legisladores debemos animarnos, aunque estemos en la misma casa y formemos parte del partido de gobierno, a ponernos de pie cuando se comete un error, a enojarnos y a impedir que como parte de una disputa política...

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Por favor, señor diputado, su tiempo ha concluido.

**Sr. Negri**. – ...Milani pueda manchar la historia de la recuperación de los derechos humanos, de la democracia, de la memoria, de la justicia y de la vida. (*Aplausos*.)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Cabandié**. – Señora presidenta: estoy gratamente asombrado de que distintos actores de la política que integran estas bancadas –algunos de ellos tal vez se enteraron ayer de qué era el IEM– a los que nunca se escuchó hablar sobre derechos humanos hoy lo hagan en este recinto.

Este es un triunfo de la democracia, un triunfo de los organismos de derechos humanos que tienen más de 35 años de lucha, pero también es un triunfo por haber puesto a la política de derechos humanos en un estándar en el que no estaba antes de 2003. Eso no significa que seamos mezquinos en el análisis y desconozcamos que hubo una historia en materia de política sobre derechos humanos desde el Estado, porque sí la hubo. Sin embargo, es cierto que –como decía un miembro del bloque radical en la reunión de comisión donde tratamos este tema–, ante la crítica de las leyes de impunidad de la última etapa del gobierno radical de la década del ochenta, no estaban dadas las condiciones

para avanzar en los juicios a los que no integraban las cúpulas.

Entonces, uno se pregunta si en 2004 estaban dadas esas condiciones. Reflexiono sobre el tema, porque el 19 de agosto de 2004 se votó en este recinto la anulación de las leyes de impunidad.

**Sra. Carrió**. – Fue en el año 2003, señor diputado, cuando yo era miembro informante.

**Sr. Cabandié**. – Gracias, señora diputada. Fue en el año 2003, y el bloque radical se abstuvo.

Es menester poder hablar y analizar el tema en cuestión desde un lugar objetivo y con la información suficiente para tener mayor comprensión. No estamos hablando, como decía el señor diputado Kosiner en la misma reunión de comisión, de un “antes” y un “después” de la política de derechos humanos sino de una falencia en la gestión del mencionado instituto en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que sufrió un embate presupuestario y, a mi entender, un abandono de la gestión local del macrismo.

Cabe destacar también que hubo una mala gestión del organismo, y para ello me remito a la información pertinente. En los seis años de la gestión macrista hubo un 55 por ciento de subejecución. Es decir, en 2008 sólo se ejecutó el 40 por ciento; en 2009, el 19 por ciento; en 2010, el 64 por ciento; en 2011, el 52 por ciento; en 2012, el 56 por ciento y en 2013, el 74 por ciento. Esto significa que hubo un problema en la gestión presupuestaria de este organismo, pero ¿dónde redunda? Es un aspecto abstracto; recordemos que estamos hablando de la construcción colectiva de políticas de memoria. Eso redunda en que en los edificios de la ex ESMA –aclaro para un diputado de izquierda que se trata de ex ESMA y no de ESMA–, no se realizaron las obras pertinentes...

–Manifestaciones en las galerías.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Los señores diputados están siendo respetuosos. La Presidencia solicita a la señorita que acaba de efectuar manifestaciones que como mujer colabore con esta otra mujer para poder seguir avanzando en esta sesión. (*Aplausos*.)

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Cabandié.** – Como decía, en los edificios de la ex ESMA y de los otros ex centros clandestinos de detención mencionados en las distintas alocuciones del día de hoy, no se realizaron las obras necesarias ni la construcción de instrumentos museográficos para dar a conocer al conjunto de la sociedad lo que sucedió en esos lugares y que las próximas generaciones entiendan lo acontecido *in situ*.

Si no abonamos ese camino de la construcción de la memoria y de los elementos que dan características museográficas a estos ex centros clandestinos de detención, tendremos un hueco muy importante en esa construcción. Sobre todo, se configurará una especie de sector –por no decir “un lugar sectorial”–, pero creo que los ex centros clandestinos de detención son patrimonio no de los organismos ni de los que fuimos víctimas directas ni de un partido político, sino del conjunto de los argentinos; son del Estado, que debe bregar por la construcción de la memoria.

Entonces, el traspaso es necesario para garantizar la ejecución de las partidas, obviamente, y proteger los recursos humanos. Al respecto, quiero aclarar que de acuerdo con el convenio firmado con la ciudad los ciento veintisiete trabajadores en cuestión pasarán a la órbita nacional, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación; y quien no quisiera pasar a dicha órbita, estará en el Consejo Asesor en Políticas Públicas. Es decir que el resguardo de la antigüedad y demás garantías laborales de todos estos trabajadores –lo digo en respuesta a un diputado de la izquierda– están garantizados en la firma del convenio. Incluso, en tal sentido existen cuatro cláusulas transitorias firmadas a partir de la creación del Consejo Asesor de Políticas Públicas.

Por otra parte, establecemos un carácter federal. Como alguien expresó, en estos ex centros clandestinos estuvieron detenidas personas tanto de la ciudad de Buenos Aires como de otras zonas del país. Varios de los señores diputados presentes seguramente no desconocen que en la entonces ESMA funcionó una maternidad clandestina en la que se alojaba ile-

galmente a distintas embarazadas provenientes de diferentes partes de la Argentina.

Unos se preguntan qué pasa con los ex centros clandestinos de Córdoba, San Luis u otras partes del país. Las fuerzas vivas que abrazan la causa de los derechos humanos, ante la falta de ejecución de los gobiernos locales, también deben bregar para el desarrollo de las obras necesarias y las tareas pertinentes en la construcción de la memoria colectiva. Y si fuera necesario, la Nación debe bregar para que en esos ex centros clandestinos de detención se cumplan las mismas tareas que nosotros fuimos a cumplir hace diez años en la ex ESMA, gracias a una decisión del entonces presidente Kirchner, el 24 de marzo de 2004.

Mucho se ha dicho acerca de un pacto “PRO-K”. Estamos hablando de gobernabilidad, no de pacto. ¿Acaso nuestro gobierno tiene un pacto con el gobierno socialista de Santa Fe a raíz del envío de fuerzas de seguridad para cumplir con las tareas de investigar y dar con los narcotraficantes, lo cual no hizo la debilidad policial de esa provincia? ¿Eso configura un pacto? No, es un acuerdo de gobernabilidad.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Solicito a los señores diputados que guarden silencio.

**Sr. Cabandié.**- Si el diputado socialista lo desea, puede pedir una interrupción.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Cabandié.**- Este no es un pacto, señora presidenta. El gobierno nacional tiene la obligación de celebrar acuerdos de gobernabilidad con los 2.228 municipios de la Argentina. En tal caso tendríamos que hacer un pacto con 2.228 municipios, y de hecho lo hicimos porque gobernamos en todo el país con un sentido federal.

¡Pacto fue el de Olivos! ¡Éste no es un pacto!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Cabandié.**- Indudablemente, los derechos humanos son de todos los argentinos y no patrimonio de un organismo o un partido.

Sin embargo quiero señalar que antes de 2003 la agenda de derechos humanos no existía en ningún partido político. Nadie bregaba



por la anulación que nosotros llevamos a cabo. Obviamente fue por iniciativa de la diputada Patricia Bullrich, pero los votos para derogar esa norma los aportó el Frente para la Victoria.

Vivo con cierta esperanza que hoy en día distintas fuerzas políticas se manifiesten en favor de la política de derechos humanos y su construcción, pero lo cierto es que hay contradicciones. Algunos conocieron ayer lo que significan los derechos humanos; como dijo María Eva Duarte de Perón, “bienvenidos los que llegan tarde”.

Otros nos corren por izquierda. Me asombra que todos en este recinto y en los medios de comunicación puedan decir barbaridades de nuestro gobierno, de los diputados, de los funcionarios, etcétera, y cuando nosotros opinamos nos tildan de autoritarios. ¿Acaso no tenemos derecho a opinar distinto a los diputados de la oposición?

Expresaré una idea que tengo respecto de aquellos que nos corrieron por izquierda y tienen una agenda progresista. A mi entender, desde la llegada de Néstor y Cristina la izquierda y el progresismo son una postura estética porque en verdad la agenda de los sectores populares, la ampliación de derechos y la inclusión social se puso de manifiesto a partir de 2003. Lo propio sucedió con la política de derechos humanos, que no estaba en la agenda de nadie.

Algunos que pretenden correr por izquierda utilizan ciertos medios de comunicación que justamente fueron propagandísticos de la dictadura militar. Una diputada de un monobloque se preguntaba quiénes pueden hoy querer que los genocidas caminen por las calles. Yo identifico por lo menos dos periodistas del diario *La Nación*, Joaquín Morales Solá y Mariano Grondona, que creo no tendrían ningún impedimento para que hoy los genocidas caminen libremente por las calles.

El año pasado el diario *La Nación* reivindicó el golpe de 1955 y dice que los detenidos por juicios con debido proceso y enmarcados en una política de derechos son presos políticos y no genocidas.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Cabandié.** — Muchos diputados que están acá utilizan esos medios. Uno no puede imputar...

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). — Solicito al señor diputado que vaya concluyendo su exposición.

**Sr. Cabandié.** — El diputado que habló por el bloque radical se extendió por otros tres minutos. Como soy el último orador solicito la misma consideración para cerrar.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Cabandié.** — No imputaré a esos diputados o a esos actores de la política que utilizan los medios que fueron propagandísticos de la dictadura militar...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Cabandié.** — Quiero recordar que nosotros no hicimos ningún cacerolazo ni ninguna marcha con Cecilia Pando. Ella es una de las personas que reivindica la dictadura militar. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). — Termine, señor diputado.

**Sr. Cabandié.** — Termino la idea. Solamente pido un minuto, y me quedan dos.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). — Señor diputado: concluya.

**Sr. Cabandié.** — Tenemos tiempos venideros. Todos saben que el próximo 10 de diciembre de 2015 habrá un nuevo gobierno. Quiero decir esto porque entramos en un proceso de juicio a los cómplices civiles.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Cabandié.** — Estamos hablando de derechos humanos. Pido que seamos respetuosos. Ya concluyo, señora presidenta.

Estamos en un proceso de juicio a los responsables civiles y, como argentinos, esperamos que en los tiempos venideros y en los próximos gobiernos, teniendo en cuenta nuestra vocación de gobernabilidad y de que queremos seguir gobernando la Argentina, se pueda investigar la complicidad civil de los cincuenta intendentes radicales que actuaron durante la dictadura en la provincia de Buenos Aires.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Cabandié.** — ¡De eso también queremos juicio! ¡Justicia para todos! ¡Gracias, señora presidenta! ¡Gracias a los organismos! ¡Gra-

cias, Néstor! ¡Fuerza, Cristina! ¡Por más memoria y reivindicación de todos los compañeros! (*Aplausos.*)

**Sra. Carrió.** - Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

-Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). - Diputada Carrió: primero vamos a pasar a votar y luego le daré la palabra para la cuestión de privilegio.

-Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). - Señores diputados: hoy no he interrumpido a nadie en el uso de la palabra. He sido tolerante con todos. Quiero ser buena y ustedes se molestan. Voy mejorando, pero me critican.

-Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). - Se va a votar en general el dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación General y otras recaído en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el convenio celebrado entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre transferencia a la Nación de diversos inmuebles donde funcionaban centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar.

-Se practica la votación nominal.

-Conforme al tablero electrónico, sobre 224 señores diputados presentes, 142 han votado por la afirmativa y 81 por la negativa.

**Sr. Secretario** (Chedrese). - Se han registrado 142 votos afirmativos y 81 negativos. (*Aplausos.*)

-Votan por la afirmativa los señores diputados: Abraham, Alonso (L.), Alonso (M.L.), Arregui, Balcedo, Baldassi, Bardeggia, Barreto, Basterra, Bedano, Bianchi (M.C.), Bidegain, Boyadjian, Brawer, Bromberg, Bullrich, Cabandié, Calcagno y Maillmann, Canela, Carlotto, Carmona, Carrillo, Carrizo (N.M.), Caselles, Castro, Cejas, Ciampini, Cleri, Comelli, Conti, Contrera, Dato, de Pedro, Depetri, di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donkin, Durand Cornejo, Eloorriaga, Feletti, Fernández Mendía, Fernández Sagasti, Ferreyra, Gagliardi, Gaillard, Gallardo, García (A.F.), García (M.T.), Gdanský, Gervasoni, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, Gill, Gómez Bull, González (G.E.), González (J.V.), González (J.D.),

González (V.), Granados, Gribaudo, Grosso, Guccione, Gutiérrez (M.E.), Harispe, Heller, Herrera (G.N.), Herrera (J.A.), Ianni, Insaurralde, Isa, Juárez (M.H.), Junio, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Lotto de Vecchietti, Mac Allister, Madera, Magario, Majdalani, Marcópulos, Martínez Campos, Martínez (S.), Mazure, Mendoza (M.S.), Mendoza (S.M.), Metaza, Molina, Mongeló, Moreno, Navarro, Oliva, Oporto, Ortiz Correa, Ortiz, Pais, Parrilli, Pedrini, Pérez (M.A.), Perié, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pinedo, Pradines, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Ríos, Rivas, Romero, Rubin, Ruiz, San Martín, Santillán, Scaglia, Scotto, Segarra, Seminara, Simoncini, Solanas, Soria, Soto, Spinozzi, Sturzenegger, Tentor, Tomas, Tomassi, Tonelli, Torres Del Sel, Triaca, Uñac, Vilarino, Villar Molina, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

-Votan por la negativa los señores diputados: Aguilar, Alegre, Alfonsín, Arenas, Argumedo, Barchetta, Basse, Bianchi (I.M.), Biella Calvet, Binner, Burgos, Buryaile, Camaño, Cano, Carrió, Carrizo (A.C.), Carrizo (M.S.), Cobos, Cortina, Costa, Cremer de Busti, Cuccovillo, D'Agostino, D'Alessandro, Daer, Das Neves, De Genaro, De Mendiguren, Del Caño, Donda Pérez, Duclós, Esper, Fiad, Garrido, Giménez, Giubergia, Guzmán, Javkin, Juárez (M.V.), Lagoria, Linares, López, Lousteau, Lozano, Maldonado, Martínez (J.C.), Martínez (Oscar Ariel), Mestre, Muller, Negri, Olivares, Pastori, Peralta, Pérez (A.), Petri, Pitrola, Plaini, Portela, Rasino, Riccardo, Riestra, Roberti, Salino, Sánchez, Santín, Schiaretta, Schwindt, Sciuotto, Semhan, Solá, Stolbizer, Tejedor, Toledo, Torroba, Troiano, Tundis, Valdés, Valinotto, Vaquié, Villata y Zabalza.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). - En consideración en particular el artículo 1º.

## 20

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). - Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Carrió.** - Señora presidenta: en primer lugar, voy a plantear la cuestión de privilegio.

Nosotros como bloque tuvimos 10 minutos y los respetamos. Le pedimos al presidente que por favor nos diera tres minutos más para que pudiera hablar la presidenta del interbloqueo,

máxime teniendo en cuenta que cinco diputados representan a la Ciudad de Buenos Aires, pero ese pedido se nos negó. Por eso tengo que hablar ahora, durante la consideración en particular del artículo 1°.

Planteo la cuestión de privilegio porque creo que tratándose de un convenio en el que una de las partes es la Ciudad de Buenos Aires, no puede cercenarse de esta manera el uso de la palabra justamente a representantes de la Ciudad de Buenos Aires, más allá de los acuerdos parlamentarios. Además, no pedimos una prórroga de siete minutos sino de apenas tres. El tiempo en exceso concedido a otros diputados suman esos 3 minutos que yo pedía, sólo como diputada de la Ciudad de Buenos Aires y en nombre de cinco diputados electos con el 35 por ciento de los votos.

Ahora me voy a referir al artículo 1°. Yo no voy a entrar en esta penosa discusión que creo que nos destruye a todos, sin que nadie gane nada, pero sí voy a entender algo: esto está acordado desde hace mucho tiempo entre el Gobierno de la Ciudad y el gobierno nacional. ¿Cuál es el dato preciso? Y ahora voy a hablar de la cuestión del artículo 1° porque está directamente dirigida. El dato preciso es que cuando se votó el último presupuesto de la Ciudad, la partida para la infraestructura de los lugares de la memoria era cero. Era en el mismo momento en que el señor Nicky Caputo negociaba el convenio sobre el juego. De modo tal que el convenio sobre el juego y este convenio fueron negociados por el empresario Nicky Caputo.

Me duele mucho tener que decir algunas cosas, pero en nombre de la parte del pueblo de la ciudad de Buenos Aires que representamos, no puedo negar ni obviar que este convenio es absolutamente nulo. Por eso, esto necesita una ley especial del Congreso, pero de acuerdo con el artículo 82 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires se necesitan los dos tercios del total del Congreso para los permisos de uso o constitución de cualquier derecho sobre inmuebles de derecho de dominio público.

Pero el artículo 89 dice: “Tienen el procedimiento de doble lectura las siguientes materias y sus modificaciones:... 5) Toda concesión, permiso de uso o constitución de cualquier derecho sobre el dominio público de la ciudad.”,

previa audiencia. La doble lectura es aprobación, audiencia y otra lectura.

De modo que esta ratificación viola los derechos de los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires. Es lo peor que ha hecho el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y en esto el diputado Tonelli no me puede desdecir. Yo sé que ni él ni el diputado Pinedo tienen nada que ver, pero esto es vergonzoso. Se omitió la audiencia pública para que no pueda participar el Instituto Espacio para la Memoria y exponer sus argumentos.

En consecuencia, si la ratificación operada por quien tiene el dominio público es nula de nulidad absoluta porque exige la doble lectura, esta norma es inconstitucional justamente porque no hay cesión, porque la cesión tiene nulidad absoluta por inconstitucionalidad.

¡Y qué casualidad! La jueza Liberatore acaba de declarar lo mismo en materia del convenio sobre el juego porque en este último se obvió la doble lectura. No hay excusas. Seis diputados de la Ciudad de Buenos Aires, de UNEN, venimos a decir: esto es inconstitucional y es grosera la violación.

Lamento profundamente que dos personas entrañablemente queridas, como lo son el presidente del bloque del PRO y el diputado Tonelli, convaliden esto. Hubiera sido preferible que al menos como representantes de la ciudad de Buenos Aires, por vergüenza, se retiraran de este recinto. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). — La cuestión de privilegio planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 21

### TRANSFERENCIA AL ESTADO NACIONAL DE INMUEBLES DONDE FUNCIONARON CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCIÓN (Continuación)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). — Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

No habiendo modificaciones en el artículo 1°, se va a votar a mano alzada.

—Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – En consideración el artículo 2°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – El artículo 3° es de forma.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lousteau.** – Señora presidenta: en virtud del mecanismo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, a fin de hacer más sintética la actual sesión y por ende limitar el uso de la palabra a los señores diputados, pido que se autoricen las inserciones solicitadas.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Al finalizar el temario así se hará, señor diputado.

## 22

### DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “PRESIDENTE DOCTOR NÉSTOR CARLOS KIRCHNER” A LA CENTRAL NUCLEAR ATUCHA II

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Corresponde considerar el dictamen de mayoría de la Comisión de Energía y Combustibles recaído en el proyecto de ley venido en revisión por el cual se denomina con el nombre de “Doctor Néstor Carlos Kirchner” a la Central Nuclear Atucha II. Orden del Día N° 31.

#### (Orden del Día N° 31)

##### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se designa con el nombre de “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” a la Central Nuclear Atucha II.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 140.)

cha II; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 6 de mayo de 2014.

*Mario A. Metaza. – Susana M. Canela. – Pablo F. P. Kosiner. – Luis M. Bardeggia. – José A. Ciampini. – Edgardo F. Depetri. – Roberto J. Feletti. – Lautaro Gervasoni. – Mauricio R. Gómez Bull. – Verónica González. – Nanci M. Parrilli. – Martín A. Pérez. – Adrián San Martín. – María E. Soria. – José A. Vilariño.*

Buenos Aires, 30 de abril de 2014.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Denomínase con el nombre de “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” a la Central Nuclear Atucha II ubicada sobre la margen derecha del río Paraná, en la localidad de Lima, partido de Zárate, a 115 kilómetros de la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

AMADO BOUDOU.

*Juan Estrada.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de ley en revisión con el número del epígrafe, por el cual se designa con el nombre de “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” a la Central Nuclear Atucha II, aconsejan su sanción sin modificaciones que plantear.

La Central Nuclear Atucha II se encuentra ubicada sobre la margen derecha del río Paraná, en la localidad de Lima, partido de Zárate, a 115 km de la Ciudad de Buenos Aires, adyacente a la Central Nuclear Atucha I, aprovechando gran parte de su infraestructura e integrándose al parque de generación nuclear del sistema eléctrico argentino, en adición a Atucha I (357 MWe) y Embalse (648 MWe).

A partir de mayo de 2003, uno de los objetivos del gobierno del ex presidente Néstor Kirchner fue restablecer la actividad nuclear, herramienta clave para la soberanía; y en tal sentido, en el año 2006 se puso en marcha, a través del Ministerio de Planificación Fede-



ral, Inversión Pública y Servicios, el Plan de Reactivación Nuclear, como parte del Plan Energético Nacional, con el fin de incrementar la oferta de suministro eléctrico del país diversificando la matriz pertinente y aplicar la tecnología nuclear a la salud pública y a la industria nacional.

Dicho plan contempla el desarrollo y la expansión de aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear, tales como el incremento de la generación nucleoelectrica, la expansión de la producción de radioisótopos de usos medicinal, biológico e industrial, la reactivación de la prospección y explotación minera del uranio, la reactivación de la planta de agua pesada, alcanzar el dominio completo del ciclo de combustible nuclear, reproducción de la fuerza de trabajo altamente calificada del sector, etcétera, capacidades científico-tecnológicas que no se reproducían en el país desde hacía más de 20 años.

La gestión de Néstor Kirchner reimpulsó la cuestión energética nuclear y lanzó ambiciosos planes en materia de gas y de energía, junto con proyectos de energías alternativas para diversificar la matriz energética, no sólo por una cuestión de costos sino de medioambiente; y uno de los principales ejes del proyecto fue reiniciar la construcción de la Central Nuclear Atucha II, que se había comenzado en 1980 y que fue paralizada en forma definitiva en 1994.

A tal efecto, mediante el decreto 981/2005, el ex presidente Kirchner instruyó a Nucleoelectrica Argentina Sociedad Anónima para que conforme la unidad de gestión Central Nuclear Atucha II, cuyo objeto exclusivo era llevar a cabo todos aquellos actos que fuere menester para la puesta en operación de la Central Nuclear Atucha II y ordenó la realización de todos los actos necesarios para concretar la participación de la Comisión Nacional de Energía Atómica en el capital accionario de Nucleoelectrica Argentina Sociedad Anónima y su consecuente representación en el directorio, dejando con ello iniciado el proceso de terminación de las obras de la Central Nuclear Atucha II, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Atucha II es una central nuclear moderna, similar a las últimas centrales construidas en Alemania, así como a las de Trillo en España y Angra II en Brasil, diseñada y construida con sistemas de seguridad actualizados, que incluyen el concepto de defensa en profundidad con barreras sucesivas, esfera de contención, separación física entre sistemas de seguridad y programa de vigilancia en servicio.

Atucha II fue construida de acuerdo con la licencia de construcción, las normas y el programa de inspección oportunamente dispuesto por la Autoridad Regulatoria Nuclear Argentina (ARN) y para las tareas de finalización de Atucha II Nucleoelectrica Argentina S.A. ha formulado un detallado plan de trabajos que

incluye todas las actividades de ingeniería, construcción y montaje pertinentes.

Es importante remarcar que el agua pesada y los elementos combustibles necesarios para esta central nuclear son producidos en el país, y en todas las actividades de construcción y suministro correspondientes al completamiento de la central han tenido la máxima intervención posible los proveedores y contratistas locales, política que es pilar básico de la gestión del gobierno nacional a partir de la tarea de planificación que inició Néstor Kirchner.

Es por ello que queremos rendirle homenaje: por su trayectoria pública, por su lucha por recuperar la identidad del pueblo argentino y porque en el ejercicio del gobierno priorizó la existencia de un Estado presencial y promotor de las acciones, para atender las necesidades y problemáticas de cada ciudadano en cada región del país.

Por lo expuesto y lo que manifestaré oportunamente en el recinto, es que acompañamos la iniciativa del Poder Ejecutivo venida en revisión y recomendamos su sanción.

*Mario A. Metaza.*

## II

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se designa con el nombre de “Presidente doctor Néstor Carlos Kirchner” a la Central Nuclear Atucha II; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la sanción del siguiente.

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1° – Denominase con el nombre de “Dr. José Antonio Balseiro” a la Central Nuclear Atucha II ubicada sobre la margen derecha del río Paraná, en la localidad de Lima, partido de Zárate, a 115 km de la Ciudad de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 6 de mayo de 2014.

*Alberto J. Triaca. – Federico Sturzenegger.*

#### INFORME

*Honorable Cámara*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el expediente 14-S.-14 (C.D.-22/14) (30/4/2014), proyecto de ley en revisión por el cual se designa con el nombre de “Presidente Néstor Carlos Kirchner” a la

central nuclear Atucha II y, a continuación se exponen nuestras razones.

Nuestro bloque no concuerda con la propuesta expresada en el proyecto de ley que promueve la denominación de “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” a la Central Nuclear Atucha II y considera como apropiado y merecido que lleve el nombre de “Dr. José Antonio Balseiro”.

Nacido en la ciudad de Córdoba, el 29 de marzo de 1919, José Antonio Balseiro egresó del Colegio Nacional de Monserrat dependiente de la Universidad de Córdoba, de donde egresa con el título de bachiller en 1938.

En marzo de 1939 comienza sus estudios en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) en la carrera del doctorado en ciencias fisicomatemáticas, recibiendo de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) una beca para cursar la carrera de física que no se dictaba en UNLP. En 1944 aprueba con nota sobresaliente su tesis doctoral presentada ante la Universidad de La Plata, dirigida por el profesor Ramón Loyarte.

Miembro fundador de la Asociación Física Argentina de la que fue elegido presidente en 1959.

En 1950 fue becado por el Consejo Británico para trabajar en la Universidad de Manchester en temas de física nuclear bajo la dirección del profesor León Rosenfeld. Posición que abandona en 1952, cuando es requerido por el gobierno argentino para integrar la Comisión Investigadora del Proyecto Huemul.

En ese mismo año (1952) es designado director del Instituto de Física de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y en 1954 pasa a prestar servicios a la Comisión Nacional de la Energía Atómica (CNEA).

En 1955 la CNEA lo designa para dirigir el curso de “Reactores y física teórica” que se realiza en Bariloche conjuntamente con un curso para profesores de física auspiciado por la UNESCO. Ese mismo año se firma el convenio entre la CNEA y la Universidad Nacional de Cuyo creando el Instituto de Física de Bariloche, del cual asume la dirección.

Sólo queremos sugerir, sumándonos a la direccionalidad que prevé el dictamen de mayoría, que por su aporte al desarrollo científico y tecnológico en las áreas de la física teórica y la energía nuclear y en línea con la voluntad de denominar “Presidente Juan Domingo Perón” a la Central Nuclear Atucha I, que fue quien lo convocó cuando se encontraba en el Reino Unido, denominar a la Central Nuclear Atucha II con el nombre de “Doctor José Antonio Balseiro” es un justo y merecido homenaje para uno de los pioneros en la investigación y desarrollo del campo nuclear argentino.

*Alberto J. Triaca.*

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – En consideración en general.

## 23

### ACLARACIÓN

**Sr. Tonelli.** – Pido la palabra por haber sido aludido por la señora diputada Carrió. Solamente necesito un minuto.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli.** – Señora presidenta: en primer lugar, quiero decirle a la señora diputada Carrió que el afecto que me tiene yo también lo siento por ella, junto con un enorme respeto. Pero creo que erró en el planteo, porque la inconstitucionalidad que ella denuncia sería la de la ley de la Legislatura que ratificó el convenio, pero de ninguna manera de la ley que nosotros hemos aprobado en esta Cámara de Diputados.

Nosotros no somos competentes para resolver ninguna cuestión de constitucionalidad de leyes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y mucho menos para resolver acerca de la validez o no del procedimiento que haya seguido la Legislatura a la hora de sancionar una ley.

De manera tal que sin perjuicio de valorar la opinión de la diputada Carrió, creo que es absolutamente improcedente formular esa objeción aquí, en la Cámara de Diputados. En todo caso, habría que haberla hecho en la Legislatura o en la Justicia de la Ciudad, después de sancionada la ley.

## 24

### DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “PRESIDENTE DOCTOR NÉSTOR CARLOS KIRCHNER” A LA CENTRAL NUCLEAR ATUCHA II (CONTINUACIÓN)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Por el dictamen de mayoría, tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz, quien comparte su tiempo con el diputado Cleri.

**Sr. Metaza.** – Señora presidenta: hoy estamos considerando dos proyectos, el contenido en el expediente 14-S.-2014 y el contenido en el 15-S.-2014, que suponen un reconocimiento a las decisiones estratégicas en materia energética tomadas en dos momentos históricos di-

ferentes, pero que establecieron el rumbo de lo que vendría después.

Por un lado, el proyecto de ley contenido en el expediente 15-S.-2014 designa con el nombre de “Presidente Juan Domingo Perón” a la Central Nuclear Atucha I, que se encuentra ubicada a 100 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires y a 11 kilómetros de la ciudad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires. Su construcción se inició en el año 1968 y su puesta en régimen se realizó durante el año 1974, entregando una potencia de 357 megavatios, con una tensión de 220 kilovoltios al Sistema Argentino de Interconexión.

Atucha I es el resultado de una decisión política que se sostuvo en el tiempo y atravesó la vida política del país en los últimos cuarenta años. Los tramos decisivos de esta historia comienzan durante el primer gobierno peronista, y es durante la tercera presidencia de Juan Domingo Perón cuando nuestro país logra un avance histórico en el desarrollo de la energía nuclear, precisamente con la puesta en funcionamiento de esta central.

La construcción de este reactor, primero en la Argentina y en toda América Latina, fue una decisión audaz que requirió confianza, tanto en la aptitud tecnológica de nuestro país como en los profesionales que fueron capaces de desarrollarlo.

La confianza depositada en nuestro pueblo nos lleva a reconocer a quien inició este proceso, un presidente que –como dije antes– tomó una decisión ejemplar y dio el puntapié inicial para transformar a nuestro país en una nación tecnológicamente fuerte.

La visión estratégica del presidente Juan Domingo Perón, quien en 1950 creó la Comisión Nacional de Energía Atómica con el objetivo de desarrollar esa incipiente forma de energía –recordemos que en su tercer mandato presidencial impulsó la finalización de esta central nuclear–, merece ser reconocida otorgando su nombre a la Central Nuclear Atucha I.

Por otro lado, el proyecto de ley registrado bajo el número de expediente 14-S.-2014 propone designar con el nombre de “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” a la Central Nuclear Atucha II, la cual se encuentra sobre la margen derecha del río Paraná, en la localidad

de Lima, partido de Zárate, a 115 kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y adyacente a la Central Nuclear Atucha I, con lo que aprovecha gran parte de su infraestructura y se integra al parque de generación nuclear del sistema eléctrico argentino. Se suma a Atucha I, que genera 357 megavatios, y a Embalse, que genera 648.

A partir de mayo de 2003, uno de los objetivos del gobierno del presidente Néstor Kirchner fue restablecer la actividad nuclear, herramienta clave para la soberanía. Así fue como en 2006 se puso en marcha a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios el Plan de Reactivación Nuclear como parte del Plan Energético Nacional, con el fin de incrementar la oferta de suministro eléctrico del país, diversificando la matriz pertinente y aplicando la tecnología nuclear a la salud pública y la industria nacional.

Cabe recordar que el domingo 11 de mayo se cumplieron diez años del lanzamiento del Plan Energético Nacional, promovido durante la gestión del presidente Néstor Kirchner, que contempla el desarrollo y la expansión de aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear, como el incremento de la generación nucleoelectrónica, la expansión de la producción de radioisótopos para uso medicinal, biológico e industrial, la reactivación de la prospección y explotación minera del uranio, la reactivación de la planta de agua pesada, el alcance del dominio completo del ciclo de combustible nuclear, la reproducción de la fuerza de trabajo altamente calificada del sector y de capacidades científico-tecnológicas –algo que no veíamos en el país desde hacía más de veinte años–, etcétera.

La gestión de Néstor Kirchner no sólo reimpulsó la cuestión energética nuclear, sino que además lanzó ambiciosos planes en materia de gas y de energía, junto con proyectos vinculados con las energías alternativas, a fin de diversificar la matriz energética por cuestiones medioambientales y de costos.

Uno de los principales ejes de esos proyectos fue reiniciar la construcción de la Central Nuclear Atucha II, que había comenzado en 1980, pero se encontraba paralizada desde 1994.

Atucha II debió terminarse en 1987 –recordemos quién gobernaba el país en ese enton-

ces-, pero durante el transcurso de esa década la energía nuclear fue dejada de lado paulatinamente y el proyecto se retrasó. Durante los años noventa, la actividad ingresó en una etapa muy crítica, cuando se redujo drásticamente el presupuesto de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en momentos en que se intentaban privatizar las centrales existentes.

La construcción de Atucha II quedó interrumpida en 1994 y recién fue retomada en octubre de 2006, ya como parte del Plan Nuclear Argentino implementado por el gobierno para diversificar la matriz energética.

Por todo esto consideramos que la Central Nuclear Atucha II debe llevar el nombre de Néstor Carlos Kirchner, a modo de homenaje por su lucha por recuperar la identidad del pueblo argentino y priorizar en el ejercicio del gobierno la existencia de un Estado que contemple las necesidades de su pueblo.

En este reconocimiento asumimos la direccionalidad, como expresaron en minoría algunos señores diputados de la oposición, porque estamos convencidos del carácter estratégico de las decisiones que tomó Néstor Kirchner sobre Atucha II, su puesta en marcha y su continuidad. En este sentido la historia está de nuestro lado.

Con esas decisiones en materia energética el Estado retomó la planificación a nivel nacional y, paulatinamente, la regulación y participación en la gestión del mercado ampliado de la energía, cuyo logro más importante ha sido, sin duda, la creación de un marco favorable y estable de mercado, especialmente después de la renacionalización de YPF.

Es fácil oponerse. Aceptamos las opiniones diferentes de la nuestra, pero parece que no es tan fácil decir por qué uno se opone o difiere, ya que no alcanza con proponer otros nombres o negarse férreamente a una decisión mayoritaria. La falta de razones hace que se desluzca cualquier postura divergente.

Digo esto porque en la reunión de la Comisión de Energía y Combustibles en la que tratamos estos temas realmente no entendimos la postura de aquellos que se oponen y emitieron un dictamen de minoría, negándose a implementar el nombre de "Doctor Néstor Carlos Kirchner" en el caso de la central de Atucha II.

He escuchado en esa oportunidad a un señor diputado del bloque de la Unión Cívica Radical que hoy no está presente. De cualquier manera, me hubiera gustado escuchar al señor vicepresidente de la Comisión de Energía y Combustibles, que es un diputado que representa a mi provincia, Santa Cruz, que no estuvo presente y que normalmente brilla por su ausencia cuando la comisión se reúne. Me gustaría que en este momento estuviera presente en el recinto –no lo está– para que explique las razones por las cuales se negaba a apoyar este proyecto.

Ese diputado radical dijo que la actitud de ellos no era "gorila" y que ellos no eran "gorilas" por la posición que habían asumido en el sentido de oponerse a la aprobación de este proyecto. Yo no voy a decir que son gorilas, porque posiblemente alguno se ofenda y plante una cuestión de privilegio. Aquí hay diputados que tienen récords en lo que se refiere a plantear cuestiones de privilegio; son presentadores seriales de cuestiones de privilegio.

Simplemente voy a decir que tuvieron una actitud gorila y mezquina por no aceptar la imposición del nombre de "Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner" a la central de Atucha II.

Tampoco entendemos la postura del bloque del PRO, que fue fundamentada y por la que se propuso otro nombre, pero recuerdo que el señor diputado que hizo la propuesta dijo que propiciaba el nombre de Basteiro en relación con esa central nuclear. Me asombré y pensé que se estaba refiriendo al legislador porteño Basteiro, pero en realidad estaba haciendo alusión al doctor José Antonio Balseiro. Esto significa que no tenían idea de lo que debían proponer y que evidentemente la postura era simplemente la de negarse.

Para finalizar quiero señalar las dificultades que se tuvieron que resolver para terminar una obra que estuvo paralizada durante doce años. Asimismo, los beneficios que supondrá la puesta en funcionamiento de la tercera central nuclear del país no dejan ninguna duda respecto de la correspondencia de este reconocimiento.

En ambos homenajes me remito a la palabra "confianza". ¿Qué es la confianza? La creencia de que una persona o un grupo será capaz de actuar de una manera adecuada ante una determinada situación y con un determinado pensamiento.



En este caso las acciones que motivan ambos reconocimientos se apoyaron en la confianza del pueblo argentino, que fue un elemento fundamental. Dejemos que la historia hable por sí misma. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Cleri.** – Señora presidenta: verdaderamente, como militante y diputado nacional del bloque del Frente para la Victoria, siento un orgullo enorme por venir a defender este proyecto por el que se propicia la imposición del nombre “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” a la Central Atómica Atucha II, que es parte de un modelo de construcción política en el que la política se siente, ya que las decisiones vienen acompañadas de hechos.

Justamente un día como hoy, un 14 de mayo, pero de 2003, más o menos a esta hora, antes del balotaje, el que había salido triunfante en la primera vuelta, pero sabía que no iba a ganar, renunciaba, y silenciosamente empezaba a construirse una Argentina que iba a triunfar colectivamente con la conducción de Néstor Carlos Kirchner.

Esta conducción que tomó el poder un 25 de mayo de 2003 vino acompañada de un programa integral de políticas de inclusión en todos los niveles, y una de ellas fue el plan estratégico de energía. Hoy estuvimos viendo cómo la industria nacional fue creciendo, sobre todo con la industrialización de la ruralidad y con el biodiésel para generar energía alternativa que produzca un ahorro en nuestra matriz económica y energética y que beneficie a todos los argentinos y al sistema industrial.

Allí se pensó en reconstruir aquella central atómica, que comenzó en los 80, que en el 94 estaba parada y que fue planificada y pensada por otro presidente de la Nación que permanentemente construía, que decía que la política se tocaba, se veía y se sentía. En 1950 Juan Domingo Perón comenzó a delinear esto.

Estas centrales llevarán los nombres de dos presidentes: Atucha I, el de Juan Domingo Perón, y Atucha II, el de Néstor Carlos Kirchner. Se trata de estadistas que con una responsabilidad circunstancial, porque decidieron que la política era su lugar de militancia para poder

transformar la realidad, pensaron en una política para todos los argentinos para los próximos cincuenta o cien años. Pensaron en el presente y en las futuras generaciones. Pensaron en dejar su vida para que la patria fuese mucho más grande.

De ahí que es un honor defender este proyecto e invito a todos los diputados de la Nación Argentina a que nos acompañen.

Simbólicamente, el 31 de mayo próximo se cumplirán 64 años de la creación de la Comisión Nacional de Energía Atómica; un 14 de mayo se produjo esa renuncia a partir de la cual comenzó a delinarse este proceso político, y un 11 de mayo de 2004 empezó a plantearse nuevamente la reconstrucción de la energía atómica.

Desde este proyecto nacional de inclusión se pensó una central atómica construida con elementos de la industria nacional, para dejar de depender de las políticas energéticas extranjeras, apostando a la ciencia y la tecnología locales, con científicos argentinos repatriados. Así logramos construir este hecho político sustancial, que se toca, se ve, no queda en el “piripipi”, como muchas veces sucede.

Esta central atómica va a generar 740 megavatios y 1.700 puestos de trabajo, y permitirá ahorrarle al país 1.200 millones de metros cúbicos de gas, los que se distribuirán a la industria y al consumo domiciliario.

Eso es planificar a largo plazo en la Argentina, para no quedarnos en meros anuncios. Como militante, como diputado nacional y heredero de este proyecto político, al igual que cada uno de los militantes que estamos aquí, sé que tenemos que pensar en las futuras generaciones; tenemos que dejar de pensar mezquinamente y hacerlo en función de un proyecto colectivo, para que la agenda política se discuta aquí y no en los medios de comunicación, como nos exhortó la presidenta de la Nación al abrir las sesiones ordinarias el 1° de marzo, cuando nos convocó a todos a pensar y debatir. Propongamos ideas, debatamos, pensemos todos juntos. Si la agenda política la imponen los grupos concentrados de siempre y los medios de comunicación, sabemos lo que va a pasar en el país.

Con una mano en el corazón, con el sentimiento que nos embarga porque la política es el lugar de todos, los invito a que demos un paso hacia adelante y honremos a un presidente que dejó todo, y pongamos el valor más alto de la política pensando, como lo hizo Néstor Carlos Kirchner, en las futuras generaciones. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – No habiendo oradores por el dictamen de minoría, comenzaremos con los bloques.

Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén, quien comparte sus 15 minutos con los diputados Juan Manuel Pedrini y Mauricio Gómez Bull.

**Sr. Ciampini.** – Señora presidenta: la historia nos convoca una vez más, en este mes de mayo de 2014, a mirar nuestro futuro de frente y a los ojos. Tengo el orgullo como peronista de seguir marcando una vez más hitos fundamentales para el engrandecimiento de nuestra Nación, contribuyendo como nunca lo hizo otro pensamiento político e ideológico a la felicidad del pueblo argentino.

Fue nuestro líder y creador de nuestro movimiento quien en forma preclara nos señalara el camino de las realizaciones tecnológicas que cimentaron el desarrollo nacional independiente. Su visión estratégica identificó bien tempranamente la importancia de la ciencia y la tecnología como motor de una industria soberana, competitiva y, en forma particular, considerando a la tecnología nuclear como base de sustentación para un crecimiento que demanda una cantidad creciente de energía.

En breve podremos contemplar la inauguración de la central Atucha II, que aportará al sistema argentino prácticamente el 4 por ciento de la demanda promedio de la energía del país. A su vez permitirá, aproximadamente, sustituir 1.170 millones de metros cúbicos de gas natural.

La construcción de Atucha II comenzó por 1981 y debió culminarse en 1987, pero en esa década la energía nuclear fue dejada paulatinamente de lado y la construcción se retrasó. La obra de Atucha II quedó interrumpida en 1994 y recién se retomó con nuestro gobierno en noviembre de 2006.

La central hermana de Atucha I, la primera instalación nuclear de la Argentina y de América Latina, con sus 360 megavatios, se inició en 1968 y fue puesta en régimen el 19 de marzo de 1974, durante la tercera presidencia de Juan Domingo Perón.

En su primer gobierno el general Perón decidió crear la Comisión Nacional de Energía Atómica, mediante el decreto 10.936 del 31 de mayo de 1950. O sea que ha pasado más de medio siglo.

Un año después crea el Conicet, que por decreto 9.695, firmado por el mismo general Perón el 17 de mayo de 1951, es autorizado a realizar la investigación pura en nuestro país.

Recordemos que a ocho de los integrantes de este Consejo los mandaron a “lavar los platos” a fines de la década del 90. Pero hoy este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas vuelve a ponerse de pie, repatriando a científicos que están trabajando y engrandeciendo la política de nuestro país.

La proyección superadora de todas aquellas actividades, como la ciencia, la tecnología o la generación energética, permitirá construir un futuro digno de ser vivido por las generaciones de argentinos. O sea que estamos hablando de una visión integradora de nuestro gobierno.

La visión estratégica del general Perón es la que encaró nuestro compañero Néstor Kirchner a partir de 2003. Estoy hablando de la continuidad de un proyecto y de un modelo que se inició el 17 de octubre de 1945, retomando nuevo impulso a partir del 25 de mayo de 2003. Ambos dieron su vida en aras de este modelo y, sin duda, ocuparán un lugar destacado no sólo en la historia del movimiento peronista, sino en la historia de todo el pueblo argentino. Ambos van a ser honrados hoy con la colocación de sus nombres, tanto a Atucha I como a Atucha II.

Hoy nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner es la que encara con coraje aquellos sueños y aquel modelo. Más allá de interpretaciones políticas o de diferencias ideológicas, y prescindiendo de cualquier color partidario, sin ninguna duda todos deberán reconocer en Cristina la fortaleza de una mujer que supo conservar bien alta la bandera de la libertad y la independencia de nuestra patria.

Esto también pasa por seguir luchando por un desarrollo tecnológico propio y por la independencia energética que nos facilita el crecimiento industrial.

Por todo lo que se nos viene como país, por el desarrollo energético y por el crecimiento de la economía, dejemos de escuchar a este grupo de ocho ex secretarios de Energía que se la pasan hablando pavadas, defendiendo a empresas en perjuicio del pueblo argentino. Hoy tenemos desarrollo de la economía y más inserción de la energía por la aprobación e inauguración de estos proyectos hidráulicos y atómicos. Queremos decir que no estamos dejando de lado a la masa del pueblo en detrimento del crecimiento de estas empresas.

Por todo ello, apoyo la propuesta de designar “Presidente Juan Domingo Perón” a la Central Nuclear Atucha I, y “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” a la Central Nuclear Atucha II.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

**Sr. Pedrini.** – Señora presidenta: hoy estamos discutiendo la denominación de dos centrales nucleares con el nombre de dos presidentes argentinos.

En relación con la Central Nuclear Atucha I, que pasará a denominarse “Presidente Juan Domingo Perón”, no hay dictamen de minoría. Por lo tanto, deduzco que hay consenso en aprobar dicha iniciativa. Desde ya agradezco a los distintos bloques por acompañar esta decisión.

Respecto del otro proyecto –referido a la denominación de la Central Nuclear Atucha II–, el dictamen de minoría presentado propone la designación de “Dr. José Antonio Balseiro”. No quiero ser exégeta del PRO, pero lo que quisieron resaltar es la figura de un ilustre argentino, como fue este destacado físico.

En la historia del desarrollo de la energía atómica en la Argentina hubo dos hitos fundamentales. Uno, el decreto 10.936 del entonces presidente Juan Domingo Perón, al que hicieron referencia mis compañeros de bancada preopinantes; y el otro, fue en agosto de 2006, momento en el que el presidente Néstor Kirchner relanzó el Plan Nuclear Argentino, y el Congre-

so sancionó la ley 26.566. Este Plan Nuclear Argentino estableció la repotenciación y ampliación por 30 años de la actividad de Embalse en la provincia de Córdoba, las obras de la Central Nuclear Atucha II y la decisión estratégica de producir uranio, así como también la construcción del primer reactor nuclear con tecnología argentina en un ciento por ciento.

Recordemos que hasta entonces los reactores nucleares se venían fabricando en la Argentina con el apoyo del 40 o 50 por ciento de tecnología europea y canadiense. Ahora, con el proyecto CAREM y la decisión estratégica de Néstor Kirchner tendremos un primer reactor nuclear ciento por ciento argentino que se instalará no en el centro del país, sino en el Noreste, en la provincia de Formosa.

Fue también Néstor Kirchner el que extendió los usos de la energía nuclear con la posibilidad de generar radioisótopos para medicina nuclear. El Centro de Medicina Nuclear que funciona en el Hospital de Clínicas es testigo del desarrollo que va experimentando la medicina nuclear a partir de las decisiones estratégicas que se han tomado.

El general Juan Domingo Perón repatrió a Balseiro de Gran Bretaña; Néstor Kirchner, a través del Programa Raíces y el Conicet repatrió a más de 800 científicos que estaban fuera del país. Estas decisiones son las que van fundamentando el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Si bien lo que plantea el dictamen de minoría es plausible, en esta ocasión queremos rendir homenaje no a quienes fueron repatriados, sino a los que fomentaron las condiciones para que volviera Balseiro, con las decisiones del general Juan Domingo Perón, y el retorno de 800 científicos, con la decisión de Néstor Kirchner de generar el Programa Raíces.

Estamos en presencia de dos grandes presidentes que han tenido una misma visión estratégica y un mismo concepto: la búsqueda del crecimiento sostenido de nuestro país, la inversión en ciencia y tecnología, la repatriación de científicos, la promoción de energía renovable y la mejora de la calidad de vida de todos los argentinos.

Por ello, adelanto el voto afirmativo para que la central Atucha I se denomine “Presidente

Juan Domingo Perón”, y Atucha II, “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner”. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

**Sr. Gómez Bull.** – Señora presidenta: como bien señaló el señor diputado Cleri, “orgullo” es la palabra que, como riogalleguense, santacruceño y argentino me nace al tratar este proyecto.

Muy pocos creyeron que Néstor Kirchner podía llegar a ser presidente de la República Argentina, incluso en la propia provincia de Santa Cruz, donde en aquel 2003 casi el 90 por ciento de sus habitantes lo acompañó en esa elección. Sin embargo, a pesar de todos esos pronósticos, Néstor tuvo la suficiente capacidad para acceder al gobierno de la Nación, que obviamente –como muchos recuerdan– lo encontró con menos votos respecto de quienes lo habían acompañado y con más desocupados que esa cantidad de votos.

Llevó a cabo un plan de gobierno en el que incluyó fuertemente la cuestión energética. Así, el 10 de mayo de 2004 lanzó el Plan Energético Nacional, que en los últimos diez años posibilitó la reactivación de la industria, generó miles de puestos de trabajo y permitió que una gran parte de la población accediera a servicios básicos, como electricidad y gas natural por redes.

Si bien los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra lo hicieron, es importante remarcar algunos números relativos a ese plan energético.

En esta última década, tres millones de hogares accedieron al servicio de energía eléctrica, y dos millones, al suministro de gas natural por redes. A esto se suma la conexión al sistema eléctrico nacional de diez provincias que estaban aisladas, que requirió la construcción de 5.500 kilómetros de líneas de alta tensión y la instalación de 8.727 megavatios de potencia para cubrir el pico de demanda, que subió hasta un 68 por ciento.

El incremento del transporte eléctrico de alta tensión permitió incorporar a la red el sistema patagónico, así como a las provincias de Catamarca, La Rioja y San Juan, entre otras. Debemos aclarar que para llegar a esos 8.727

megavatios se culminó con Yacyretá, que sumó 1.800 megavatios, y con las centrales San Martín, Belgrano, Ensenada, Brigadier López y Pilar.

La distribución de la electricidad también creció fuertemente en el área metropolitana, donde operan EDENOR y EDESUR, ya que se incrementó en un 43 por ciento. Se tendieron tres millones de metros de nuevas redes en dieciocho provincias. Se construyeron dos millones quinientos mil metros de gasoductos troncales y trescientos veintiocho mil metros de ramales de distribución.

Estos números abarcan toda la República Argentina. Además, en estos diez años se incorporaron ciento cincuenta municipios al sistema de gas natural por redes. Ello se suma a más de mil ciudades que cuentan con este servicio. Ello permitió que dos millones de hogares se agregaran a los seis millones existentes.

Por supuesto, debemos mencionar la creación de la empresa ENARSA, que es el primer paso en el camino de la soberanía energética que plantea el Plan Estratégico.

También debemos hablar del futuro y de las obras que tenemos por delante, como son las represas hidroeléctricas que están por construirse en mi provincia por iniciativa de Néstor Kirchner y del gobernador Jorge Cepernic, la termousina de Río Turbio con 240 megas que a partir de diciembre comenzará a inyectar en ese interconectado.

Quiero agradecer a mi bloque por la oportunidad que me brindó de hacer uso de la palabra en esta ocasión cuando varios compañeros también deseaban hacerlo. En Río Gallegos fui autor de la ordenanza por la que se cambió el nombre de la calle principal, que se denominaba Presidente Roca, por el de Presidente Néstor Carlos Kirchner. Aquel cambio se produjo el 4 de noviembre de 2010 y fue muy cuestionado por algunos sectores de la oposición, pero contó con el apoyo de un amplio sector del radicalismo de mi ciudad.

Sería importante que hoy ese bloque pudiera rever su postura porque recuerdo que entre otras cosas en aquel entonces pusimos el nombre de Presidente Raúl Ricardo Alfonsín a una calle muy importante de nuestra ciudad, lo cual



muestra con claridad el reconocimiento a los grandes presidentes.

Para finalizar, en nombre de todos los jóvenes que hoy tenemos protagonismo en la política por la puerta que nos abrió Néstor Kirchner, ese hombre que dio su vida por las convicciones que nos llevaron a tener un país más justo y equitativo, como dicen muchos de nuestros compañeros: ¡gracias Néstor y fuerza Cristina! (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

**Sr. Martínez (J. C.)**. – Señora presidenta: en nombre de nuestro bloque queremos comunicar nuestra abstención. No es que no tengamos argumentos para adoptar una decisión sino que no queremos entorpecer este momento de homenaje que están haciendo a sus muertos.

Me gustaría mucho que estos homenajes se hicieran como en algunas provincias o municipios, donde está permitido concretarlos luego de diez años del fallecimiento para que no sean acoplados ni arrastrados por la coyuntura y se produzcan esas idas y vueltas que se registran en algunos lugares.

Viene a mi memoria lo que pasó en la provincia de La Rioja en la década del 90. En aquellos momentos todo lo que se movía se saludaba y a todo lo que estaba fijo se lo pintaba y se le ponía el nombre de Carlos Saúl Menem. (*Risas.*) Después de 2003, cuando se terminó aquella coyuntura, asumió la presidencia de la Nación Néstor Kirchner y allá todos se volvieron kirchneristas: la calle Carlos Saúl Menem pasó a llamarse Laprida, como antes; los polideportivos volvieron a denominarse municipales; nuevamente los hospitales pasaron a tener los nombres de sus pueblos; a la escuela Cecilia Bolocco, una escritora famosa, filósofa y educadora de La Rioja... (*risas*)... injustamente le cambiaron el nombre. (*Aplausos.*) Borraron de un plumazo todo lo que se había hecho en aquella otra “década ganada”.

**Sra. Herrera**. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

**Sr. Martínez (J. C.)**. – Sí, señora diputada.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

**Sra. Herrera**. – Señora presidenta: no quiero distraer mucho la atención del cuerpo, pero el diputado pertenece a una provincia que tal vez para muchos fue grande en su momento.

Más allá de lo que diga el diputado de la Unión Cívica Radical en uso de la palabra, hubo un hombre que será juzgado por la historia, ya que los pueblos tienen el derecho de juzgar a cada uno de los gobernantes: Carlos Menem, Alfonsín, Illia, Néstor Kirchner, etcétera. Lamentablemente hoy la Unión Cívica Radical no acompaña este proyecto e irónicamente se burla de lo que sucede o no sucede en la provincia.

Creo que es bueno recordar aquellas situaciones de antinomia que existen en el país, porque hoy, a lo largo de los años, todavía no podemos vivir dignamente en una democracia que nos pertenece.

Parece que el diputado Julio César Martínez no tiene memoria, pero yo recuerdo cuando en las calles de mi pueblo, en Chilecito, la Unión Cívica Radical volteó los bustos de Eva Perón y de Juan Domingo Perón y los arrastró por las calles. Justamente, un integrante de una familia a la que le tengo mucho cariño –no lo voy a nombrar– fue quien arrastró estos bustos. Para eso también hay que tener memoria, señora presidenta.

Más allá de la ironía y la falta de respeto del diputado Martínez, hoy estamos por sancionar un proyecto que, les guste o no, forma parte de la historia. Se trata de un hombre, Néstor Kirchner, que solamente será juzgado por la historia, y creo que será juzgado positivamente precisamente por su accionar. Se trata de devolver la memoria a todos porque hay muchos –radicales, peronistas, socialistas o del partido que sean– que formaron parte de los distintos gobiernos, y creo que no se puede construir la Argentina sin memoria.

Nuestro país se construye con la dignidad y con la memoria para que no cometamos los mismos errores que el diputado Martínez. La memoria es el principal eje y la principal conducta que debemos tener como legisladores y como partidos políticos en la Argentina. Nadie está exento y nadie puede decir quién tiró la primera piedra.

Lamentablemente, hoy estamos viviendo dos situaciones. En primer lugar, se habló de la ESMA echándonos en cara situaciones de dolor del pueblo argentino. En segundo término, algunas bancadas hoy se negaron a tratar este tema, pero con mucha dignidad y mucha honra estoy convencida de que corresponde poner el nombre de Néstor Kirchner a este edificio público. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Rioja.

**Sr. Martínez (J.C.)**. – Señora presidenta...

**Sr. Aguad**. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Martínez (J.C.)**. – Sí, señor diputado.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Aguad**. – Señora presidenta: adhiero al sentido magnánimo de la diputada Herrera. El 13 de marzo de 2010 presenté un proyecto para poner a la autopista Córdoba - Rosario el nombre del genial gobernador Amadeo Sabattini, que nació en Rosario pero gobernó la provincia de Córdoba.

Le pido a la diputada que, con este mismo espíritu, me ayude a que este proyecto –que hace cinco años que está archivado en una comisión– pueda ser aprobado en el recinto. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Rioja.

**Sr. Martínez (J.C.)**. – Señora presidenta: simplemente quiero decir que la señora diputada preopinante me ayudó mucho.

A ustedes les gusta mucho hablar de la década del 90. Están aliados con Carlos Menem y lo tienen en el Senado. También tienen diputados y senadores menemistas en su bloque. *(Aplausos.)*

Por lo tanto, tengan respeto por esos diputados y por la diputada Herrera cuando hablen de la década del 90. Acuérdense que son aliados.

Otra cosa que quiero decir: yo no había nacido cuando posiblemente algunos gorilas de mi pueblo voltearon los bustos de Eva y de Perón,

actitud que repudio. Y de la misma forma y con la misma fuerza repudio la actitud de los que bajaron los bustos de Carlos Menem, que son del mismo partido de ustedes, que antes eran menemistas y ahora son kirchneristas. *(Aplausos.)*

**Sra. Herrera**. – Señora presidenta...

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Vamos a continuar con el tratamiento del proyecto en consideración, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño**. – Señora presidenta: observo que en los últimos tiempos estamos muy apasionados. Ese apasionamiento también se observa en este debate, pese a que estos dos proyectos tratan simplemente de la imposición de un nombre a un edificio público, por lo que deberíamos llamarnos a la reflexión.

Los diputados del oficialismo podrán hacer los encendidos discursos que escuchamos, obviando algunas otras cuestiones –como el gravísimo problema energético que tenemos todos los argentinos–, y desde el otro lado se les podrá contestar.

Pero la realidad es que el problema que tenemos es que no contamos con una norma que establezca un mecanismo de imposición de nombres. Por eso sucede lo que estamos viendo hoy y lo que aquellos que tenemos un poco más de experiencia en esta Cámara vimos que ha ocurrido a lo largo de la historia: que las mayorías, con discursos encendidos, pretenden perpetuar su ideología o su pensamiento a través de los nombres de quienes las representan, y que las minorías pierden –porque las leyes se votan– pero después, cuando constituyen mayorías, hacen exactamente lo mismo.

Si advirtiéramos lo que ocurre en otros niveles jurisdiccionales deberíamos esmerarnos por tener una norma que de aquí y para siempre organice la institución de los nombres de los monumentos y los edificios públicos. De hecho, son normas que ya existen puntualmente en los municipios –con el formato de ordenanza– y en algunas provincias. Esas normas nos pueden ir indicando hacia dónde deberíamos caminar para elaborar una ley que nos contenga a todos, y no que tengamos que estar en una

sesión diciendo todas las cosas que estamos escuchando.

Hoy la presidenta de la Nación tomó una decisión de gobierno importantísima –por eso la quiero resaltar–, como es la actualización de los subsidios. Me parece que esta medida era absolutamente necesaria. Desde hace algún tiempo nosotros venimos planteando la necesidad de actualizar el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, y hoy estamos aquí sentados esperando que cuando concluya esta sesión, en la que hemos observado tanto apasionamiento, podamos –como lo ha hecho el Ejecutivo– llevarles la alegría a los argentinos de que por lo menos pudimos discutir el tema.

Ésa es la agenda política. Lo aclaro porque por ahí algún diputado, quizás en su subjetividad, planteó que lo que estaba resolviendo con esta imposición de nombre era la agenda política. ¡Pobres de nosotros si la imposición de un nombre a un monumento es la agenda política! La agenda política es lo que hizo hoy la señora presidenta, y la agenda política que vendría a completar seriamente una agenda política de un país serio es que para poder celebrar la próxima sesión los diputados del oficialismo se queden en sus bancas, den el debate y ganen, porque tienen la mayoría. Les pedimos que traten la agenda política de la gente, que es lograr corregir el grave problema que tienen muchos trabajadores –representados por algunos sindicalistas que están sentados en esa bancada– en relación con el impuesto a las ganancias.

Nuestro bloque se va a abstener en la votación de este tema. Sí vamos a acompañar la imposición del nombre de Juan Domingo Perón por una cuestión de estricta justicia social. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Bullrich.** – Señora presidenta: nosotros hemos elaborado un dictamen de minoría sobre el proyecto que pone el nombre de Néstor Kirchner a la central Atucha II y el de Juan Domingo Perón a la central Atucha I. Lo hicimos porque consideramos que es un buen momento para resaltar valores democráticos. Nos parece que el culto a la personalidad que se ha diseminado en los últimos años, colocando el nombre de Néstor Kirchner a hospitales, bustos, escue-

las, rutas, centros comunitarios, calles, avenidas, monumentos, barrios, etcétera, constituye un abordaje autoritario que busca una exaltación y una adoración a la idea del caudillo.

Consideramos que el pensamiento democrático tiene que ser contrario a esta corriente porque el culto a la personalidad se construye sobre la idea de la representación unicista, única. Todo aquel que no adula, que no adora al líder, pasa a ser un traidor. No hay lugar para el pensamiento distinto. Esto es lo que de alguna manera ha sucedido en estos años en la Argentina: en vez de trabajar sobre la imagen real de Néstor Kirchner, con sus aciertos y errores, el de carne y hueso, con quien pudimos haber discutido en algunas circunstancias y en otras no, lo ponemos en un lugar de exaltación. Esto no es bueno para el país porque se genera una lógica de la confrontación. Es como una idea de endiosamiento según la cual el Estado se coloca en un lugar desde donde es capaz de decidir por el conjunto de los argentinos.

A pesar de que también fue una figura confrontativa, hoy todos estamos de acuerdo en poner el nombre de Perón. Quienes estuvieron de uno y de otro lado, peronistas y antiperonistas, no lo cuestionan. Eso se debe al paso del tiempo, porque no existe la posibilidad del uso político del nombre y entonces se genera una reflexión distinta sobre el rol de cada uno en la historia. Tal vez dentro de unos años suceda lo mismo con respecto a Néstor Kirchner. Por eso hago referencia a esta idea de la apropiación, de la partidización. Es algo así como lo que ocurrió con el INDEC y lo que sucede con el canal estatal: pasan a ser partidarios.

Esta partidización de Néstor Kirchner puede significar que esta mayoría circunstancial sea cambiada por otra mayoría circunstancial. Por eso lo lógico es que las construcciones se efectúen en el consenso y con tiempo. Cuando esto es así, se construye algo que el conjunto de la ciudadanía acepta.

Por eso nosotros no queremos hablar acá de la persona de Néstor Kirchner. No queremos plantearnos si es o no válido que Néstor Kirchner tenga una calle o una avenida, como pueden tenerlas otros presidentes de nuestro país. No hacemos oposición; simplemente decimos que para la cultura democrática el culto a la personalidad puesto de manifiesto al poner el

nombre de Néstor Kirchner a todo lo que se cruza en cada esquina es malo.

Éste es un consejo; tómelo o déjenlo. Quizás en el futuro entiendan que la democracia se construye con los valores que he mencionado. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Domínguez.** – Señora presidenta: es la primera vez que hago uso de la palabra y agradezco a la presidenta de mi bloque que me haya alentado y propuesto para cerrar este debate.

No hace mucho tiempo leía sobre los desafíos de la dirigencia política argentina después de treinta años de democracia. Por cierto, luego de estos treinta años los argentinos estamos obligados a mirar los procesos políticos con el aprendizaje de la historia. ¡Pobres de nosotros si siguiéramos evaluando la política y al adversario con los mismos patrones con que lo hacíamos durante los tiempos de interrupción democrática!

También leía que la Argentina creció en los procesos democráticos por agregación y no por síntesis histórica. En verdad me llamó la atención, porque eso requería una nueva mirada del conjunto de la dirigencia política; es decir, de todos y no sólo de los dirigentes del oficialismo. Esto lo afirmaba el entonces cardenal Bergoglio en su obra *Nosotros como ciudadanos, nosotros como pueblo*.

Creo que luego de treinta años de democracia el desafío es enterrar el modo como miramos el pasado. Debemos aceptar que tenemos miradas diferentes. Está muy bien que a algunos les moleste el personalismo, pero nosotros –y en esto nos deben respetar– hemos crecido en la cultura de la lealtad política. ¿Saben los señores diputados qué significa esto para los dirigentes políticos? Que quien conduce los destinos de la patria nunca hará nada en contra de los intereses del pueblo; que mientras ese dirigente gobierne para defender los intereses de la gente, ésta lo va a acompañar.

¿Saben los señores diputados por qué pensamos de esta forma? Porque tenemos una concepción judeo-cristiana. Basamos nuestra formación en el pueblo de Israel, que se liberó del imperio de Egipto, que caminó hacia la

búsqueda de los diez mandamientos y que tuvo como líder a Moisés. La historia política argentina se construyó sobre la base de liderazgos, de conductas y de actitudes que dan testimonio del compromiso con los intereses mayoritarios de nuestro pueblo.

En esta oportunidad hemos venido a hablar de tres temas centrales que nos convocan a tener una mirada histórica. Muchos han sostenido que respetan el liderazgo de Juan Perón pero que tienen algunas observaciones respecto de la denominación de Néstor Kirchner. A ellos les pido que acepten que tenemos visiones diferentes; no está mal que así sea. Nosotros llegamos a la política por el sentido social, porque creemos que la política es vocación de servicio para transformar la realidad.

La oposición debería tener las mismas motivaciones, porque para que la democracia cumpla con su propósito final tiene que ser una democracia con oportunidad social. Es por este motivo que hoy discutimos sobre el impuesto a las ganancias, porque estamos convencidos de que el Estado es quien conduce la construcción de igualdades dentro de la sociedad. Por eso queremos un Estado con capacidad de dar respuesta a quienes no tienen otra forma de insertarse.

Hoy la presidenta de la Nación anunció una serie de aumentos en la Asignación Universal por Hijo y en otros beneficios. ¿Saben los señores diputados cuánto representa el aporte del impuesto a las ganancias? Casi el 9 por ciento del financiamiento de la ANSES. ¿Saben cuánto representa, del total de fondos de la ANSES, el financiamiento destinado al sistema previsional? El 77 por ciento. ¿Qué quiero decir con esto? Que es fácil promover el desfinanciamiento del Estado, pero uno tiene que decir que lo que le quita a un sector no lo recibe otro. En la Argentina esos sectores son los más vulnerables, es decir, aquellos que necesitan que el Estado tutele sus beneficios y la posibilidad de realizarse en igualdad de condiciones y oportunidades.

Éste es el desafío. Si venimos a proponer los nombres de Juan Perón y de Néstor Kirchner es porque hay elementos que son comunes. Uno de ellos es el desendeudamiento. Cuando derrocaron a Perón lo primero que hizo la Revolución Libertadora fue endeudarse, yendo



al Fondo Monetario Internacional, suscribiendo todos los convenios y siendo parte de una oleada de endeudamiento.

Lo primero que hizo Néstor Kirchner fue plantear una negociación soberana que significó la mayor quita de intereses de la deuda externa.

En 2016 el próximo presidente va a tener, en dólares y sobre el producto bruto interno, la menor responsabilidad. Es decir que en ese año el nuevo presidente va a tener casi garantizada la soberanía energética. Asimismo la Argentina está produciendo y va a producir 60 millones más de toneladas de alimentos en los próximos 6 o 7 años, al tiempo que va a incorporar, en materia de biotecnología y desarrollo genético, una producción de alimentos para más de 200 millones de habitantes del planeta. Es decir que vamos a ser una Nación que tendrá abastecimiento energético y que exportará alimentos al mundo. ¿Saben lo que dijo el presidente de los Estados Unidos en la apertura de las sesiones? Que el principal desafío era la soberanía energética.

Ojalá pudiéramos tener una mirada comparada de las cosas que hemos hecho bien y desprendernos de las parcialidades que no nos permiten reconocer valores y objetivos comunes. Los puntos de encuentro son sobre la visión del futuro, pero también sobre la mirada del presente. No deben preocuparnos las diferencias que tengamos en torno del pasado, pero sí tenemos que reencontrarnos en lo relativo a los desafíos del presente.

¿Por qué fue Atucha I? Porque con Perón existió la formación tecnológica y los ingenieros. Los ingenieros pueden dar cuenta de la existencia de la mayor matrícula en facultades de ingeniería de universidades públicas en aquellos diez años de la historia argentina, como así también de la recuperación de dicha matrícula en los últimos diez años. Un decano de la Universidad de La Plata me decía que el año pasado, por primera vez en la historia, habían egresado 200 ingenieros de esa institución.

Esto significa que durante los períodos de Juan Perón y de Néstor Kirchner la ciencia, la tecnología y la investigación formaron parte constitutiva del desarrollo nacional.

Entonces, cuando nadie hace todo bien ni todo mal, ¿cómo no reconocer el aporte de Raúl Ricardo Alfonsín a la democracia y a la política argentinas? El tiempo nos tiene que llevar a rescatar las cosas que se han hecho bien. De hecho, la señora presidenta de la Nación le hizo un reconocimiento en vida al doctor Raúl Ricardo Alfonsín, lo que forma parte de los mejores registros de nuestra democracia.

Néstor Kirchner es parte del patrimonio de la mayoría de los argentinos, que depositaron en él su confianza. Muchos dirigentes que hoy están en otros bloques formaron parte entusiasta del proceso de Néstor Kirchner en la Argentina. En este sentido permítanme decir que yo siempre voté la boleta completa del peronismo; esto lo saben. En algunos momentos estuvimos con dirigentes que hoy son parte de la oposición en posiciones diferentes. Por supuesto que yo creo en la institucionalidad. Y lo que hoy venimos a cerrar es un tiempo histórico, de recuperación de las capacidades nacionales al servicio del país.

¿Alguno seriamente puede decir que la Argentina no ha tenido capacidad de autodeterminar su propio destino? ¿Alguno puede decir que con Néstor Kirchner los argentinos no recuperamos nuestras capacidades nacionales?

Está presente el vicepresidente de nuestro segundo gobierno, el ingeniero Julio Cobos. Nosotros defendemos el Estado porque creemos que es el único que puede garantizar el equilibrio de la sociedad. Nos parece un absurdo, un contrasentido, quienes proponen desfinanciar hoy al Estado y después piden que se invierta en otras áreas. (*Aplausos.*) El recurso es uno solo, el Estado es uno solo, la equidad en una sociedad que crece la organiza el Estado. (*Aplausos.*) Nosotros nos sentimos orgullosos.

Escuchaba hablar a la diputada Bullrich de que los personalismos dañan a la democracia. No, los personalismos, las personas que son rescatadas por su valor histórico le hacen bien a la democracia, porque comenzamos a tener registro positivo de hombres y mujeres que fortalecieron la vida política de los argentinos.

Cito nuevamente al cardenal Bergoglio, que dijo que la patria es lo que uno recibe de los

padres y les entrega a sus hijos. Yo estoy absolutamente convencido de que Juan Perón entregó una patria mucho mejor de la que recibió a las siguientes generaciones, a los hijos de sus hijos. También Néstor Kirchner entregó a los argentinos una Argentina mucho mejor de la que recibió. (*Aplausos.*)

Por eso hoy nos sentimos orgullosos y los convocamos a no crecer separados, a no crecer enfrentados. Los convocamos a crecer en la síntesis histórica. Eso definitivamente es lo que va a consolidar el sistema democrático en la Argentina.

Con orgullo, con convicción histórica y con la certeza de defender los intereses de la patria, les pedimos que nos acompañen en la denominación de Juan Domingo Perón y Néstor Kirchner a las centrales Atucha I y Atucha II. (*Aplausos. Varios diputados rodean y felicitan al orador.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – No habiendo más oradores...

**Sr. Giubergia**. – Se deben poner a consideración las abstenciones.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Por supuesto. No me dan tiempo.

Se solicita el permiso de la Honorable Cámara para los diputados que solicitan abstenerse.

–Resulta afirmativa.

**Sra. Carrió**. – Que conste nuestro voto en contra.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Se debe proceder a la votación.

Se va a votar en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Energía y Combustibles recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se denomina con el nombre de “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” a la Central Nuclear Atucha II.

–Se practica la votación nominal.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Por Secretaría se dará lectura de la nómina de abstenciones.

**Sr. Secretario** (Chedrese). – Dice así: Aguilar, Lino Walter; Alegre, Gilberto; Alfonsín, Ricardo; Arenas, Berta; Barchetta, Omar; Bazzi, Miguel Ángel; Bianchi, Ivana; Burgos, María;

Buryaile, Ricardo; Camaño, Graciela; Cano, José; Carrizo, María Soledad; Cobos, Julio; Cortina, Roy; Costa, Eduardo; D’Agostino, Jorge; D’Alessandro, Marcelo; Daer, Héctor; Das Neves, Mario; De Ferrari Rueda, Patricia; De Mendiguren, José; Donda Pérez, Victoria; Duclós, Omar; Esper, Laura; Fabiani, Eduardo; Fiad, Mario; Garrido, Manuel; Giménez, Patricia; Giubergia, Miguel; Gribaudo, Christian...

**Sr. Zabalza**. – ¡Pido la palabra!

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – ¿A qué efectos solicita la palabra, señor diputado?

**Sr. Zabalza**. – Señora presidenta: como no me habían dado la palabra, quería expresar que con total respeto por los dichos del Frente para la Victoria...

–Varios diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Señor diputado: no solicitó la palabra en el momento oportuno.

**Sr. Zabalza**. – No hay problema, señora presidenta. Simplemente que nos vamos a abstener.

**Sr. Sciutto**. – ¡Pido la palabra!

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – ¿A qué efectos solicita la palabra, señor diputado?

**Sr. Sciutto**. – Porque no se registró mi abstención, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Quedará debida constancia, señor diputado.

Continúa por Secretaría la lectura de las abstenciones.

**Sr. Secretario** (Chedrese). – Kroneberger, Daniel; Lagoria, Elia; Linares, María; Maldonado, Víctor; Martínez, Julio César; Mestre, Diego; Müller, Edgar; Negri, Mario; Olivares, Héctor; Pastori, Luis; Petri, Luis; Portela, Agustín; Roberti, Alberto; Salino, Fernando; Santín, Eduardo; Schwindt, María; Sciutto, Rubén; Tejedor, Miguel; Toledo, Susana; Torroba, Francisco; Tundis, Mirta; Valinotto, Jorge; Villata, Graciela y Zabalza, Juan Carlos.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 197 señores diputados presentes, 129 han votado por la afirmativa y 14 por la negativa, registrándose además 53 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Chedrese). – Se han registrado 129 votos afirmativos y 14 negativos. (*Aplausos.*)

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abraham, Alonso (M. L.), Arregui, Avoscan, Balcedo, Bardeggia, Barreto, Bastera, Bedano, Bianchi (M. C.), Bidegain, Boyadjian, Brawer, Bromberg, Cabandié, Calcagno, Canela, Carlotto, Carmona, Carrillo, Carrizo (N. M.), Caselles, Castro, Cejas, Ciampini, Cleri, Comelli, Conti, Contrera, Dato, De Pedro, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Domínguez, Donkin, Elorriaga, Feletti, Fernández Mendía, Fernández Sagasti, Ferreyra, Francioni, Gagliardi, Gaillard, Gallardo, García (A. F.), García (M. T.), Gdansky, Gervasoni, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, Gill, Gómez Bull, González (J. V.), González (J. D.), González (V. E.), Granados, Grosso, Guccione, Gutiérrez, Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Insaurrealde, Isa, Juárez (M. H.), Junio, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Lotto De Vecchietti, Madera, Magario, Marcópulos, Martínez Campos, Mazure, Mendoza (M.S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Molina, Mongeló, Moreno, Navarro, Oliva, Oporto, Ortiz Correa, Ortiz, Pais, Parrilli, Pedrini, Pérez (M. A.), Perié, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Plaini, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Ríos, Rivas, Romero, Rubin, Ruiz, San Martín, Santillán, Scotto, Segarra, Seminara, Simoncini, Solanas, Soria, Soto, Tentor, Tomas, Tomassi, Uñac, Vilariño, Villar Molina, Zamarréno, Ziebart y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados: Aguad, Alonso (L.), Baldassi, Bазze, Bullrich, Carrió, Carrizo (A. C.), Juárez (M. V.), Martínez (S.), Pradines, Sánchez, Semhan, Sturzenegger y Tonelli.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Aguilar, Alegre, Alfonsín, Arenas, Barchetta, Bianchi (I. V.), Burgos, Buryaile, Camaño, Cano, Carrizo (M. S.), Cobos, Cortina, Costa, D'Agostino, D'Alessandro, Daer, Das Neves, De Ferrari Rueda, De Mendiguren, Donda Pérez, Duclós, Esper, Fabiani, Fiad, Garrido, Giménez, Giubergia, Gribaudo, Kroneberger, Lagoria, Linares, Maldonado, Martínez (J. C.), Mestre, Müller, Negri, Olivares, Pastori, Petri, Portela, Roberti, Salino, Santín, Schwindt, Sciutto, Tejedor, Toledo, Torroba, Tundis, Valinotto, Villata y Zabalza.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Resulta afirmativa.

En consideración en particular el artículo 1º. No habiendo oradores anotados, se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 2º es de forma.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señora presidenta: quiero saber si ha concluido la sesión.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – No, señor diputado, falta un tema.

**Sr. Negri**. – Señora presidenta: me pareció que había concluido y que había votado los dos proyectos juntos.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – No, señor diputado, queda otro.

**Sr. Negri**. – Pido disculpas, señora presidenta.

## 25

### DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” A LA CENTRAL ATUCHA I

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – No habiendo oradores anotados para el próximo proyecto, se propone votar en general y en particular el dictamen de la Comisión de Energía y Combustibles recaído en el proyecto de ley venido en revisión por el cual se denomina con el nombre de “Presidente Juan Domingo Perón” a la Central Nuclear Atucha I.

(Orden del Día N° 32)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se designa con el nombre de “Presidente Juan Domingo Perón” a la Central Nuclear Atucha I; y por las razo-

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 140.)

nes expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 6 de mayo de 2014.

*Mario A. Metaza. – Susana M. Canela. – Pablo F. J. Kosiner. – Luis M. Bardeggia. – Jose A. Ciampini. – Edgardo F. Depetri. – Roberto J. Feletti. – Lautaro Gervasoni. – Mauricio R. Gómez Bull. – Verónica González. – Nanci A. Parrilli. – Martín A. Pérez. – Adrián San Martín. – María E. Soria. – Federico A. Sturzenegger. – Alberto J. Triaca. – José A. Vilarriño.*

Buenos Aires, 30 de abril de 2014.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Denominase con el nombre de “Presidente Juan Domingo Perón” a la Central Nuclear Atucha I, situada a 100 kilómetros de la ciudad de Buenos Aires, de fácil acceso por la ruta nacional 9, a 11 kilómetros de la localidad de Lima, partido de Zárate.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

AMADO BOUDOU.

*Juan Estrada.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de ley en revisión con el número del epígrafe, por el cual se designa con el nombre de “Presidente Juan Domingo Perón” a la Central Nuclear Atucha I, aconseja su sanción sin modificaciones que plantear.

La Central Nuclear Atucha I se encuentra ubicada a 100 kilómetros de la ciudad de Buenos Aires, a 11 kilómetros de la ciudad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires. Su construcción se inició en el año 1968, y su puesta en régimen se realizó durante el año 1974, entregando una potencia de 357 MWe con una tensión de 220 kV al Sistema Argentino de Interconexión.

Atucha es el resultado de una decisión política que se sostuvo en el tiempo, y a través la vida política del país en los últimos cuarenta años. Los tramos decisivos de esta historia comienzan durante el primer gobierno peronista, y es durante la tercera presidencia de Juan Domingo Perón cuando nuestro país lo-

gra un avance histórico en materia de desarrollo de la energía nuclear, con la puesta en funcionamiento de la central Atucha I.

La construcción de este primer reactor en la Argentina y en Latinoamérica fue una decisión audaz que requirió creer y confiar en la aptitud tecnológica de los argentinos, y en argentinos capaces de desarrollar la tecnología nuclear, y debe ser reconocida en la persona de su iniciador, un presidente que ha tomado una decisión ejemplar, transformadora de la Argentina artesanal de antaño a una nación tecnológica y fuerte.

Es por ello que queremos, mediante este homenaje, recordar la visión estratégica del ex presidente Juan Domingo Perón, quien en 1950 creó la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) con el objetivo de desarrollar esta incipiente forma de energía y, ya en su tercer mandato presidencial, impulsó la finalización de la construcción de esta central nuclear.

Por lo expuesto y lo que manifestaré oportunamente en el recinto, es que acompañamos la iniciativa del Poder Ejecutivo venida en revisión y recomendamos su sanción.

*Mario A. Metaza*

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Deben identificarse todos los diputados en sus bancas.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señora presidenta: adelanto que todo nuestro bloque se va a abstener en la votación de esta iniciativa.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo). – Por Secretaría se dará lectura de la lista de las abstenciones.

**Sr. Secretario** (Chedrese). – Dice así: Agud, Oscar Raúl; Alfonsín, Ricardo; Barchetta, Omar Segundo; Basse, Miguel Ángel; Burgos, María Gabriela; Buryaile, Ricardo; Cano, José; Carrizo, Ana Carla; Carrizo, María Soledad; Cobos, Julio; Cortina, Roy; Costa, Eduardo Raúl; D’Agostino, Jorge; De Ferrari Rueda, Patricia; Donda Pérez, Victoria Analía; Duclós, Omar Arnaldo; Esper, Laura; Fiad, Mario Raymundo; Garrido, Manuel; Giménez, Patricia; Giubergia, Miguel Ángel; Gribaudo, Christian Alejandro; Kroneberger, Daniel Ricardo; Linares, María Virginia; Maldonado, Víctor Hugo; Martínez, Julio César; Mestre, Diego Matías; Negri, Mario Raúl; Olivares, Héctor Enrique; Pastori, Luis; Petri, Luis; Portela, Agustín Alberto; Sánchez, Fernando; San-



tín, Eduardo; Tejedor, Miguel Ángel; Toledo, Susana; Torroba, Francisco Javier; Valinotto, Jorge Anselmo; Villata, Graciela Susana y Zabalza, Juan Carlos.

**Sr. Fernández Mendía.** – Voto por la afirmativa. No seré yo quien se oponga a un homenaje a Perón.

**Sra. Carrizo (A.C.).** – Quiero dejar constancia de mi voto por la negativa.

**Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).** – Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 198 señores diputados presentes, 151 han votado por la afirmativa y 7 por la negativa, registrándose además 38 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario (Chedrese).** – Se han registrado 151 votos por la afirmativa y 7 votos por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abraham, Aguilar, Alegre, Alonso (M. L.), Arenas, Arregui, Avoscan, Balcedo, Baldassi, Bardeggia, Barreto, Basterra, Bedano, Bianchi (I. M.), Bianchi (M. C.), Bidegain, Boyadjian, Brawer, Bromberg, Cabandié, Calcagno, Camaño, Canela, Carlotto, Carmona, Carrillo, Carrizo (N. M.), Caselles, Castro, Cejas, Ciampini, Cleri, Comelli, Conti, Contrera, D'Alessandro, Daer, Das Neves, Dato, De Mendiguren, De Pedro, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Domínguez, Donkin, Elorriaga, Fabiani, Feletti, Fernández Mendía, Fernández Sagasti, Ferreyra, Francioni, Gagliardi, Gaillard, Gallardo, García (A. F.), García (M. T.), Gdanský, Gervasoni, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, Gill, Gómez Bull, González (J. V.), González (J. D.), González (V. E.), Granados, Grosso, Guccione, Gutiérrez (M. E.), Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Insaurralde, Isa, Juárez (M.H.), Junio, Kosiner, Kunkel, Lagoria, Landau, Larroque, Leverberg, Lotto De Vecchietti, Madera, Magario, Marcópulos, Martínez Campos, Martínez (S.), Mazure, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Molina, Mongeló, Moreno, Müller, Navarro, Oliva, Oporto, Ortiz Correa, Ortiz, Pais, Parrilli, Pedrini, Pérez (M. A.), Perié, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Plaini, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Ríos, Rivas,

Roberti, Romero, Rubin, Ruiz, Salino, San Martín, Santillán, Schwindt, Sciutto, Scotto, Segarra, Semhan, Seminara, Simoncini, Solanas, Soria, Soto, Sturzenegger, Tentor, Tomas, Tomassi, Tonelli, Tundis, Uñac, Vilariño, Villar Molina, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados: Alonso (L.), Bullrich, Carrió, Carrizo (A. C.), Juárez (M. V.), Pradines y Sánchez.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Aguad, Alfonsín, Barchetta, Basse, Burgos, Buryaile, Cano, Carrizo (M. S.), Cobos, Cortina, Costa, D'Agostino, De Ferrari Rueda, Donda Pérez, Duclós, Esper, Fiad, Garrido, Giménez, Giubergia, Gribaudó, Kroneberger, Linares, Maldonado, Martínez (J. C.), Mestre, Negri, Olivares, Pastori, Petri, Portela, Santín, Tejedor, Toledo, Torroba, Valinotto, Villata y Zabalza.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

**Sr. Presidente (Domínguez).** – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

La Presidencia requiere el asentimiento de la Honorable Cámara para que se efectúen en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente (Domínguez).** – Se harán las inserciones solicitadas.<sup>2</sup>

Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria, queda levantada la primera sesión especial.

–Es la hora 20 y 4.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 138.)  
2. Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 142.)

## 26

## APÉNDICE

## A. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY QUE FUERON  
SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

## 1

Artículo 1º – Ratifícase el convenio celebrado entre el Estado nacional, representado por el señor jefe de Gabinete de Ministros, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por la señora vicejefa de Gobierno, suscrito el 22 de enero de 2014, que consta de diecisiete (17) cláusulas, cuya copia autenticada forma parte de la medida como anexo I, considerándose a la presente ley especial a los fines del artículo 2.839 del Código Civil.

Art. 2º – A los efectos del cumplimiento de la presente el jefe de Gabinete de Ministros adoptará las previsiones presupuestarias que correspondan.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.935)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil catorce.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.  
*Gervasio Bozzano.*  
Secretario de la C. de DD.

AMADO BOUDOU.  
*Juan H. Estrada.*  
Secretario Parlamentario  
del Senado.

## CONVENIO:

Entre el Estado nacional, representado por el señor jefe de Gabinete de Ministros de Presidencia de la Nación, contador Jorge Milton Capitanich, con domicilio legal en la calle Balcarce 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, en adelante “el PEN”, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por la señora vicejefa de Gobierno, licenciada María Eugenia Vidal, a cargo de la Jefatura de Gobierno, con domicilio legal en la calle Bolívar 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el “GCABA”, convienen celebrar el presente convenio, de conformidad con las siguientes cláusulas.

## CONSIDERANDO:

Que por la ley nacional 26.691 fueron declarados sitios de la Memoria del Terrorismo de Estado los lugares donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido hasta el 10 de diciembre de 1983.

Que el 24 de marzo de 2004 se celebró el acuerdo entre el PEN y el GCABA con relación al predio

que ocupara la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) y otras dependencias contiguas de la Armada Argentina, donde se materializaron hechos de detención y desaparición forzada de hombres y mujeres de toda edad, así como los nacimientos en cautiverio de niños y niñas con la posterior apropiación y sustitución de identidad de los mismos.

Que por otra parte, en el mencionado acuerdo, se convino que en el predio sito en avenida del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461 se establecería el “Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos”.

Que con posterioridad, se celebró un convenio entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de fecha 20 de noviembre de 2007 aprobado por ley nacional 26.415 y la ley 2.599 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el cual se creó el ente público “Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos”, en el predio sito en avenida del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su objeto la promoción y defensa de los derechos humanos y la preservación de la memoria sobre el terrorismo de Estado como políticas públicas tendientes a evitar la repetición de crímenes de lesa humanidad y la impunidad en la Argentina.

Que en virtud de lo expuesto el PEN y el GCABA, deciden suscribir el presente convenio de usufructo que modifica las obligaciones de las partes establecidas en los convenios aludidos en los considerandos anteriores en lo que respecta a los espacios y/o inmuebles de que trata el presente, como así también en lo que se refiere al ente público Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y el Instituto Espacio de la Memoria, en sus partes pertinentes.

Que, por ello, ambas partes con el objeto de concretar el cumplimiento de los fundamentos expuestos consideran necesario otorgar el derecho real de usufructo a favor del PEN respecto de los siguientes edificios: 1) el ex Casino de Oficiales; 2) el Pabellón Central (4 columnas); 3) la Imprenta; 4) el Taller Mecánico; 5) el Pabellón Coy; 6) Enfermería, todos ellos ubicados en avenida del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –nomenclatura catastral: circunscripción 16, sección 29, manzana 110 A– y los siguientes centros clandestinos de detención: 1) Automotores Orletti, sito en la calle Venancio Flores 3519/21, nomenclatura catastral: circunscripción 1, sección 77, manzana 123, parcela 16; 2) Club Atlético, sito en la avenida Paseo Colón 1200 nomenclatura catastral: circunscripción 12, sección 4, manzana

48, parcela 3d, 3e y 3f; 3) Olimpo, sito en la calle Ramón Falcón 4250, nomenclatura catastral: circunscripción 1, sección 54, manzana 88 y 4) Virrey Cevallos, sito en la calle Virrey Cevallos 628/630, nomenclatura catastral: circunscripción 13, sección 12, manzana 17, parcela 16A, por un plazo de 30 (treinta) años, con el fin de optimizar su preservación y puesta en valor de los mismos.

Que lo acordado encuentra también su justificación y sustento jurídico en la ley nacional 26.691 de preservación, señalización y difusión de sitios de memoria del terrorismo de Estado, y cuya autoridad de aplicación es la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la cual de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5°, inciso d) de la citada norma deberá actuar en coordinación y articulación con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las tareas de promoción y defensa de los derechos humanos mediante los programas, actividades y acciones comprendidas en el espíritu de la ley citada.

Que el Poder Ejecutivo nacional, en el marco de lo expuesto, toma a su cargo los gastos ordinarios y extraordinarios que demande la conservación y puesta en valor de los edificios y predios asignados y mantenerlos en buen estado de uso y conservación.

Que corresponde asimismo destinar un asiento físico para las autoridades del Instituto Espacio para la Memoria, con el objeto de tener su sede en el edificio denominado "Pabellón Central (4 columnas)".

Por ello se conviene celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas.

En los términos previamente señalados, el jefe de Gabinete de Ministros de la Nación y el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

#### ACUERDAN:

Primera: El GCABA otorga al PEN el derecho real de usufructo respecto de los siguientes edificios: 1) el ex Casino de Oficiales; 2) el Pabellón Central (4 columnas); 3) la Imprenta; 4) el Taller Mecánico; 5) el Pabellón Coy y 6) Enfermería de Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), todos ellos ubicados en el predio sito en avenida del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nomenclatura catastral: circunscripción 16, sección 29, manzana 110 A, y los siguientes centros clandestinos de detención: 1) Automotores Orletti, sito en la calle Venancio Flores 3519/21, nomenclatura catastral: circunscripción 1, sección 77, manzana 123, parcela 16; 2) Club Atlético, sito en la avenida Paseo Colón 1200, nomenclatura catastral: circunscripción 12, sección 4, manzana 48, parcela 3d, 3e y 3f; 3) Olimpo, sito en la calle Ramón Falcón 4250, nomenclatura catastral: circunscripción 1, sección 54, manzana 88 y 4) Virrey Cevallos sito en la calle Virrey Cevallos 628/630, nomenclatura catastral: circunscripción 13, sección 12, manzana 17,

parcela 16A; por un plazo de treinta (30) años, con el fin de optimizar su preservación y puesta en valor de los mismos.

Segunda: El PEN, antes del inicio del uso y goce de los bienes, deberá realizar un inventario de los bienes muebles, y detalle de los bienes inmuebles sujetos al usufructo, con la intervención de un notario que a tal fin designará el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Dirección General Escribanía General a los efectos de labrar la pertinente acta notarial de constatación.

Tercera: El PEN se obliga a conservar, mantener en perfecto estado de uso y puesta en valor de los edificios otorgados por el presente de conformidad a la normativa vigente de aplicación, así como también, registrar y aprobar los planos correspondientes a la realización de las obras a las que se alude en la cláusula sexta, así como también a cualquier obra nueva y/o reparación a realizar en dichos espacios y que sean informadas previamente al GCABA, conforme la normativa local vigente, debiendo tales espacios ser restituidos una vez finalizado el presente usufructo.

Cuarta: Quedan a cargo del PEN todos los gastos necesarios para la conservación de los bienes dados en usufructo. Asimismo se encuentra obligado a las reparaciones extraordinarias, cuando sean necesarias para su conservación y puesta en valor.

Quinta: El PEN deberá abonar los impuestos, tasas y contribuciones que recayeren sobre los bienes dados en usufructo.

Sexta: El PEN asume y toma a su cargo la realización del Museo del Terrorismo del Estado, en el edificio "Pabellón Central (4 Columnas)" donde además tendrá su sede el Instituto Espacio para la Memoria (IEM). Como asimismo la realización de la Propuesta Museográfica para el Sitio de Memoria, con el objeto de la reconstrucción de la memoria histórica de los argentinos en el edificio Ex Casino de Oficiales de la ex ESMA.

Séptima: Los contratos de locación de cosas, obras y servicios vigentes y en proceso de ejecución y que afectaren los sitios objeto del presente usufructo sin perjuicio de las adecuaciones contractuales necesarias serán transferidos al PEN a fin de mantener la continuidad de los servicios, previo inventario y aceptación por el PEN.

Octava: Transfiérese al PEN el personal del Instituto Espacio de la Memoria (IEM), que al momento de la firma del presente convenio revisten como trabajadores en los mencionados edificios consignados en la cláusula primera, los que formarán parte de la administración pública de la Nación, destinando el PEN las partidas presupuestarias del presupuesto de la Nación que sean necesarias para su sostenimiento y financiamiento, quedando sometido al control de sus órganos pertinentes. Las partes a fin del cumplimiento de lo previsto en la presente cláusula, se obligan a

dar intervención a las áreas técnicas correspondientes a los efectos de la transferencia del personal y modificaciones al orden normativo vigente.

Novena: El personal referido precedentemente quedará incorporado a la Administración Pública Nacional del PEN, de conformidad con las siguientes bases:

1. Identidad o equivalencia en la función, jerarquía y situación de revista en que se encontrare a la fecha de la transferencia.

2. Retribución por todo concepto no inferior a la que se perciba al momento de la transferencia y equiparación a la escala salarial del año 2013.

3. Reconocimiento de la antigüedad en la carrera y en el cargo, cualquiera fuera su carácter.

4. Reconocimiento a la estabilidad en el cargo que desempeñe de la transferencia.

5. Reconocimiento de los títulos y antecedentes profesionales.

Décima: Las cuestiones disciplinarias referidas al personal suscitadas hasta el momento de efectivizarse la transferencia, serán resueltas según la normativa vigente al momento de ocurrir los hechos que las motivaron y en la jurisdicción de origen. Las jurisdicciones receptoras aplicarán las sanciones y/o medidas que la jurisdicción de origen hubiera resuelto. El Poder Ejecutivo nacional asume la total responsabilidad en cuanto al cumplimiento de las obligaciones laborales del personal que desarrolle tareas en los espacios dados en usufructo, a partir del efectivo ingreso a la Administración Pública Nacional.

Decimoprimer: Las partes designarán a los organismos técnicos que en cada jurisdicción correspondan para la implementación de lo previsto en las cláusulas novena y décima, facultándolas a celebrar los convenios específicos que resulten necesarios dentro del marco de lo previsto en el presente.

Decimosegunda: El traslado del personal mencionado en la cláusula octava del presente será efectivo una vez que los edificios consignados en la cláusula primera se encuentren en condiciones materiales de infraestructura para realizar las tareas propias de sus competencias. Las partes acordarán en un convenio específico los plazos para dicho traslado.

Decimotercera: El presente convenio entrará en vigor a partir de la suscripción por parte de las autoridades mencionadas, no obstante su posterior ratificación y/o armonización por parte de los respectivos órganos legislativos de las jurisdicciones.

Decimocuarta: El PEN será responsable de cualquier daño ocasionado a personas y/o cosas que se produzca dentro de los bienes objeto del presente, garantizando al GCABA de toda indemnidad ante eventuales reclamos.

Decimoquinta: El PEN no podrá transferir total ni parcialmente, ya sea a título oneroso o gratuito, los

derechos y obligaciones resultantes del presente usufructo.

Decimosexta: El PEN deberá facilitar en cualquier momento el libre acceso a toda persona designada por el GCABA a los fines de verificar y/o inspeccionar los espacios dados en usufructo de conformidad con la normativa local vigente.

Decimoséptima: En caso que surgieren controversias en la implementación o interpretación del presente convenio, las partes asumen el compromiso de su resolución mediante fórmulas conciliatorias teniendo en cuenta los distintos intereses bajo debate. Pero de persistir el conflicto, se someterán a la jurisdicción originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Para todos los efectos que se deriven del presente convenio, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fija su domicilio en la calle Uruguay 458, Departamento Cédulas y Oficios Judiciales, en atención a lo dispuesto por decreto 804/09, por su parte el PEN fija su domicilio legal en el indicado en el encabezamiento.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio y se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 22 días del mes de enero del año 2014.

*Jorge M. Capitanich. – María E. Vidal.*

2

Artículo 1º – Denomínase con el nombre de “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” a la central nuclear Atucha II ubicada sobre la margen derecha del río Paraná, en la localidad de Lima, partido de Zárate, a 115 kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.936)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil catorce.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.  
*Gervasio Bozzano.*  
Secretario de la C. DD.

AMADO BOUDOU.  
*Juan H. Estrada.*  
Secretario Parlamentario  
del Senado.

3

Artículo 1º – Denomínase con el nombre de “Presidente Juan Domingo Perón” a la central nuclear Atucha I, situada a 100 kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de fácil acceso por la ruta nacional 9, a 11 kilómetros de la localidad de Lima, partido de Zárate.

Artículo 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.



**(Ley 26.937)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil catorce.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.  
*Gervasio Bozzano.*  
Secretario de la C. de DD.

AMADO BOUDOU.  
*Juan H. Estrada.*  
Secretario Parlamentario  
del Senado.

## 2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 4° del capítulo I, título III de la ley 23.966, de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 4°: Los productos gravados a que se refiere el artículo 1° y las alícuotas del impuesto son los siguientes:

Concepto	Alícuota
a) Nafta sin plomo, hasta 92 RON	70 %
b) Nafta sin plomo, de más de 92 RON	62 %
c) Nafta con plomo, hasta 92 RON	70 %
d) Nafta con plomo, de más de 92 RON	62 %
e) Nafta virgen	62 %
f) Gasolina natural	62 %
g) Solvente	62 %
h) Aguarrás	62 %
i) Gasoil	19 %
j) Diésel oil	19%
k) Kerosene	19%

La base imponible a tomar en cuenta a los fines de la liquidación del impuesto aplicable a la nafta virgen y a la gasolina natural será la correspondiente a la nafta sin plomo de más de 92 RON.

El monto resultante de la liquidación del impuesto a cargo de los responsables de la obligación tributaria no podrá ser inferior al que resulte de la aplicación de los montos del impuesto por unidad de medida que se establecen a continuación:

Concepto	\$ por litro
a) Nafta sin plomo, hasta 92 RON	0,5375
b) Nafta sin plomo, de más de 92 RON	0,5375
c) Nafta con plomo, hasta 92 RON	0,5375
d) Nafta con plomo, de más de 92 RON	0,5375
e) Nafta virgen	0,5375
f) Gasolina natural	0,5375
g) Solvente	0,5375
h) Aguarrás	0,5375
i) Gasoil	0,15

**Concepto****\$ por litro**

j) Diésel oil	0,15
k) Kerosene	0,15

También estarán gravados con la alícuota aplicada a las naftas de más de noventa y dos (92) RON los productos compuestos por una mezcla de hidrocarburos, en la medida en que califiquen como naftas de acuerdo con las especificaciones técnicas del decreto reglamentario, aun cuando sean utilizados en una etapa intermedia de elaboración, tengan un destino no combustible o se incorporen a productos no gravados, excepto cuando sea de aplicación el inciso c) del artículo 7°.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para la implementación de las alícuotas diferenciadas para los combustibles comprendidos en los incisos a), b), c), d) e i), cuando los productos gravados sean destinados al consumo en zonas de frontera, para corregir asimetrías originadas en variaciones de tipo de cambio. Tales alícuotas diferenciadas se aplicarán sobre los volúmenes que a tal efecto disponga para la respectiva zona de frontera el Poder Ejecutivo nacional.

El Poder Ejecutivo nacional determinará, a los fines de la presente ley, las características técnicas de los productos gravados no pudiendo dar efecto retroactivo a dicha caracterización.

El Poder Ejecutivo nacional queda facultado para incorporar al gravamen productos que sean susceptibles de utilizarse como combustibles líquidos fijando una alícuota similar a la del producto gravado que puede ser sustituido. En las alconaftas el impuesto estará totalmente satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente nafta.

En el biodiésel combustible el impuesto estará totalmente satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente gasoil u otro componente gravado, no pudiendo modificarse este tratamiento hasta el 31 de diciembre de 2015. El biodiésel puro no podrá ser gravado hasta dicha fecha.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar el plazo consignado en el párrafo precedente.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 1° de la ley 26.028, por el que a continuación se indica:

Artículo 1° – Establécese en todo el territorio de la Nación, con afectación específica al desarrollo de los proyectos de infraestructura vial y/o a la eliminación o reducción de los peajes existentes, a hacer efectivas las compensaciones tarifarias a las empresas de servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor, a la asignación de fondos destinados a la mejora y profesionalización de servicios de transporte de carga por automotor y a los subsidios e inversiones para el sistema ferroviario de pasajeros o de carga, de manera que incida en una sola de las etapas de su circulación, un

impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación, de gasoil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro, que regirá hasta el 31 de diciembre de 2024.

El biodiésel que fuera empleado como combustible líquido en la generación de energía eléctrica se encontrará exceptuado del presente impuesto hasta el 31 de diciembre de 2015. Facúltese al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar el plazo referido.

El impuesto mencionado en el primer párrafo será también aplicable al combustible gravado consumido por el responsable, excepto el que se utilizare en la elaboración de otros productos sujetos al mismo, así como sobre cualquier diferencia de inventario que determine la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, siempre que no pueda justificarse la diferencia por causas distintas a los supuestos de imposición.

A los fines del presente gravamen se entenderá por gasoil al combustible definido como tal en el artículo 4° del anexo 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorios, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

Teniendo en consideración que la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha emitido las normas técnicas que posibilitan la utilización del gas licuado para uso automotor, la transferencia de dicho combustible, en el caso de estaciones de carga para flotas cautivas, resultará alcanzada por el presente impuesto.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.

*Gervasio Bozzano.*

Secretario de la C.DD.

## B. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO AGUAD

**Opiniones del señor diputado acerca del dictamen de mayoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos.**

En el tema en tratamiento, se demuestra toda la improvisación del gobierno y el efecto demoledor que el fiscalismo tiene sobre la producción y sobre la inversión. Nunca la presión impositiva fue tan elevada.

Ahora, con ciertos indicadores corregidos, la inversión es 17 % del PBI y no 22/25 % como se informaba.

La actividad industrial, según la UIA cae desde 2012. Se estima una caída en la industria del 2 % para este año. Se espera una caída en la actividad económica del 1 % para este mes y un desplome del 6 % para la industria en marzo. Similar número negativo se espera para la construcción, en tanto las exportaciones caen a más de 11 %. En el interanual, llevamos cinco meses seguidos de caída del superávit comercial.

Según su documento, entregado al ministro de Economía, desde 2011/13 la actividad industrial cayó 0,95 %, las exportaciones manufactureras disminuyeron 1,95 % y el empleo formal se contrajo 0,95 %.

La capacidad instalada manufacturera en uso, según el titular de la UIA es 67 %. A mediados del año pasado la capacidad instalada utilizada era 90 %.

Entre 2003/12 el rojo del intercambio industrial fue de u\$s 18.990 millones de promedio por año.

Una consultora estima que el año pasado las exportaciones fueron sobreestimadas en más de u\$s 4.300 millones. Si estudiamos lo devengado que informa el INDEC y lo cobrado que se informa trimestralmente en el BCRA podríamos sorprendernos. Lamentablemente no contamos con las indispensables estadísticas oficiales, lo que nos obliga a tomar estudios de consultores privados que nos prestan un servicio que es un deber del Estado.

En estos días no sabemos si el PBI es u\$s 485.000 millones o u\$s 630.000 millones. Desde 2004/13, no crecimos 73 %, como decían, sino 62 %. Hicieron una corrección de indicadores, ante la posible sanción del FMI, pero ahora vuelven a dibujar el índice de inflación, tomando los precios de su lista de productos cuidados pero no hallables en la góndola minorista. Resulta que por esa manipulación se pagaron u\$s 1.900 millones de más, según se denuncia. Poco serio y muy costoso.

El Banco Mundial informa sobre el PBI de los países y no incluye a la Argentina por no contar con cifras confiables. En ese cuadro poco honroso, sólo nos acompañan Libia, Corea del Norte, Palestina, Djibuti, Andorra y Somalia.

Desde 2008, un promedio de u\$s 15.000 millones anuales salieron del país y, tomando el promedio de ingreso de capitales a la región, según el porcentaje del producto, perdimos de captar más de u\$s

20.000 millones por año. Necesitamos mucho más de u\$s 10.000 por año en inversiones de calidad para explotar Vaca Muerta.

Esa pérdida de confianza en nuestras estadísticas impacta en todo aspecto. Veamos la tasa de 11 % de nuestros bonos, destinados a indemnizar a Repsol, cuando Bolivia se financia al 4 %, Brasil al 4,3% y Grecia al 6,2 %. Saben los diputados oficialistas que se interrumpen préstamos de baja tasa y largo plazo del BID, a la mitad de los que se conceden anualmente al país. El Ministerio de Economía pensaba ingresar u\$s 1.500 millones este año, ahora saben que ese monto será de u\$s 700 millones y que hay bloqueados u\$s 3.400 millones por no cumplir compromisos internacionales.

Nuestra tasa de riesgo país se ubica en los 705 puntos, contra 204 de Brasil y 174 de Uruguay. La recepción del presidente uruguayo en Washington es un contraste con la irrelevancia que el gobierno de EE.UU. trata a nuestro país. ¿Es acaso Pepe Mujica un neoliberal de derecha?

Nuestra presidenta no es recibida como tal en la Casa Blanca y ello califica nuestra irrelevancia y los errores de apreciación que conlleva la imprevisibilidad y una tan incomprensible como anacrónica ideologización en las relaciones entre Estados. Desmejoramos nuestra relación con nuestros vecinos de la región y privilegiamos vínculos con Cuba, Venezuela, Rusia e Irán con quien firmamos un inconstitucional tratado de cesión de soberanía judicial. ¿Se defiende con eficiencia nuestra soberanía de esa manera? ¿Cuál es nuestra política respecto de Malvinas, los exabruptos y los desplantes? ¿Por qué los uruguayos nos consideran de la manera que lo hacen y esperan un fin de ciclo?

La impericia en el manejo de las relaciones económicas exteriores, despoja al país de un instrumento fundamental para el relacionamiento internacional y la defensa de los intereses permanentes de la Nación.

La administración Obama ha ratificado que EE.UU. no convalida el comportamiento financiero de nuestro país y seguirá votando contra la aprobación de nuevos créditos a la Argentina, actitud que siguen otras potencias en los organismos multilaterales.

Llamo la atención sobre este aspecto porque la ausencia de política exterior y la falta de profesionalismo en esa cartera es manifiesta y perniciosa. Ahora pretenden bajar el límite de 25 designaciones políticas en las embajadas, en desmedro de los funcionarios con carrera diplomática y formación en el que fuera nuestro prestigioso Servicio Exterior de la Nación.

Una de mis objeciones en particular que merece este proyecto es la insistencia en la delegación de facultades tributarias, prohibida por la Constitución Nacional, tal como lo recordó recientemente la Corte Suprema de Justicia. Ante los merecidos homenajes

todos laudatorios, expresados ante el fallecimiento de la doctora Carmen María Argibay Molina, tal vez más genuino y republicano sería releer y cumplir su reciente voto en esta materia. La ejemplar trayectoria de la doctora Argibay ilumina a la Justicia con sus valores y tendría que ser un límite para los intentos oficialistas de designar centenares de conueces para tribunales federales y ordinarios, para eludir al Consejo de la Magistratura. Su estatura moral es un patrimonio precioso de provecho para todos.

Carmen Argibay fue docente, jueza y camarista, se desempeñó en tribunales internacionales y honró su función en la magistratura, aplicando la ley sin aceptar interferencias del poder. Estuvo detenida en Villa Devoto por el gobierno militar, defendió los derechos humanos y en 2005 fue la primera mujer propuesta para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación en democracia. Fue garantista en el marco de la Constitución Nacional, contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones de nuestro ordenamiento jurídico. Sus fallos se ajustaron más a la ley que a sus pareceres basados en sólidas convicciones. Ese fue su mayor aporte, acorde a sus calidades personales.

La debilidad institucional del populismo kirchnerista desmerece nuestra imagen y afecta por igual al gobierno y a los demás sectores. *The Economist* nos ubica en el lugar 11 entre 23 países por el "capitalismo de amigos del poder" que hacen negocios por su cercanía y vínculos oscuros.

El apego a la ley y a los controles institucionales para su cumplimiento, pesan y cuentan en esas fotos que, por repetidas, no son casuales ni fruto de conspiraciones. A la hora de elegir un lugar donde tomar riesgos se observan y se deciden por radicarse en este u otro país. En la minería se fue la empresa Vale y en telecomunicaciones la obsolescencia y la falta de inversiones colapsa al sistema.

Las importaciones de bienes de capital hace tres años representaban el 21 % del total de importaciones; en 2013 significaron el 17 %. Los bienes intermedios, representaban en 2010 el 31 % del total de compras externas; ahora el 26 %. Las exportaciones de manufacturas industriales desde enero caen a más del 10 %. Respecto de 2011, la inversión cayó 2,6 % en 2013. Eso es el declamado modelo de industrialización y matriz diversificada.

Otra objeción. Acotar esta exención impositiva hasta 2015 ratifica el cortoplacismo oficialista, incompatible con las certezas de mediano plazo que requieren las inversiones de calidad para madurar su recupero. Mientras más monto y calidad tienen las inversiones, más seguridad jurídica y previsibilidad política se requieren.

En el caso en tratamiento, los biocombustibles, se trata de una cadena productiva de excelencia por el volumen de cosecha de soja y por el agregado de valor que implica la biotecnología de punta. Se trata de

fomentar la oleoquímica y algunos especialistas sostienen que puede sustituir al gasoil en grandes proporciones y participar en procesos de fibra de carbono, utilizada en las máquinas del campo, desde la glicerina de soja, producto éste donde nuestro país es un enorme abastecedor del mercado internacional.

Según el INDEC, los términos del intercambio cayeron 4,4 % en el primer trimestre, comparado con 2013, que había registrado un deterioro del 2,3 % respecto de 2012. Los precios de exportación de nuestros productos primarios disminuyeron 13,2 % y los bienes que importamos aumentaron 1 %.

Con esa oleaginosa ocupando el 65 % de las hectáreas cultivadas y la competencia existente en el mercado del poroto de soja, es obvio que una política de desarrollo autosostenido impone políticas conducentes y no parches y contramarchas.

Estamos retrotrayendo lo vigente en noviembre de 2011, sobre la alícuota del 19 % sobre el destino a combustibles líquidos y el 22 % sobre lo destinado a la generación eléctrica. El pasado jueves del Poder Ejecutivo nacional rebajó del 21,75 % al 11 % las retenciones al biodiésel, volviendo al 2012.

Lo cierto es que la presión impositiva al gasoil con corte de biocombustible termina siendo del 40 % en tanto que el gasoil importado tiene una exención impositiva del 41 %. Por una interpretación de la AFIP se cobra lo que la ley eximía.

El corte del 10 % en el gasoil, establecido a fin del año pasado, está muy lejano, en febrero cayó al 4,2 % y en la generación eléctrica al 2 %.

Estamos analizando una exención al biocombustible destinado a la generación de energía que significa solamente el 15 % del consumo de ese producto.

El año pasado importamos alrededor de u\$s 4.000 millones de gasoil.

No es cierto que se incorporaron 8.700 MW al sistema eléctrico como se publicó en los diarios hace una semana. Los entendidos calculan que esa cantidad no alcanza los 6.000 MW. El 63 % de la generación de electricidad consume gas y petróleo.

Las distribuidoras de electricidad están en quebranto y le deben a Cammesa \$ 7.690 millones.

En un año, el precio de la nafta premium aumentó 55,3 % y el GNC un 80 %.

Nos informan que impondrán el nombre de los presidentes Juan Perón y Néstor Kirchner a dos centrales atómicas pero no podemos conocer los avances del acuerdo con Chevron que además tiene reproches judiciales, según el reciente fallo de la Cámara Federal de la Ciudad de Buenos Aires.

Desde 2003 la producción de gas decreció 17 % y las reservas gasíferas disminuyeron 52 %.

En esta década, la producción de petróleo cayó 25,5 % y las reservas se achicaron 16 %.

La importación de GNL cubre el 27 % del consumo del país y el gasoil importado significa el 20 % del mercado nacional.

Sería oportuno que este Congreso Nacional conociese la posición del gobierno ante la cuestión planteada con Uruguay por la exploración marítima de la empresa ANCAP y dos petroleras británicas en el río de la Plata.

También sería recomendable que el ministro de Relaciones Exteriores nos informe sobre los acuerdos alcanzados con Chile, donde hay muchas declaraciones y escasos resultados en los proyectos de integración tantas veces anunciados. Esa relación bilateral es estratégica y visto los movimientos geopolíticos con trascendencia económica del área Pacífico, adquieren la relevancia de merecer una política de Estado con amplio consenso entre las distintas fuerzas políticas.

Tenemos treinta y tres plantas productoras de biocombustibles, con una inversión de u\$s 1.400 millones y una capacidad instalada para 4.500.000 toneladas y se aprovecha el 35 %.

Pasamos de producir 180 toneladas en 2007 a 2.400.000 toneladas en 2011. La respuesta del sector privado a la ley sancionada en 2006 fue fantástica, lo que indica que las políticas públicas son de utilidad cuando son correctamente diseñadas en función de la racionalidad económica.

En 2012 exportamos por u\$s 2.060 millones en biocombustibles. Ese año se aumentaron las retenciones. Pensaban liberar la disponibilidad de aceite de soja que paga 32 % de retenciones. Ahora exportamos u\$s 400 millones. De 1.600.000 tns exportadas en 2012 pasamos a las 800.000 tns previstas para este año.

Ahora la producción mensual de biocombustibles cayó a la mitad, de 240.000 tns a 130.000 tns. Muchas pymes quebraron. Por su parte la expropiación de YPF-Repsol agravó la situación cerrándose el mercado de la UE que impuso un arancel del 25 % y el arreglo amistoso de indemnización no contempló la inclusión de este tema para levantar esas barreras restrictivas de ese mercado.

Repsol ya convirtió en efectivo u\$s 4.800 millones por los bonos recibidos y otros u\$s 1.300 millones por la venta del paquete accionario que aún poseía en YPF y proyecta inversiones en Bolivia, Brasil y Perú.

Este año importaremos u\$s 1.300 millones en gasoil. Gasto creciente de divisas y mayores gastos en subsidios, que a abril ya gastaron el 63 % de la partida anual presupuestada para todo el año, que demandan más recursos fiscales y más impuestos, sin medir sus consecuencias.

Se aumentaron los impuestos a los autos, el patentamiento interno cayó 35 %. El 55 % de la caída en la producción automotriz se debe a la disminución del consumo interno, menos del 35 % por Brasil que está aumentando levemente. El 47 % del precio de los au-



tomóviles son impuestos; en los de alta gama importados significa el 65 % del precio de venta.

Por ello, junto a los diputados del radicalismo de mi provincia, hemos presentado un proyecto de ley para derogar ese impuesto. Junto a la devaluación, el impuesto para unidades de más de \$ 140.000 derrumbó esa rama industrial.

La AFIP acaba de aumentar un 56 % la valuación fiscal de las unidades de automóviles usados. En abril cayó 16,7 % la venta de automóviles usados comparado con ese mes de 2013.

Se sabe que por cada puesto de trabajo directo en las terminales, hay 3,6 de trabajadores en esa cadena.

En las terminales se emplean 33.000 operarios, en las autopartistas 66.000 y en los talleres vinculados más de 30.000.

Hay más de 400 pymes autopartistas, 76 directamente ligadas a las terminales y alrededor de 800 pymes de concesionarios, donde se ocupan 60.000 personas y logística vinculados al sector.

Según lo manifestado hace un momento por el diputado Roberto Feletti estamos en un ciclo de alto nivel de producción de automóviles y electrodomésticos y creación de empleo. Constatemos las palabras del diputado Feletti con los hechos de público conocimiento en estos días.

En abril, las ventas de electrodomésticos disminuyeron 15 % respecto de ese mes de 2013.

En abril cayeron 40 % las ventas de automóviles de las terminales a los concesionarios y cayó 20 % la producción en las terminales. La previsión de las terminales para el año son de una producción de 623.000 unidades, un 27 % por debajo del año pasado.

En estos años hemos escuchado horas de discursos industrialistas y justificar medidas en función de la sustitución de importaciones, muchas de ellas expresadas por el diputado Feletti y resulta que el 60 % de los autos que compramos los argentinos se importan y que más del 65 % de los componentes de las unidades fabricadas en el país, también lo importamos.

Hay 14.000 operarios del sector automotriz con problemas laborales y todos los días se agregan otros.

Según la consultora SEL, el 15,2 % de las empresas industriales relevadas prevén recortes de personal, el doble del año pasado cuando esa medición indicaba el 8 %. El 3,2 % de las empresas industriales piensan en despidos, contra el 0,7 % que preveían el año pasado.

En el espacio informal, donde trabajan entre el 33/40 % de los ocupados, la inestabilidad es obviamente mayor. El panorama se agrava en los segmentos juveniles y desalentados; hay menos gente que busca trabajo. Las cifras de desocupación que se informan son irreales porque sólo se computan los desocupados que buscan trabajo. El kirchnerismo con su clientelismo perpetuo y su modelo económico con su oferta de trabajo precario y de bajos ingresos, desalienta a que haya más argentinos buscando empleo, que por

su parte no se crean anualmente por el desaliento a la inversión.

En Córdoba, la demanda de empleo, según el Consejo Profesional de Ciencias Económicas cayó 19 % en abril y es el cuarto mes consecutivo de descenso.

Hay destrucción de empleo. Entre 2011/12 se perdieron 11.570 puestos laborales de alta calidad.

El año pasado crecieron 30 % las contribuciones patronales a la seguridad social; este año crece el 16 %. Hay menos trabajo formalizado, despidos, jubilaciones anticipadas y ennegrecimiento laboral.

Según la encuesta de una consultora, en 2013 teníamos sólo el 34 % de la población en edad de trabajar registrados. El 17 % trabaja no registrado, el 16 % es cuentapropista, el 29 % está inactivo y el 5 % desempleado. En 2013 de cada cuatro nuevos puestos de trabajo, solamente 1 se incorporó en la actividad privada y registrado.

Estamos lejos de los 350.000 puestos de trabajo necesarios para nuevos jóvenes anualmente. Entre 2008/12 se crearon 140.000. La pobreza aumentó y el gasto público también. No alcanzamos la meta del 6 % del PBI de inversión en educación y hemos deteriorado la calidad del aprendizaje, sin convocarnos a discutir y evaluar esa involución que condena al país y a millones de jóvenes en su desempeño vital. Hay quienes ubican esa cifra más cerca al 5 % que al 6 %.

Ante semejante evidencia la política no puede hacerse la distraída, mucho menos en este Congreso donde se sanciona el presupuesto y se imponen tributos que pagan los contribuyentes. Nos negamos a debatir el gasto y debatimos impuestos desde la excluyente óptica de financiar al Estado. Trabajemos dentro de un programa consistente, donde lo impositivo actúe como variable que promueva el desarrollo, oriente la inversión para fortalecer el mercado interno, sin distorsiones como las actuales donde sólo se les ocurre el ajuste desordenado, para aplacar una inflación que nos ubica en un rango sólo superado por Venezuela, Belarús y Egipto.

Estamos en recesión, en estanflación o como quieran denominar al parate productivo, con deterioro del poder de compra y pérdida de competitividad. En los últimos seis años perdimos 40 % en competitividad respecto de las monedas de los países de la región.

Por primera vez en nuestra historia de crisis de magnitud, esta es la primera causada por políticas y factores domésticos y no por la coyuntura externa, aún muy favorable.

Como lo hacemos desde hace varias semanas, en esta Cámara sin presencia del oficialismo, insistiremos con la modificación del mínimo no imponible porque el impuesto a las ganancias le capturará a los trabajadores gran parte del aguinaldo de julio.

Pareciera que la AFIP es un organismo tomado para “apretar” y amedrentar. Ahora obliga a comercios a

informar consumos de más de \$ 1.000, pero el extendido comercio informal y transacciones oscuras permanecen fuera de sus radares. Alguien dijo: cazan en el zoológico.

Es evidente que este nivel de gasto improductivo quita productividad al sector privado y su uso ineficiente no devuelve en obras indispensables lo que extrae. El estado deplorable de la red de caminos rurales y el anegamiento de troncales en el sudeste de mi provincia, impide la movilización de la cosecha de soja que por exceso de agua aún falta recoger un 30 %. A esta altura, el año pasado la recolección superaba el 90 %. La falta de planificación hídrica y de coordinación entre el sector público, los consorcios canaleros y productores generan problemas adicionales y absolutamente previsibles si se cumpliera el palabrerío del Estado presente. Como en otros aspectos, su ausencia es notable y no contribuye a la productividad global del país. Como contraste, la administración peronista, que se dice diferente al kirchnerismo, en su adscripción al populismo incorporó 40.800 agentes públicos a la administración, más de 11 por cada día hábil.

Según la medición WEF, ocupamos el sitio 89 en infraestructura y 105 en transporte, donde se agregan costos y mueren compatriotas, a quienes se les relatan beneficios que nunca reciben.

Mientras se asiste al enriquecimiento de quienes lo amasaron en su paso por la gestión pública, la inflación empobrece a los que menos tienen. Los jubilados no cubren su subsistencia decorosa y los jóvenes ven cómo se aleja la posibilidad de su vivienda propia. En un año, los costos de la construcción crecieron 44 % en abril comparado con ese mes de 2013.

Eso es violencia y eso lastima la convivencia. La mentira y la impunidad son violencia y todo ello lo fogonea el gobierno, con sus discursos y sus iniciativas divisivas, facciosas y persecutorias.

El kirchnerismo gobierna con la lógica de la confrontación permanente, creando la fractura del amigo-enemigo, todo lo opuesto al diálogo respetuoso que caracteriza a la política democrática.

Detengámonos en las respuestas de la presidenta Fernández de Kirchner, ante una elemental pregunta de una periodista, en la conferencia de prensa conjunta con la presidenta de Chile Michelle Bachelet. Repasen el reproche del ministro Axel Kicillof que trató a esa trabajadora de prensa de antiargentina por preguntar, como corresponde al periodismo libre.

Por ello comparto el espíritu del documento del Episcopado de la Iglesia Católica, tan desafortunadamente respondido por funcionarios del gobierno y la propia presidenta en su discurso de inauguración en la avenida 9 de Julio, del monumento al padre Carlos Mugica, víctima de la violencia política de los 70 que con matices se verbaliza en estos últimos años. Ese sacerdote se opuso a la violencia armada en democra-

cia y lo pagó con su vida. ¿Cómo puede la presidenta encuadrar ese pronunciamiento con quienes quieren reeditar viejos enfrentamientos? El mensaje de los obispos fue para todos. Señalaron que crecieron en agresividad los hechos de violencia, la incidencia de la droga, el desvío de dineros que deberían destinarse a la salud, la educación y el transporte y calificaron de verdadero cáncer social a la corrupción pública y privada. Fue un llamado a la realidad para todos los segmentos que tenemos responsabilidades dirigenciales, porque su conocimiento de lo que sucede en cada barrio, pueblo y ciudad les indica que el país está enfermo de violencia. Dijeron la verdad y ello siempre descoloca e indigna a quienes la esconden, falsifican y niegan.

Hay violencia en la sociedad por el desgarramiento del tejido social y el abandono de las pautas de convivencia, por desesperación, falta de horizontes y porque lejos de la inclusión, tan presente en el discurso oficialista, hay millones de jóvenes marginados y abuelos hambreados. Hoy, trabajadores marcharon a la plaza de Mayo; hace poco se registró una rotunda paralización de actividades. El gobierno parece que no tomó nota ni dice nada.

El gobierno, por medio del jefe de Gabinete, responde descartando aumentar los haberes jubilatorios y se dispone a esperar que el campeonato mundial de fútbol nos distraiga. Tal vez por ello envió a ese funcionario a la lectura de la lista provisoria de integrantes de la selección nacional.

El Ministerio de Economía no prevé modificar el impuesto a las ganancias que por su desactualización multiplicó cuatro a cinco veces el monto de su tributación.

La presidenta anunció el aumento del salario familiar y de la asignación universal por hijo. En el primer caso su poder adquisitivo es 7 % menor a 2009 y no se les reconoce lo perdido durante el año. La AUH de \$ 644 la coloca en los niveles de 2013. Deberá ser de \$ 694 para tener el poder de compra de 2009 cuando se dispuso por decreto. Lo percibido para alimentación, vestimenta y educación en una familia tipo con dos hijos, no llega a cubrir la mitad de la canasta de indigencia (\$ 2.700 mensuales) y la presidenta dijo que le costó sangre, sudor y lágrimas mejorar la vida de los pobres, en su invocación a seguir el Evangelio. Esa impostura también derrama violencia que muchas veces comienza en la confrontación verbal.

La despreocupación por lo esencial, como es el paulatino empobrecimiento de amplias franjas sociales y la discrecionalidad para disponer recursos públicos son una fuente de violencia y se ejercen desde el poder, sobre quienes se lo delegaron.

Nadie se resigna a esa estafa y todos perdemos en esa grieta que tenemos la obligación de que no se ahonde porque ninguna nación crece en la discordia y la falta de entendimientos.

Acompañé este proyecto en general, con las disidencias en particular anticipadas y espero nos pre-

paremos para un debate ponderado sobre la política impositiva, materia que compete a este Congreso con exclusividad.

Estoy convencido de que el Estado de derecho de la República debe inducir el desarrollo armónico del país y de que el mercado funciona mejor con reglas estables y previsibles.

En estos días leí algunos artículos que enriquecen la circulación de ideas y esta Cámara no puede eludir ese sano debate sobre la diferencia entre crecimiento, que puede ser injusto y circunstancial, y el desarrollo integrado de todas las regiones.

No es un tema académico o semántico, ni privativo de especialistas. Es una cuestión política de primer orden, donde deben participar todos los sectores y ser materia de quienes debemos mostrar nuestras propuestas para definir el qué y el cómo de lo que nos inspira para la coyuntura y el futuro.

Annabela Quiroga, en su nota titulada “Los obstáculos que impiden que el crecimiento se transforme en desarrollo”, dispara un debate, como con mayor determinismo lo hace Jorge Castro, en su análisis sobre un libro de Dani Rodrik, publicado con el título “Una década de crecimiento sin desarrollo”. Ricardo Esteves, en su página titulada “Consumo o desarrollo, la encrucijada actual”, ofrece otro material para los lectores de los matutinos. Muchos, en paneles, seminarios y en los medios masivos de comunicación parecen más comprometidos que nosotros que tenemos la obligación de profundizar y aportar a la ciudadanía sobre lo que les preocupa. Lo hacen los periodistas, analistas, asociaciones productivas; lo demandan nuestras jóvenes generaciones, lo exige el comparativo con países de la región que suben escalones en su desempeño económico. ¿Por qué no lo hacemos nosotros que advertimos síntomas evidentes del deterioro? Los representantes del pueblo estamos renunciando a nuestras funciones como políticos y claudicando al deber que asumimos cuando hicimos campaña para ocupar estas bancas.

Si no somos capaces de crear condiciones para fomentar la inversión de todo origen, estamos perdiendo el tiempo. Hasta ahora, lo único que nos proponen es enfriar la economía achicando el consumo y destruir empleo o mayor desborde inflacionario aún. Estamos en el falso dilema entre nivel de tasas y nivel del tipo de cambio o lograr dólares en el exterior. Todos efectos cuando es sabido que lo que debemos atraer son inversiones directas, que es diferente a obtener préstamos externos, aunque con tasas tan bajas, serían recomendables en este momento.

¿Por qué no aprovechar este tiempo para despejar un camino que el próximo gobierno deberá encarar y ayudaría también a terminar mucho mejor a la actual administración?

Siempre estamos a tiempo de corregir esta reprochable e injustificable desatención.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA ALONSO (M. L.)

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de ley en revisión por el cual se designa con el nombre de “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” a la Central Nuclear Atucha II**

Hoy nos encontramos frente a una gran ocasión. Hoy rendiremos homenaje a Néstor Carlos Kirchner, un hombre que transformó la política y la vida de los argentinos.

Me resulta grato recordar las palabras que Néstor Kirchner pronunciaba en la asunción presidencial en el año 2003. Nos hablaba de inclusión social, de un país con desarrollo industrial, de soberanía política, de sueños. Sueños que se plasmaron en realidades; una de ellas la culminación de una de las obras más importantes de la historia en materia energética de nuestro país: Atucha II.

Atucha II tiene un gran valor simbólico para los argentinos; representa la historia de un proyecto que comenzó en el año 1981 y debía culminar en 1987, acontecimiento que no ocurrió, sino todo lo contrario, se produjo un vaciamiento en materia de inversión energética, frustrándose de esta manera el desarrollo soberano en el campo científico y tecnológico.

El retraso en la construcción de Atucha II no fue inocente sino que estuvo ligado al contexto político, social y económico que atravesaba nuestro país. Era imposible imaginar la puesta en marcha de una obra de tal magnitud en esos años, cuando las políticas de gobierno redujeron drásticamente el presupuesto de la Comisión Nacional de Energía Atómica, paralizaron totalmente el Plan Nuclear Argentino, abrieron retiros voluntarios y cerraron vacantes para el ingreso de nuevo personal de planta; todo esto sumado al intento privatizador de las centrales existentes hasta el momento.

Recordar la historia de Atucha II es encontrar frustraciones, ausencia de programación y planificación de políticas en materia energética, y es recordar el manejo de la economía argentina por doctrinas neoliberales fundadas en los consejos del Fondo Monetario Internacional (FMI), cuyo objetivo era frenar el crecimiento industrial del país y ajustarnos a las directivas de países que pretendían que seamos el “granero del mundo”.

Esta década neoliberal, esta década del desgano, desesperanza, culminó con la llegada Néstor Carlos Kirchner al gobierno. Desde el día de la asunción nos demostró que venía a cambiar el rumbo de la historia en nuestro país, que venía a terminar con la pobreza que reinaba entre nuestros compatriotas, y por sobre todo nos invitaba a recuperar la dignidad y la esperanza de todos los argentinos.

La culminación de Atucha II encauza dentro de este marco. Implica recuperar uno de los bastiones más importantes de la tecnología argentina, implica una decidida decisión política de ser un país soberano en materia energética, implica visualizar a nuestro país como un ejemplo no sólo a nivel regional, sino mundial, en lo atinente al desarrollo energético con fines pacíficos.

Néstor Kirchner hizo que todo esto fuera posible. A partir del mes de mayo del año 2003, decidió restablecer la actividad nuclear con fines pacíficos. Ya en el año 2006, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se puso en marcha el Plan de Reactivación Nuclear, dentro del marco del Plan Energético Nacional, con el objeto de incrementar la oferta de suministro eléctrico del país, diversificando y ampliando la matriz existente y aplicando la tecnología obtenida en áreas estratégicas como la de salud y la industria.

Desde el plano formal, durante la presidencia de Néstor Kirchner fue fundamental la sanción de la ley 26.093 de biocombustibles en 2006 y de la ley 26.190 de Fomento Nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinadas a la producción de energía eléctrica. La aplicación de estas normativas, junto con una política económica llevada a cabo por el gobierno, permitió el desarrollo y la expansión de la tecnología nuclear, junto con la generación de empleo sostenida durante estos 11 años.

Néstor Kirchner vino a cubrir todas las deudas históricas que se generaron durante décadas de abandono e injerencia externa en la Argentina. Hemos recuperado la soberanía política para poder emprender un camino en el que nos incluya a todos y todas, generando millones de puestos de trabajo, recuperando la dignidad del pueblo y haciendo posible un país con justicia social, plasmada en los millones de puestos de trabajo generados desde el año 2003.

Por todo esto, queremos rendir homenaje a Néstor Kirchner; a él le debemos haber recuperado la esperanza, la dignidad del pueblo; a él le debemos la decisión política en un momento histórico político crítico, de culminar Atucha II para ser hoy un país soberano y pionero en materia energética en el mundo y en la región. Por todo ello, acompañaré el presente proyecto de ley.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA ALONSO (M. L.)

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de ley en revisión por el cual se designa con el nombre de “Presidente Juan Domingo Perón” a la Central Nuclear Atucha I.**

Hoy me llena de orgullo y emoción aprobar el presente proyecto de ley por el cual se denomina con el

nombre de “Presidente Juan Domingo Perón” a la Central Nuclear Atucha I.

La central nuclear Atucha I fue la primera instalación nuclear de Sudamérica destinada a la producción de energía eléctrica. La construcción se inició en el año 1968 y su puesta en marcha se llevó a cabo durante el año 1974, entregando una potencia de 357 MWe con una tensión de 220 Kv al sistema argentino de interconexión.

Es una cuestión a destacar que en la construcción de Atucha I la industria local participó proporcionando el 90 % de la obra civil, el 50 % del montaje y el 13 % de los suministros electromecánicos. Esto resulta de suma trascendencia, en cuanto demuestra cómo un desarrollo soberano energético se puede complementar y concatenar con una industria nacional pujante como la existente durante los tres periodos presidenciales de Juan Domingo Perón.

Si bien Atucha I se crea en el marco del tercer mandato presidencial del general Perón, la política energética del gobierno peronista se remonta a mucho antes, hacia el año 1950, cuando se creó la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) con el objeto de desarrollar una novedosa forma de energía en la región.

La planificación y construcción de Atucha I es el resultado de una decisión política con un marcado tinte ideológico, que es el de creer en una patria basada en la soberanía energética, creer en que la producción tecnológica argentina está a la altura de cualquier innovación tecnológica mundial y, por sobre todo, creer que es el pueblo argentino quien debe definir los cauces de su propio destino, sin ningún tipo de injerencia extranjera.

El general Perón decía: “La energía es al desarrollo de los países lo que el alimento es al desarrollo del organismo humano”.

Estas palabras hablan por sí mismas. Es imposible imaginar una industria nacional, con sus consiguientes puestos de trabajo, sin una política energética soberana que permita la producción y el crecimiento de los principales resortes económicos del país. En esto radica la importancia de la construcción de Atucha I.

El general Perón, junto a Evita, hicieron que los y las argentinos/as recuperaran la dignidad en el trabajo y la esperanza de que un mundo más justo era posible. Pero para que esto se pudiese producir, y para que hoy en día sigan resonando en el corazón de los argentinos las conquistas sociales, políticas y económicas de los gobiernos de Juan Domingo Perón, es necesario generar políticas de gobierno estratégicas como lo es la construcción y puesta en marcha de Atucha I.

En las sociedades modernas, desde el advenimiento de la Revolución Industrial, los sistemas políticos y económicos imperantes requieren para su viabilidad de una matriz energética sólida. Garantizar esto fue un gran desafío para los gobiernos de Juan Domingo



Perón y hoy lo es para el gobierno encabezado por Cristina Fernández de Kirchner.

Cuando Perón asume la presidencia existía una grave situación en materia energética. Ante esto, su gobierno decidió abordar el problema de manera integral: lograr la independencia energética y hacer que la energía llegue a todo el pueblo, ya que se la consideraba un derecho social, esencial y constitutivo de los y las argentinos/as.

No caben dudas de que la creación de Atucha I fue un paso trascendente hacia la patria justa, libre y soberana que anhelamos. Paso imprescindible para que hoy el gobierno presidido por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner siga profundizando y continuando con este proyecto de país, que incluye a todos y todas, que ha cambiado la vida a todos los argentinos y que lo seguirá haciendo hasta que “no haya ningún pobre en la patria”.

Juan Domingo Perón está y estará en el corazón de todos y todas los argentinos/as por haber hecho una patria más justa y por haber dignificado al pueblo argentino; políticas como la creación de Atucha I son una muestra de ello. Por todo lo expuesto, acompaña el presente proyecto de ley.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO BARCHETTA

**Fundamentos del apoyo en general del bloque del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos.**

El pago del impuesto queda suspendido hasta el 31 de diciembre de 2015, agregando la exención total de impuestos sólo cuando fuera empleado como combustible líquido en la generación de energía eléctrica.

Si bien estas medidas arrojan rasgos de positividad al proyecto en cuestión, no solucionamos los problemas estructurales que las empresas de biodiésel están atravesando. No encontramos sentido a que los beneficios anteriormente mencionados tengan fecha de vencimiento; nosotros entendemos que deberían ser extendidos al resto de la producción de biocombustibles.

Las empresas del sector están en condiciones de producir; sólo necesitan de reglas claras por parte del Estado para seguir en ese camino.

Señor presidente: nuestro bloque acompaña con su voto en general, pero por entender que sería conveniente la extensión del beneficio, lo hacemos con disidencias parciales.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA BIANCHI (M. C.)

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos.**

El gobierno nacional mostró a lo largo de toda su gestión la vocación de transformar la matriz energética y adaptarla a las nuevas exigencias de un modelo económico sustentado en la demanda agregada, el salario, la producción industrial y agroindustrial y el dinamismo de los servicios.

Hace algunas semanas, al discutir el acuerdo final por el precio de YPF, hice mención a los enormes esfuerzos de inversión que tuvieron lugar en el sector energético en la última década: aumento en 7.100 megavatios de la potencia instalada –llevándola de 24.000 a comienzos de 2003 a 31.000 a fines de 2012–. Entre enero de 2007 y abril de 2012 se efectuaron 14 ampliaciones en centrales eléctricas. El 65 % del aumento de la oferta eléctrica fue originado por inversión pública.

Sin embargo estos datos parece que no existieran para la corporación de ex secretarios de Energía que deambulan por los medios opositores inventando una y otra vez fantasmas donde no los hay. Me pregunto cuánto habrán aumentado ellos la potencia instalada en sus respectivas gestiones.

Con los biocombustibles ocurre algo similar. Si nos remontamos a la vieja puja entre el modelo agroexportador y la industria de sustitución de importaciones, que caracterizó nuestra historia económica a lo largo de buena parte del siglo XX, las voces de la economía heterodoxa descartaban de plano el primero. La motivación de este fuerte rechazo era la baja productividad que definía a la producción agropecuaria entonces, y que nos condenaba a términos de intercambio desfavorables con el resto del mundo.

Todo el tiempo estuvo subyacente la dificultad de las economías de la región para incorporar valor agregado al producto de los extensos recursos naturales.

Sin embargo eso cambió. Primero, a comienzos de los 90 surgieron nuevas tecnologías que permitieron aumentar la productividad en el sector agropecuario. Luego, surgieron mercados internacionales que consintieron la exportación de productos agroindustriales argentinos.

En materia de biocombustibles no hay países en el mundo que se encuentren en situaciones tan favorables para aumentar su oferta como Brasil y la Argentina: en Brasil a través del bioetanol derivado de la caña de azúcar y en la Argentina a través del biodiésel derivado de la soja.

Aquí no basta con considerar el volumen de producción o el de exportaciones de estos productos. Es central comprender que la mayoría de los países productores tienen limitaciones físicas de tierras para expandir su producción, mientras que la Argentina y Brasil cuentan con recursos suficientes para fortalecerse en los mercados internacionales, atendiendo a su vez sus necesidades internas.

Sin embargo, siendo los países desarrollados los principales importadores de biocombustibles, no resulta fácil acceder a la demanda internacional. En los últimos años han sido numerosas las barreras comerciales impuestas por este grupo de países.

Muchas veces se tilda de excesivamente proteccionista a la política comercial argentina por intentar ayudar a un sector industrial local que aún hoy es incipiente. Lo cierto es que países como los europeos son mucho más proteccionistas, no sólo por la prohibición reciente de los biocombustibles argentinos, una medida seguramente transitoria, sino también por características estructurales de sus economías.

En los últimos años esos países se vieron obligados a bajar las barreras arancelarias de productos agropecuarios en los que los países en desarrollo son competitivos, lo cual constituye una amenaza para los productores de aquéllos. Esta situación presiona al alza las barreras de otros productos derivados del sector agrícola, como los biocombustibles.

En la medida en que el bioetanol y el biodiésel puedan considerarse productos ambientales, se producirá una baja en los aranceles impuestos por los países desarrollados, especialmente los europeos. De lo contrario persistirán las dificultades.

Teniendo en cuenta el panorama descrito, surge a todas luces la necesidad de que desde el Estado nacional se brinden todos los incentivos necesarios para que los productores locales puedan acceder al mercado internacional con las mayores ventajas, mejorando así sus chances de saltar las restricciones referidas.

El proyecto de ley que hoy se encuentra en discusión va en ese camino. Por eso adelanto mi voto positivo.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO BROMBERG

**Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos**

En la Argentina, desde el año 2003, hemos construido y fortalecido un modelo de crecimiento y desarrollo con inclusión social que ha producido importantes

cambios políticos, económicos, sociales y culturales. Este modelo, con fuerte participación del Estado en las principales políticas económicas y sociales del país, ha marcado el rumbo de un desarrollo económico con generación de empleo genuino, redistribución del ingreso, tipo de cambio competitivo, abastecimiento del mercado interno y reindustrialización.

La soja ha sido el cultivo de mayor adopción y expansión en la historia de la agricultura argentina. De una producción nacional de 12 millones de toneladas en la campaña 1994/95, alcanzó los 49 millones en la campaña 2010/11. El aporte de la cadena soja a la economía argentina ha seguido la evolución de la producción y representó el 46 % del total de exportaciones agroindustriales. La Argentina se ha posicionado como el primer exportador mundial de harina proteica y de aceite de soja. Aparece tercero en la lista como productor y exportador mundial de soja. También es el tercero en ventas mundiales de granos de soja procesados, detrás de Estados Unidos y China.

Esto ha sido posible gracias a la extensión de la frontera agropecuaria que ha permitido duplicar la cosecha como consecuencia de una mayor producción y un mayor rinde por hectárea (productividad). Además, se ha incentivado estratégicamente la incorporación de valor agregado en origen al primer eslabón de la cadena de valor de la soja, por ejemplo, al convertir al grano de soja en biodiésel. Son procesos bioenergéticos de última generación que brindan un salto cualitativo en nuestra cadena de producción agroindustrial y, como si fuera poco, transforman parte de los granos en energía renovable reduciendo el aporte de carbono por quema de combustible fósil.

La política de incentivo al valor agregado en origen ya tiene más de 10 años. Se grava con altos impuestos a la exportación de materia prima y no a los productos elaborados y esto tiene varios años de continuidad y constituye una oportunidad, ya que la materia prima para iniciar cualquier negocio de industrialización y de transformación en origen sufre una fuerte depreciación por impuestos y altos fletes internos, esto sólo ya es una oportunidad para ganar.

La política de energía renovable que adoptó la Argentina desde el año 2007, ha permitido construir una industria de biocombustibles muy fuerte con una capacidad de producción potencial que ronda los 2,5 millones de toneladas. En tan sólo seis años las exportaciones de biodiésel alcanzaron en promedio 1,2 millones de toneladas, generando una tasa de crecimiento del 825 % (2007-2012).

En correlato, ha sido primordial acompañar a la industria del biodiésel con una política de incentivos fiscales que permita fortalecer la demanda externa e interna regulando la participación de todos los eslabones de la cadena de valor. Como se ve, es el Estado una vez más quien acompaña el crecimiento y desarrollo de un sector de altísima innovación científica y tecnológica, en este caso a partir de la rebaja en la

alicuota al biodiésel para gasoil y para energía eléctrica acompañado, además, por la rebaja en los derechos de exportación del 21,75 % al 11 % que determinó el pasado viernes el ministro de Economía.

La agregación de valor en todo el ciclo productivo de la cadena agroindustrial configura un proceso de alto dinamismo que es protagonista importante del crecimiento del sector en la economía argentina. Una vez más hemos acertado en la inversión de industrias modernas en un contexto donde la demanda energética está aumentando a nivel mundial y las reservas de combustibles fósiles están disminuyendo.

La diversificación de las fuentes de energía se hace cada vez más necesaria. El mundo se enfrenta con un cambio de paradigma que se ha impuesto en forma extraordinariamente rápida. El mismo radica en la diversificación de las fuentes de energía juntamente con una contemplación creciente de los efectos ambientales.

En este marco se ubica el aprovechamiento integral de las energías renovables. La importancia de la cadena agroindustrial de la soja en el conjunto de la actividad económica es fundamental para nuestro país porque permitirá asegurar el suministro de fuentes y servicios sostenibles de bioenergía, en el marco de la seguridad energética nacional, promoviendo la atenuación del cambio climático y el equilibrio medioambiental en todo el territorio argentino.

La Argentina dispone de una formidable dotación de recursos naturales para la producción agropecuaria y los recursos necesarios para constituir una amplia y diversificada base agroindustrial, abierta al mundo y competitiva. Es por todo lo expuesto que este modelo ha priorizado incorporar valor agregado a la producción primaria en origen de la soja, logrando una reindustrialización de última generación, impulsando una mejor redistribución de la riqueza, más trabajo local, más renta y más desarrollo en todo el territorio argentino.

## 7

### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO BROWN

#### **Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos.**

Encuadre tributario biodiésel y proyecto de ley de reforma del mismo propuesto por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación.

#### *1. Normativa vinculante y situación actual*

a) Desgravación especial: ley 26.093 (de biocombustibles), artículo 15, inciso 3.

b) Impuestos a los combustibles líquidos y el gas: ley 23.966. t.o., título III, capítulo 1, artículo 4°.

c) Impuesto a la importación y/o transferencia de gasoil, ley 26.028

Según lo establecido por el artículo citado en a), el biodiésel y el bioetanol producido por los sujetos titulares de los proyectos aprobados por la autoridad de aplicación para satisfacer las cantidades previstas en los artículos 7°, 8° y 12 de la presente ley, en síntesis, el corte obligatorio no estarán alcanzados por la tasa de infraestructura hídrica establecida por el decreto 1.381/01 (hoy ley 26.181, fondo hídrico de infraestructura, que grava a la naftas), por el impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural establecido en el capítulo I, título III de la ley 23.966, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, por el impuesto denominado “sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o sobre la importación de gasoil”, establecido en la ley 26.028, así como tampoco por los tributos que en el futuro puedan sustituir o complementar a los mismos.

En el inciso c) del artículo 20 del D.R. 109/07 se establece que: “Las disposiciones del artículo 15, inciso 3 de la ley 26.093, será de ampliación al biodiésel y al bioetanol producido por los sujetos titulares de los proyectos aprobados por el Ministerio de Economía y Producción para ser mezclados por los combustibles de origen fósil de acuerdo en lo previsto en los artículos 7°, 8° y 12 de la ley antes citada. En la comercialización de combustibles fósiles mezclados con biocombustibles, los tributos que gravan a los primeros serán satisfechos aplicando las alícuotas respectivas sobre la proporción del combustible de origen fósil que contenga la mezcla”.

Llamativamente, la AFIP no está reconociendo este beneficio al interpretar que el biodiésel utilizado actualmente para cumplir con el mandato de corte establecido en el artículo 7 de la ley 23.093 no es entregado por empresas productoras que cuenten con cupo fiscal formalmente otorgado –o sea, sostienen que no se da lo descrito en el párrafo anterior–, ya que la operatoria proviene de un convenio de abastecimiento promovido por la Secretaría de Energía (inicialmente ratificado por la resolución 7/10 de ese organismo, luego renovado y ratificado por la resolución 56/12, más tarde vuelto a renovar y todavía no ratificado nuevamente por resolución alguna) y firmado por los productores de biodiésel que exteriorizaron su interés en realizar entregas del referido producto en el mercado y que tengan plantas habilitadas por dicho organismo, pero sin cumplir el requisito establecido en el artículo 13 de la ley 26.093, en el sentido de dedicarse exclusivamente a la producción de biodiésel y tener un capital social mayoritario en manos del Estado y/o de productores agropecuarios.

Debido a ello, el biodiésel que forma parte de la mezcla con gasoil en surtidor está tributando el 41 % de impuestos que gravan el gasoil mineral, desde el 4 de noviembre de 2011, siendo ingresados esos impuestos por las compañías petroleras que efectúan el corte.

Esto es una arbitrariedad total basada en una interpretación de corte netamente fiscalista, más aún tomando en consideración que el secretario de Energía nunca abrió el registro para que se inscriban empresas productoras de biodiésel que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la ley 26.093 y utilizó en la práctica el referido convenio de abastecimiento como instrumento sustituto al cupo fiscal.

Según lo establecido por el artículo en *b*), el biodiésel puro no estará gravado por diez años mientras que el denominado biodiésel combustible –gasoil cortado con biodiésel– sólo estará gravado por este impuesto en la proporción correspondiente al combustible mineral. Sin embargo, este beneficio expiró en junio de 2013, al contarse los diez años desde la sanción de la ley 25.745 (lamentablemente, la AFIP por una interpretación arbitraria computa los diez años desde la vigencia del decreto 1.396/01, que fue la primera norma que otorgó este beneficio, por lo que el organismo fiscal sostiene que dicho beneficio expiró el 3 de noviembre de 2011).

Esto último es lo que el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados de la Nación en abril de 2014 intenta modificar en su artículo 1°.

No se puede dejar de descartar que el Poder Ejecutivo nunca estableció una alícuota para el biodiésel una vez vencido el plazo de desgravación y por lo tanto pretende cobrar un impuesto que no tiene alícuota, acto por cierto ilegal (implícitamente utilizan la alícuota del 19 % que rige para el gasoil). El proyecto de ley que nos trata, con su texto actual, no resuelve este problema ya que no establece una alícuota de impuesto para el biodiésel.

Por último, en relación con el impuesto descrito en *c*), de acuerdo al primer párrafo del artículo 1° de la ley 26.028, el biodiésel al ser sustituto del gasoil entra dentro del objeto del impuesto al gasoil (cuya alícuota es del 22 %).

No obstante, el artículo 2° de la ley 26.028 al establecer quienes son los sujetos pasivos del impuesto, define en su inciso *b*): “Quienes sean sujetos en los términos de los incisos *b*) y *c*) del artículo 3° de la ley 23.966, título III, de impuestos sobre los combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones”. A su vez los mencionados incisos de esta última legislación establecen que son sujetos pasivos del impuesto: *b*) las empresas que refinan o comercialicen combustible líquidos y/u otros derivados de hidrocarburos en todas sus formas –en este inciso no se encuentran los productores de biodiésel–; *c*) las empresas que produzcan, elaboren fabriquen u obtengan productos gravados, directamente o a través de terceros.

En la medida que rigió la desgravación para el biodiésel por diez años –expirada en junio 2013 o a entender de AFIP, mal por cierto, el 3 de noviembre de 2011–, el biodiésel no tenía sujeto de grabación frente

al impuesto a los combustibles líquidos y el gas natural, no teniendo entonces sujeto para el Impuesto a la Importación y/o transferencia de gasoil, no existiendo finalmente el gravamen (lamentablemente la AFIP en una interpretación arbitraria, desconociendo principios básicos de técnica tributaria, pretende gravar aún dentro del período de diez años de desgravación al biodiésel, haciendo valer el hecho que encuadra frente al objeto de este último tributo).

## 2. Propuesta

*a*) Todo impuesto debe tener hecho imponible su objeto, sujeto de la imposición, base imponible (para facilitar su determinación) y una alícuota. Al proponerse la modificación del artículo 4° de la ley 23.966, título III, capítulo 1 (impuesto a los combustibles líquidos y el gas, ex ITC) como ocurre con este proyecto, se debería aprovechar para fijar una alícuota al biodiésel –que hoy no la tiene– y luego establecer que está desgravado de este impuesto en forma expresa. Sin embargo, en el texto del proyecto que nos trata se mantiene el criterio actual de no mencionar alícuota alguna para biodiésel, hecho que no tiene sentido. Hoy el gobierno grava al biodiésel sin que exista esa alícuota, por más que se considere biodiésel como sustituto del gasoil. Este punto es fundamental. Sería muy importante también declarar que este beneficio extiende los plazos de desgravación establecidos por ley 25.745, de manera de contrarrestar la arbitrariedad de la AFIP, antes referida.

*b*) Sería importante aprovechar la reforma que tratamos para ordenar lo que ocurre hoy con el acuerdo de abastecimiento de biodiésel en vigencia administrado por la Secretaría de Energía, que la AFIP no lo reconoce al momento de dar el tratamiento previsto en el artículo 15 inciso 3° de la ley 26.093 (de biocombustibles) y por lo tanto se genera una situación donde el biodiésel que se destina al corte, queda todo gravado. Con la reforma propuesta se mantiene una situación confusa de cara al momento en que se abra el nuevo registro de productores de biodiésel que tiene en carpeta la Secretaría de Energía, a través del cual se discriminará el tratamiento para aquellas sociedades que se dediquen exclusivamente a la producción de biocombustibles y tengan una participación accionaria mayoritaria del Estado y/o de los productores agropecuarios, de aquellas otras que no cumplan con estos requisitos –previstos en el artículo 13 de la ley 26.093–.

*c*) Con relación a la desgravación del impuesto a los combustibles líquidos y el gas para el segmento general de consumo de gasoil (transporte y agro) propuesto en el texto de proyecto de ley (generaliza el beneficio sin indicar segmentos particulares de consumo, pero, en la práctica, el segmento eléctrico es manejado por Cammesa, con poca influencia de las compañías petroleras nacionales), la misma debería llevar a la resolución del precio del combustible mezclado en surtido, pero sabemos que esto no va a ocurrir y



que lo que perderá el fisco irá a mejorar utilidades de las petroleras. Al menos la reforma ayudará para que éstas no traben el B10, como lo vienen haciendo hasta hoy (el corte en el primer trimestre de 2014 debería haber superado el 9,5 % y en la práctica fue inferior al 5,8 %), aunque al seguir gravado el biodiésel con el segundo impuesto del gasoil –ley 26.028–, y no así el gasoil importado, la diferencia entre el gasoil importado y el biodiésel todavía existirá a favor de primero. De alguna manera, YPF debería comprometerse a volcar este beneficio al consumidor de manera expresa, aunque esto exceda el alcance de la ley (si lo hiciera, el resto de las petroleras, más o menos, se alinearían).

d) Respecto al consumo en el segmento del gasoil de generación eléctrica, el impacto de la demanda será parcial durante el 2014, ya que una parte del gasoil requerido para el invierno ya fue adquirido y por lo tanto no todo el que se use este año se encontrará con biodiésel. Debería ser más notorio el avance durante el año próximo. Creo que los generadores evitarán el uso de biodiésel lo más posible hasta que Cammesa no le reconozca mayores costos; luego habrá un tiempo más de demora para adecuación de la logística. Por eso digo: este año será de transición en la materia y esto es otro motivo más para solicitar que la desgravación en este impuesto se extienda a todos los segmentos de consumo, como lo tiene el gasoil importado. Esta modificación sería muy importante.

e) En la modificación del tratamiento del biodiésel frente al impuesto a los combustibles líquidos y el gas se aclara que en las mezclas el impuesto está totalmente satisfecho aplicando la alícuota respectiva sobre la porción mineral. Tanto en la mezcla como en el caso del biodiésel puro, la deprivación será hasta el 31 de diciembre de 2015 y no por diez años como figura en el proyecto original. Esto coincide con las palabras de la presidenta durante de la inauguración del complejo de *crushing* de Renova en Timbúes, que hizo referencia a un beneficio temporal y no definitivo, asumiendo que más allá del 31 de diciembre de 2015 la Argentina ganará el panel ante la OMC y se abrirá nuevamente el mercado europeo. Entendemos que sería aconsejable extender el beneficio por diez años y, en tal caso, revisarlo a futuro. Esta extensión del beneficio sería importante.

f) Se plantea una modificación de la vigencia del impuesto a la transferencia e importación de gasoil, ley 26.028, hasta el 31 de diciembre de 2015. Originalmente este impuesto regía hasta el 31/12/10, pero el artículo 37 de la ley 26.422 había extendido la vigencia de este impuesto hasta el 31/12/24. Evidentemente, en el apuro, al redactar este proyecto de ley, el Poder Ejecutivo se equivocó aquí y omitió este último artículo (parece muy improbable que haya sido la intención reducir los años de vigencia de este impuesto; alguien podría interpretar un sentido contrario, que la fecha propuesta en el proyecto es abstracta, porque aunque se convierta en ley, al no modificar el referido

artículo 31, esta extensión hasta 2024 seguirá teniendo vigencia; en definitiva, como mínimo es muy desprolijo presentar un proyecto así). En todos los casos y en forma permanente se desgrava del impuesto al biodiésel que se destine a la generación eléctrica (pienso que habría que haberle dado el mismo tratamiento a estos consumos ante el impuesto a los combustibles líquidos y el gas, y no en forma temporaria como se está proponiendo).

g) Sería muy importante establecer que en el caso de utilización de biodiésel para cumplir con el corte obligatorio previsto en el artículo 7° de la ley 26.093, serán sujetos del impuesto las compañías petroleras que efectúan el corte, tal cual lo son hoy por el gasoil que expenden. Esto ayudaría mucho a los productores de biodiésel, fundamentalmente a las pymes, a reducir su exposición de capital de trabajo, no generando costo fiscal. Esta modificación es muy importante.

8

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA BURGOS

#### **Fundamentos del apoyo y de las disidencias de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos**

Nos encontramos en una década donde el mundo empezó a demandar fuertemente el biodiésel, sector que ha crecido y se ha expandido en los países productores, como la Argentina, pero paradójicamente somos los únicos que sólo cerramos fronteras a este escenario internacional único y estratégico que se presenta para crecer y fortalecerse en esta materia. Esto habla del mal desempeño y desaprovechamiento de nuestros recursos debido a malas políticas de Estado en este sentido.

No podemos seguir tapando con parches los problemas que se presentan en materias como biocombustibles, donde la Argentina es pionera en producción y tecnología, aprobando leyes temporarias como si fueran decretos del Ejecutivo, a lo que ya nos tienen acostumbrados, cambiando el rumbo impositivo y las reglas de juego del sector a cada rato.

Lo correcto sería elaborar políticas y leyes serias que contemplen las problemáticas y ventajas del sector en todos sus procesos productivos, incluyendo exenciones impositivas e incentivos con enfoque en las economías regionales, aprovechando la oportunidad que hoy el mercado internacional nos plantea.

En el año 2012 y en los primeros meses del 2013, según datos de la Cámara Argentina de Biocombustibles, las exportaciones han disminuido considerablemente debido a las trabas arancelarias de la Unión Europea de biodiésel. Como solución parcial el Poder Ejecutivo subió el corte del 8 al 10 % de biodiésel en gasoil. Lo

ideal hubiese sido que el gobierno tomase medidas en tiempos propicios para mejorar, fortalecer y promover más la industria y no, como está ocurriendo en la actualidad, en plena crisis con parches cortoplacistas.

Hoy proponen exenciones parciales para que el bi-diésel que producimos no pierda competitividad y no sigan cayendo en sus niveles de exportación, de forma tardía y con fecha de vencimiento igual al de este mandato, lo que habla de la falta de perspectiva de un plan estratégico a mediano y largo plazo en materia de biocombustibles y que sólo genera más inseguridad jurídica en la industria.

No obstante acompaño el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo con la disidencia planteada por mi bloque la UCR esperando que el gobierno nacional pueda reaccionar. Es hora de tomar medidas serias y coherentes en materia de biocombustibles, energía e hidrocarburos, para dejar de ser actores de reparto en el mercado internacional y convertirnos en verdaderos “protagonistas”.

Le recordamos a la señora presidenta que la Argentina no se termina en diciembre de 2015, por el contrario, comienza una nueva etapa en el país.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA CARRIZO (A.C.)

**Fundamentos del rechazo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el convenio celebrado entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre transferencia a la Nación de diversos inmuebles donde funcionaban centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar**

En esta sesión se trata el convenio acordado el día 22 de enero de 2014 entre los Poderes Ejecutivos del Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el que se estipula la transferencia, en carácter de usufructo y por 30 años, al Estado nacional de diversos inmuebles, principalmente la ex ESMA, en los que operaban centros clandestinos de detención en la última dictadura. Este convenio que hoy estamos discutiendo no sólo anula la pluralidad de espacios representados en la política de los derechos humanos vinculados a nuestro pasado reciente, sino que la modalidad a través de la cual se concreta este acuerdo es inconstitucional. Por ello, me permito discutir dos aspectos que fundamentan mi voto negativo al proyecto que hoy aquí debatimos.

*Sobre el monopolio de la verdad*

El convenio que hoy se pretende legalizar impulsa la derogación de la ley 971 de la Ciudad y disuelve

así el Instituto Espacio Para la Memoria (IEM) que tuvo un rol clave desde 2002 en la reconstrucción de los hechos del pasado reciente, precisamente por su condición de ente autárquico, autónomo y descentralizado. En efecto, el IEM nace del consenso de las distintas organizaciones de derechos humanos y se delega en él el propósito de llevar adelante la implementación de las políticas públicas vinculadas con los derechos humanos y la memoria histórica. Gracias a este diseño de gestión, el IEM pudo sostener una cultura de la memoria independiente de cuestiones partidarias.

Este acuerdo elimina ese modelo de gestión, plural y representativo de las distintas miradas sobre los derechos humanos en la Argentina, y habilita en cambio una apropiación gubernamental que monopoliza la interpretación sesgada de la política de derechos humanos, reduce la pluralidad de intereses y conspira así no sólo con el pasado sino también con el futuro.

Sumado a la monopolización de lo que se entiende por “memoria”, el acuerdo que aquí se discute incluye la puesta en escena en la ex ESMA de una muestra museográfica que viola lo estipulado en el decreto 1333/2008 en el que, al declararse monumento histórico nacional al edificio del casino de oficiales de la ex ESMA, se prohibían precisamente reformas o cambios edilicios con el propósito de conservar la memoria morfológica del lugar. De este modo, el plan de desarrollo de infraestructura aumenta la problemática de unificar la memoria, puesto que pone en práctica un intento de recreación de los eventos sucedidos, que en muchos casos son reduccionismos a una sola perspectiva de las vivencias y dolencias intransferibles por definición, lesionando valores intangibles de la comunidad. Asimismo, se suma a la distorsión de este espacio físico el riesgo de destrucción de material probatorio para los juicios en curso, que es fundamental para la reconstrucción de los hechos por parte de testigos.

*Sobre la inconstitucionalidad*

Por último, la aprobación de este convenio implica legitimar una ilegalidad y simboliza un mecanismo de resolución de conflictos en el que el Congreso de la Nación y los distintos organismos de derechos humanos, en este caso, se encuentran relegados en el debate.

En relación con el primer punto, el acuerdo viola los procedimientos requeridos por la Constitución de la Ciudad que para su aprobación requiere de “doble lectura” al tratarse del dominio público de bienes de la Ciudad y los tiempos ya que primero debería haberse aprobado y luego ejecutado.

En relación con el segundo punto, el convenio ilustra la reiteración de prácticas discrecionales que omiten el debate y la participación activa de los poderes legislativos. En este caso puntual, no puede pasarse por alto que

no se han tenido en cuenta los principales referentes en materia de derechos humanos y memoria, que no tuvieron posibilidad de intervención alguna.

Finalmente, mi voto negativo al proyecto busca ser un llamado de atención sobre la importancia de la construcción de un modelo alternativo de gestión de nuestra memoria colectiva en el que los distintos actores y organismos se encuentren representados en un espacio de reflexión, en lugar de ser excluidos por una mayoría que por coyuntural en estos temas se presenta como arbitraria.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA CARRIZO (A.C.)

**Fundamentos del rechazo de la señora diputada al dictamen de la comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de ley en revisión por el cual se designa con el nombre de “Presidente Juan Domingo Perón” a la Central Nuclear Atucha I**

La Comisión de Minería, Energía y Combustibles de la Cámara de Senadores presidida por Mario Alfredo Metaza y la posterior sanción en esa Cámara, habilitó el tratamiento del presente proyecto por el cual se propone denominar con el nombre de “Presidente Juan Domingo Perón” a la Central Nuclear Atucha I.

La primera impresión que surge, luego de analizar el tema en debate, es que en el intento de homenajear a uno de los liderazgos centrales de nuestra historia política, intención por cierto loable, se elige no obstante para ese homenaje justo a un emprendimiento colectivo, que como en el caso de Atucha I, ha tenido un patrón de desarrollo institucional exitoso precisamente porque estuvo aislado de los avatares de la inestabilidad política de la Argentina contemporánea. Es decir, Atucha I exhibió una modalidad de gestión de largo plazo, ligado a la estabilidad de sus cargos ejecutivos en la CNEA (Comisión Nacional de Energía Atómica) debido a que, a diferencia de la política, los científicos argentinos sí fueron capaces de consolidar un proyecto colectivo. Ejemplo de ello es que en 30 años, esta institución tuvo tres presidentes, mientras que la República Argentina tuvo 11.

Entonces, en honor a la verdad, si bien es acertado sostener que es en 1974 cuando el ciclo dinámico de la generación de energía atómica se conecta finalmente a la red de energía nacional y ello sucede bajo la presidencia de Juan Domingo Perón, el desenlace positivo del emprendimiento Atucha I de ningún modo respondió a voluntades políticas concentradas en un solo hombre. Más bien, este caso responde y ejemplifica la continuidad de gestión, el profesionalismo de los científicos y técnicos argentinos.

Nos parece inapropiado por lo tanto, y exagerado en algún punto, nombrar a esta central con un nombre propio, cuando el proyecto fue exitoso precisamente porque no respondió a un nombre propio. Pensamos que en este caso, por lo que representa como modelo de desarrollo atómico pionero y ejemplar en nuestra región, contradice la voluntad y el quehacer colectivos que puso en funcionamiento la primera central atómica argentina.

Por lo antedicho, he decidido no acompañar con mi voto este proyecto e invito a los señores diputados a buscar un medio alternativo para el buscado homenaje.

11

INSERCIÓN SOLICITADA DE LA SEÑORA  
DIPUTADA CARRIZO (N.M.)

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos.**

Al tratar este proyecto no podemos dejar de lado el análisis de la situación internacional en lo que respecta a todo lo relacionado con hidrocarburos y fuentes de energía alternativas. Los pronósticos desalentadores de todos los organismos internacionales sobre la pronta caducidad de las energías no renovables ponen a nuestra Nación en una situación excepcional.

Debe este órgano, en conjunto con los demás estamentos estatales, estar a la altura de las circunstancias y propender las herramientas necesarias para correr las fronteras de posibilidades de producción en lo que respecta al sector agropecuario.

El proceso de reindustrialización que está atravesando nuestro país no debe detenerse por los avatares de las mezquindades del capitalismo foráneo. Debe el Estado seguir bregando por la consolidación de una burguesía nacional que cimiente el crecimiento y la producción, ejes fundamentales de la soberanía económica y de la equidad social, pilares fundamentales de cualquier gobierno que defienda las banderas del general Perón y la compañera Evita.

Nuestra presidenta ha tomado la firme convicción de apuntalar el proceso de crecimiento llevado a cabo en la industria del biodiésel desde la asunción del presidente Néstor Kirchner.

Dicha industria es un puntal de innovación científica y tecnológica que incorpora valor agregado a la producción agropecuaria, colocando a nuestro país como uno de los principales productores de biocombustibles a nivel mundial. El crecimiento exponencial de dicha industria crea valiosos puestos trabajos en nuestra sociedad y el Estado argentino debe hacerse presente

siempre que se ponga en riesgo la continuidad laboral de nuestros trabajadores y trabajadoras.

Las restricciones impuestas por los gobiernos europeos a nuestra industria no han hecho más que reafirmar la inembargable convicción de nuestra conductora, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, de que la industria argentina debe ser defendida por los argentinos.

Reafirmo en conjunto con mis compañeros de bancada la defensa irrenunciable al desarrollo industrial que todo peronista debe hacer, votando en positivo señor presidente.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO DIAZ BANCALARI

**Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos**

Nos encontramos hoy analizando un proyecto de ley que modifica dos normas que regulan la producción de biocombustibles, una cuestión estratégica para nuestro Estado, justamente cuando se cumplen 10 años desde que Néstor Kirchner lanzara el Plan Energético Nacional, que ha tenido capítulos trascendentales en la historia política y económica de nuestro país, como la recuperación de YPF, una empresa insigne en la elaboración de combustibles.

Por intermedio del presente proyecto se propone modificar el artículo 4° del capítulo I, título III de la ley 23.966, relativo al impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, estableciéndose que en el biodiésel el impuesto estará totalmente satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente gasoil u otro componente gravado, no pudiendo modificarse este régimen hasta el 31 de diciembre de 2015 y que el biodiésel puro no podrá ser gravado hasta dicha fecha.

Asimismo, la iniciativa plantea también la reforma al artículo 1° de la ley 26.028 por medio del cual se exceptúa de toda carga impositiva al biodiésel que se utilice como combustible líquido en la generación de energía eléctrica, favoreciéndose de esta manera la promoción del uso del referido biocombustible en dicha rama energética.

Este proyecto se inscribe en la misma senda de fortalecimiento del modelo de producción y trabajo nacionales que es el fundamento de nuestra acción política. Se gobierna para alentar la producción y crear trabajo genuino porque son las mejores soluciones para eliminar la pobreza y la exclusión.

No olvidemos tampoco que otra gran ventaja de los incentivos a la producción de biocombustibles es el relativo al beneficio ambiental. Y aquí me permito recordarles a los colegas legisladores lo que dice el artículo 41 de la Constitución Nacional: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo [...]. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales [...]. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección...”.

Porque no se trata de crear nuevas condiciones económicas y sociales a cualquier precio. No se trata de cambiarle la vida a un puñado de compatriotas en perjuicio de millones. Se trata de progresar económicamente sin seguir dañando el ecosistema, sin contribuir a perjudicar la naturaleza, sin ocasionar nuevas víctimas en nombre de “la atracción de capitales” o de “inversiones de riesgo”.

En este sentido, resulta oportuno señalar que los biocombustibles son renovables, que su utilización produce menor contaminación ambiental ya que la producción de la materia prima que los genera consume dióxido de carbono ayudando a la reducción del mismo en la atmósfera, y que también colaboran evitando y disminuyendo el calentamiento global, siendo al mismo tiempo biodegradables, no tóxicos y sin contenido de azufres.

El riesgo que se corra en cualquier tipo de inversión no puede quedar simplemente librado al bolsillo del inversor, sino que debe estar vinculado a la promoción de una ética comunitaria que haga efectivo el desarrollo integral de la sociedad, para que no haya obreros para hoy y enfermos para mañana. Porque la falta de control o la permisividad de las empresas contaminantes genera padecimientos y no riqueza: porque nuestro principal patrimonio es el hombre argentino.

Este proyecto entonces vuelve a legislar buscando el avance del desarrollo sustentable. Y el desarrollo es sustentable cuando sostiene en el tiempo los beneficios de los trabajadores, de los inversores, del Estado y del trabajador.

Pero el desarrollo que propugnamos es además equitativo, integral e igualitario, por eso favorecemos la implementación de herramientas que contribuyan a seguir democratizando una Argentina socialmente justa, económicamente libre, políticamente soberana y ecológicamente sostenible.

Por todo lo expresado es que apoyo el presente proyecto de ley votando afirmativamente el dictamen de la mayoría.



13

INSERCIÓN SOLICITADA DE LA SEÑORA  
DIPUTADA GALLARDO

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos.**

El proyecto de biodiésel que tratamos hoy contempla una reforma al impuesto adicional al gasoil (ley 26.028) para que la alícuota del 22 % no sea aplicable al biodiésel que está destinado a la generación eléctrica, y para eximir de la alícuota del 19 % al impuesto a los combustibles líquidos, retro trayendo la situación a noviembre de 2011. El sentido de ambas exenciones apunta a generar un consumo adicional de casi 500.000 toneladas de modo de poder absorber las pérdidas en el mercado externo.

La Argentina estaba ubicada como primer exportador y cuarto productor a nivel mundial de biodiésel de soja con más de 1.400.000 toneladas producidas en el primer semestre de 2012, siendo la Unión Europea su principal comprador.

El año pasado, luego de aprobarse la expropiación del 51 % de las acciones de YPF en manos de Repsol, España dejó de comprar biodiésel a la Argentina. La Comunidad Europea tomó la decisión de aplicar un arancel del 20 % al combustible producido fuera de Europa por un lapso de 5 años. Esto sin lugar a dudas afectará a las exportaciones anuales de nuestro país en un monto calculado en 1500 millones de dólares. Ese es el motivo por el cual este gobierno adoptó la decisión de eximir el impuesto al biodiésel.

La Argentina inició un reclamo ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) por la decisión de la Unión Europea de restringir el ingreso del biodiésel argentino y ésta estableció formalmente un panel para resolver el reclamo de nuestro país respecto de derechos antidumping impuestos por la Unión Europea en noviembre de 2013. Las medidas antidumping contra el biodiésel argentino “son inconsistentes con el acuerdo antidumping de la OMC y el artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)”.

Este gobierno ha implementado políticas de la industria energética argentina que han tenido un fuerte desarrollo en la última década, tal es el caso de la sanción de leyes que apostaron a la promoción de esta industria como:

El dictado del decreto 1.396 (4 de noviembre de 2001) mediante el cual se excluyó al biodiésel del pago del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, establecido por ley 23.966, por un plazo de diez (10) años; y la sanción de la ley 26.093 promulgada en mayo de 2006, que crea el Régimen

de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles. En el mismo sentido, el marco normativo incluye a la producción de etanol utilizado para el corte del componente fósil de las naftas.

Estas herramientas fueron el puntapié inicial para el desarrollo de la producción y comercialización de biocombustibles, brindando de esta forma un elemento fundamental para su constante crecimiento.

Se estima en cuanto a la producción y comercialización de biodiésel para la generación de energía eléctrica como sustituto del gasoil, un ahorro de divisas de 50 dólares por cada tonelada sustituida en importación de gasoil, lo que tendrá un impacto fiscal de 2.300 millones de pesos

Desde 2007, hay una constante elevación de la producción de biodiésel con fuertes inversiones, una capacidad instalada de cuatro millones de toneladas y una porción muy importante está destinada a la exportación, que debe soportar los vaivenes importantes de los mercados externos en términos de restricciones, provocando una situación desventajosa en la capacidad de colocar productos argentinos en el exterior. El 80 por ciento de las exportaciones de biodiésel son a España, el país que pone mayores restricciones.

Según datos oficiales, desde 2009 la República Argentina se convirtió en el principal abastecedor de biodiésel a la Unión Europea, alcanzando en 2011 u\$s 1.847 millones que dieron cuenta del 13 % de las exportaciones argentinas a la Unión Europea, siendo España el país que pone mayores restricciones y al cual se exporta el 80 % de la producción de biodiésel argentino.

La política energética integral que está implementando este gobierno va a quedar en la historia por la recuperación de la petrolera YPF, que estaba en manos de quienes hoy se oponen a que el biodiésel argentino compita libremente con el europeo. Sin duda este proyecto apunta a mantener el empleo y a proteger una actividad estratégica.

Por todo lo expuesto adelanto mi adhesión y voto positivo a este proyecto.

14

INSERCIÓN SOLICITADA DE LA SEÑORA  
DIPUTADA HERRERA

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos.**

La producción de biocombustibles es estratégica por la agregación de valor a las materias primas producidas localmente y por el rol fundamental que ocupa en la matriz energética nacional.

La Argentina se caracterizó por ser un país que exportaba sus recursos naturales sin llevar a cabo ningún

proceso de transformación que le adicione valor agregado, reduciéndose así a un sistema que se limitaba a la venta externa de materias primas lo que imposibilitó verse en un sendero de desarrollo sustentable de la economía argentina.

A partir del 2003 se fueron llevando a cabo políticas públicas tendientes a incorporar valor en el sector primario. Fue así que la promoción del biocombustible se consideró como un sector clave para fomentar el desarrollo de una industria pujante que incorpora valor agregado. Considerando también la gran promoción del biocombustible dada por su carácter de recurso renovable con bajo nivel de contaminación, volviéndose central al considerarlo como un recurso estratégico para la diversificación de la matriz energética local.

Fue así que se llevaron adelante políticas públicas que tendieron a la promoción de esta industria, excluyendo al biodiésel del pago del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, y creando el régimen de regulación y promoción para la producción y uso sustentable de biocombustibles; conformando el puntapié inicial para el desarrollo de la producción y comercialización de biocombustibles, llevándolo a un constante crecimiento.

Continuando el objetivo de promover esta industria se presenta el proyecto de ley que busca mejorar la competitividad del sector, promover la industria, desarrollar las económicas regionales, coadyuvar a desarrollos sustentables en el país.

Se persigue a través del presente proyecto modificar los artículos de las leyes 23.966 y 26.028: sustituir el artículo 4º del capítulo I del título III "Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural" de la ley 23.966, con el efecto de que en el biodiésel combustible, el impuesto estará totalmente satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente gasoil u otro componente gravado y que el biodiésel puro no podrá ser gravado, hasta el 31 de diciembre de 2015.

También se propicia la modificación del artículo 1º de la ley 26.028 a fin de exceptuar del impuesto allí previsto al biodiésel que fuera empleado en dicha actividad.

La iniciativa propone eliminar la tasa del 22 % del impuesto adicional al gasoil para el biodiésel destinado a la generación eléctrica y eximir de la alícuota del 19 % del impuesto a los combustibles líquidos.

Siendo así un proyecto de ley para eximir de impuestos al sector del biodiésel, afectado por trabas para su ingreso a la Unión Europea (UE), su principal destino de exportación, bajo el contexto de que la actividad del biodiésel se encuentra afectada por el cierre de las exportaciones al mercado europeo, siendo su principal comprador, lo cual produjo un gran impacto. Es por ello, que este sistema de incentivo al biodiésel podría ser reconsiderado en el supuesto de que Unión Europea modifique las medidas adoptadas en relación con las exportaciones argentinas de biodiésel actualmente vigentes.

Esta iniciativa se impulsa para contrarrestar esta verdadera medida contra el libre comercio adoptada por la eurocomunidad.

El sentido de ambas exenciones apunta a generar un consumo adicional de casi 500.000 toneladas, de modo de poder absorber las pérdidas en el mercado externo. Las estimaciones aportadas por el Ministerio de Economía permiten establecer que la medida tiende a favorecer la sustitución de la importación de gasoil, con un ahorro de 50 dólares por tonelada.

Se destaca el contenido político y social del proyecto: apunta a mantener el empleo y a proteger una actividad estratégica, impulsando la industria de los biocombustibles.

*Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:*

En noviembre de 2013, la UE oficializó un aumento de los aranceles a las importaciones de biodiésel producido en la Argentina e Indonesia, lo que afectó una de las fuentes de ingresos del país suramericano que sufre actualmente una falta de divisas extranjeras.

La Unión Europea impuso trabas en noviembre del año pasado, que afectó la exportación de este combustible, que tuvo un fuerte desarrollo en la última década con la sanción de leyes que apostaron a la promoción de esta industria.

Desde 2009, la República Argentina se convirtió en el principal abastecedor de biodiésel a la UE, alcanzando en 2011 u\$s 1.847 millones que dieron cuenta del 13 % de las exportaciones argentinas a la UE. Los problemas comenzaron en 2012 cuando tras aprobarse la expropiación de las acciones que Repsol poseía en YPF, España dejó de comprar biodiésel argentino.

La Argentina es uno de los principales exportadores mundiales de biodiésel. Antes de que la UE decidiera aplicar aranceles a su biocombustible, el país sudamericano era el primer proveedor global de biodiésel, en su mayoría destinado a Europa.

Según la Cámara Argentina de Biocombustibles, la decisión de la UE ocasionó pérdidas superiores a los 1.000 millones de dólares para este sector en la Argentina el año pasado. Debido al arancel impuesto por la Unión Europea, las exportaciones argentinas de biodiésel caerán un 39 % interanual, a 700.000 toneladas en el 2014 y que la producción bajaría un 11,5 por ciento interanual, a 1,8 millones de toneladas.

La medida antidumping europea impone un derecho de importación de entre 216,6 y 245,6 euros por tonelada, canon que para el país suramericano genera el cierre del mercado europeo para su biodiésel.

La Argentina, uno de los mayores productores y exportadores mundiales de este producto y que tenía a la UE como su principal comprador, calculó que la medida, que rige desde el 27 de noviembre de 2013 y por un plazo de cinco años, afecta a exportaciones anuales por 1.500 millones de dólares.

Al imponer la tasa, que es en promedio de un 25 % sobre el precio del producto importado, la Unión

Europea alegó que el carburante argentino competía de manera desleal con el biodiésel europeo pues los productores argentinos se beneficiaban de una ventaja injusta al tener acceso a materias primas a precios “artificialmente bajos”.

Cabe mencionar que la oposición anticipó que acompañará el proyecto, aunque pidieron “una política de fondo sobre el tema” y “una revisión sobre el costo fiscal” de la medida, que sería de 2.300 millones de pesos.

Considerando lo observado anteriormente y la baja en los ingresos debido a la limitante en las exportaciones, al eximir a este sector de los tributos mencionados propicia hacia una minimización de los costos en esta industria, manteniendo una competitividad y los puestos de trabajo vigentes sin incurrir en la total paralización del sector propiamente dicho.

Medida circunstancial aplicable para contrarrestar los pérdidas monetarias que significó el cierre a las exportaciones en la Comunidad Europea, mercado del cual somos los principales proveedores a nivel mundial.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO LOUSTEAU

**Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el convenio celebrado entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre transferencia a la Nación de diversos inmuebles donde funcionaban centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar**

Pertenezco, como muchos otros, a una generación que se educó en democracia. De hecho, soy parte de una camada que comenzó a formar su conciencia cívica en el primer año de la administración del presidente Raúl Alfonsín: me cuento entre aquellos que ingresamos a la educación secundaria precisamente en 1984.

Ello significa que mientras nos formábamos como ciudadanos, fuimos víctimas de la Conadep, leímos el *Nunca Más*, y vimos el juicio a la junta mientras transcurría. Es decir que mientras crecíamos, mientras aprendíamos nuestros deberes y obligaciones como argentinos, fuimos marcados a fuego por una decisión histórica de aquel gobierno que modificó nuestra cultura y nuestra forma de entender la historia para siempre.

Quizás por ese motivo es que, en ocasión de la crisis del 2001-2002, mientras representantes de algunas generaciones anteriores temían por el orden constitucional, a los más jóvenes nos parecía que esos miedos o especulaciones no se correspondían con la fuerza y la valoración con la que la idea de la democracia se había forjado en nuestras mentes y nuestros corazones.

También reconozco que desde el 2003 se han hecho importantes avances a la hora de buscar juicio y castigo a los responsables de la violencia del terrorismo de Estado. Ello se ha cristalizado en decisiones puntuales como la anulación de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final, la declaración de nulidad de los indultos y la condena de Jorge Rafael Videla, entre otras medidas que reforzaron la búsqueda de justicia y la conciencia de la importancia de la cuestión en la población en general.

Creemos que el juzgamiento y el análisis profundo sobre las violaciones a los derechos humanos ocurridas son importantes no sólo para conocer el pasado, sino para construir un futuro mejor y que, como tal, estas acciones no deben ser soslayadas ni tampoco apropiadas para ser utilizadas como bandera partidaria.

La discusión que ha tenido lugar tanto en el plenario de comisiones como en el recinto respecto al orden de méritos de los gobiernos peronistas del 2003 a la fecha y de la UCR de 1983 a 1989, en sus respectivos papeles en materia de defensa de los derechos humanos, nos parece hoy de segundo orden. Es una discusión que zanjará eventualmente la historia, analizando el contexto en el cual cada gobierno debió actuar y el impacto duradero de lo realizado por cada uno de ellos.

Aquello que no podemos negar es que hay otros gobiernos que han sido menos enfáticos en su postura o que directamente han caminado en dirección contraria. Pero precisamente por ello, porque unos hacen más y otros mucho menos con un tema tan vital, es que es imprescindible resguardar a aquellos organismos que contienen la memoria de lo ocurrido en nuestro país durante la salvaje dictadura que tuvo lugar entre 1976 y 1983. Es importante garantizar la existencia de espacios institucionales plurales, independientes y capaces de mantener el relato histórico a resguardo de los vaivenes políticos.

Con este convenio no sólo se dispone la transferencia del usufructo de los inmuebles en cuestión, sino que el mismo es parte de un paquete de normas que proceden a la disolución del Instituto Espacio para la Memoria (IEM), que es quien representa al GCA-BA en el órgano ejecutivo del ente tripartito Espacio para la Memoria, la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos, creado en 2007. En ese mismo ámbito, el gobierno nacional está representado por el Archivo Nacional de la Memoria y representantes de quince organizaciones de derechos humanos. A ello se suma un Consejo Asesor que está integrado por ex detenidos desaparecidos de la ESMA. El IEM es un ente autárquico que se encargaba –hasta este convenio– del resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado, dentro de la jurisdicción de la CABA.

Su potencial disolución, la puesta en vilo de su independencia y pluralidad, ha generado un profundo malestar en posicionamientos públicos entre diferentes personalidades y organizaciones de derechos hu-

manos de todo el país. Con respecto a esto, el 16 de abril de este año, Pérez Esquivel ha escrito una carta en la que ha dicho: “La decisión de disolver el IEM altera entonces las bases mismas del Convenio violando la esencia de los objetivos originales y desbaratando la década de trabajo y dedicación de los miembros de su Consejo Directivo... Sobre esto también nos preocupa la irresponsabilidad y el autoritarismo con que actúan funcionarios de los dos gobiernos, que al parecer arman “listas negras” de trabajadores, quienes serían despedidos como represalia por defender la línea de trabajo del IEM y su subsistencia”. Y en la propia página del IEM se puede leer: “Ante la disolución del Instituto Espacio para la Memoria resuelta hoy por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, decimos que se ha perpetrado una agresión a la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia que siempre se apoyó en la pluralidad, la autonomía y el respeto de todas las fuerzas y tradiciones. Al disolver el IEM y traspasar los sitios a la Nación se perjudican gravemente las políticas públicas de memoria que pasan a ser políticas de un gobierno, que tendrán su impronta parcial y cambiarán con cada cambio de gobierno... Un convenio tramado y firmado a espaldas del Instituto que se proponía disolver, de espaldas al movimiento de derechos humanos”.

El convenio tiene el objetivo explícito de preservar y honrar la memoria. Además de las severas inconsistencias sustantivas que expuse hasta aquí, existen deficiencias de forma que terminan de empañar el objetivo del acuerdo interjurisdiccional. Éste fue realizado de apuro, sin instancias de participación, es endeble en su legalidad y está teñido de intereses económicos de ambos lados. En ese sentido no puedo menos que llamar la atención sobre los siguientes dos puntos:

I. Inconstitucionalidad de la cláusula decimotercera del convenio en tratamiento. La cláusula decimotercera del convenio establece que el convenio entra en vigor a partir del momento de la suscripción por parte del GCBA y el Poder Ejecutivo nacional, no obstante la posterior ratificación de la Legislatura de la Ciudad. Esto entra en contradicción con lo que establece el artículo 80 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, que establece, dentro de las facultades de la Legislatura, la de aprobar o rechazar convenios firmados por el jefe de Gobierno. La aprobación implica que la entrada en vigencia se produce al darse dicho tratamiento por el Poder Legislativo de la Ciudad, y no de forma previa a que esto ocurra, toda vez que la entrada en vigencia implica la producción de efectos. Además de no poder entrar en vigencia antes de su tratamiento en la Legislatura, al tratarse de “un acto de disposición de los bienes de dominio público de la Ciudad”, el convenio debía haber sido sometido al procedimiento de doble lectura que establecen los artículos 89 y 90 de la Constitución de la CABA. La característica diferencial de la doble lectura consiste en la existencia de dos instancias de tratamiento del proyecto por parte de la Legislatura

—una inicial y otra final—, en cuyo período intermedio debe, bajo pena de nulidad, llevarse a cabo una audiencia pública. El incumplimiento de este procedimiento no es menor, ya que impidió la participación de los organismos de derechos humanos, de los trabajadores del IEM y de referentes en la lucha por los derechos humanos que se oponían al traspaso. Ellos fueron acallados institucionalmente.

Como consecuencia de esta irregularidad, los legisladores del interbloqueo UNEN, junto con otros legisladores ex legisladores porteños presentaron una acción de amparo y pidieron una medida cautelar aduciendo el carácter inconstitucional de la transferencia de los centros clandestinos.

II. Oportunidad del momento de suscripción del convenio: este acuerdo surge en el verano y se suma a otras acciones llevadas a cabo de manera poco transparente y por fuera de los canales institucionales preestablecidos. Su carácter espurio no permite conocer los criterios por los cuales se toman estas decisiones. No sabemos si la transferencia del usufructo se debe a una necesidad del GCBA de deslindarse de una responsabilidad, de desentenderse de una carga presupuestaria o si se trata de una negociación que tiene como trasfondo una lucha política al interior de las organizaciones de derechos humanos. Si sabemos que es parte de una política opaca de connivencia del GCBA con el Poder Ejecutivo nacional en ciertos temas, entre los que se incluye el tratamiento privilegiado del juego de azar en la CABA, otro convenio aprobado por la misma época entre gallos y medianoche por los mismos grupos de legisladores porteños.

Es por todos estos motivos que nos oponemos y votamos en contra la propuesta elevada a este cuerpo.

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO LOUSTEAU

**Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de ley en revisión por el cual se designa con el nombre de “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” a la Central Nuclear Atucha II.**

No acuerdo con designar con el nombre de “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” a la Central Nuclear Atucha II. Mi desacuerdo se funda en tres cuestiones: i) el balance negativo de la gestión gubernamental (la del ex presidente y la actual) en materia energética, ii) las denuncias de sobreprecios y demoras que rondan alrededor de esta obra, iii) los usos en denominación de la mayoría de las centrales térmicas e hidroeléctricas en la Argentina.

En relación con el primer punto planteado, basta señalar el notable deterioro de la balanza energética: u\$s 10.000 millones en tan sólo 5 años. Se pasó de un superávit de u\$s 3.700 millones en 2009 a un défi-



cit de u\$s 6.400 millones en 2013. Si bien durante la gestión del ex presidente la caída no fue tan abrupta, sostengo que el déficit posterior tuvo que ver con decisiones de política que se tomaron en ese momento: el congelamiento de tarifas, la inflación creciente y el aumento de los subsidios.

Es cierto que la producción total de petróleo vino mostrando una caída persistente desde el año 1998, pero la administración kirchnerista no logró revertir esta tendencia: en 2011 fue un 33 % inferior a la de aquel año. Ello trajo como consecuencia que en 2011 la Argentina perdiera la posibilidad de autoabastecerse en materia energética, capacidad que había ganado desde fines de la década del 80. Ello nos transformó en un país dependiente y, por lo tanto, vulnerable.

Si bien en una magnitud algo menor, la producción de gas sufrió una evolución similar: viene contrayéndose sostenidamente desde el año 2004. El fuerte aumento de la demanda de gas (debido no sólo al crecimiento de la economía sino también al abaratamiento de su precio relativo) debió ser cubierto en una primera etapa, limitando las exportaciones a Chile. Posteriormente, debió importarse fuel oil venezolano para compensar a las centrales térmicas durante los meses de invierno de alto consumo. Por último, debió apelarse a la importación de gas desde el exterior: primero con el gas natural proveniente desde Bolivia y más recientemente con los buques transportadores de Gas Natural Licuado (GNL).

El problema esencial de este esquema es que el costo de las importaciones de gas es muy superior al precio reconocido al productor local: el gas boliviano cuesta 3 veces más, y el importado en los buques regasificadores nada menos que 5 veces más. El efecto combinado de la caída en la producción y la mayor demanda doméstica hizo que a partir de 2010 el gas importado comenzara a ganar participación en el total de la oferta de gas doméstica. Naturalmente, el aumento de la participación del gas importado hace que el precio promedio de la oferta de gas se incremente, y el Estado sea el encargado de pagar una abultada factura energética que es la contracara de los desincentivos a la exploración y producción doméstica. En 2013, el costo total de las importaciones de gas natural y gas natural licuado totalizaron u\$s 5.700 millones (prácticamente la mitad del total de las importaciones energéticas y u\$s 1.000 millones más que en 2012).

En resumen, la década de gobierno kirchnerista no sólo no logró revertir problemas en materia energética sino que profundizó:

- La caída productiva de los yacimientos de hidrocarburos (-27 % acumulado entre 2003-2013).
- La disminución de las reservas de gas comprobadas (-18 % acumulado entre 2003-2013).
- La caída de la inversión en exploraciones.

Dado el panorama energético descripto sostengo que el acto de haber reanudado las obras de Atucha

II en el año 2006 no constituye mérito suficiente para denominar la Central con el nombre del presidente Néstor Kirchner.

El segundo punto en el que se basa mi desacuerdo se vincula con las denuncias de pago de sobrepuestos y demoras en la ejecución que rondan la construcción de la Central. La misma todavía no está siquiera conectada al Sistema Energético Nacional. Me llama la atención que la actual gestión gubernamental quiera homenajear al ex presidente Kirchner denominando en su honor una central cuya construcción estuvo repleta de problemas y todavía no fue puesta en funcionamiento.

La última razón es de otra índole. En la Argentina hay más de 90 centrales térmicas y nucleares. Ninguna de ellas tiene nombre de un ex presidente o de un algún otro ex funcionario. La mayoría de las centrales lleva el nombre de los pueblos o parajes en los que están situados (Cabra Corral en Salta, El Cadillal en Tucumán, el Nihuil en Mendoza, Central Nuclear de Embalse en Río Tercero, Córdoba, etcétera).

Es más, casi ninguna central lleva el nombre de una persona. La única nombrada en homenaje a un persona es la central Florentino Ameghino en la provincia del Chubut. Ameghino fue un científico, naturalista de la generación del 80 de la Argentina. Fue director del Museo Nacional de Buenos Aires.

Me parece importante mantener esta línea, que intenta, desde una dimensión simbólica, reforzar una idea concreta: la infraestructura de un país le pertenece a la Nación, es fruto del trabajo y esfuerzo colectivo y no de una gestión particular o de un partido político. Los grandes relatos biográficos son uno de los principales problemas que tenemos como sociedad. No debemos promoverlos denominando con nombres propios las obras que son de todos.

17

#### INSERCIÓN SOLICITADA DE LA SEÑORA DIPUTADA MADERA

#### **Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos.**

Entendiendo que el objetivo de este proyecto de ley presentado por el Ejecutivo nacional es promover el uso del biodiésel, exceptuándolo de la tasa del 22 % que pesa sobre el producto que se utiliza para la generación de energía eléctrica y de la tasa del 19 % aplicada a los combustibles líquidos, y que esta iniciativa apunta a compensar las consecuencias derivadas de las trabas aduaneras impuestas por la Unión Europea al biodiésel argentino, donde en noviembre de 2013 la Unión Europea impuso un arancel del 25 % a las

importaciones del biodiésel argentino que afectó seriamente a las exportaciones de este combustible, y que esta medida adoptada por la Unión Europea generó el inmediato cierre del mercado europeo para el producto nacional, perjudicando a las exportaciones argentinas de biodiésel por 1.500 millones de dólares al año y en donde la Argentina es el primer productor mundial de biodiésel fabricado y en 2012 había exportado un total de 1,6 millones de toneladas. Desde 2009 la Argentina se había convertido en el principal proveedor de biodiésel de la Unión Europea. En el 2012 el 90 % de las exportaciones habían tenido por destino el mercado europeo. En 2011 la Argentina había vendido a Europa 1.847 millones de dólares en biocombustibles (el 13 % de las ventas totales). Sin embargo, en el primer trimestre de 2013 este número se redujo a 267 millones de dólares y en los tres primeros meses de 2014 apenas a 217 millones de dólares, de los cuales apenas el 9 % se dirige a España, el 22 % al Reino Unido y otro 21 % al resto de Europa.

Existen 33 plantas de biodiésel en todo el país que emplean a 1.600 trabajadores. Por lo tanto, esta iniciativa se plantea como objetivo fundamental mantener el empleo y proteger una actividad estratégica.

El biodiésel tuvo un fuerte desarrollo en la última década con la sanción de leyes que apuestan a la promoción de esta industria. El decreto 1.396/01 declara de interés nacional la producción de biodiésel y establece un plan de competitividad para este combustible. De esta manera, el gobierno nacional busca promover la utilización de combustibles menos contaminantes y de relativa abundancia en el país, incentivando el desarrollo de infraestructura destinada a facilitar su comercialización. La ley 26.093 de Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustible (sancionada en 2006), por la cual se impone la obligación del corte de biodiésel en los combustibles convencionales: todo combustible líquido caracterizado como gasoil, dieseloil o nafta que se comercialice dentro del territorio nacional deberá ser mezclado con la especie de biocombustible denominada "biodiésel". Además, el Estado nacional y los emprendimientos privados ubicados sobre las vías fluviales, lagos, lagunas y en parques nacionales o reservas ecológicas deberán utilizar biodiésel o bioetanol y biogás sin corte o mezcla.

Con las exenciones propuestas mediante este proyecto se pretende que el mercado interno absorba al menos 500 toneladas adicionales y compense la caída del mercado externo. Si bien este esquema de exenciones estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2015, podrá ser modificado por el Poder Ejecutivo nacional en el caso de que la Unión Europea revea su política proteccionista vigente.

Las estimaciones aportadas por el Ministerio de Economía permiten establecer que esta iniciativa del Poder Ejecutivo nacional tiende a favorecer la sustitución de la importación de gasoil, mediante un ahorro

de 50 dólares por tonelada. El impacto fiscal de esta medida sería de 2.300 millones de pesos.

Por lo tanto, este proyecto de ley presentado desde el Poder Ejecutivo nacional apunta a continuar impulsando al biodiésel, teniendo en cuenta la importancia del sector como una industria nacional competitiva, para lo cual se toman políticas activas frente a las dificultades comerciales que enfrenta la Argentina a partir de las sanciones tomadas por la Comunidad Europea en pos de mantener una actividad estratégica y proteger los empleos que genera.

Por lo que mi voto es absolutamente positivo.

18

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA MENDOZA (M. S.)

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada a los dictámenes de mayoría de la Comisión de Energía y Combustibles en los proyectos de ley en revisión por los cuales se designan con el nombre de "Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner" a la Central Nuclear Atucha II, y "Presidente Juan Domingo Perón" a la Central Nuclear Atucha I.**

Quiero referirme a los proyectos por los cuales se denomina a las centrales nucleares Atucha I y Atucha II con los nombres de los compañeros Juan Domingo Perón y Néstor Carlos Kirchner, respectivamente.

Siento un gran placer de poder, desde este Congreso, honrar y conmemorar a dos personas que dieron su vida por y para el pueblo. Pensaron en el presente, pero también gestionaron hacia el futuro de sus habitantes, dejando la puerta abierta al progreso y poniendo de sí lo necesario para que la sociedad crezca en conjunto, con mayor inclusión y oportunidades de vida.

No es al azar que estos proyectos se traten en conjunto, sino muy por el contrario, fue en la presidencia del general Perón, más precisamente el 31 de mayo de 1950, que por el decreto 10.936/50 se creó la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), organismo dedicado al estudio, desarrollo y aplicaciones en todo lo vinculado a la utilización pacífica de la energía nuclear, convirtiéndose hoy en el organismo promotor del área en nuestro país. El 31 de mayo de 1968 se firmó un contrato entre la CNEA y la empresa Siemens para la instalación de una central nuclear de 313 MWe con un reactor de tipo recipiente de presión con uranio natural y agua pesada en Lima, provincia de Buenos Aires, autorizado por decreto del Poder Ejecutivo nacional 749/68 (Central Nuclear Atucha I). Sin embargo, nada se hizo en aquel entonces. Muy por el contrario, recién en la tercera presidencia de Perón se inició la operación comercial de la Central Nuclear Atucha I. Una verdadera puesta en valor. De nada sirvió la firma del contrato de 1968 sin el impulso dado para su funcionamiento.

El 8 de julio de 1980, mediante el decreto del Poder Ejecutivo nacional 1.337/80, se aprobó el contrato celebrado entre la CNEA y la empresa Siemens de Alemania para la construcción de una central nuclear de 745 MWe con un reactor del tipo de recipiente de presión con uranio natural y agua pesada en Atucha, provincia de Buenos Aires (Central Nuclear Atucha II), iniciándose las obras en 1981. Lamentablemente, hacia 1987, las obras se redujeron drásticamente para paralizarse en 1994 definitivamente. Con esto quiero remarcar que la Central Atucha II fue símbolo de la postergación que vivió la industria argentina durante la etapa neoliberal, cuando se detuvo su construcción y las instalaciones decayeron.

Sin embargo, en 2003 asumió un presidente que apostó al crecimiento, como lo hizo Perón tras sus tres mandatos presidenciales, y fue por agosto de 2006 que Néstor Carlos Kirchner reactivó la construcción de la Central Nuclear Atucha II, formando así parte de la recuperación del patrimonio científico que el país perdió durante décadas. En 2011 nuestra presidenta, doctora Cristina Fernández de Kirchner, inauguró oficialmente dicha central. Quiero mencionar textualmente las palabras de nuestra mandataria aquel día:

“Yo siento que estamos cubriendo, que somos la generación, esta generación del Bicentenario la que está cubriendo todas las deudas históricas, que se han generado durante décadas o de abandono, de equivocaciones, o de malas políticas, o también de injerencias externas para que Argentina no tenga desarrollo nuclear. Hemos recuperado la voluntad, hemos recuperado la decisión de que el país debe gobernarse a sí mismo, a través de las autoridades que eligen democráticamente los argentinos y además cumpliendo los programas, los proyectos por los cuales la gente elige a sus gobernantes”.

Estas son las palabras que nos motivan a seguir luchando por lo que es nuestro, por lo que es del pueblo. Por este país que tanto amamos y por el que vamos a seguir adelante, con más políticas sociales, con más derechos para todos y todas, con más inclusión, con más trabajo.

La presidencia de Néstor reimpulsó el Plan Nuclear Nacional, pero no fue todo, se lanzaron varios planes en materia de gas, petróleo, energía. No puedo dejar de mencionar el orgullo que fue recuperar YPF y que hace poco tiempo se firmó aquí la ley por la cual se ratificó el convenio amigable por el que se indemnizará a REPSOL por las acciones que se le habían apropiado.

Compañeros legisladores: nuestra Nación se volvió a poner en marcha en 2003, gracias a un pueblo que confió en el sueño del país que tenía el doctor Néstor Carlos Kirchner.

El 23 de agosto de 2006, el entonces presidente de la Nación, Néstor Kirchner, lanzó en un acto en Casa de Gobierno el “Plan de Reactivación de la Actividad Nuclear”, recuperando así uno de los bastiones más

importantes del desarrollo tecnológico argentino, pionero en América Latina.

Durante estos 11 años de gobierno se ha incrementado el uso de energía, lo cual no es casual, sino muy por el contrario, durante la presidencia de Néstor y la de nuestra actual mandataria, doctora Cristina Fernández de Kirchner, se han abierto fábricas, talleres, industrias, comercios; en otras palabras, puestos y puestos de trabajo.

Es dable destacar que, desde 2003, hay una clara visión de incorporar la ciencia, la tecnología y la innovación al servicio del desarrollo económico y social del país. El modelo de país que se perfiló desde aquel año es el que hoy sigue vigente.

Actualmente, desde la Presidencia de la Nación, se han impulsado más de mil obras en el área de distribución eléctrica; puedo mencionar, a modo ejemplificativo, algunas como: la Central Vuelta de Obligado, la Almirante Guillermo Brown y la Belgrano II, que totalizan 2.550 megavatios; la cuarta y quinta central nuclear; el plan de desarrollo nuclear con fines pacíficos, el Plan de Transporte Eléctrico Federal II, entre otras.

Con esto quiero decir que nuestra mandataria no hace caso omiso a la demanda energética, sino, muy por el contrario, la enfrenta, porque es corolario del crecimiento poblacional, industrial, fabril. Son obras que no sólo enfrentan el presente, sino que avanzan hacia el futuro de nuestra Argentina.

Quisiera agregar que tanto Juan Domingo Perón como Néstor Carlos Kirchner recibieron una Argentina que no pensaba en sus habitantes sino en los bolsillos de quienes habían ostentado el gobierno, y peor aún, una Argentina sin miras de progreso. Fueron ellos los que abrazaron el país y con buenas políticas lo sacaron adelante, trabajaron codo a codo con el pueblo, revalorizaron la industria, la energía, lo nacional, crearon puestos de trabajo, escucharon al pueblo, respondieron con buenas políticas al crecimiento de la sociedad; entre tantas otras cosas. Por ello, creo que nombrar ambas centrales nucleares con sus nombres es una forma de enaltecer a dos hombres que hicieron tanto por nosotros como Nación Argentina.

19

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO METAZA

**Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos.**

– El proyecto de ley que estamos tratando tiene por objeto modificar la ley 23.966 de Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, y la ley 26.028 de Impuesto sobre la Transferencia a Título

Oneroso o Gratuito, o Importación de Gasoil. Por un lado se sustituye el artículo 4 del capítulo 1, Título 3 de la ley 23.966, eximiendo a los biocombustibles de la alícuota del 19 % del impuesto que se aplica a los combustibles líquidos, retrotrayendo la situación a noviembre de 2011.

– Por otro se modifica el artículo 1 de la ley 26.028 exceptuando de la alícuota del 22 % al biodiésel que se emplee en la generación eléctrica, con el fin de promover el uso de ese biocombustible en la generación de esa actividad.

– Ahora bien, en marzo de 2013 y en el marco de una injusta investigación antidumping, la Unión Europea estableció aranceles provisionarios del orden del 8 % (en promedio) al ingreso del biodiésel argentino, para luego imponer aranceles definitivos en octubre de 2013 del 25 % (en promedio), lo cual ha llevado a las empresas elaboradoras de biodiésel a promover medidas ante la Organización Mundial del Comercio para revertir dicha situación. La decisión sobre este tema se estima que no llegará hasta finales de 2015.

– En concreto: las ventas mensuales al exterior se redujeron de 160 mil toneladas en el período enero de 2012 - agosto de 2012, a 75 mil toneladas por mes en promedio durante el último cuatrimestre de ese año.

– Esta situación, sumada al arancel del 6,5 % que se agregó desde enero de 2014 porque la Argentina ha dejado de estar en el SGP (Sistema General de Preferencias) de la Unión Europea, está imposibilitando el ingreso de nuestro biodiésel en el mercado europeo y comprometiendo la estabilidad económica y financiera de las empresas en cuestión, por la que tanto ha trabajado el Estado argentino estos últimos 10 años.

– Y redobla los esfuerzos para encontrar mercados alternativos que permitan paliar dicha situación coyuntural, constituyéndose la generación eléctrica en una de las posibilidades más concretas a los efectos mencionados.

– Por otra parte, recordemos que el artículo 30 de la ley de presupuesto 26.895 que aprobamos el año pasado establece la exención de los impuestos a las importaciones de gasoil que se hagan durante este año. ¿Por qué lo hace?, para compensar los picos de demanda de esos combustibles.

– Por eso ambas medidas: igual tratamiento impositivo de los productos y la generación de nuevos mercados para el biocombustible no sólo ayudarán a descomprimir la situación coyuntural que mencioné respecto de las plantas elaboradoras de biodiésel, sino que también mejorará la balanza comercial del país, por evitar la salida de divisas sin impactar negativamente en la balanza fiscal del Estado.

– En conclusión, para poder sostener el modelo de industrialización propuesto en estos diez años, asumiendo la planificación energética nacional, así como la regulación y participación en la gestión del mercado ampliado de la energía, en un contexto internacional como el que nos toca, hoy tenemos que apoyar

la iniciativa de que un producto que se genera en el país, con todas las derivaciones económicas directas e indirectas que esa actividad comprende y que se paga en moneda nacional, tenga el mismo tratamiento tributario que un producto importado –el gasoil– por el cual el Estado nacional, además, debe erogar divisas y resigna recaudación impositiva, sin que ello tenga ningún impacto positivo en la economía interna del país.

20

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MONGELÓ

#### **Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos.**

Señor presidente: como dijo la presidenta, esta iniciativa se impulsa para contrarrestar esta verdadera medida contra el libre comercio adoptada por la Unión Europea.

En noviembre de 2013, la UE oficializó un aumento de los aranceles a las importaciones de biodiésel producido en la Argentina e Indonesia.

La medida antidumping europea por la que en diciembre último la Argentina planteó un reclamo formal ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) impone un derecho de importación de entre 216,6 y 245,6 euros por tonelada, canon que para el país genera el cierre del mercado europeo para su biodiésel.

La Argentina, uno de los mayores productores y exportadores mundiales de este producto y que tenía a la UE como su principal comprador, se calcula que la medida, que rige desde el 27 de noviembre de 2013 y por un plazo de cinco años, afecta a sus exportaciones anuales por 1.500 millones de dólares.

Al imponer la tasa, que es en promedio de un 25 % sobre el precio del producto importado, Bruselas alegó que el carburante argentino competía de manera desleal con el biodiésel europeo, pues los productores argentinos se beneficiaban con una ventaja injusta al tener acceso a materias primas a precios “artificialmente bajos”.

Nuestro gobierno, en tanto, sostiene que la industria europea, en contraposición a la Argentina, está “sobredimensionada” y carece de la disponibilidad de materia prima.

Son medidas paraarancelarias para que no entre el biodiésel argentino, que es realmente muy competitivo. No fue por casualidad que nos convertimos en el primer exportador mundial sino por una decisión del Estado argentino, a través de leyes y promociones



fiscales que favorecieron la inversión en plantas que ascienden hoy a 33, con 1.600 trabajadores.

Eso es lo que nos motiva como partido de gobierno, a defender las fuentes laborales, los trabajadores y la competitividad de las empresas nacionales. Mientras nuestro gobierno dirime en el plano comercial internacional, es decir, en la Organización Mundial del Comercio, esta disputa con la Unión Europea, ya varios países mostraron su interés en seguir de cerca el reclamo argentino. Una vez más somos pioneros en encarar un reclamo ante potencias extranjeras.

“El pasado 25 de abril, la Organización Mundial del Comercio estableció un panel para analizar el reclamo de nuestro país contra la Unión Europea y que ha significado el cierre del mercado europeo a nuestro biodiésel desde fines de noviembre de 2013”.

“Varios países miembros de la OMC han manifestado su interés en el caso y hasta el momento han reservado derechos como terceras partes Estados Unidos, China, Rusia, Australia, Malasia, Noruega, Arabia Saudita y Turquía. Esta participación es significativa y evidencia la importancia sistémica del caso en momentos en que se incrementan las disputas comerciales entre los miembros de la organización, y se percibe una actividad crecientemente proteccionista de las potencias como es el caso de la Unión Europea y que perjudica especialmente a los países en desarrollo”.

Estamos, sin lugar a dudas, frente a lo que es el inicio de una guerra comercial como lo calificó la presidenta, y no es de extrañar, para nada, frente a las crisis económicas que afectan principalmente a países de la Unión Europea, que el acto reflejo de la Unión es el proteccionismo a productos que son reemplazados por importaciones provenientes principalmente de países en desarrollo como el nuestro.

Más allá de este planteo y de la necesidad de aprobar este proyecto que viene a paliar un problema coyuntural y esperamos momentáneo, hasta tanto la OMC resuelva la controversia, lo que acá estamos discutiendo de fondo es cómo defendemos a la producción nacional de las restricciones y presiones externas. Para ello se necesita una fuerte convicción y una voluntad política dinámica que no dude en tomar todas las medidas en pos del objetivo: defender la competitividad de nuestra economía en el mundo.

Y esto no es poca cosa. En el pasado reciente de nuestro país, y estoy hablando de gobiernos anteriores de distintos partidos políticos, incluido el nuestro, porque nosotros sí que hacemos autocrítica, ya tuvimos ejemplos en diversas áreas de cómo, en lugar de defender el interés nacional, se lo abandonaba a su suerte, en el mejor de los casos, cuando no se lo perjudicaba directamente frente a las demandas económicas del exterior.

Termino con un párrafo del presidente Néstor Kirchner en el mensaje dado aquí, frente a la Asamblea Legislativa, aquel histórico 25 de mayo de 2003:

“En nuestro proyecto ubicamos en un lugar central la idea de reconstruir un capitalismo nacional que genere las alternativas que permitan reinstalar la movilidad social ascendente. No se trata de cerrarse al mundo. No es un problema de nacionalismo ultramontano, sino de inteligencia, observación y compromiso con la Nación. Basta ver cómo los países más desarrollados protegen a sus productores, a sus industrias y a sus trabajadores.

Se trata, entonces, de hacer nacer una Argentina con progreso social, donde los hijos puedan aspirar a vivir mejor que sus padres sobre la base de su esfuerzo, capacidad y trabajo”.

En ese camino seguimos, ése es nuestro mandato y por esto nada más y nada menos son las medidas que toma nuestro gobierno con la sanción de leyes como éstas.

21

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO MONGELÓ

**Fundamentos del apoyo del señor diputado a los dictámenes de la Comisión de Energía y Combustibles en los proyectos de ley en revisión por los cuales se designan con nombres de “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” a la Central Nuclear Atucha II, y “Presidente Juan Domingo Perón” a la Central Nuclear Atucha I.**

Hace 60 años, el 31 de mayo de 1950, el gobierno de Juan Domingo Perón crea, mediante el decreto 10.936, la Comisión Nacional de Energía Atómica. Desde entonces, el organismo se dedicó al estudio, desarrollo y aplicaciones en todos los aspectos vinculados a la utilización pacífica de la energía nuclear, convirtiéndose hoy en el organismo promotor del área en nuestro país.

Durante su gobierno se dio impulso al estudio de la energía nuclear en la Argentina, preparando el terreno para la futura construcción de una central nuclear como fue la de Atucha I.

Hago un breve repaso en esta materia de lo que se hizo desde 1950 hasta 1956, con Perón en el gobierno.

– 31 de mayo de 1950: dictado del decreto del Poder Ejecutivo nacional 10.936/50 mediante el cual se creó la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).

– 1950: creación del Laboratorio de Investigaciones Nucleares en la Universidad Nacional de Tucumán.

– 9 octubre de 1951: anuncio del descubrimiento del primer yacimiento uranífero, denominado “Papaayo”, en la provincia de Mendoza.

– 18 de febrero de 1952: firma del contrato para la compra del sincrociclotrón a instalarse en la sede central de la CNEA.

– Mayo de 1952: anuncio del descubrimiento del yacimiento uranífero “Huemul” en la provincia de Mendoza.

– 1952: inicio de la extracción de uranio en el yacimiento uranífero de “Agua Botada” en Malargüe, provincia de Mendoza.

– 1953: instalación en Ezeiza, provincia de Buenos Aires, de una planta piloto para la producción de uranio metálico por calcioterapia.

– Enero de 1953: dictado del primer curso sobre reactores nucleares.

– 28 de mayo de 1953: comienzo de la operación del acelerador Cockcroft-Walton en la sede central de la CNEA.

– 9 de septiembre de 1953: aprobación del contrato suscrito entre la CNEA y la Dirección General de Fabricaciones Militares para la instalación, en una planta industrial en desuso de esta última, del Complejo Fabril Córdoba en la ciudad capital de la provincia de ese nombre.

– 1953: creación de la cátedra de química nuclear en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires con la colaboración de la CNEA.

– Enero de 1954: inicio de la instalación de observatorios para medir radiación cósmica en el país, formándose una red que abarcó Mina Aguilar (Jujuy), Villa Ortúzar (Capital Federal), Ushuaia (Tierra del Fuego), rompehielos ARA “José de San Martín” y Base Ellsworth (Antártida Argentina).

– 22 de julio de 1954: dictado del decreto del Poder Ejecutivo nacional 12.205/54 estableciendo la dependencia de la CNEA de la Presidencia de la Nación.

– 28 de septiembre de 1954: inicio de la operación del sincrociclotrón instalado en la sede central de la CNEA.

– 22 de abril de 1955: firma del convenio entre la CNEA y la Universidad Nacional de Cuyo que dio origen a la creación del Instituto de Física en Bariloche (hoy Instituto Balseiro).

– 1 de julio de 1955: dictado del primer curso de metalurgia en la sede central de la CNEA.

– 1 de agosto de 1955: inauguración del Instituto Balseiro y comienzo del dictado de la carrera de licenciatura en física.

Durante el gobierno de Néstor Kirchner, y luego de un comienzo en 2003 donde la prioridad estaba en la gravísima situación económica, expresado en palabras del mismo presidente: “Desde una Nación desbarrancada en un profundo abismo, intentamos salir del infierno para poder decir que nos encontramos en las puertas mismas del purgatorio”.

En el año 2006, se puso en marcha, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Plan de Reactivación Nuclear, como parte del Plan Energético Nacional, con el fin de incrementar la oferta de suministro eléctrico del país diver-

sificando la matriz pertinente para aplicar la tecnología nuclear a la salud pública y a la industria nacional.

La gestión de Néstor Kirchner reimpulsó la cuestión energética nuclear y lanzó ambiciosos planes en materia de gas y de energía, junto con proyectos de energías alternativas para diversificar la matriz energética.

Al igual que Perón preparando el camino para la construcción de una central atómica con Atucha I, Néstor Kirchner inició la reactivación nuclear que luego derivaría en las obras para alargar la vida útil de la central cordobesa de Embalse, la terminación de Atucha II, la futura construcción de Atucha III y la del reactor nuclear Caren, de diseño argentino.

Es de destacar que el 88 % de los insumos y de la mano de obra utilizada en Atucha II es argentino y que más de 800 técnicos retornaron al país luego del impulso que se le dio al desarrollo nuclear. También que desde 2006 se formaron más de 900 soldados nucleares, 100 técnicos y 200 operarios calificados.

En cuanto a desarrollos propios innovativos en el área de generación eléctrica es de destacar el proyecto del prototipo del reactor CAREM de baja potencia, 25 megavatios, de diseño nacional, que será declarado de interés nacional.

Este proyecto tiene por primer objetivo finalizar el estudio de factibilidad e ingeniería básica. Se añade así otro elemento más a la capacidad y diversidad tecnológica de la Argentina en el área nuclear, importante para respaldar el desarrollo nacional, así como también para competir y sostener internacionalmente nuestra industria nuclear.

Es necesario puntualizar que en el futuro sólo aquellos Estados capaces de desarrollar tecnología nuclear podrán usarla convenientemente para satisfacer sus necesidades energéticas así como también influir en las políticas mundiales en este tema de tan alta sensibilidad.

El relanzamiento de la actividad nuclear a nivel mundial constituye un desafío y al mismo tiempo una ventana de oportunidades para la Argentina. Nuestra competitividad en este marco está claramente probada, a través de múltiples exportaciones y la reciente construcción para Australia del reactor encargado por ANSTO, construido por INVAP con el apoyo de la CNEA.

Por todo ello, venimos hoy a proponer el nombre de estos dos grandes presidentes argentinos a las dos principales centrales nucleares del país, porque podrán decir lo que quieran, pero no se puede negar que en la historia de nuestro país fueron ellos los impulsores estratégicos de la energía nuclear en la Argentina. Tuvieron la auténtica visión de un gran estadista en materia energética.

Por todo lo expuesto estoy orgulloso de anunciar mi voto favorable.

22

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO MONGELÓ

**Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el convenio celebrado entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre transferencia a la Nación de diversos inmuebles donde funcionaban centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar.**

Mucho se habló de este traspaso, como si fuera la primera vez que funcionarios públicos de la Ciudad de Buenos Aires y del gobierno nacional acuerdan trabajar en el espacio de la ex ESMA. Vengo a recordar que ya en 2007, cuando se debía realizar el traspaso total por parte de la Armada a una comisión bipartita entre Nación y Ciudad, nadie se escandalizó por este trabajo en conjunto. Con el pasar de los años fue evidente que la política de preservar nuestra memoria para no repetir errores del pasado, para que la conozcan las generaciones por venir y todo visitante que pise nuestro país, debía estar en manos del Estado nacional, no de un gobierno, del Estado nacional, máxime cuando se dan circunstancias como las que vivimos en esta Capital, donde geográficamente conviven el Estado nacional y el de la Ciudad de Buenos Aires.

Apelo a la honestidad intelectual de todos los presentes para reconocer en la figura de Néstor Kirchner a quien revitalizó la política de derechos humanos en nuestro país, y digo "revitalizó" pues no dejo de reconocer lo hecho por el doctor Alfonsín y el juicio a las juntas militares durante su gobierno, pero hoy estamos refiriéndonos al predio de la ex ESMA. Fue nuestro gobierno quien tuvo la decisión política de sacarle ese predio a la Armada y dárselo a los organismos de derechos humanos para su readecuación como un gran espacio para la memoria colectiva.

No había hasta ese entonces una sola decisión para semejante política de Estado.

La decisión del presidente Néstor Kirchner en 2004 permitió recuperar para al pueblo argentino un espacio alternativo de participación, reflexión y debate sobre el terrorismo de Estado. Estas acciones permiten consolidar a la ex ESMA como un ámbito de construcción colectiva con el fin de fortalecer los valores de memoria, verdad y justicia.

Y justamente para continuar con esta idea estamos tratando el proyecto tratado hoy aquí.

Hoy estamos ratificando un nuevo traspaso, en este caso de una jurisdicción local a la Nación, porque, sin lugar a dudas, todos debemos velar por la preservación de la memoria colectiva, pero le compete al Estado nacional tomar este tema como política de Estado, preservarla y

perpetuarla en el futuro, más todavía si tenemos en cuenta que estamos hablando del predio de la ex ESMA.

Hoy, donde una vez más es este gobierno nacional quien generosamente, y no desde la mezquindad que pregonan algunos, intentando hacer creer que el traspaso se genera para poder "controlar" políticamente a un sector de los organismos de derechos humanos.

La verdad da vergüenza ajena, ofende la buena fe de las personas escuchar a dirigentes políticos que hoy se rasgan las vestiduras hablando de derechos humanos, y cuando fueron gobierno, y dejando de lado el gobierno de Alfonsín a quien ya reconoció, no hicieron nada, y por el contrario se fueron del gobierno reprimiendo al pueblo, declarando el estado de sitio y con 5 conciudadanos muertos en las jornadas del 19 y 20 de diciembre de 2001.

Porque la memoria colectiva no se acaba el 11 de diciembre de 1983, cuando terminó la dictadura, la memoria colectiva abarca también la etapa democrática. Pese a quien le pese, cada uno es dueño de sus aciertos y errores. La historia juzgará qué gobiernos democráticos tuvieron más aciertos y quiénes más errores, y en eso va nuestro accionar como políticos, como militantes y como gobierno, en este caso, principalmente cuando hablamos de los temas referidos a los derechos humanos.

23

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA PARRILLI

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifican las leyes 23.966 y 26.028, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos.**

Nos encontramos tratando este proyecto de ley que enviara nuestra presidenta, que tiene por objeto la modificación de las leyes 23.966 y 26.028 sobre impuesto a los combustibles líquidos y gaseosos, con la finalidad de eximir del impuesto al biodiésel, en forma temporal hasta diciembre de 2015 y hasta tanto la Unión Europea modifique las restricciones que ha puesto a la producción argentina, y que repercuten directamente en nuestra balanza comercial, ya que no soportan nuestra competitividad, porque contamos con un producto de calidad a un menor precio del que producen en Europa, y además ajustado a los estándares y requerimientos europeos, y por eso somos desde 2009 su principal proveedor.

El proyecto contempla una reforma al impuesto adicional al gasoil para que la alícuota del 22 % no sea aplicable al biodiésel destinado a la generación eléctrica, ya que ello implica mayores costos. También se prevé eximir de la alícuota del 19 % del impuesto a

los combustibles líquidos, retrotrayendo la situación a valores de noviembre de 2011.

La situación afecta a las 33 plantas industriales de nuestro país, en su mayoría pymes, que también cumplen con la ley 25.675 sobre evaluación de impacto ambiental, y que transforman el aceite de soja en biodiésel, para que se mezcle en un corte de 90 % gasoil y 10 % biodiésel. Por ahora, el cupo interno de producción en el mercado local se ha fijado en la cantidad de 95 mil toneladas por planta. Ese porcentaje puede incrementarse en el corto o mediano plazo, como lo viene haciendo Brasil, cuyo corte ya está en el orden del 20 % y se comercializa según las condiciones del mercado internacional, el que hasta ahora no nos ha favorecido demasiado, sobre todo por el dumping de la Unión Económica Europea y otros países productores, que quizás pronto se resuelva en el panel que nuestra Cancillería ha solicitado ante la Organización Mundial del Comercio.

Señores diputados: hemos construido con políticas de promoción una fortaleza competitiva en la materia que debemos resignificar, pues nuestra presidenta hace pocos días inauguró la planta de biomasa de molienda de soja para biodiésel más grande del mundo, que puede procesar 20 mil toneladas de granos por día, en la localidad de los Timbúes, en la provincia de Santa Fe, por un consorcio que apuesta por la innovación tecnológica en nuestro país, y este sector de la producción está basado en las energías renovables desde que la ley de promoción se implementara en 2003, lo que permitió el incremento de más puestos de trabajo. Toda la producción de estas plantas significa exportaciones muy valiosas, ya que representan casi el 13 % solo a la UE con casi 2 mil millones de dólares.

El biodiésel representa para nuestro país una fuente de energía estratégica, no sólo por agregarle valor a la soja industrializada sino por lo que significa dicho combustible ecológico en nuestra matriz energética, que nos permite avanzar en el camino de la industrialización y la incorporación de más valor a la mayor cantidad de materias primas de origen agroindustrial, lo que fortalece a las economías regionales, como también lo está haciendo el bioetanol, complemento de la nafta a partir de la caña de azúcar, en todo el Norte Argentino, que por suerte ya cuenta con la legislación que permite el desarrollo del sector. Hoy ambos recursos renovables son prometedores para la generación de energía con muy bajo nivel de contaminación, y cuyo desarrollo se sustenta en base a la ley 26.093, que fuera promulgada en 2006 con el Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles, siendo la ley basal que ha establecido el marco regulatorio con su decreto 109/2007, que permite analizar el grado de influencia sobre la realidad económica de los biocombustibles en la Argentina.

En Neuquén, en la localidad de Plaza Huinul, tenemos una planta de biodiésel en base a aceite de soja neutro, con capacidad de producción de 100.000 tone-

ladas anuales y con un cupo habilitado de producción de 40.000 tn para el corte del gasoil, siendo sus clientes naturales YPF, Petrobras y Esso. Tiene capacidad para producir 12.000 tn de glicerina cruda y genera empleo directo y continuo a 50 personas y más de 100 indirectos.

Estamos acostumbrados a que, cuando proponemos cambios en las matrices de distribución de alguna industria, se nos responda que las condiciones que imponen las distancias por el costo de los transportes generan costos insalvables a los proyectos.

Es posible que en algunos casos sea cierto, pero no nos debemos resignar a que siempre sea así y tenemos que aplicar el pensamiento lateral para que puedan aparecer soluciones a problemas estructurales que nuestro país arrastra desde hace años y que seguirá arrastrando si no rompemos con ese pensamiento que también se presenta como un “pensamiento único” similar al que en los 90 nos impuso el achicamiento del Estado.

Hoy la gran mayoría de las plantas de biocombustibles se asientan en la Pampa Húmeda, ya que la cercanía con la zona de producción de oleaginosas genera un ecosistema en el que se reducen los costos de transporte del insumo básico, el aceite con el que se hace el biodiésel. De este modo el combustible terminado debe ser transportado a las distintas regiones donde se utiliza, y la distancia de éstas a la refinería marca un costo que muchas veces termina trasladado directamente al precio final.

Esta matriz es fruto de la etapa en la que la principal productora, YPF, estaba conducida con simples y puros criterios de mercado. La vuelta al control estatal permite incorporar otros criterios a las decisiones, con los objetivos de mayor generación de fuentes de trabajo en las zonas postergadas y de polos de desarrollo locales de menor escala.

Justamente los biocombustibles tienen la particularidad de que son factibles de producir en escalas reducidas y con costos controlados. Pero para romper la matriz de pensamiento deberíamos incorporar a la ecuación en la que evaluamos un proyecto a los beneficios indirectos, como podrían ser:

- El uso de biomasa proveniente de algún residuo industrial o de acumulación natural.
- Un menor riesgo ambiental en la manipulación y el transporte, ya que en muchos casos se degradan mejor.
- Los impactos sociales de la incorporación de tierras al cultivo.

En esta línea también deberíamos poner en la balanza la cuestión del uso de cultivos vegetales comestibles para la generación de biocombustibles o agrocombustibles y su incidencia en el aumento de los precios de comercialización de aquéllos, por el hecho de restar producción destinada directamente al consumo interno. En nuestro país no es un secreto que ha impactado en el precio de otros alimentos que utiliza-



ban el mismo suelo, por ejemplo, la carne vacuna. Lo que estamos diciendo es que es importante considerar cuál es el mejor uso posible para el suelo cultivable y que en esa discusión debemos romper el molde de pensamiento economicista que sólo piensa en costos y beneficios directos.

Otro factor que se debe mensurar es su incidencia en la deforestación y tala en pos de tierras cultivables para ampliar las áreas sembradas, con el consiguiente impacto negativo por la desertificación, la eliminación de ambientes naturales y su consecuencia sobre los habitantes de esos territorios: migraciones internas, cambios en la cultura, empobrecimiento.

Hemos enumerado algunos factores que no son simples de evaluar en términos económicos. No estamos acostumbrados a cuantificar el costo directo ni el costo social que tiene la migración interna de un grupo familiar, mucho menos sus consecuencias a lo largo de la vida de esas personas. Y sin embargo no podemos negar que existen.

Deberíamos tener en cuenta que existen alternativas como la plantación de la colza, que es una planta oleaginosa que contiene aceite y se desarrolla perfectamente en climas semidesérticos, siendo un cultivo no tradicional en perspectiva de considerarse un cultivo industrial, ya que el único objetivo es transformarlo en biodiésel. Se adapta muy bien a las condiciones agroecológicas. En Plaza Huincul se llevó a cabo el año pasado el cultivo experimental en un ¼ de hectárea. Se usaron semillas certificadas de las variedades Legacy e Impact. La primera proyección permitió estimar un rinde por hectárea del orden de los 2.800 kilos, y se realizaron análisis en un laboratorio de Neuquén que arrojaron un aceite con buen nivel de pureza y totalmente ecológico.

Este cultivo podría reemplazar a vastos sectores de estepa comprendidos en miles de hectáreas donde abunda solo jarilla y otros.

Por lo tanto es una alternativa de cultivo industrial a la que se puede apostar para la producción de biodiésel para proveer como sustituto del aceite de soja, por lo menos de una parte del aceite que debe refinarse en las destilerías para la mezcla con gasoil.

En Neuquén podríamos estudiar cómo aprovechar los residuos naturales que se acumulan en el suelo de nuestros bosques para generar con ellos algún biocombustible y como consecuencia podamos disminuir el riesgo de incendios forestales que se suceden fundamentalmente en las épocas de altas temperaturas.

Señores diputados: hemos impulsado desde el gobierno nacional y con las leyes necesarias sancionadas por este Congreso una actividad productiva, generadora de valor agregado, competitiva y con capacidad de comercialización internacional. Y hoy con este proyecto de ley seguimos apostando a fortalecerla y a garantizar su continuidad en el tiempo, conscientes de su potencial de crecimiento en el mercado interno.

Por lo expuesto, voy a acompañar con mi voto este proyecto de ley impulsado por el gobierno nacional.

24

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO PIETRAGALLA CORTI

**Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el convenio celebrado entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre transferencia a la Nación de diversos inmuebles donde funcionaban centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar.**

El día de hoy estamos ratificando con nuestro voto la decisión de traspasar los sitios de memoria de la Capital Federal bajo la órbita del Estado nacional. Creemos que esta decisión es importante, ya que quedarán bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, quien a través de la Red Federal de Sitios de Memoria fija las políticas para los Espacios de Memoria. La ley 26.691 –promulgada en julio de 2011– declara Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada en el país hasta el 10 de diciembre de 1983. Esta ley garantiza la preservación, señalización y difusión de los Sitios de Memoria por su valor testimonial y por su aporte a las investigaciones judiciales.

La autoridad de aplicación de la ley es la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Esta ley constituye un valioso aporte para la institucionalización y jerarquización de las políticas de Sitios de Memoria que el Estado nacional viene llevando adelante desde 2003.

Son Sitios de Memoria reconvertidos en espacios que llevan adelante de modo permanente actividades de memoria, investigación, educación y promoción de derechos, como los ex centros clandestinos de detención ESMA y “Olimpo” en la Ciudad de Buenos Aires; “Mansión Seré” en Morón, provincia de Buenos Aires; y la D-2, “La Perla” y el Campo de la Ribera en la provincia de Córdoba y Brigada de Investigaciones de Resistencia, Chaco, entre otros.

En la actualidad, existen 30 Espacios de Memoria en todo el país, no sólo en lugares vinculados con la represión ilegal sino también en ámbitos de la militancia, el compromiso político y la vida cotidiana de los detenidos-desaparecidos, como el Museo Casa Haroldo Conti, en el Tigre, y la Casa de la Memoria y la Resistencia Jorge “Nono” Lizaso –que fuera en los años 70 la Unidad Básica “Combatientes Peronistas”– en Munro, provincia de Buenos Aires. Estos datos surgen

del informe relativo al mes de mayo de 2014 elaborado por la Red Federal de Sitios de Memoria.

Los organismos de derechos humanos participamos de la gestión de los Sitios de Memoria de manera directa; tenemos un rol protagonista, hecho que nos parece de una importancia fundamental.

Como siempre decimos, Néstor, al asumir en 2003, se apoyó en uno de los pocos actores que todavía gozaba del respeto de nuestra sociedad luego de los años de decadencia que había atravesado nuestro país: los organismos de derechos humanos. A partir de ese momento transformó en política de Estado muchas de sus reivindicaciones y fue por más. Es así que hoy podemos decir que primero el gobierno de Néstor y luego el de Cristina hicieron de la política de derechos humanos un ejemplo a nivel mundial.

Hoy estamos aquí para dar un paso más en ese sentido, reafirmando nuestro compromiso con el diseño de las líneas que demarcan la política que queremos llevar adelante con los Sitios de Memoria.

25

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO SACCA

**Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el convenio celebrado entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre transferencia a la Nación de diversos inmuebles donde funcionaban centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar.**

Señor presidente: no voy a acompañar este proyecto. Tengo, para ello, varias objeciones en las cuales sostener mi decisión.

La primera de ellas es atinente a cuestiones formales, que suelen ser pasadas por alto muchas veces en este Congreso.

Una ley como la que salió de la Legislatura porteña debe ser de doble lectura, ya que traslada inmuebles que pueden ser de uso de los ciudadanos de la Ciudad, más allá del interés general al que puedan ser sometidos. Por tanto ya tenemos un problema de forma que pone dudas sobre la celeridad con la que quiere tratarse este convenio.

No es cualquier ley tampoco. Es una ley que toca las fibras más íntimas de un país y de una ciudad, ya que livianamente traslada, como si fuera un expediente, los espacios en donde se desarrollaron crímenes de lesa humanidad.

Si hay espacios que no podemos dejar vacíos son justamente los que implican un ejercicio de reflexión sobre los significantes que llenan a las personas con

preguntas y respuestas mayores a sí mismos. Y no dejarlos vacíos no significa llenarlos de luces electrónicas, como pretende el proyecto del Ejecutivo de la Nación para con el pabellón de oficiales de la ESMA. No, no dejarlos vacíos implica llenarlos de reflexión, y para ello es muy importante mostrar los muros desnudos, como desnudos nos podemos sentir quienes visitamos ese espacio de la memoria.

Desnudos de cualquier camiseta partidaria, porque esos desaparecidos son del país, son de una generación, son de todos los partidos... Esos espacios no pueden rellenarse alegremente de significantes vacíos..., señor presidente. ¡Esos muertos y desaparecidos no son significantes vacíos, señor presidente, son la memoria que llena esos espacios que el oficialismo quiere rellenar de lucecitas y afiches partidarios! ¡Qué manera de insultar la historia del país, señor presidente! ¡Qué peor forma de olvidar a nuestros muertos! ¡Ni lucecitas ni asados!...

Algunos diputados oficialistas pretendían enseñarnos a hacer memoria; yo quiero decirles que se acuerden primero de que para hacer memoria hay que escuchar, hay que escuchar la historia, no negarla. Y para empezar, ¡si no nos quieren escuchar a nosotros, los que juzgamos a los militares cuando las armas estaban humeantes, cuando los militares todavía tenían las llaves de los calabozos de la ESMA, cuando todavía manejaban los legajos de inteligencia! Pero no, quizás esto último lo siguen manejando; de la mano de Milani; del proyecto X, de la ley antiterrorista que se quiere aplicar en periodistas, ¡los siguen manejando de la mano de este gobierno, señor presidente!

Decía que si no quieren escucharnos a nosotros, que escuchen a Pérez Esquivel, a Nora Cortiñas y a tantos otros que desarrollan una labor desde el IEM, que hoy quieren acallar con este pacto oscuro.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

26

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO SANTILLÁN

**Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el convenio celebrado entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre transferencia a la Nación de diversos inmuebles donde funcionaban centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar.**

Este convenio no es un hecho aislado. La transferencia de estos inmuebles donde funcionaban centros clandestinos de detención a la Nación tiene por objeto formar parte del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los derechos humanos si-

guiendo una política que marca el interés de este gobierno nacional.

Y es precisamente las políticas de derechos humanos uno de los pasos históricos centrales que se dieron en los últimos 10 años en cuanto a Memoria, Verdad y Justicia por los delitos de lesa humanidad cometidos por la última dictadura cívico-militar. El avance indiscutible –en cuanto a fortalecer la vigencia de los derechos humanos– que importa el desarrollo público de la temática, ha generado a lo largo y ancho de todo el país, la necesidad popular de ejercitar la Memoria y de probar, juzgar y condenar las más graves violaciones de derechos humanos sufridas como pueblo en el pasado reciente, reescribiendo así nuestra historia. Sólo a modo de ejemplo, quiero relatar que en Tucumán –lugar del que provengo– son más de 2.000 las personas que se encuentran desaparecidas –la gran mayoría obreros y dirigentes gremiales y estudiantiles–, y no debemos olvidar que esa provincia padeció la antesala y experimentación del terrorismo de Estado: el Operativo Independencia, desplegado ferozmente a partir de febrero de 1975.

Por otro lado, la lucha de los organismos de derechos humanos y de muchos militantes finalmente tuvo su fruto y devino en política de Estado: hoy, sólo en Tucumán son ya 8 los juicios orales y públicos llevados adelante en mi provincia en este sentido, dos de ellos megacausas, desde los cuales cientos de víctimas del genocidio perpetrado han encontrado algo de justicia y reparación. Y continúan las investigaciones penales de estos casos, esta vez poniendo el objetivo también en las complicidades civiles, eclesíásticas y económicas. El caso Blaquier es ejemplo en el NOA y en esa línea hay que seguir..., y vendrán más juicios públicos..., más justicia. En cuanto a la verdad buscada durante tantos años, sólo quiero mencionar que en Tucumán, a través de las manos de los peritos, ya hemos superado las 40 identificaciones de personas desaparecidas cuyos restos fueron rescatados de fosas comunes y debidamente identificados, son los casos conocidos como el “Pozo de Vargas” –recientemente con dos nuevas identificaciones; los jóvenes estudiantes universitarios desaparecidos Enrique Sánchez y Hernán González–, el Arsenal Miguel de Azcuénaga, Cementerio del Norte y el cementerio de Tacanas, departamento Leales. Pese a los denodados intentos de los genocidas en obtener impunidad (personal y social), desde el esfuerzo permanente, el compromiso, la lucha y la tecnología la Verdad fue abriéndose camino. Y la Memoria también se activó en esta lógica. Así, son cada vez más los homenajes a compañeros, placas, murales, nombres de calles, escuelas, plazas y recordatorios de todo tipo en honor a las víctimas y su lucha, repudiando el accionar genocida del terrorismo de Estado.

Quién iba a pensar que muchos centros clandestinos de detención y tortura fueran declarados sitios de Memoria, espacios colectivos, públicos y pluralistas, sencillos en la mayoría de los casos pero muy firmes

en su finalidad: no olvidar, conocer, debatir y reflexionar lo sucedido, que se sepa qué pasó y por qué... y que desde ese piso se planifiquen acciones democráticas que promuevan la vida y la justicia social. De ahí la importancia de que en este recinto, nosotros, representantes del pueblo argentino, aportemos a que los sitios de memoria en la Argentina respeten la historia: se edifiquen en los mismos lugares donde antes reinó el horror, cambiando así su naturaleza criminal. Ése es el verdadero triunfo político: la transformación de nuestras instituciones y sociedad hacia un camino más democrático, justo, inclusivo y libre. Pese a quien le pese, el pueblo seguirá en esa línea, el pueblo es peronista, kirchnerista y no se equivoca. Ojala esta ley sirva y se replique en todo el país.

Por más memoria, más verdad y más justicia.  
¡30.000 compañeros desaparecidos presentes!

27

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO VILARIÑO

**Fundamentos del apoyo del señor diputado a los dictámenes de la Comisión de Energía y Combustibles en los proyectos de ley en revisión por los cuales se designan con los nombres de “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” a la Central Nuclear Atucha II, y “Presidente Juan Domingo Perón” a la central Atucha I.**

Las iniciativas para denominar “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” a la central Atucha II y “Presidente Juan Domingo Perón” a Atucha I que tratamos hoy se adjudican a dos cuestiones que quiero detallar y destacar en esta sesión de hoy.

Quiero recordar una fecha: el 31 de mayo de 1950. Ese día se suscribió el decreto 10.936, que fuera publicado el 7 de junio del mismo año en el Boletín Oficial. En esa fecha el general Perón creaba la Comisión Nacional de la Energía Atómica, dependiente directamente de la Presidencia de la Nación, por intermedio del Ministerio de Asuntos Técnicos. No debemos olvidar lo importante que es apostar al futuro como lo hizo Perón en 1950. En esa fecha el general Perón –un visionario que apostaba por nuestros científicos– creaba la Comisión Nacional de la Energía Atómica, dependiente directamente de la Presidencia de la Nación, por intermedio del Ministerio de Asuntos Técnicos. Al hablar de producción de energía nuclear estamos hablando de energía limpia, de bajo costo de producción y también de tecnología de punta de la que nuestro país participa activamente, y en eso también Perón fue un visionario. No nos olvidemos, por ejemplo, de que países como Francia, con más de cincuenta y ocho centrales nucleares en actividad en un territorio bastante menor que la Argentina, produce el 80 % de su energía eléctrica por este medio. Esa apuesta por nuestra gente, por nuestra materia gris y por nuestras

posibilidades nos lleva hoy al concierto de las grandes y pocas naciones con manejo de la tecnología nuclear para la producción de energía. Gracias a la decisión estratégica de Juan Domingo Perón.

Cincuenta y tres años después, señor presidente, en mayo de 2003, un hombre llegado del sur decide restablecer la actividad nuclear y en 2006 se puso en marcha, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Plan de Reactivación Nuclear, como parte del Plan Energético Nacional, con el fin de incrementar la oferta de suministro eléctrico del país diversificando la matriz pertinente y aplicar la tecnología nuclear a la salud pública y a la industria nacional. La gestión de Néstor Kirchner reimpulsó la cuestión energética nuclear y lanzó ambiciosos planes en materia de gas y de energía, junto con proyectos de energías alternativas para diversificar la matriz energética, no sólo por una cuestión de costos sino de medio ambiente. Por ello quiero rendir homenaje a un presidente argentino por su trayectoria pública, por su lucha por recuperar la identidad del pueblo argentino y porque en el ejercicio del gobierno priorizó la existencia de un Estado presencial y promotor de las acciones, para atender las necesidades y problemáticas de cada ciudadano en cada región del país.

Señor presidente: el lanzamiento del Plan Nuclear de 2006 fue una decisión de enorme trascendencia. Es un paso gigante en materia de soberanía energética y conocimiento tecnológico. En aquel momento se anunció el Plan de Reactivación del Sector Nuclear que apuntaba, entre otros objetivos salientes, a terminar la central de Atucha II, iniciar los estudios para la construcción de una cuarta usina atómica y retomar la producción de uranio enriquecido que se había interrumpido en los 80. El paquete de medidas implicó una inversión cercana a los u\$s 3.500 millones y la generación de no menos de 6.000 nuevos puestos de trabajo.

Además, señor presidente, junto con la conclusión de la Atucha II, el plan de relanzamiento del sector

nuclear también previó la extensión de la vida útil de la central de Embalse, el incremento de la producción de agua pesada en la planta neuquina de Arroyito y un fuerte impulso a la construcción del reactor de potencia Carem que hasta ahora no ha pasado de ser un prototipo.

La Argentina supo ser reconocida históricamente por su capacidad en el dominio de este tipo de tecnologías. Luego de décadas de indiferencia, el gobierno de Néstor confirmó su decisión política de impulsar estrategias y acciones para recuperar un liderazgo mundial en materia de tecnología nuclear con fines pacíficos.

No olvidemos también que a principios de la década del 90 la Argentina tenía una matriz energética en la que la energía térmica representaba el 49 % del total generado; la hidráulica, el 43 % y la nuclear, el 8 %. Esto quiere decir que el 51 % de la matriz energética de nuestro país se desarrollaba sobre la base de energías limpias. Con la sanción de ley 24.065, mediante la cual se privatizó la generación, el transporte y la distribución, se registró un salto importante en la generación, pero a un costo que no favoreció a la Argentina y se revirtió aquella matriz y se pasó mayormente a la utilización de combustibles fósiles, como el petróleo y el gas. Por ello, el apoyo a energías limpias también es el objetivo del desarrollo de la energía nuclear.

Señor presidente: con este proyecto, entonces, queremos rendir homenaje a los dos hombres que más hicieron por la energía nuclear. Nombrando “Presidente Juan Domingo Perón” a Atucha I y “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” a Atucha II le damos un significado simbólico a una idea a largo plazo que aporta al cierre del ciclo de autonomía nuclear con fines pacíficos en nuestro país, ya que mediante el apoyo de las investigaciones sobre el nuevo tipo de reactor, la Argentina mantendrá su prestigio a nivel internacional en materia de tecnología nuclear. Y recordar a estos hombres es el objetivo de este proyecto.